

B O L E T Í N
de la
ACADEMIA
CHILENA
de la
H I S T O R I A



año LXXVIII - n° 121 - Vol. I - Enero-Junio de 2012
S a n t i a g o d e C h i l e



BOLETÍN
de la
ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

AÑO LXXVIII

ENERO-JUNIO 2012

Nº 121 - VOL. I

Director:

HORACIO ARÁNGUIZ

Comisión Editora:

HORACIO ARÁNGUIZ DONOSO, JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO, RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI, LUIS LIRA MONTT, SERGIO MARTÍNEZ BAEZA, RENÉ MILLAR CARVACHO, ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA, JOAQUÍN FERNANDOIS HUERTA.

Consejo Editorial:

JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO (*Pontificia Universidad Católica del Perú*); GABRIEL GUARDA GEYWITZ, O.S.B. (*Academia Chilena de la Historia*); MATEO MARTINIC BEROS (*Universidad de Magallanes*); HORST PIETSCHMANN (*Universidad de Hamburgo*); LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Universidad Autónoma de Madrid*); VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI (*Universidad de Buenos Aires*); GISELA VON WOBESER (*Universidad Nacional Autónoma de México*); CARMEN MC EVOY (*South Sewanee University, Estados Unidos de Norteamérica*); JEAN PIERRE DEDIEU (*Centre National de la Recherche Scientifique, Francia*); WILLIAM SATER (*Universidad Estatal de California, Estados Unidos de Norteamérica*); FELICIANO BARRIOS PINTADO (*Universidad de Castilla La Mancha, España*).

Código Internacional: ISSN 0716-5439

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA
Almirante Montt 454
Clasificador 245, Correo Central, Santiago de Chile
Correo electrónico: acchist@tie.cl
www.institutodechile.cl/historia

HOMENAJE A D. RICARDO KREBS WILCKENS

ESTUDIOS

UNA LIBRETA DE APUNTES DEL JOVEN DON JOSÉ TORIBIO MEDINA (1851-1872)

por

*Sergio Martínez Baeza*¹

Por el año 1980, cuando yo me desempeñaba como Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, encontré una pequeña libreta de apuntes de don José Toribio Medina, en un rincón de la caja fuerte, donde se guardaban algunas de las piezas de mayor valor de su colección bibliográfica y documental. En esta libreta el joven Medina reprodujo trozos de cartas de sus abuelos maternos y de su padre, que sin duda deseaba conservar, y que se reproducen más adelante.

El señor Medina, como es bien sabido, en su testamento del año 1912, manifestó su propósito de que su magnífica biblioteca americana pudiese permanecer abierta a los investigadores y estudiosos. Su dueño, cuyo renombre no iba a la par con su situación económica, había recibido suculentas ofertas, una de ellas de la Universidad de Harvard, para adquirirla.

En 1925, el señor Medina ofreció al Estado la donación de 22.000 volúmenes y 500 tomos de manuscritos, con la condición de que ellos quedaran en la Biblioteca Nacional, en una sala que llevara su nombre y que se regiría por el reglamento que él mismo debía redactar. Además, solicitaba la impresión de un catálogo y que el Gobierno designara Conservador de la misma a su amigo Guillermo Feliú Cruz. El ofrecimiento fue puesto en conocimiento del Ministro de Instrucción Pública y, por Decreto Supremo N° 8253, de 11 de diciembre de 1925, se aceptó la donación y se ordenó la apertura de una sala con el nombre del señor Medina en nuestro principal repositorio bibliográfico. Al año siguiente, por Decreto N° 3.337, de Educación, se aprobaba el Reglamento para el uso de dicha sala, redactado por el propio donante.

La valiosa donación del señor Medina, conforme a sus deseos, pasó a ser administrada por el “Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina”, institu-

¹ Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: smbaeza@vtr.net

ción formada por el Rector de la Universidad de Chile, que la preside; por el señor Ministro de Educación Pública; por el Director del Servicio de Bibliotecas, Archivos y Museos; por el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, y por representantes de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, de la Academia Chilena de la Historia y de la Academia Chilena de la Lengua. Además, debía integrar el Consejo de este Fondo la persona que los antes nombrados elijan con el carácter de Secretario General, cargo que, por muchos años, durante toda la vida de don Guillermo Feliú Cruz, estuvo unido al de Conservador de la Sala “Medina” de la Biblioteca Nacional. El Conservador de la Sala debía ser designado por el Director de la Biblioteca Nacional y el Secretario General del Fondo, por su Consejo. A la muerte de don Guillermo Feliú el cargo de Conservador de la Sala fue servido por don Javier González Echenique, pero sin que hubiese designación de un Secretario General del Fondo. En 1977, fui nombrado Conservador de la Sala por la Dirección del Servicio de Bibliotecas, Archivos y Museos y, poco después, fue citado el Consejo del Fondo y este procedió a nombrarme Secretario General del Fondo Medina. Desde entonces, el Consejo del Fondo no ha vuelto a ser convocado. La figura del Secretario General, que resultaba indispensable para el manejo de los recursos del Fondo, pues para disponer de ellos se requería su firma y la del Director de la Biblioteca, perdió toda importancia cuando la Biblioteca Nacional comenzó a operar sin su concurrencia y sin convocar a su Consejo. Esta situación, evidentemente irregular, quizás justificada por las menguadas partidas asignadas al Fondo Medina por la Ley de Presupuesto, no fue objetada por la Contraloría General de la República, y se mantiene hasta el presente.

Como se anticipaba, en la caja de fondos de la Sala Medina encontré una pequeña libreta que había pertenecido al señor Medina, en las que él había copiado, en su mocedad, de manera parcial, algunas cartas de sus parientes más próximos y unos consejos dejados por su padre, antes de su muerte, con destino a sus hijos menores.

En ella se contienen los extractos de 17 cartas, la mayor parte escritas por el padre de don José Toribio, es decir, por don José del Pilar Medina, ausente en el norte, a su mujer doña Mariana Zavala Almeyda, como también algunas cartas de sus abuelos maternos, don Santiago Zavala y su esposa doña Santos Almeyda, a su madre antes nombrada. Ellas muestran las condiciones en que debió desenvolverse la infancia y adolescencia del gran bibliógrafo chileno. Dichas cartas también informan sobre aspectos domésticos de la familia Medina, que alguna influencia debieron tener en la formación de su vástago más ilustre, y dan noticias sobre acontecimientos de la época, que se extiende ente los años 1851 y 1872.

1. Doy comienzo a la reseña de la primera carta contenida en esta pequeña libreta de notas de propiedad del joven José Toribio Medina, no sin antes preguntarme cuál sería su interés para salvar su texto del olvido. En ella, don Santiago Zavala, su abuelo materno, escribe desde Vallenar, con fecha 17 de noviembre de 1851, a su hija Mariana, madre del joven José Toribio, diciéndole que ha puesto algunos capataces en el nuevo mineral de Las Lomitas, que forma parte del alzamiento de Chañarillo. También, le da noticias de la Revolución de Coquimbo, se queja de los achaques de la edad, y hace algunos comentarios acerca del enlace de la Silvestra con Eduardo Beller, que presumo sean parientes cercanos.

2. La segunda carta extractada es del mismo don Santiago Zavala, fechada en Vallenar el 10 de octubre de 1851, escrita a su hija Mariana, expresa textualmente en uno de sus párrafos: "Mucho me alegra que te quedes en el Colegio del señor Sarmiento, mientras vuelve Medina de su casa. Si no se arreglara Medina con su padre y volviera para ésta, tienes a tu disposición tu casa y a tu padre que desea estar con Uds."

3. La tercera carta es de doña Santos Almeyda, esposa de don Santiago Zavala, a su hija Mariana, de 2 de diciembre de 1851, fechada en Vallenar, en que manifiesta su alegría porque ella esté en compañía de Pilar y de su madre, que ha ido a buscarla para traerla junto a su padre. Además, le dice que ha ido al mineral de Chuschaupas y Las Lomitas, en compañía de don José Urquieta, y agrega textualmente: "algún día las minas de tu padre pueden mejorarse y entonces será fácil seguir la veta, porque habiendo dinero, todo se puede mover con facilidad". Termina diciéndole que ha recibido expresiones de Rosario, Tránsito, Silvestre, Mariquita y Juana.

4. La cuarta carta es también de don Santiago Zavala, fechada en Vallenar el 17 de enero de 1852 y dirigida a su hija Mariana en Chomedagüe, en la que expresa: "Yo pensaba ir con la Tránsito y me lo impidió la Revolución del Norte. Tu madre y la Rosario no querían quedarse, pero la maleza de mis minas me lo ha impedido. La Silvestra está muy bien con su compañero, que es muy bondadoso. Para ayudar a Medina le he escrito a Ramón Ossandón, para que le facilite dieciocho onzas de oro sellado para el viaje a Vallenar de su hija Mariana".

5. La quinta carta es, también, de don Santiago Zavala, fechada en Vallenar el 1 de abril de 1852, en la que dice que esperaba correspondencia el 28 del pasado mes de marzo, y que no llegó nada.

6. La sexta carta es de doña Santos Almeyda, abuela materna de don José Toribio, a su hija Mariana, fechada en Vallenar, el 8 de junio de 1852. En ella, la-

menta que su destinataria esté enferma, espera que se restablezca y supone que esta carta llegará cuando ya esté en camino a Vallenar.

7. Carta del padre de don José Toribio, don José del Pilar Medina, a su mujer doña Mariana Zavala, desde Caldera, de fecha 11 de octubre de 1852, en que, después de hacer referencia a una carta anterior que le ha remitido desde La Serena el 15 de agosto anterior, le dice que acaba de llegar a Caldera en el vapor y que recibió a bordo su carta dirigida al Huasco. Agrega, que es mejor que no haya venido con él al Norte, porque “bien pocas ganas tenía de que pasaras tu enfermedad en Vallenar” (se refiere al embarazo que habría de culminar con el nacimiento de don José Toribio, el 21 de octubre de ese año, en Santiago). Y continúa: “El día de mi llegada a Copiapó hubo un gran baile en el teatro, y yo, después de estar arreglado, me arrepentí y me eché a la cama. Voy a hablarte ahora de Copiapó. Grande es el adelanto de este pueblo en los últimos tres años que yo faltaba. Su comercio es abundante, su población numerosa, sus edificios hermosos y el espíritu público muy animado. Solo la honradez escasea, como en todo país comerciante en que la subsistencia es muy cara. Copiapó es una California en miniatura. La sangre de los “yanquis” corre por todas las venas. Este adelanto proviene de sus minas, las que cada día florecen más. Las famosas del Perú y México han quedado atrás de las de Tres Puntas y Chañarillo. Da no se qué ver a hombres que ayer se hallaban en la condición más humilde y que hoy cuentan con un capital inmenso. Se acuesta uno pobre y amanece rico como un Monte-Cristo. Tal es la vida que le alimenta a uno en Copiapó, vida de ilusiones, de esperanzas y de desengaños en un pueblo judío (?). Al lado de los minerales está el celebrado ferrocarril, el primero que cruza las tierras vírgenes de la América española. Realmente sorprende ver una obra tan grande, imaginada por un ser tan pequeño como es el hombre. Se sienta uno en una poltrona de terciopelo, en medio de un salón como de baile, y parte como una flecha, sin que el mareo lo incomode, ni lo hieran los rayos del sol. Los rieles, los locomotivos, los carros, los depósitos de agua, las maestranzas, los almacenes, el muelle, los materiales acopiados, en fin, todo es grande, todo es magnífico. Hasta el mar es bonito en Caldera”. Y sigue: “El joven Aguirre se casó con la viuda Carmen Mercado. El casamiento de Manuel Avalos se efectuará el 18 de este mes. ¡Mira en lo que han venido a parar las aristocracias y las presunciones!... Discúlpame si no voy por este vapor. Tenemos sobrado amor, pero nos falta dinero y el precio es buscarlo... Adiós, mi vida, hasta luego”.

8. La octava carta es de don José del Pilar Medina a su mujer, fechada en Vallenar el 23 de marzo de 1853. En ella le dice que son muy importantes los buenos modales y agrega: “Por lo tanto no cesaré de encarecerte esta parte de tu reforma, porque tú que participas notablemente de ese carácter seco, frío,

taciturno y poco elegante, que no acarrea sino odiosas prevenciones. El libro “La Educación de las Madres”, de Arim Martin es un libro excelente. No lo abandones. Métete en la cabeza sus sabias doctrinas y habréis hecho una gran cosa. Tienes también “La Conquista del Perú”, por Prevost, y las “Memorias” de Chateaubriand. En esos autores aprenderás mucho y pasarás el tiempo más divertido que con la aguja. Desearía saber si las sospechas de enfermedad (embarazo) que tenías se han confirmado o no, pues no deja de interesarme para mi gobierno. Ojalá no pasaras tan luego por ese trance cruel”.

9. La novena carta es, asimismo, de don José del Pilar a su mujer, desde Vallenar, del 10 de mayo de 1853; y en ella le dice: “Una francesa llamada Lamartine, que tenía colegio de señoritas en Copiapó, ha venido a fundar otro en Vallenar. Será el primero del Huasco. Ha llegado de Santiago una comunidad de frailes capuchinos que tratan de establecerse en el país. No cabe duda que los jesuitas volverán a Chile con el prestigio de antes. Es un mal que todo el mundo debe lamentar, porque es una orden perversa que, con el escudo de la religión, ha revuelto los pueblos y causado mil iniquidades. Estoy escribiendo en “El Copiapino” algunos artículos de jurisprudencia y sobre mejoras del Huasco. Pretendo adquirir alguna celebridad en la provincia, por si acaso más tarde fuese precisa. Cada niño que veo por aquí me recuerda a mi José Toribio. ¡Qué grande, qué buen mozo, no estará ya! ¡Estoy loco por besarlo, como por abrazarte a ti!”.

10. La décima carta es de don José del Pilar Medina a doña Mariana, su mujer, y está fechada en La Serena, el 26 de junio de 1853. En ella se refiere a su genio vivo y jovial y agrega: “La Serena puede llamarse, desde la última crisis política, la ciudad de las barricadas”. Después, dice: “El cultivo de la inteligencia, la amabilidad, el buen trato, todo, todo se adquiere en el comercio de los buenos libros. La lectura es el sol de la vida interna. Una persona educada tiene su lugar aparte en las esferas sociales. Es necesario quemarse las pestañas en las vigiliass del estudio. Trece años ha que yo duermo con los libros a la cabecera y... ¿qué es lo que sé? Apenas unas nociones muy tristes que no me permiten salir de una condición mediocre y subalterna. El gran principio de la filosofía antigua era conocerse a sí mismo. Yo no te pido profundidad en tus estudios, sino un poco de más conversación, de más viveza, de más amabilidad. Dotes son estas que adquirirás muy pronto con un pequeño esfuerzo. De noche, de día, antes de tomar la aguja, puedes recorrer las páginas de un libro, meditar sobre él y, si es posible, hasta encomendarlo a la memoria. La geografía será la llave, pues sin su auxilio no comprenderás nada”. En otro acápite dice: “Aquí podría pasar por soltero, pero no he querido darte semejante prueba de infidelidad, sin que por esto deje de hacer mis bromas con algunas conocidas!”. Dice que ha

sabido de la muerte de don José María Argomedo González y termina mandando sus expresiones de amor paterno a cada uno de los niños; muy especiales a Juan de Dios y a José Toribio, su hijo menor, para quien envía un besito, pidiendo a su madre que le escriba largo sobre él.

11. La undécima carta es también de don José del Pilar Medina a su cónyuge, fechada en Vallenar el 21 de julio de 1853. En ella dice: “Mis asuntos en Copiapó terminaron perfectamente bien. Se ganó el pleito con costas y, además, obtuve muchos aplausos. Este triunfo significará grandemente en mi futura marcha forense. Las nuevas relaciones que he contraído, el éxito venturoso de mi alegato, todo, todo me permite fuertes y lisonjeras esperanzas. Hoy cumple nueve meses nuestro José Toribio. ¡Qué grande, qué buen mozo, qué embustero, qué agudito no estará! ¡No me es posible vivir más tiempo sin verle! Y, no te afliges porque engordes. Solo importa que te conserves buena para mi amor y para la felicidad de nuestro hijito”.

12. La duodécima carta es, asimismo, de don José del Pilar a su mujer, del 10 de agosto de 1853, desde Vallenar. Le dice: “las gracias de mi hijito (José Toribio), aunque propias de la edad, son placenteras para un padre amante. Permita Dios que si crece bajo de nuestros cuidados, sea para ser feliz y útil a su Patria. Vamos a quebrar. Esta quiebra nos confirmará o no de la bondad del alcance. ¡Cuánto necesitamos de plata, querida! Respecto de nuestros intereses, te diré que poco se ha hecho, porque hijos naturales y menores son una polilla que comen las testamentarías, por su duración. Los huasquinos sienten en el alma mi separación. Varios sujetos me ofrecen una renta de dos mil pesos anuales porque defiendan sus asuntos, pero comprenderás que no he convenido por mi familia. Si me porto ingrato, mañana lo harán nuestros hijos con nosotros”.

13. La trigésima carta es, también, de don José del Pilar a su mujer, fechada en Valparaíso, el 25 de agosto de 1853. Dice: “Ayer he llegado por el vapor Nueva Granada. Pienso partir mañana para Santiago, a pesar de que los birlochos están muy caros. Te remito con Poblete dos saquitos y dos gorritas de lana para José Toribio. Yo le llevaré un traje de paseo; este es permanente para el diario. Dime tú las otras cositas que le faltan. Creo que ya necesita zapatitos y, si así fuere, mándame la medida con un hilito”.

14. Después de la carta anterior hay un largo espacio de tiempo hasta la siguiente, fechada en Vallenar el 11 de abril de 1857, que el mismo don José del Pilar dirige a su mujer, en Santiago. En ella se queja de su vida trashumante de juez de letras, que lo mantiene alejado de su familia. Se refiere al nuevo parto que tendrá doña Mariana. Le anuncia que ha sido trasladado de Cauquenes a Talca y que le enviará al perro Sebastopol y otros para que cuiden la casa.

15. La carta número 15 es del mismo don José del Pilar a su mujer, y está fechada el 25 de abril de 1857, en Cauquenes. Lamenta en ella la pérdida de su hijita mujer, que nació muerta, y le dice a su mujer: “Parece que estuviese decretado que no habríamos de lograr una sola hija mujer. Perdimos a Aurelia y ahora también a esta. Ayer quise marcharme a Chomedagüe, pero el maldito destino me retiene, como me retuvo en Constitución durante la enfermedad de mi padre, por un desfalco en la Aduana. Pero si tu salud continúa mala, avísamelo y volveré a tu lado aunque arda Troya. ¡Primero estás tú que mil Juzgados de Letras!”.

16. La carta número 16 es, asimismo, del padre de don José Toribio, escrita a su madre y fechada el 1 de marzo de 1872, quince años más tarde que la anterior. Al parecer ha permanecido lejos de ella la mayor parte del tiempo, salvo esporádicas visitas a su hogar en Santiago. En esta carta la recrimina por haber abierto su correspondencia, lo que cree que ha hecho por celos, sabedora de algunos de sus deslices. Le dice que estas aventuras suyas son pasatiempos de su ociosidad, que alivian su cruel enfermedad. Agrega que ha puesto fin a esa correspondencia y que hace un mes que no lee las cartas que recibe de aquella persona. Le dice que su hijo José Toribio, que ya cuenta con 19 años cumplidos, ha estado con él en Cauquenes, está muy contento con su amigo Silva, cuya compañía aleja su aburrimiento. El viaje que su hijo ha hecho al sur le ha dado la convicción de no casarse hasta cuando cuente con 50 años, a lo menos.

17. La carta decimoséptima es de don José del Pilar a su mujer, de fecha 14 de marzo de 1872 y dice: “Recuerdo perfectamente que cuando caí enfermo, considerando la corta edad de mis hijos, pedí al cielo que me prolongara la vida hasta dejarlos recibidos de bachiller. Hoy, que esta súplica la veo realizada, tengo el presentimiento de que mi fin no dista mucho. Si muero luego, el vacío cerca de ti pueden llenarlo tus hijos. Ya son grandes y no olvidarán nunca el cariño y la obligación que le deben a su madre. Este es el orden de la vida y no debemos afligirnos. Siempre he sido fatalista y no sería raro que lo fuera también en mi muerte. Diez años de agonía debilitan las fuerzas de la voluntad, por más poderosa que sea. La tumba es el descanso de todos. En la vista y compañía de José Toribio deberás confiar, en tanto. Sus gallos cantaban y sus aventuras me divertían”. Estas últimas frases tienen un contenido difícil de entender, refiriéndose al joven Medina, que llegaría a ser un notable y sabio bibliógrafo. Sin duda, su padre ya ha descubierto en él algunas señas de lo que será su brillante destino y es a él, preferentemente, al que confía el cuidado y protección de su madre.

18. Esta carta N° 18 está dirigida por don José del Pilar Medina a su hijo Alejandro, sin fecha, y se refiere a los exámenes que este debe rendir próximamente. Le dice: “Has cuenta que tú eres Paraguayo, y la aritmética los brasileiros (en clara alusión a la guerra de la Triple Alianza). Atacarlos y vencerlos debe ser tu

divisa. Que la victoria no quede por falta de estudios. Obediencia, humildad y respeto para con tu madre, son los consejos que te da tu padre”.

19. Finalmente, el joven José Toribio anota en su libreta los consejos dirigidos a sus hijos, que deja escritos su padre, para después de su muerte, que son los siguientes:

Consejos a mis hijos para después de mi muerte: 1°. Procurar no casarse antes de los 30 años de edad, por lo menos; 2°. Para casarse es preciso contar con recursos seguros para llevar las obligaciones del matrimonio; de suerte que, al día siguiente de este, tenga la mujer su casa amoblada y lo necesario para el sostén de la familia y de su rango; 3°. La mujer deberá elegirse en la clase correspondiente a la que uno ocupa; 4°. Deberán adquirir alguna profesión. En Chile, las que dan más porvenir son las de abogado, médico, sacerdote, ingeniero; 5°. Para adquirir fortuna en el campo se necesita de capital y largos años de trabajo y economía; 6°. El comercio pide actividad, cálculo y también capital; 7°. El dinero a interés es el mejor de los negocios, así es que cuanto uno adquiere debe ser colocado de esa suerte. Pero, hay que ver a quien se presta. La hipoteca y la fianza a veces no son bastantes. Fíjense mucho en el negocio. Más cuesta conservar que adquirir; 8°. Bueno es invertir algún dinero en fundos de campo. En casas, poco. Nunca comprar casas para alquilar; 9°. No enrolarse en el Ejército ni en la Guardia Nacional. Huir de todo peligro de la vida. Después de muerto nadie se acuerda de uno y de nada sirve lo que se deja. Hasta la Patria es ingrata. Las estatuas y la historia aprovechan a los vivos solamente. 10°. No tomen parte en la política de una manera exaltada. Intervenir solo en aquellos actos que den consideración al individuo; 11°. No pretender empleos públicos. Aceptarlos solo por necesidad; 12°. Ejercer su profesión siempre en la capital. Aunque aquí es más difícil labrarse una posición, reditúa también más que en ninguna parte; 13°. Consultar siempre con su madre o con personas de respeto, todos sus proyectos. La juventud puede extraviarlos; 14. Evitar las malas juntas. Asociarse solo con sujetos que den honra; 15°. Moralidad, honradez y pureza en las costumbres. Apártense de todo vicio. Es lo que les conviene; y 16°. El amor y el respeto a su madre, antes de todo. (fdo.) José del Pilar Medina, 15 de agosto de 1863.

Como puede advertirse, en estas cartas hay referencias al rico mineral de Chañarillo, a la Revolución de 1851 en el norte, a los progresos que ha experimentado Copiapó con la riqueza minera, al recién inaugurado ferrocarril de Copiapó a Caldera, a la educación de la mujer, a la instalación de un colegio femenino en el Huasco, al transporte por mar en barco a vapor, al ejercicio de la profesión de abogado en el norte y de juez de letras en Talca y Cauquenes, a

la pérdida de una hija en un mal parto, a las infidelidades consideradas como pasatiempos, y a la Guerra de la Triple Alianza. Además, dejan constancia del nacimiento del niño José Toribio Medina, de sus primeras gracias, del amor de su padre, y de una visita a su progenitor en Cauquenes, en plena adolescencia, para terminar con los diez y seis consejos redactados por don José del Pilar Medina y dirigidos a sus hijos menores, encontrándose enfermo y creyendo correr riesgo de muerte.

Si don José Toribio Medina quiso tomar nota del contenido de estas cartas y de los consejos de su padre, y preservarlos del olvido, dejando de ellos mención en la pequeña libreta hallada entre sus papeles, me parece perfectamente válido tratar de divulgarlos.

EDUCACIÓN PARA MAPUCHES EN LA ARAUCANÍA DURANTE EL PERIODO REDUCCIONAL 1884-1929¹

por

*Daniel Cano Christiny*²

RESUMEN

El presente artículo es una interpretación histórica de la labor desempeñada por el Estado y las misiones para educar a los indígenas de la Araucanía durante los primeros años del periodo reduccional (1884-1929). A lo largo de estas páginas buscaremos explicar el contexto en que se pensaron los proyectos educativos para mapuches y los métodos empleados para intentar resolver las resistencias que se presentaron en el camino. Dentro de las dificultades, las de financiamiento y cobertura, serán las de mayor complejidad. A su vez, concluimos efectuando un análisis comparativo, en el ámbito educativo, entre misiones católicas y anglicanas en su vínculo con la población mapuche de la región.

Palabras clave: *Mapuches, escuelas, educación, Estado, misiones.*

ABSTRACT

This article is an historical interpretation of the work done by the State and the missions to educate the natives of the Araucania during the first years of the reductional period (1884-1929). Throughout these pages we will seek to explain the context in which they thought the Mapuche's educational projects and the methods used to attempt to resolve the resistances that occurred on the road. Among the difficulties, funding and coverage will be the most complex. In turn, we conclude making a comparative analysis, in an educational dimension, between Catholic and Anglican missions in their connection with the Mapuche people in the region.

Key words: *Mapuche, schools, education, State, missions.*

¹ Este trabajo proviene de mi Tesis de Magíster en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. “*Sin tierras ni letras... Historia de la Educación Mapuche en el periodo reduccional 1880-1930*”. Santiago, Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica, 2011.

Además, se enmarca dentro de los resultados del Proyecto Anillo Conicyt SOC-17. Agradezco los aportes de los integrantes de dicho proyecto y en especial a Sol Serrano por su guía como tutora de la investigación.

² Magíster en Historia. Por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: danielcanoch@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Poco podemos decir con certeza acerca de las escuelas públicas y su relación con el alumnado mapuche³ que atendió durante el periodo reduccional, ya que no contamos con información precisa referida a los niños indígenas que asistieron a ellas. En coherencia con una trayectoria en política educativa del Estado chileno decimonónico, el problema de la masificación del sistema de educación pública, fue enfrentado a partir de un Estado nacional centralizado, el cual desplegó un proceso de homogenización cultural a nivel país⁴. De este modo, el sistema educativo se constituyó en un instrumento de hegemonía estatal, que no dio cabida a otras expresiones culturales y étnicas, entre las que se encontraban las mapuches. En consecuencia, es una tarea compleja la de identificar el número de niños indígenas en las escuelas públicas, donde el único modo de discriminar si el alumno pertenecía al grupo étnico fue a través de sus apellidos. Sin embargo, ese método es insuficiente para concluir con mediana exactitud los porcentajes de educandos mapuches en aquellos establecimientos educacionales.

Por otra parte, las escuelas subvencionadas de los misioneros católicos, sí dejaron constancia explícita del origen étnico de sus estudiantes. Dicha información estaba contenida en los boletines mensuales y semestrales enviados al Ministerio de Instrucción Pública, los cuales debían ser visados previamente por una autoridad regional, en su mayoría intendentes o subdelegados de departamento. Otra fuente rica en información etnográfica son las crónicas misionales de los capuchinos las cuales mantuvieron, en algunos años, registros de sus alumnos mapuches y no mapuches. Además, aquellas escuelas habían sido creadas con un claro propósito de asistencia a los grupos indígenas. Sus objetivos principales apuntaban al grupo aborígen y solo secundariamente a los hijos de campesinos pobres que compartían las mismas localidades.

Nuestro análisis histórico en este artículo, versará sobre los pasos iniciales dados por el Estado y las misiones para instruir a los indígenas de la Araucanía du-

³ En la actualidad el término mapuche es el más aceptado por la comunidad académica para referirse a este pueblo así como el concepto utilizado por la colectividad indígena para autorrepresentarse de su identidad. La palabra proviene del mapudungún; mapu-tierra/che-gente. El vocablo "araucano" ha sido reemplazado y se recurre a él en instancias particulares con el fin de respetar las fuentes de época que contienen la expresión. Para profundizar en el problema desde una perspectiva lingüística ver Adalberto Salas, *El Mapuche o Araucano*, Santiago, Centro de Estudios Públicos. 2006.

⁴ Loreto Egaña, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile: una práctica de política estatal*. Santiago, DIBAM, LOM Santiago, 2000.

rante los primeros años del periodo reduccional (1884-1929). Intentaremos explicar el contexto en que se pensaron los proyectos educativos para mapuches y las maneras en que se trataron de resolver las resistencias que se presentaron en el camino. Entre estas últimas, las complicaciones en el financiamiento serán las de mayor dificultad.

ESTADO, MAPUCHES Y EDUCACIÓN

La ocupación chilena en la Araucanía llevó casi de inmediato a la instalación de nuevas poblaciones y la fundación de nuevos pueblos bajo la iniciativa estatal. En 1887 se fundó la provincia de Cautín, formada por los departamentos de Temuco e Imperial, que comprendía el corazón del territorio indígena y la mayoría de su población. Al terminar la década se habían formado en tierras fiscales por medio de la concesión de sitios seis nuevos pueblos partiendo por Temuco, la capital provincial, que contaba ese año con cinco escuelas y un liceo, mientras en el departamento de Imperial había siete escuelas repartidas en Nuevo y Bajo Imperial, Galvarino, Cholchol y Carahue. Las autoridades locales, intendentes, gobernadores, protectores de indígenas, que dependían de la Inspección General de Tierras y Colonización, así como los misioneros, insistieron en que la educación vocacional debía ser el pilar de la incorporación de los indígenas como agricultores o como artesanos en los pueblos y ciudades⁵. Concordaban en que el avance de la escuela pública por sí sola no bastaba. El Intendente de Cautín señalaba en 1889: “En efecto, los indígenas viven repartidos en los campos, y por la gran distancia que generalmente los separa de los pueblos, es muy difícil que se presenten a matricularse, no obstante que las relaciones mercantiles que los ligan a los demás habitantes han influido en que aprecien

⁵ Misionero capuchino de Padre Las Casas: “Una acción mui importante de la enseñanza i educación forman nuestros talleres, ya que la enseñanza no debe ser para la escuela sino para la vida. Los niños aprenden toda clase de trabajos; los unos se ocupan de la huerta. Ahí aprenden el cultivo de la hortaliza. Además aprenden los niños la arboricultura. Se les enseña, como plantar árboles, como preservarlos de las enfermedades i como podarlos. Una industria mui a propósito para los mapuches que viven en las montañas es la apicultura. También por esta industria se interesan nuestros indiecitos, por ser sin gasto i sin embargo de tanto provecho pues se gana cera i miel. Varios niños aprenden la sastrería. Hay quienes aprenden hacer la ropa i hasta hacer ternos enteros. Antes teníamos también el oficio de zapatería pero en los últimos años dejamos este oficio por falta de personal [...] El oficio más apetecido por los niños es la mueblería i tornería. Los trabajos favoritos son: reglas, cajas, ventanas, puertas, saleras, azucareras, trompos, etc. Pero aprenden también cuanto un carpintero necesita en esta materia”. En: Archivo Parroquial Padre Las Casas, *75 años Parroquia Padre las Casas: Misión entre los Araucanos*, Manuscrito, 1919, 49-51.

su verdadero valor y deseen, por tanto, recibirla. Por otra parte, el hecho de no vivir las familias indígenas unidas formando centros de población, hace que no sea justificable la fundación de escuelas rurales para ellos”⁶. La solución por tanto era establecer internados para indígenas en las ciudades.

La Intendencia en conjunto con la Inspección de Colonización que dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores, enviaron al gobierno un proyecto detallado para su funcionamiento, un proyecto que asumía en buena medida los particularismos reales de la situación indígena y proponía un currículo especial, más orientado hacia la educación práctica, de menor duración, con profesores formados para ese propósito y con textos especiales. Una década después el Ministerio lo incorporó como política propia y anunció al Congreso de que el “Estado no puede permanecer indiferente en presencia de una raza que contribuye, como los demás habitantes del país, directa o indirectamente, al sostenimiento de los servicios públicos y, no obstante, no se le facilitan los medios de levantar su nivel moral y de propender al desarrollo de sus inteligencias rudimentarias e incultas”⁷. Para “reparar esta injusticia” se formarían escuelas especiales, orientadas hacia la formación vocacional, con profesores bilingües que se formarían en una Escuela Normal a crearse para este objeto en Temuco. Lo cierto es que de toda esta iniciativa solo encontramos que en la década siguiente se imprimió en Temuco un texto de la lengua araucana financiado por el Ministerio.

Sin embargo, la educación pública en la zona aumentó ostensiblemente. Si tomamos como muestra solo la provincia de Cautín, aunque también había población indígena en las provincias Biobío, Malleco y Valdivia, se verá que creció a un ritmo más rápido que el promedio nacional.

ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIA DE CAUTÍN

Año	H	M	Mixtas	Total
1892	6	1	8	15
1910	20	18	44	82

ALUMNOS ASISTENTES ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIA DE CAUTÍN

Año	H	M	Total
1892	493	437	930
1910	2.337	2.154	4.491

⁶ *Memorias del Ministerio del Interior* (En adelante MI), Intendencia de Cautín, 1890, 81.

⁷ *Memoria del Ministerio de Justicia. Culto e Instrucción Pública presentada ante el Congreso Nacional*. Santiago, 1899, 379 (En adelante MJCIP).

ALUMNOS Y ESCUELAS PÚBLICAS EN CHILE

Año	N° alumnos	N° escuelas
1892	71.179	1.196
1910	149.737	2.566

Fuente: *Memoria del Ministerio Instrucción Pública 1893, 1911.*

La ampliación de la cobertura a nivel nacional fue aparejada de una mayor inversión en la profesionalización del profesorado. En 1907, de un total de 3.997 profesores en las escuelas públicas, solo 1.415 eran normalistas titulados⁸. Al iniciarse el siglo había ocho Escuelas Normales, cuatro para preceptores y cuatro para preceptoras, cuya localización privilegiaba la zona sur del país. Dos se ubicaban en el norte, en Copiapó y La Serena, tres en Santiago y las restantes en Chillán, Concepción, Valdivia y Puerto Montt. En 1906 se crearon seis más, una de ellas en Victoria, destinada a formar al preceptorado masculino de las provincias de Malleco y Cautín⁹. Ese mismo año se recibían las primeras 25 maestras de la Escuela Normal de Preceptoras de Angol, que contaba con una matrícula de 125 alumnas¹⁰.

Como prueba que la ampliación en el sistema educacional llegó a la región, podemos consignar al Liceo de Temuco como un centro de educación secundaria que fue referente en la zona. Su fundación en 1889 era un símbolo del inicio de una nueva época. “La ciudad de Temuco, señalaba su primer director, centro ayer no más de la barbarie y cuyo suelo ha sido regado con la sangre de los descendientes de los ínclitos guerreros indígenas, es hoy el asiento de un plantel de educación donde arde constantemente la lámpara de la sabiduría, que irradia sus vívidos destellos tanto en el palacio del rico como en choza del menesteroso”. Su objetivo no era solo “asegurar el régimen constitucional que se ha implantando en la frontera, sino que llegará a convertir al indígena en un ciudadano útil a la comunidad social”¹¹. No sabemos si en los primeros años ingresaron efectivamente alumnos mapuches. De acuerdo a su rector, muchos de los niños eran pobres y mal preparados, pues “no conocían siquiera el silabario” y las clases no podían iniciarse a las 8:30 de la mañana, porque sus padres los ocupaban en las faenas agrícolas retrasando su envío a clases hasta que hubieran recogido la cosecha¹². Se pedía, por ello, encarecidamente que se

⁸ Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (En adelante MJIP), 1913, 144.

⁹ MJIP, 1907, 60.

¹⁰ Memoria del Ministerio del Interior (En adelante MI), Intendencia de Malleco, 1908, 898.

¹¹ MJIP, 1890, 321.

¹² *Ibid.*, 311.

crearan cursos de agricultura. El Liceo se inició con 63 alumnos en la sección preparatoria y 35 en el primer año, donde se impartían los ramos de gramática, aritmética, historia sagrada, caligrafía, francés y geografía. La matrícula creció de 106 alumnos en 1892 a 260 en 1900 y a 439 en 1915, cuando Temuco tenía ya una población de 30.000 habitantes¹³. El programa de estudio se había completado en sus ramas humanísticas y científicas y se habían incorporado cursos de formación vocacional. El Liceo, como todos los del país, tuvo una orientación claramente urbana destinada a los sectores medios. Una valiosa estadística de 1899 indica que de los 130 alumnos matriculados ese año, 51 eran hijos de comerciantes, 27 de agricultores, 16 de empleados públicos, 12 de industriales, 10 empleados privados, seis de carreras liberales y ocho no tenían profesión¹⁴.

Esta red de educación pública en expansión llegó también a los mapuches, a aquellos que emigraron a las ciudades impelidos por la pobreza de las reducciones. Las fuentes oficiales son parcas al respecto, no consignan datos que permitan evaluar su magnitud con exactitud. Sin embargo, las autoridades locales dan algunas señales al consignar las dificultades culturales de adaptación. Las peticiones al gobierno para que concretara el proyecto de escuelas indígenas, que incluso había sido aprobado en el presupuesto, continuaron. Su necesidad ahora no provenía solo de las distancias de las reducciones, sino de las dificultades de aprendizaje de los niños mapuches en las escuelas, problema que acompañaría su historia educacional hasta el presente. Las palabras del Intendente de Cautín en 1908 son elocuentes al respecto:

El modo de ser de los araucanos, indicaba al Ministerio del Interior, su rápida extinción debido a causas conocidísimas y sobre todo las dificultades para asimilársele convenientemente los conocimientos que exponen los maestros en las escuelas públicas, me inducen a solicitar del Supremo Gobierno la pronta instalación de escuelas de indígenas recientemente creadas por ley de presupuestos vigente, en las cuales al mismo tiempo de conocimientos teóricos se enseñarán conocimientos prácticos, de la misma manera que hoy ocurre en los colegios de indígenas de Estados Unidos y Canadá. Esto vendrá a favorecer directamente a los aborígenes de nuestro suelo, ya que es tal vez esta provincia la que encierra mayor número de ellos¹⁵.

Las dificultades de adaptación de los niños mapuches llevaban al gobernador de Nueva Imperial a preferir la instalación de escuelas en las propias reduccio-

¹³ MI, Intendencia de Cautín, 1916, 205.

¹⁴ MJCIP, 1899, 430.

¹⁵ MI, Intendencia de Cautín, 1908, 913.

nes. “Así la concurrencia de sus niños sería mucho mayor, porque no tendrán el inconveniente del cambio de traje a que se creen obligados para asistir a las escuelas ubicadas en los centros de poblaciones civilizadas ni el inconveniente de la alimentación diaria por lo separadas que están las escuelas de sus reducciones. Establecida de esta forma la instrucción primaria de los indígenas, la civilización de la raza araucana sería completa en muy breve tiempo y ganaría mucho el progreso regional, porque las faenas de la agricultura y las industrias y del comercio contarían con un mayor número de brazos ociosos ahora por la ignorancia en que se encuentran”¹⁶. El Prefecto capuchino, por su parte, señalaba que en las misiones de su dependencia había escuelas fiscales donde concurrían mapuches, pero que los que vivían en territorios alejados concurrían a las misionales, que les daban sustento¹⁷.

Las autoridades locales y los misioneros coinciden en señalar cómo después de la ocupación creció la demanda de los mapuches por educación, principalmente de los caciques. Recién fundada la provincia de Cautín, su Intendente, que hasta entonces se desempeñaba como Gobernador del Territorio de Colonización de Angol, señalaba la “afición que en estos últimos años vienen manifestando los indígenas araucanos para adquirir los conocimientos que la instrucción proporciona. Muchos caciques se han desprendido de sus hijos para mandarlos a las escuelas primarias más próximas a sus reducciones, y muchos otros, que eso no pueden hacer, porque sus recursos no lo permiten, sus hijos a la escuela Normal de Preceptores (de Santiago), en donde ya han recibido educación muchos araucanos, los mismos que han llevado al ánimo de sus compañeros el convencimiento de las ventajas que los estudios proporcionan”¹⁸. Efectivamente, hubo alumnos mapuches en la Escuela Normal de Santiago, pero de 127 alumnos que había en 1882, solo uno era mapuche¹⁹. De todos los profesores primarios del país en 1883, solo uno era de origen indígena, Manuel Antonio Neculmán, quien fue nombrado en 1882 ayudante en la Escuela N° 2 de Niños de Temuco. Fue el primer profesor mapuche en Temuco, está sindicado por haber formado a una generación de su pueblo y fue el primer presidente de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, organización indigenista fundada en 1910²⁰.

¹⁶ *Ibid.*, 930.

¹⁷ Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección Culto (en adelante MRREE), 1892, 230.

¹⁸ Archivo Nacional, Fondo Intendencia de Cautín, Vol, 8, 1887

¹⁹ MJCIP, 1882, 268.

²⁰ MJIP, 1893, 482.

La expansión de la educación aquí descrita tuvo que influir en el nuevo contexto del pueblo mapuche. Sin embargo, durante las primeras décadas de ocupación en la Araucanía, a pesar que el gobierno tuvo intenciones de integrar las comunidades mapuches a la sociedad chilena, en la práctica no logró plasmar políticas educacionales específicas hacia ellos. Esto es coherente con la evidente resistencia a cualquier tipo de particularismo propio del Estado liberal, que veía en la ampliación de una educación uniforme el camino para crear una sociedad de individuos iguales ante la ley. Si bien es cierto que el Estado intentó defender los derechos de los mapuches a la propiedad de sus tierras, la dinámica de la economía capitalista que se instalaba en la zona presionaba fuertemente por la propiedad individual de la tierra. La educación presionaba en el mismo sentido y ella fue vista por muchos como la vía más sólida a largo plazo para la asimilación total de la cultura mapuche. El encargado de la radicación de indígenas señalaba en 1908 que todas las medidas tomadas para defender las tierras indígenas habían sido ineficaces, pues había mil formas de burlarlas y las seguían perdiendo progresivamente. “La solución al problema está en civilizarlos, concluía, distribuyendo escuelas en los campos, obligándolos al servicio militar, impeliéndolos a dejar las costumbres ya inaceptables de la poligamia haciendo desaparecer a la vez el cacicazgo. Nada contribuye más a esos objetos que la escuela, como también, muy principalmente, la constitución de la propiedad individual del indígena, que ya él mismo reclama, dando con ello un signo evidente de progreso”²¹.

Como ya es sabido, las diferencias culturales eran poco toleradas por el sistema educativo nacional. Las escasas diferencias dispuestas a ser aceptadas eran la productiva y la de género. Efectivamente la educación en el norte, principalmente en los liceos y en las escuelas superiores, tuvo una cierta orientación a la minería, como la tuvo hacia el comercio en Valparaíso, hacia los oficios artesanales en Santiago y hacia la agricultura en el sur, orientación vocacional que en las mujeres se tradujo en la profesionalización de labores domésticas, principalmente la costura y el bordado.

Si la cultura mapuche no encontraba cabida, igual estaba allí actuando y quienes nuevamente se hicieron cargo de ellos fueron las escuelas misionales. La diferencia entre ambas escuelas no residía tanto en su objetivo —la integración definitiva del pueblo mapuche a la sociedad chilena— sino en su objeto. Aunque la escuela misional después de la ocupación continuó con la tendencia anterior de incorporar progresivamente a la población blanca, fue la única que

²¹ MRREE; Sección Culto y Colonización, 1909, 470.

mantuvo una preocupación específica por la educación indígena, tarea que el Estado le delegó y que también apoyó a través del financiamiento.

MISIONEROS, MAPUCHES Y EDUCACIÓN

Con la ocupación, el trabajo misional se reorganizó, aunque dentro del mismo esquema básico del período anterior. Los misioneros acompañaron el avance chileno como capellanes del ejército y se instalaron en los nuevos pueblos cumpliendo las tareas de viceparroquias. Adquirieron un carácter territorial semejante a las parroquias rurales, desde donde reanudaron el sistema de correrías que en realidad eran lo mismo que las misiones rurales pero con territorio definido que alcanzaba a las reducciones más cercanas a cada misión. Las reducciones facilitaron la labor misional tanto por razones de seguridad como de concentración de la población. Para servir a las reducciones y a la creciente población chilena y extranjera, se instalaron misiones en lugares considerados estratégicos. Así, en 1890 los franciscanos tenían 10 misiones con 23 sacerdotes repartidas en todo el antiguo territorio de la Araucanía, que administrativamente comprendía ahora las provincias de Biobío, Arauco, Cautín y Malleco. Fundaron nuevas misiones en Temuco, Lautaro, Victoria, Traiguén, Nueva Imperial y Cholchol. Los capuchinos, por su parte, avanzaron hacia el norte, instalando misiones en Boroa y en Villarrica en 1898. Las misiones más antiguas fueron progresivamente atendiendo a una población mixta, donde los indígenas estaban insertos en la economía agrícola regional. En Angol, por ejemplo, centro misional de avanzada en el período anterior, atendía alrededor de dos mil indios hacia 1892, solo ocho asistían a la escuela misional y la gran mayoría se ocupaba en los fundos de los hacendados²². Estas misiones se mantuvieron, pero la mayor energía estuvo volcada hacia las reducciones de los nuevos territorios. En dichos lugares se construyeron escuelas para los niños mapuches.

Si en el período anterior los misioneros señalaban como sus principales dificultades la precariedad de sus medios y la falta de receptividad de los indígenas, después de la ocupación el panorama pareció cambiar. La precariedad de los recursos se hizo el problema central, porque los mapuches se habían abierto a su predicación y manifestaban un interés mayor por las escuelas. Las causas de este cambio estaban en su entrega después de la derrota y también en su pobreza. El Prefecto de misiones franciscano señalaba en 1884 que “mientras los indios contaron con alguna probabilidad de recobrar su independencia selvá-

²² MRREE, Sección Culto, 1892, 220.

tica, puede decirse que el misionero no hallaba hombre a quien hablar... pero ahora que ven perdida toda esperanza, principian a ser más dóciles y oyen de buena gana a quien les habla a nombre de la civilización”²³.

A través del sistema de correrías los misioneros iban a todas las reducciones y conocían bien su situación. Permanentemente denunciaron la enorme pobreza por la escasez de terrenos y por la facilidad con que los vecinos blancos los engañaban. Era deber del gobierno protegerlos y la mejor protección era otorgarles una educación que mejorara sus condiciones de trabajo. Los misioneros propusieron al gobierno en 1883 la creación de escuelas-talleres para indígenas, proposición que el gobierno acogió, pero que no realizó y que la llevaron a cabo los propios misioneros. Al menos en Angol, Cholchol y Bajo Imperial funcionaron en la escuela misional talleres de carpintería, albañilería, sastrería y zapatería. Sin embargo, con el correr de los años y la progresiva expansión de las misiones en territorio mapuche, la oferta educativa dirigida a la población aborigen se intensificó y diversificó. Nuevas escuelas misionales comenzaron a funcionar en la región obedeciendo a una lógica fundacional que buscó instalarse junto a las reducciones. Entre ellas, las principales fundadas, y en algunos casos refundadas, fueron las de Padre Las Casas, Panguipulli, San José de la Mariquina, Puerto Saavedra, Toltén y Queule.

Los misioneros fueron los grandes defensores de crear escuelas en las reducciones con profesores mapuches reclutados entre los ex alumnos de las escuelas misionales. Este proyecto al parecer no resultó en una primera etapa. Si bien en una ocasión el Intendente hizo referencia a que habían funcionado con éxito algunas escuelas en las reducciones, lo cierto es que en todos los informes misionales se reitera la petición al gobierno de fundarlas, y que de no hacerlo, subvencionara internados en las misiones. “Los pobres indígenas que desean aprender, señalaban el Prefecto franciscano, tienen que hacer largos viajes para ir a las casas misionales, desprendiéndose de sus hijos la mayor parte del año. Además, las casas misionales no pueden recibir sino un reducido número de niños indígenas, por no tener recursos suficientes para alimentarlos y vestirlos durante el año escolar”²⁴.

Quizás una de las experiencias educativas más novedosas de las misiones en este período fue la educación de niñas indígenas. Cinco religiosas de las Hermanas Terciarias de San Francisco instalaron en 1889 un internado para niñas

²³ MJCIP, 1884, 30.

²⁴ MRREE, Sección Culto, 1897, 11.

mapuches con una escuela primaria en Angol (Colegio Santa Ana)²⁵. Las alumnas del establecimiento estaban divididas en tres secciones: una para señoritas pensionistas chilenas, otra para niñas chilenas del pueblo y una tercera para niñas indígenas. Allí se enseñaba lectura, escritura, aritmética y religión, como en todas las otras escuelas primarias, junto a oficios que luego les permitieran ganarse la vida “decentemente”. Se les enseñaba a lavar, cocinar, coser y bordar y la confección de calzados. Adicionalmente, solo a la sección de niñas pensionistas chilenas se les enseñaba piano, francés e historia sagrada²⁶.

Con el propósito que los indígenas entregaran sus hijas, las religiosas les prometían educarlas gratuitamente e incluso en algún momento les pagaban para que accedieran. En un aviso publicado en un diario local se lee la siguiente noticia: “En el internado de niñas indígenas todo será de balde; y rogamos a los RR.PP. Misioneros nos manden cuantas jóvenes indígenas puedan conseguir en sus misiones: también nos comprometemos a pagar los gastos que se originen por el viaje”²⁷. Igualmente el colegio impartía una educación abierta a nivel social y geográfico, ya que recibía alumnas de diferentes localidades: “En este colegio también se educan señoritas de los departamentos de Angol, Mulchén, Collipulli, Traiguén y Cañete, las que permanecen durante todo el año escolar en el pensionado interno del colegio”²⁸.

Más tarde se agregó un segundo edificio al colegio Santa Ana para “niñas decentes”, es decir, no indígenas ni chilenas pobres. En 1893 la matrícula de la escuela primaria ascendía a 125 alumnas, de las cuales 46 eran indígenas²⁹. En 1899 las alumnas mapuches habían aumentado a 91. En 1897 las religiosas fundaron otro colegio equivalente en Lautaro (Santa Filomena) y en 1914 uno en Bajo Imperial (Santa Clara). Según el informe del Prefecto, “a este colegio vienen de todas partes para educarse no solamente las que pueden conquistar los misioneros con los regalos que hacen a los ancianos, sino también, que muchas vienen voluntariamente buscando asilo para librarse de las ventas que entre ellos suelen hacerse”³⁰. Sobre esto último, conocemos el caso de la joven

²⁵ Ver: Paulina Etcheverry e Ingrid Espinoza, “Presencia de las Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción en la educación indígena: Colegios de Santa Ana de Angol y Nuestra Señora de Guadalupe de Cholchol, 1889-2003”, en *Los Franciscanos en Chile: Una historia de 450 años*, René Millar y Horacio Aránguiz (editores), Academia Chilena de la Historia, Santiago, Chile, 2005.

²⁶ Revista *El Misionero Franciscano* 1892 N°2, 48, enero 1894, 624.

²⁷ *Ibid.*, mayo 1894, N°29, 743.

²⁸ Juan Rovigno, *Misiones entre los Araucanos*. PAF, N°70, 96.

²⁹ MRREE, Sección Culto, 1894, 8.

³⁰ MRREE, Sección Culto, 1900, 423.

mapuche María Coylla de 15 años proveniente de la reducción de Tolpán cerca de Nacimiento, que había sido prometida en matrimonio, pero al saber “por una prima suya, que las Hermanas Terciarias de San Francisco habían fundado en Angol un colegio para recibir y educar a las hijas de los mapuches, había resuelto encerrarse en él para servir a Dios”³¹ y de esa manera escapar de un matrimonio pactado según la tradición que ella no estaba dispuesta a aceptar.

Ante los auspiciosos resultados de las escuelas para niñas indígenas, los misioneros quisieron extender esta experiencia hacia más misiones, sin embargo, no contaron con los recursos suficientes para hacerlo. La expansión de estos colegios fue reducida, pero la voluntad de fundarlos y mantenerlos en el tiempo demuestra la vocación de las órdenes religiosas por educar a los mapuches. El Estado, si en algún grado colaboró con la tarea, fue a través del pago de subvenciones.

Como puede apreciarse, si bien el número de alumnos indígenas era pequeño en relación a los alumnos de raza blanca y menor todavía en relación a la expansión de la educación pública, la escuela misional siguió siendo la única instancia educativa orientada específicamente hacia el pueblo mapuche. Ya para la primera década del siglo la red educativa de la zona de la Araucanía no estaba solo compuesta por la escuela pública y misional. La zona había sido colonizada tanto por chilenos como por extranjeros, principalmente franceses y alemanes, que fundaron sus propias escuelas privadas y junto con ellos llegaron también nuevas confesiones religiosas que también se preocuparon de la educación indígena. Para 1910 la Alianza Francesa se había instalado en Traiguén, Purén, Nueva Imperial y Temuco. Comenzaron también a organizarse las primeras escuelas de sociedades de artesanos en Angol, Victoria, Traiguén, Temuco, Nueva Imperial y Lautaro³². Todas ellas tenían subvención estatal. Pero la red era mayor. Solo en Temuco en 1908 había 12 escuelas privadas, 10 diurnas y dos nocturnas, cuatro de las cuales eran subvencionadas. En ellas se educaban 957 hombres y 750 mujeres³³. También la religión católica dejó de ser la única misionera. Los anglicanos se instalaron con su Misión Araucana en Cholchol y Quepe, tradujeron el Evangelio al mapuche y sus escuelas recibieron alumnos indígenas³⁴.

El testimonio del lonko Pascual Coña, cuyas memorias son únicas en su género, confirman el valor que tuvo la educación para un cierto sector mapuche. A fines del siglo XIX, Coña vivía en las cercanías de la misión de Rauquenhue,

³¹ Revista *El Misionero Franciscano*. Volumen año 1984 N°31, 806.

³² MIP, 1909, 234-239.

³³ MI, Intendencia de Cautín, 1908, 912.

³⁴ Bengoa José, *Historia del pueblo... op. cit.*, 252.

territorio indígena cercano a la costa, cuando un misionero capuchino, padre Constancio, pidió al cacique principal que reuniera a su gente para convencerlos de que mandasen a sus hijos a la escuela. Según el recuerdo de Coña, las palabras del sacerdote fueron las siguientes: “Ya hace tiempo que vine a esta comarca con el fin de enseñar a la gente. Los que tienen hijos jóvenes mándenmelos para que aprendan las letras y muchas otras cosas más”³⁵. Frente a dicha propuesta los caciques se preguntaron “por qué no hacerlo, si se les da enseñanza, buena comida y todo el vestuario?”³⁶. En consecuencia, el padre del joven mapuche decidió a enviar a su hijo a “la casa donde se lee y se escribe”³⁷. Tenía catorce años y aprendió tan bien la lectura, la escritura y la doctrina que lo nombraron sacristán. Luego de cuatro años fue enviado a Santiago a la Escuela de San Vicente de Paul, donde aprendió carpintería, vivía en el convento y trabajaba en la ciudad. “Yo me había acostumbrado bien en Santiago; estaba contento, tenía lindos vestidos, ya era algo como un verdadero señorito”³⁸ y entonces le envió a sus padres una fotografía que estos recibieron con regocijo, pero sus amigos les dijeron “Tu hijo ha muerto. Esa es el alma de un difunto”³⁹, y Coña tuvo que volver para demostrarles que estaba vivo. “Entonces veía con mis ojos cómo eran las costumbres de los de mi raza... Después de mi vuelta a Rauquenhue tomaba yo parte activa en todas estas fiestas; vivía finalmente como cualquier mapuche; hasta de mis deberes cristianos iba olvidándome poco a poco”⁴⁰. Se casó a la usanza mapuche y más tarde se transformó en cacique, gracias a su condición de “temprano alfabetizado y por lo tanto a su bilingüismo, muy poco común en aquellos años”⁴¹. La escuela no significó para Coña abandonar sus patrones culturales, ni siquiera su estadía en la capital lo logró, pero había adquirido destrezas que transformaban su forma de comunicación con la otra cultura. La educación misional de estos años tempranos, no significó para los mapuches un proceso de aculturación profundo sino la adquisición de instrumentos funcionales que les permitían acercarse al razonamiento de una cultura que los estaba asediando de una manera diferente.

³⁵ Pascual Coña, *Lonco Pascual Coña; ñi tuculpaugun. Testimonio de un cacique mapuche*. Pehúen, Santiago, 2006, 54.

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Ibid*, 58.

³⁸ *Ibid*, 88.

³⁹ *Ibid*, 89.

⁴⁰ *Ibid*, 92.

⁴¹ José Ancán, “Pascual Coña: El hombre tras el muro de palabras.” En: Pascual Coña, *op. cit.*, 12.

UN ETERNO PROBLEMA: EL FINANCIAMIENTO

Para los misioneros, las limitaciones en la educación indígena estaban en la oferta y no en la demanda. Faltaban recursos.

Durante las últimas décadas del siglo XIX el financiamiento estatal a las misiones por vía del sínodo a los misioneros disminuyó a través del arbitrio de no renovar las vacantes y de no otorgarlo a los nuevos. Sabemos que la década de 1880 fue el momento más álgido de las luchas entre la Iglesia y el Estado, al promulgarse las leyes laicas de nacimiento, matrimonio y cementerios⁴². Las críticas a la labor misional en el Congreso continuaron y el gobierno era partidario de ir paulatinamente reemplazando las misiones por parroquias, debido a la consolidación de los nuevos territorios ya que las misiones no estaban sujetas a la autoridad diocesana. La relación entre las misiones y el gobierno se debilitó. En 1887 la Sección de Culto se mudó del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (que en 1889 pasaron a ser ministerios separados) al Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con Colonización. A partir del cambio de siglo, en la memoria de dicha sección las misiones prácticamente dejan de aparecer, aunque el gobierno esporádicamente les otorgaba financiamiento para mantener la infraestructura. De allí entonces que las misiones recurrieran a una distinta forma de financiamiento, que era postular a la política de subvención de las escuelas privadas fomentada por el gobierno desde comienzos de siglo. A partir de 1899 las escuelas misionales recibieron una subvención de 300 pesos anuales cada una, sin embargo el Prefecto franciscano calculaba que un internado para 50 o 60 indios requería de 3.000 pesos. De acuerdo a la nómina nacional de establecimientos primarios subvencionados de 1909, al menos 11 escuelas misionales para indígenas de franciscanos y capuchinos recibían financiamiento en la zona de la Araucanía con la suma total de 24.200 pesos⁴³, cifra modesta si se considera que el total de subvenciones era de 896.860 pesos⁴⁴. El gobierno también contribuía con las escuelas misionales enviando útiles y textos, así como otorgándoles terrenos que los misioneros cultivaban para su alimentación.

Como mencionamos anteriormente, las escuelas subvencionadas debían cumplir con ciertos trámites previa adjudicación de los aportes económicos, ya que solicitar la subvención del Estado no significaba necesariamente recibirla. Respecto a la forma de asignar los recursos, “cabe señalar que el monto de las subvenciones

⁴² Ver: Sol Serrano, ¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885), Fondo de Cultura Económica, Santiago, Chile, 2008.

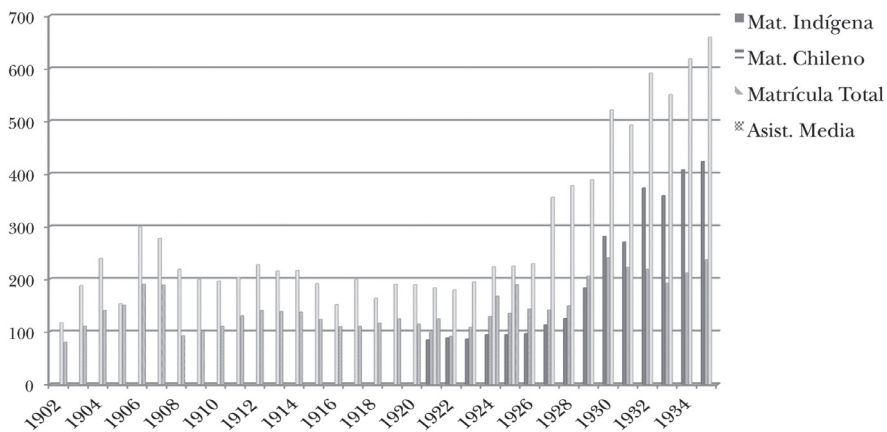
⁴³ MIP, 1909, 234-239.

⁴⁴ MIP, 1911, 20. El presupuesto de la enseñanza primaria era de 16.934.268 pesos y 45.050 en oro 18d.

formaban parte de la Ley de Presupuesto General de la Nación que se dictaba cada año, por lo que en el proceso de asignación participaban tanto el Ejecutivo como el Legislativo⁴⁵. En aquella negociación, “la opinión del Ministerio de Instrucción Pública debía ser relevante, ya que era él quien manejaba la información relativa a los colegios particulares”⁴⁶. Para los colegios misionales la solicitud de subvención se resumía en la confección de una estadística simple de cada establecimiento, donde se encontrara información relativa a la planta docente, los costos fijos de la escuela, pero principalmente el número de matrículas y asistencia media. A partir de esta última información se procedía a la entrega de las subvenciones en función del número de alumnos matriculados en cada año escolar.

Las escuelas para mapuches no estuvieron al margen de este procedimiento. Por el contrario, gran parte de sus proyectos educativos se sostenían económicamente a partir de las subvenciones recibidas. En este sentido, la entrega de información se fue sofisticando con el tiempo, aumentando el detalle de los boletines. Así queda demostrado con el caso de la escuela para indígenas de Padre Las Casas, en la cual a partir del año 1921 la matrícula se desagrega entre alumnos indígenas y chilenos. El gráfico n°1 da cuenta de ello

Gráfico 1
Escuela indígena Padre Las Casas



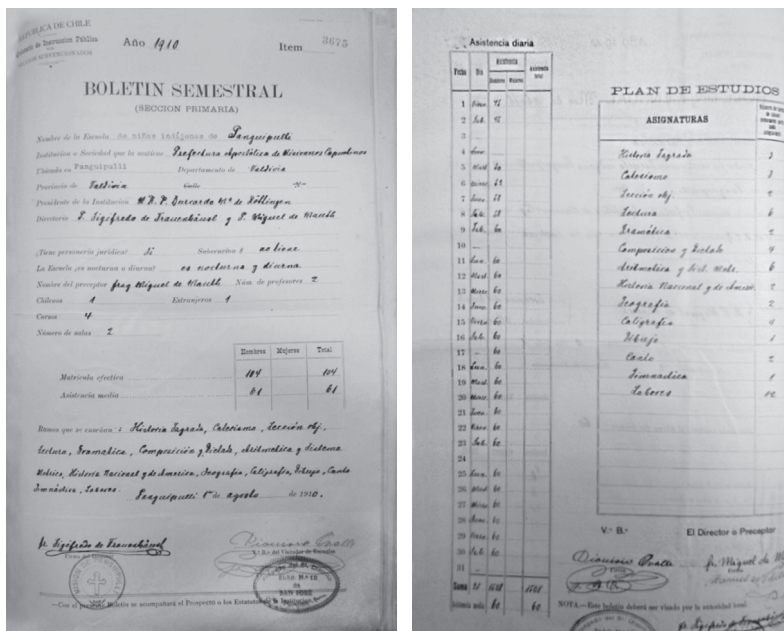
Fuente: (Anuario Estadístico; Crónica Misión Padre Las Casas; Boletines trimestrales emitidos a la Inspección General de Instrucción Primaria)

⁴⁵ Juan Luis Ossa, “El Estado y los particulares en la educación chilena, 1888-1920” en: *Estudios Públicos*, N° 106 (otoño 2007), 67.

⁴⁶ *Idem.*

Las siguientes imágenes corresponden a un boletín semestral de la escuela de niños indígenas de Panguipulli sostenida por la prefectura apostólica de misioneros capuchinos. Este documento fue enviado a las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública en Santiago con el objeto de obtener las subvenciones del Estado para el año 1910. El certificado entrega valiosa información relativa a la ubicación del local, sus fuentes de financiamiento, la planta docente y su procedencia (chileno / extranjero), nombre del director, preceptores, asistencia diaria y media de los alumnos, plan de estudio con las asignaturas enseñadas y sus respectivas horas semanales. El informe, que consta de dos páginas, es oficializado con la firma del director de la escuela, el fraile Sigifredo de Fraenhausl (con el timbre de la misión) y la del funcionario público Dionisio Ovalle, visitador de escuelas de aquella subdelegación. Con ambas firmas el boletín era despachado a las oficinas centrales en la capital a la espera de recibir con el menor retraso posible la subvención estipulada por ley.

Boletín semestral (internado indígena de Panguipulli) enviado al Ministerio de Instrucción Pública en 1910



Fuente: Archivo Nacional Siglo XX. Fondo Ministerio de Educación.

A grandes rasgos, las escuelas misionales de los capuchinos recibían subvención desde cinco instituciones distintas para mantener sus colegios en la Arau-

canía. El benefactor principal fue el Ministerio de Instrucción, el cual entregaba anualmente \$25 por alumno que asistiese a sus escuelas externas. Para el caso de los internados, los montos eran mayores y por lo mismo se exigía la elaboración de un presupuesto previo que rindiera cuenta de los gastos totales. La segunda fuente de ingresos provenía del Ministerio del Interior, el cual entregaba subvención fija solo a tres establecimientos. En tercer lugar, el Ministerio de Industria el cual auxiliaba a las escuelas que contaban con talleres de oficios, (Padre Las Casas y Villarrica). El cuarto ministerio fue el de Culto. Este entregaba sueldos y gratificaciones al prefecto apostólico quien distribuía a discreción esos recursos entre las misiones. La quinta institución fue de carácter privado y estuvo compuesta por un grupo de mujeres capitalinas. El prefecto capuchino de 1903, en una circular a sus misioneros, describió la fundación de la sociedad protectora y el debido proceder con sus distinguidas socias⁴⁷.

Las subvenciones provenientes de estas cuatro instituciones contribuyeron a subsanar parcialmente los gastos de las misiones y sus escuelas. Otra entrada importante de recursos llegaba desde Alemania en forma de limosna recolectada por la provincia de Baviera

Para recibir la subvención de los ministerios de Instrucción, Interior, Industria y Culto, las escuelas misionales debían cumplir con normas establecidas sintetizadas en el envío de boletines cada cuatrimestre a la oficina de estadística con sede en Santiago. Dichos documentos debían contener información relativa a matrícula y asistencia media de niños y niñas indígenas y no indígenas. Antes de ser enviados a la capital, tenían que ser firmados por el visitador de escuelas. Sin embargo, “en los lugares donde no reside visitador de escuelas es suficiente que el subdelegado o inspector firme los boletines, y el misionero los

⁴⁷ Revdos. Padres: Según un arreglo hecho con la Sra. Isabel Correa Irrarázabal, la Sociedad Protectora de escuelas indígenas protegerá en adelante a los colegios de Padre las Casas, Panguipulli, Boroa i Villarrica. Las dichas misiones dirán una vez al año una Santa Misa por las socias fallecidas i otra Misa por las intenciones de las socias. Para cobrar las subvenciones es necesario que los misioneros envíen el 1° de Abril o poco más tarde un informe del visitador fiscal o Gobernador de que funciona la escuela, i la matrícula (no la asistencia). En Agosto enviarán otra vez la matrícula para asegurar las subvenciones para el año venidero a la Sra. Isabel Correa de Irrarázabal, Santiago, Delicias 1511. Se entiende que siempre que reciban algún auxilio, sea en plata, o en especies, den las gracias, i que siempre estén dispuestos a dar los datos que pidieron las Sras. Protectoras de las respectivas escuelas. De las subvenciones que reciban de los fondos de la Sociedad deben rendir cuenta documentada con los comprobantes de la inversión. Por mandato del M.R. Prefecto P. Ansgario (Valdivia a 19 de Febrero de 1903) Diócesis de Villarrica. En: “Circulares desde 1866 hasta 1929”, foj. 200. *Valdivia 19 de Febrero 1903*.

mande como carta certificada a su destino”⁴⁸. Como adelantamos antes, este trámite fundamental para recibir los fondos del Estado, muchas veces no se realizaban o se hacían tarde, perjudicando el buen funcionamiento de las escuelas que dependían de aquellas subvenciones.

En junio de 1919, el prefecto apostólico capuchino envió una circular exigiendo a sus misioneros cumplir los plazos de entrega, a causa que “de varias misiones no llegaron los boletines del último cuatrimestre del año pasado ni los de marzo y abril de este año a la Oficina de Estadística. Por ello no se pagarán las subvenciones antes que lleguen”⁴⁹. En efecto, de los atrasos en las entregas de documentos se infiere la desaparición de algunas escuelas en ciertos años al interior de la estadística oficial contenida en los anuarios.

Por otra parte, durante los años de la Primera Guerra Mundial, hubo un descenso en la entrega de recursos a las misiones en la Araucanía. Los fondos del gobierno y los de la provincia de Baviera, sufrieron importantes recortes, los cuales impactaron en los trabajos de las escuelas forzando a cerrar el año escolar con anticipación y congelando cualquier labor de ampliación o construcción. Durante los años del conflicto mundial, las escuelas para indígenas en Chile mostraron un estancamiento, debiendo recurrir a nuevas estrategias para solventar una “economía de guerra”. Así queda demostrado en una circular enviada por el prefecto apostólico a los encargados de las misiones entre araucanos.

Valdivia, a 4 de agosto de 1914

Por cuanto tiempo dure la guerra europea, sírvanse los misioneros añadir en las misas privadas, cuando las rúbricas lo permitan, las colectas de la Misa [...] Es un momento sumamente triste i crítico el que estamos pasando, por ello, hacer presente a los que tienen internados, que no hai esperanza de que reciban las subvenciones del 2º semestre del Gobierno. Pues el Gobierno por la guerra ya no tendrá más entradas por el salitre ni por la aduana. De Europa no vendrán más limosnas. Los misioneros hagan funcionar los internados por cuanto tiempo puedan mantenerlos con las provisiones existentes.

El Prefecto Apostólico”⁵⁰

Las misiones en la Araucanía, una vez terminado el conflicto mundial que remeció sus arcas, siguieron presentando dificultades económicas. En el año 1921, nuevamente por medio de una circular, el prefecto apostólico informó a sus mi-

⁴⁸ *Ibid.*, foj. 281. *Valdivia 24 de Marzo 1920.*

⁴⁹ *Ibid.*, foj. 266. *Valdivia 5 de Junio 1919.*

⁵⁰ *Ibid.*, foj. 192. *Valdivia 4 de Agosto 1914.*

sioneros que los recursos para mantener los internados de indígenas y escuelas externas tampoco se entregarían en ese año.

Valdivia a 7 de Septiembre de 1921

Como es cosa casi segura que las subvenciones del Gobierno quedan sin pagar en este año, prólonguense las vacaciones del 18 a lo menos por un mes entero, como lo hacen también en la escuela normal de Valdivia por falta de recursos y dese término al funcionamiento de las escuelas rurales cumplidos los 180 días de clase que prescribe la ley de instrucción obligatoria para las escuelas subvencionadas, suspendiendo en seguida el pago a los profesores. Si la Prefectura no alcanza a juntar fondos, varios Internados no podrán empezar a funcionar en Marzo del año que viene.

El Prefecto⁵¹

Como podemos apreciar, las dificultades económicas que presentaron las misiones en la Araucanía, incluyendo las que sostenían escuelas para indígenas, fueron constantes durante las primeras décadas del siglo XX. Las limitaciones de la oferta educativa en este sentido, estaban íntimamente ligadas con la escasez de recursos entregados vía subvenciones estatales y donaciones desde el extranjero. Ante aquella barrera que frenaba una ampliación de la oferta educativa para los mapuches, fue asumiéndose la necesidad de contar con apoyo de los padres indígenas que enviaban a sus hijos a las escuelas, especialmente a los internados. En la mayoría de los casos, se les solicitaba a los apoderados que costearan los útiles escolares. Así queda consignado en el punto número cuatro del prospecto para las escuelas misionales de la prefectura apostólica de la Araucanía cuando afirma: “4.- La enseñanza es gratuita. Los alumnos o sus padres, patrones o apoderados costearán los libros i demás útiles de que necesitan. Si fueran tan pobres que no puedan costearlos, la dirección de la escuela se los proporcionará gratuitamente”⁵².

Tal como aseguraban los estatutos para escuelas misionales, la enseñanza en sus establecimientos educacionales era gratuita. Sin embargo, las necesidades económicas excedían en la práctica la posibilidad de hacerse cargo por completo de todos los gastos derivados de la enseñanza en sus escuelas. Si bien, en un comienzo se pedía apoyo de los apoderados en la compra de los textos escolares, con el tiempo se les fue demandando mayores contribuciones en dinero o especies para el sostenimiento de los colegios.

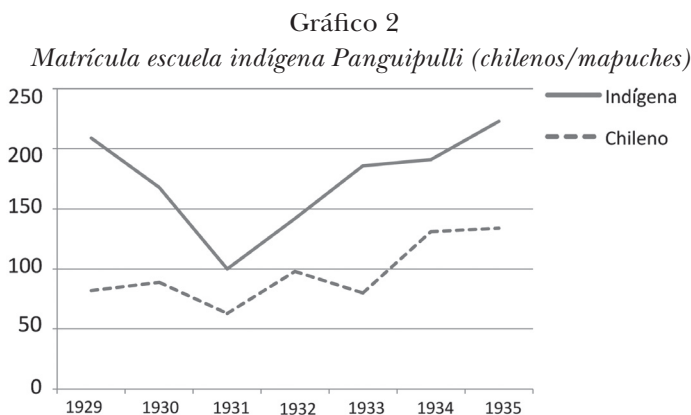
⁵¹ *Ibid.*, foj. 306. *Valdivia 7 de Septiembre 1921.*

⁵² *Ibid.*, foj. 3204. *Valdivia 15 de Enero 1915.*

El debate al interior de las escuelas misionales giraba en torno a la manera más eficiente de pedir apoyo económico a los apoderados mapuches y a la vez evitar sobrecargas con ese tipo de demandas, ya que por su pobreza y situación desmejorada en pleno periodo reduccional, constituía para ellos un serio problema costear la educación de sus hijos. Es más, una de las grandes motivaciones de enviar los niños a la escuela, era que en ella les proporcionaban vestido y alimento, bienes que mucha veces escaseaban en las familias indígenas de la época.

El año 1919, en la escuela sostenida en Panguipulli, el misionero Sijisfredo de Frauhausel se quejaba que “los indios son gente floja que ya en agosto no tiene que comer. Nunca se conseguirá que contribuyan con algo para mantener los colegios. Exigir pago significa tanto como cerrar los colegios. Recibimos los niños y niñas por no tener las casas vacías, pagasen o no pagasen”⁵³. Asimismo, su compañero a cargo de la escuela de Padre Las Casas dejó constancia en la crónica misional que “este año 1919 principié a pedir a los alumnos mapuches \$40 y a los chilenos \$50 por el año, que tenían que pagar enteramente a la entrada y con el más halagüeño éxito”⁵⁴, so pena de no ser admitidos en la escuela.

Como se observó en el gráfico n°1, la escuela de Padre Las Casas, en los años posteriores a 1927 –cuando se anexó un nuevo internado–, aumentó considerablemente la matrícula de alumnos mapuches. En la escuela de Panguipulli, en cambio, para el mismo periodo siempre hubo superioridad numérica de matrícula en el alumnado indígena. Así queda demostrado en el siguiente gráfico.



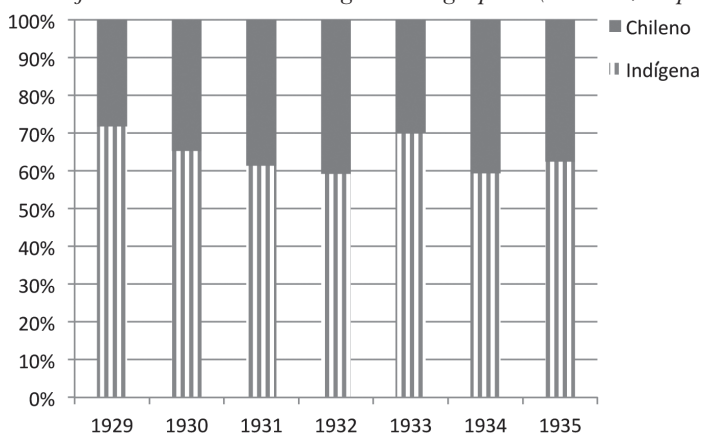
Fuente: (*Crónica de la Misión de San Sebastián de Panguipulli. Primer Libro 1903-1924*)

⁵³ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de San Sebastián de Panguipulli. Primer Libro 1903-1924*, 52.

⁵⁴ Archivo Parroquial Padre Las Casas, *op. cit.*, 64.

Porcentualmente la distribución matricular entre los años 1929 y 1935, se aprecian mejor en el gráfico que sigue (n°3).

Gráfico 3
Porcentaje matrícula escuela indígena Panguipulli (chilenos/mapuches)



Esta realidad revela la necesidad de los misioneros de adaptarse a las posibilidades que tenía la población mapuche de participar en el sistema escolar. Esta adaptación operaba en función de la pobreza material de los padres mapuches en comparación con los campesinos chilenos. No solo se les exigía pago de matrícula en monto inferior al de los padres de hijos chilenos, también se les eximía, en algunos casos, de la entrega de especies a comienzos de año, por no contar con las cosechas necesarias para subsistir y además entregar un porcentaje a la escuela. Lo importante en este punto es que los padres mapuches aunque pagaran menos, igual pudieron pagar. La demanda por educación fue cada vez mayor y los apoderados mapuches hicieron el esfuerzo por matricular sus hijos en las escuelas, a pesar del pago exigido.

De acuerdo a la crónica de la misión de Panguipulli en el año 1923, “los colegios se abrieron en marzo. Se obligó a todos los chilenos que contribuyesen para la mantención de sus hijos en trigo, papas, arvejas o plata. Fue cumplida esta petición con mejor voluntad que años anteriores. De los indios se pidió únicamente la ropa necesaria. Se dio ropa a aquellos niños que se comprometieron de quedarse también en las vacaciones”⁵⁵.

⁵⁵ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de San Sebastián de Panguipulli. Primer Libro 1903-1924*, 58.

Otro ejemplo bastante concreto, respecto a la creciente demanda por educación de los mapuches y las dificultades prácticas por hacerse cargo de ella, lo encontramos en las cartas enviadas por la profesora normalista de la escuela misional de Queule, Margarita Puchi, a su amigo personal y confidente, el prefecto apostólico Guido Beck de Ramberga. Durante los dieciocho años que duró su relación epistolar (1914-1932), una gran cantidad de anécdotas quedaron guardadas en esa correspondencia. Una de ellas, muestra la gran demanda de alumnos indígenas que deseaban ingresar a la escuela y la incapacidad en infraestructura para albergarlos a todos.

Misión Queule Junio 3 de 1928

Carísimo y Reverendísimo Padre Guido.

[...] Recibí su tarjeta enviada con Linco y el tuvo que mandar a hacer una banqueta para el hijo; bancas no habían, ya que no hay más espacio. Los mapuches son tan porfiados, ellos mandan sus hijos cuando quieren. Yo he avisado que hasta el último día de Abril deben llegar todos los niños. Linco estuvo avisado muy a tiempo, pero él pensó y alcanzó como pensó: pero estuvo muy afligido; yo le dije en la clase cave una banca y que la vaya a buscar a la Misión de Toltén. Ay! Dijo dónde hallo bote y cómo lo traigo. Yo no sé le dije. O si quiere el niño puede quedarse parado. Oh! No dijo. Bueno mande hacer una banquita solo para su hijo ¿Dónde hallo tablas? En el acerradero le dige. ¿Quién lo hace? Yo no sé. ¿Y los clavos? ¿Quién me los da? Eso no se da, se vende le dige. Dos días después traía la banca y el niño. Otros dos mapuches también caprichosos volvieron y me pidieron que les reciba sus hijos como el de Linco. El uno mandó hacer una banquita y el otro se buscó banca en Toltén. Ahora no hay más espacio en la sala aunque vinieran a llorar

Margarita Puchi⁵⁶

Cabe consignar que para la fecha indicada (1928), la matrícula de la escuela misional de Queule bordeaba los 40 alumnos, entre los cuales una mayoría (2/3) pertenecían a la raza mapuche. También es un dato a considerar que la mencionada escuela distaba a 36 kilómetros al sur de su análoga en Toltén. Si pensamos que uno de los mapuches que llegó en el segundo turno acompañado de Linco fue a buscar banca para su hijo en Toltén y regresó a tiempo para que la profesora lo aceptara en su aula, podemos inferir una decidida voluntad de los padres mapuches por enviar sus hijos a las escuelas.

⁵⁶ Archivo Diócesis de Villarrica. "Correspondencias Varias Vicariato Apostólico 1917-1934". *Queule 3 de Junio 1928*.

En otras zonas, más hacia el interior, la demanda por educación mapuche también fue bastante alta. En la crónica de la misión de Panguipulli escrita por el padre Sijisfredo de Franhausel, queda manifiesto al alto flujo de niños indígenas que pretendían ingresar a las escuelas. Para el año 1917, el misionero bávaro cuenta que “los colegios se abrieron el 15 de marzo. La demanda de alumnos en los colegios para ser admitidos fue tan grande que tuvimos que rechazar más de cincuenta”⁵⁷. Seis años más tarde (1923), la situación no parecía cambiar y nuevamente el misionero entre araucanos debió reconocer que aunque “muchos indios de las misiones de Puralón y Villa-Rica solicitaron admisión de sus hijos en nuestros colegios, no se pudo atender dicha petición”⁵⁸.

Para el caso de las escuelas de Cautín y el problema de la sobredemanda por educación indígena, contamos con el testimonio del capuchino Fray Jerónimo de Amberga. El referido fraile dictó una conferencia ante la Sociedad Chilena de Historia y Geografía el 31 de mayo de 1913, haciendo hincapié en temas educativos relativos a la raza mapuche. Entre sus ideas, destacó la siguiente: “Los misioneros capuchinos educamos en nuestros colegios unos 1.500 niños y niñas [*se refiere a los araucanos*], en número diez veces mayor piden educación y no la encuentran porque nos faltan recursos. Abrí mi colegio el 15 de marzo; en cinco días estaba completo el número de 120 internos y tuve que cerrar la matrícula”⁵⁹.

Dicho argumento comprueba el giro producido en la demanda por educación desde los mapuches. Si antes de la ocupación los misioneros debían pagar a los padres indígenas para llevarse a sus hijos a las misiones y poder educarlos, después de la reducción de tierras y la sumisión a condiciones de extrema pobreza el fenómeno se invirtió radicalmente. Los misioneros debieron cerrar las puertas de sus escuelas para indios una vez completas las matrículas porque no daban abasto. En ese sentido, las barreras en la educación indígena seguían estando en la oferta y no en la demanda, como venía ocurriendo desde la segunda mitad del siglo XIX, antes de la ocupación de la Araucanía.

En síntesis, la demanda por educación en la población mapuche creció sustantivamente en los años reduccionales debido a factores que posesionaron las herramientas entregadas en la escuela como aportes importantes en la lucha por la resistencia cultural. Asimismo, la entrega de ayuda material fue un motivo extra que indujo a los padres mapuches a enviar sus hijos a las escuelas y

⁵⁷ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de San Sebastián op. cit.*, 49.

⁵⁸ *Ibid.*, 58.

⁵⁹ Jerónimo de Amberga, “Estado intelectual, moral y económico del araucano”. En: *Revista Chilena de Historia y Geografía*, año 3, VII (11), Imprenta Universitaria, Santiago, 1913, 36.

de ese modo alivianar las cargas del hogar, aun sabiendo que debían pagar a principio de año para que fueran aceptados en los colegios. En términos cuantitativos, las cifras muestran un alza con el correr de los años. Ese aumento es especialmente significativo en la provincia de Cautín, donde la población mapuche permaneció mayoritariamente concentrada, constituyendo un porcentaje relevante a nivel demográfico local⁶⁰.

CAPUCHINOS Y MAPUCHES (SIGLO XX)

A fines del siglo XIX, en el año 1896, un primer grupo de misioneros capuchinos provenientes de la región de Baviera arribó a la Araucanía chilena con un objetivo específico. Evangelizar y civilizar a los araucanos de Chile⁶¹. La estrategia para lograr la meta planteada fue evidente. Educar a los niños indígenas en escuelas misionales que debían fundarse en lugares cercanos a las mayores concentraciones de su público objetivo, es decir, colindantes a las reducciones o al interior de ellas. Desde un comienzo los capuchinos conformaron el grupo que mayor impacto tuvo en la educación de los niños mapuches durante las primeras décadas del siglo XX. No solo su elevado número de escuelas fue factor importante en la cobertura del territorio sino también la capacidad para albergar a un significativo número de alumnos cada año escolar. Sus escuelas insignes fueron las de Padre Las Casas, Panguipulli y Boroa junto a otras de notabilidad secundaria como las de San José de la Mariquina, Puerto Saavedra o Bajo Imperial, Purulón y Toltén.

La misión de Padre Las Casas fue fundada en 1902, en la población aledaña a la ciudad de Temuco situándose en la ribera sur del río Cautín. A la llegada de los primeros misioneros, el barrio era un pequeño caserío de campesinos pobres. Con la edificación de la misión (iglesia y escuela) la comunidad del lugar creció en población y aumentó su importancia regional como nuevo centro educativo y espiritual. Según cuenta la crónica de la misión “los indígenas al principio se opusieron a la instrucción pasivamente. Pero esta indolencia fue muy pronto vencida merced a las grandes facilidades que se daban a los niños.

⁶⁰ Porcentajes de población mapuche en la provincia de Cautín año 1907: 54%, 1920: 42%, 1930: 35%. Fuente. *Censos 1907, 1920, 1930*.

⁶¹ Los primeros capuchinos bávaros partieron de Munich el año 1895 con destino a la Araucanía. Entre ellos se encontraban los RR.PP. Anselmo de Cumin, José de Augusta y Tadeo de Wisent junto al hermano lego Fr. Sérvulos de Gottmannshofen. En: Ignacio Pamplona omc. *Historia de las misiones de los PP. Capuchinos en Chile y Argentina (1849-1911)*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1911, 341.

Pues no solo recibieron gratuitamente toda la pensión, sino también los libros, la ropa interior i exterior”⁶². Aquellas concesiones materiales existían desde tiempos anteriores a la ocupación como táctica de reclutamiento, sin embargo, los cambios sufridos en la demanda mapuche por educación iniciado el proceso de radicación, conllevó a un aumento en las matrículas de las escuelas para indígenas sostenidas por capuchinos. A su vez, la urgencia por “comprar” a sus hijos a los padres mapuches y llevarlos a la escuela, fue perdiendo fuerza, aunque no desapareció del todo. Para el año 1928, pasadas más de dos décadas desde su fundación el número de alumnos sobrepasaba los 350 y para el año 1930 las cifras estaban por sobre los 500⁶³. De todas maneras, al interior de los internados se les seguía entregando el alimento y vestido necesarios a los alumnos del establecimiento. Lo que paulatinamente fue desapareciendo con el correr de los años, fue el incentivo material que los sacerdotes ofrecían a los padres mapuches para entregar a sus niños, siendo reemplazado por la necesidad interna de los propios padres mapuches por facilitar a sus hijos la oportunidad de adquirir las destrezas aprendidas en las escuelas de los *patiru*⁶⁴.

Los primeros años en Padre Las Casas fueron bastante difíciles como era de esperar. La instalación de la misión estuvo pensada desde el comienzo como futuro núcleo de instrucción indígena en la región. En función de esa vocación, “los primeros preceptores fueron los frailes Leonardo i Nancandro. Ya en 1903 fue contratado como profesor del Silabario Don Alberto Canto, mestizo que ayudó mucho i todavía ayuda mucho por ser un joven ejemplar i por dar mui buen ejemplo [...] Para atender aún más a los niños i para ganar más la confianza de los mapuches fue contratado en 1906 el indígena Don Vicente Collio que desde entonces hasta hoy día enseña el Silabario a los niños mientras Don Alberto Canto está enseñando desde entonces el libro I°. Por otra parte, a los niños más adelantados les enseñaban padres i hermanos”⁶⁵.

La historia del preceptor mapuche Vicente Collío no la conocemos a cabalidad, lo que sí sabemos es que fue educado en una escuela misional de los capuchinos, para luego cursar estudios en la Escuela Normal de Chillán o Santiago. Una vez finalizada esta etapa de formación, el preceptor mapuche regresaba a su comunidad a prestar sus servicios en la red educativa sostenida por los misioneros. Aquel itinerario profesional de mapuches adelantados en los estudios será habitual en este periodo. El regreso a las escuelas misionales que

⁶² Archivo Parroquial Padre Las Casas, *op. cit.*, 43.

⁶³ Ver gráfico N° 1.

⁶⁴ *Patiru*. Nombre en mapudungún que se le daba a los sacerdotes de La Araucanía.

⁶⁵ Archivo Parroquial Padre Las Casas, *op. cit.*, 43-44.

albergaron en algún momento a profesores mapuches no será visto como una retribución forzada, por el contrario, el sistema de escuelas misionales capuchinas desplegadas por la Araucanía constituían una oferta laboral interesante y atractiva para este nuevo tipo de profesional indígena. Se les pagaba el mismo sueldo que a otro profesor de categoría equivalente que no fuera mapuche, y más aún, eran preferidos por los misioneros ya que servían para “ganar más la confianza de los mapuches”. Asimismo, sus habilidades bilingües fueron siempre bien consideradas para el desempeño docente en sus aulas, a diferencia de los profesores chilenos que enfrentaban mayores dificultades en su práctica pedagógica, como ocurrió con el “preceptor de la escuela misional de San José de la Mariquina, Rodrigo Barría, quien el año 1918 tuvo que renunciar a su puesto por no hallarse con los niños indígenas”⁶⁶.

La vida en el internado estaba reglamentada y poseía un orden estricto que disponía de horas específicas para cada actividad. En el cuadro n°1 se aprecia el horario que regía la vida de los alumnos del internado de Padre Las Casas el cual fue confeccionado por los misioneros bávaros en 1910 y que se mantuvo vigente sin sufrir modificaciones por dos décadas. En ella se encuentra distribuido el tiempo de manera eficiente y racional. La jornada completa para los alumnos internos duraba 14 horas comenzando a las 6 am y terminando a las 8 pm. Para las clases dentro del aula estaban destinadas 6,5 horas diarias. Los trabajos manuales ocupaban casi dos horas al día y las actividades de doctrina religiosa incluían misa matutina diaria, rezo del rosario a media tarde y oración personal antes de acostarse, sumando un total de 1,5 horas por jornada.

Cuadro 1

*Horario internado Padre Las Casas*⁶⁷

6:00	Levantarse, lavarse, arreglar las camas
6:30	Santa Misa, en la cual dos veces por semana se rezará el rosario, dos veces se cantará i dos veces se leerán las oraciones de la Misa
7:00	Aseo del dormitorio, de la escalera, del pasadizo, del salón, del laboratorio i del lugar. Los que no tienen trabajos de aseo, estudiarán en sus respectivas salas
7:30	Desayuno (café y pan alterando con <i>cheican</i> –sopa de harina tostada–), aseo del comedor i de los útiles de comer
8:00	Recreo
8:30	Clases
11:30	Recreo

⁶⁶ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de San José de la Mariquina 1752-1931*, 61.

⁶⁷ Archivo Parroquial Padre Las Casas, *op. cit.*, 46.

11:45	Almuerzo (alternando porotos, arroz, arvejas, pantrucas, papas, habas i los domingos i fiestas, carne), aseo del comedor i de los útiles de comer
12:30	Recreo
13:30	Clases
15:00	Recreo
15:15	Once (harina tostada), aseo del comedor i de los útiles de comer
15:45	Trabajos en los talleres, aseo de las salas de clase
17:30	Recreo
18:00	Rosario
18:30	Cena (almuerzo <i>bis</i>), aseo del comedor i de los útiles de comer
19:00	Recreo
19:15	Estudio
20:00	Oración de la noche i acostarse

Otro elemento interesante de la crónica misional de Padre Las Casas –que se encuentra celosamente custodiada en los archivos de la Diócesis de Villarrica–, trata sobre el régimen de alimentación al interior del establecimiento educacional. Dentro de los productos más consumidos estaban la harina tostada, los porotos y las papas, todos alimentos de producción local. Según los propios misioneros, el éxito de la empresa evangelizadora y educativa dependía en cierto grado del talento gastronómico del cocinero de la escuela. Aparentemente “para el buen funcionamiento de un Internado influye naturalmente también la comida, pues *el camino al corazón pasa por el estómago*. Al principio nuestros Hermanos ignoraban el gusto de los indiecitos así que más de una vez hubo quejas a este respecto. Pero hoy día, aunque el menú ha quedado siempre más o menos el mismo, los niños comen con tanto gusto que solo hallan defecto cuando con la comida no pueden llenarse hasta reventar”⁶⁸.

En el caso del internado de Panguipulli (primero en importancia junto con los de Padre Las Casas y Boroa) el problema de la alimentación también se enfrentó estratégicamente. La realidad de la comunidad mapuche que enviaba sus hijos a la escuela no difería sustancialmente de otras localidades. Pobreza y escasez era la tónica. Acorde a la crónica de la misión de Panguipulli, “para el 10 de septiembre del año 1921 se dieron vacaciones a los niños. Muchos de ellos no querían irse a sus casas para no sufrir hambre. Los indios pasan hambres horribles. Muchos pasan sus días comiendo nalcas y palos podridos. Constantemente se nos pide trigo, arvejas y harina”⁶⁹. En el mismo año, y luego del receso correspondiente a fiestas patrias, “el primero de octubre volvieron casi todos los

⁶⁸ *Ibid.*, 47.

⁶⁹ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de San Sebastián de Panguipulli 1903-1924*, 56.

niños de las vacaciones. Llegaron flacos y con malos semblantes, prueba que en sus casas había escasez, desmintiendo así lo que se afirma que los niños del colegio son mal alimentados. El hecho es que los niños entran al colegio flacos y raquíticos y vuelven al fin de año a sus casas redondos como pipas⁷⁰. El esfuerzo por alimentar apropiadamente a los internos no estaba exento de sacrificios. El manejo de la economía interna, era clave para lograr proporcionar dos platos de comida caliente al día a los alumnos durante todo el año escolar.

Sabemos que la comida entregada gratuitamente en las escuelas con régimen de internado era un factor de atracción para que llegasen niños mapuches a matricularse. Conjuntamente la entrega de vestimenta jugó un rol similar en dicha relación. Los vestidos ofrecidos a los alumnos mapuches que ingresaban al colegio en su mayoría eran confeccionados por los mismos religiosos y en ocasiones por los propios alumnos. En los talleres dispuestos para el aprendizaje de oficios “varios niños aprenden la sastrería. Aunque el mapuche es poco aficionado a trabajos sedentarios, sin embargo aprenden como lavar i limpiar la ropa de las manchas i parcharla. Hay quienes aprenden hacer la ropa i hasta hacer ternos enteros”⁷¹. Quien estaba a cargo de enseñar la sastrería en Padre Las Casas era un hermano lego capuchino, el cual no solo cumplía labores docentes formales sino también de aseo e higiene dentro del internado. Así queda consignado en la crónica misional cuando afirma que “es superfluo mencionar el empeño que hace el hermano sastre para tener los niños con ropa limpia i arreglada i sobre todo para mantener el aseo en la casa a pesar del inmenso trajín que hai. Los niños llegan del campo muchas veces llenos de piojos i pulgas i sin embargo no existe esta plaga en nuestra casa”⁷².

La imposición de hábitos de higiene formaba parte de un sistema mayor que buscaba modernizar y civilizar el espacio escolar. En este sentido, el ordenamiento del tiempo y el espacio al interior de la escuela estuvo al servicio de normalizar la práctica escolar. El trabajo de Loreto Egaña para el siglo XIX, es iluminador respecto a este problema. Según su postura, marcadamente foucaultiana, el reordenamiento del espacio escolar y la reconstrucción de sus prácticas obedecían a objetivos de control social sobre los grupos populares de parte de las élites urbanas. Dichas transformaciones habrían sido transmitidas por medio de un discurso moralizante y civilizatorio⁷³. Su metodología de trabajo –basada en testimonios de visitantes de escuelas–, es elocuente en sus resultados. Aho-

⁷⁰ *Ibid.*, 59.

⁷¹ *Ibid.*, 49.

⁷² *Ibid.*, 48.

⁷³ Loreto Egaña, *op. cit.*, 143-146.

ra bien, es normal preguntarse qué escuela no es aculturante en algún grado. Conceptualmente el aula es un espacio de control que transforma las conductas de quienes participan en ella desde el rol de escolares.

Misión capuchina de Panguipulli
Fray Sigifredo de Frauenhauss (al centro)



Estudiantes mapuches en escuela capuchina
(Postal tomada entre 1896 y 1920)



Fuente: Flores J. y Azócar A. "Tarjetas postales de los capuchinos". En: *Revista Aisthesis*, N°5, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2002, 85.

En el caso del alumnado mapuche de escuelas capuchinas, la concepción normativa del espacio escolar entendida como “aculturante” y “desvalorizadora de lo otro” no poseen la misma aplicabilidad que la historiadora de la educación plantea para los grupos subalternos en el siglo XIX. Como mencionamos anteriormente, las escuelas públicas de la Araucanía, situadas en enclaves urbanos, sostuvieron una política educativa indiferente respecto a las especificidades culturales indígenas. En ellas, la acción aculturante de la escuela tuvo sin dudas mayor impacto. Los niños mapuches que lograron llegar a esos establecimientos fiscales sufrieron situaciones complejas que los obligaban a negar sus costumbres (partiendo por el idioma) y a reinterpretar su propia identidad en función de nuevas categorías donde “lo mapuche” era considerado negativo y objeto de rechazo. Por el contrario, las escuelas capuchinas acogieron a los niños mapuches en sus aulas reconociéndolos como culturalmente distintos y enfocando su acercamiento pedagógico desde una posición de cierta “tolerancia” hacia sus tradiciones y cosmovisión. Como sostiene Bengoa, los misioneros bávaros diseñaron una política educativa “respetuosa”⁷⁴ hacia los rasgos constitutivos de la cultura indígena, siempre y cuando esas características estuviesen sujetas a negociación. En ese sentido, la poligamia no mereció el mismo respeto que las demás prácticas tradicionales, al igual que su sistema ritual ancestral. En efecto, una de las labores principales de los misioneros era evangelizar a los indígenas. Convertirlos en “buenos cristianos” fue una de sus principales motivaciones. No obstante, la conversión del mapuche el interior de las misiones fue por lo general bastante superficial, tal como afirma Rolf Foerster en su obra *Introducción a la religiosidad mapuche* (1993). Según el antropólogo “la evangelización no habría afectado sustancialmente ni las representaciones, ni los ritos, ni la comunidad ritual”⁷⁵. Basándose en trabajos anteriores realizados por Francisco Bélec, Foerster plantea dos alternativas para explicar el impacto, de balance negativo, que tuvo décadas de actividad misionera entre mapuches. La primera postula el rechazo profundo del cristianismo. Sin embargo es descartada rápidamente por la falta de pruebas que corroboren esa afirmación. La segunda hipótesis plantea una *yuxtaposición bastarda* en forma de sincretismo entre tradición ancestral, evangelización católica y contacto con la piedad campesina. “Así, no es extraña la presencia de numerosos mapuches en las grandes peregrinaciones y fiestas religiosas campesinas, ni tampoco la presencia de una serie de símbolos cristianos en los ritos del Nguillatún y Machitún. No cabe duda que la conciencia reli-

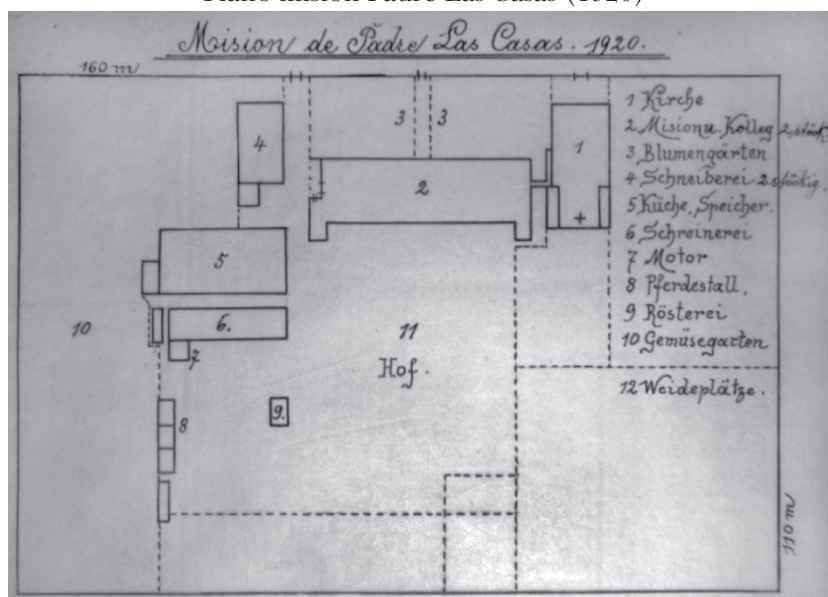
⁷⁴ José Bengoa, *Historia de un conflicto*, op. cit., 164.

⁷⁵ Rolf Foerster, *Introducción a la religiosidad mapuche*, Editorial Universitaria, Chile, 1993, 119.

giosa mapuche ha captado en esos símbolos religiosos nuevos, lo numinoso (el misterio) y los ha reinterpretado desde su tradición”⁷⁶. Una tercera vía, tendría relación con los nuevos cultos pentecostales, pero que escapan del periodo de estudio, por ser un fenómeno posterior a 1960.

Retomando el análisis del espacio escolar, la imagen a continuación corresponde al plano de la misión de Padre Las Casas confeccionado por un misionero el año 1920.

Plano misión Padre Las Casas (1920)



Fuente: Archivo Diócesis de Villarrica Correspondencias Varias Parroquia Padre las Casas 1902-1936, Imprenta “San Francisco”⁷⁷.

⁷⁶ *Ibid.*, 120.

⁷⁷ La traducción de la leyenda en alemán es:

- 1- Kirche: iglesia
- 2- Misionu: misión / Kolleg: clase / 2.- stöckig: dos pisos
- 3- Blumengärten: jardines de flores
- 4- Schreiberei: sala redacción
- 5- Küche: cocina / Speicher: almacén
- 6- Schreinerei: carpintería
- 7- Motor: motor
- 8- Pferdestall: caballeriza
- 9- Rösterei: parrilla para asado

El uso del espacio exterior de los internados para indígenas estaba concebido bajo principios de funcionalidad propias del mundo rural. La superficie total de la misión de Padre Las Casas era de 17.600 m² al interior de los cuales se encontraban las dependencias que permitían el funcionamiento de una institución de esas características. Una capilla, salas de clases, dormitorios (segundo piso de las salas de clases), talleres y terreno destinado al trabajo agrícola, configuraban un escenario funcional a los objetivos de la misión, que se sintetizaban en cuatro aspectos. Evangelizar a los indígenas, entregarles educación, mantenerlos internados y proveerles formación técnica agrícola junto con sostener un modelo productivo de autosubsistencia.

A continuación tenemos un cuadro confeccionado por nosotros donde se seleccionó a las escuelas de indígenas que en el año 1910 enviaron sus boletines a Santiago para obtener subvención estatal y que en la actualidad se encuentran archivados en el fondo del Ministerio de Educación. A partir de dicha muestra encontramos 14 escuelas para indígenas dirigidas por congregaciones católicas (capuchinas en su mayoría) y una regentada por misioneros anglicanos en Cholchol. A partir de la información contenida en dichos boletines, seleccionamos los datos relativos a las asignaturas enseñadas en cada establecimiento y el número de horas semanales destinadas a cada una.

Según el artículo 25 del *Reglamento general de instrucción primaria*, emitido con fecha 20 de octubre de 1898, las escuelas superiores y elementales debían enseñar las siguientes materias: Castellano (lectura/gramática/composición/dictado), Religión (historia sagrada/catecismo), Matemáticas (aritmética/geometría), Historia (universal/patria), Geografía, Ciencias Físicas y Naturales, Instrucción Cívica, Caligrafía, Dibujo, Canto, Gimnasia, Ejercicios Militares y Trabajos Manuales. En las escuelas de niñas, enseñanza de labores de mano, y nociones de economía doméstica⁷⁸. Las escuelas para indígenas contenidas en el cuadro, en su mayoría cumplen con las disposiciones establecidas por el reglamento oficial de instrucción primaria. Lo que llama la atención son las horas de la escuela anglicana de Cholchol que cuenta para el año 1910 con 40 horas semanales de actividades curriculares entre las cuales 38 corresponden a ramos que podríamos denominar científico humanistas. Esto es reflejo de un concepto particular que caracterizó la relación entre anglicanos y mapuches en

¹⁰- Gemüsegarten: huerto

¹¹- Hof: granja o patio

¹²- Weideplätze: pastizales

⁷⁸ *Anuario del Ministerio de Instrucción Pública. Disposiciones relativas al servicio de instrucción primaria*. Imp. Universo, 1911.

el contexto educativo. La idea detrás de las horas pedagógicas, su distribución e implementación, fueron marcadamente diferentes a las de escuelas para indígenas dirigidas por capuchinos en la misma zona.

Asignaturas (horas x semana)	P. Las Casas	Anglicanos	Boroa	Purulón	Panguipulli	Hualqui	Carahue	Cholchol (franciscanos)	Santa Cruz	Lautaro (terciarias)	Villarrica	Valdivia	Villarrica (2) Muj.	Quilacahuin	Quilacahuin (2) Muj.	
Lectura	5	6	6	1	6	6	5	4	5	4	4	8	6	6	6	
Gramática y Composición	2	5	2	5	4	4	2	2	4	2	2	2	3	4	4	
Aritmética	4	5	6	4	6	5	5	3	5	4	4	4	5	6	6	
Caligrafía	2	5	4	1,5	4	2	4	4	2	3	2	3	3	3	2	
Catecismo (Religión)	2	5	3		3	2	1	3	2	1	2	3,5	4	4	4	
Historia Patria	2	2	1	2	2	1	1	2	1		1	1	1	1	1	
Geografía	2	4	1	1,5	2	1	2	2	1		1	1	1	1	1	
Dibujo	1	1	1	1	1	2			2	2	1		2	2	2	
Canto	2	1	6	1	2	2	1		2	1	1	0,5	1	2	2	
Gimnasia	1	1	2	1,5	1		1	2	2	1	1		1	1		
Historia Natural	2	2		1		1		1	1		1			1		
Historia Sagrada	1		3		3	2	2		2	1	2			2	2	
Geometría		1														
Dictado			2		2	2	1				1	1		2	2	
Lección Objetiva					2	2			2	3	4	1		2	1	
Urbanidad e higiene									1	1			1	1		
Labores prácticas	8	2	6	7	12	6			12	2			8	4	10	
Científico humanista	26	38	37	20	38	32	25	23	32	23	25	17	28	32	27	
Práctico	8	2	6	7	12	6			12	2			8	4	10	
Total	34	40	43	27	50	38	25	23	44	25	25	17	36	36	37	
Promedio Misiones Católicas								Promedio Misión Anglicana								
Científico humanista	27,5								38							
Práctico	7,5								2							
Total	33								40							

Fuente: *Boletines trimestrales emitidos a la Inspección General de Instrucción Primaria*, Santiago, 1906-1910

Entre las órdenes religiosas que encauzaron su trabajo evangelizador en la Araucanía, los capuchinos fueron quienes mayor cobertura lograron al interior del territorio. Su impacto en el mundo mapuche fue profundo y permanente

hasta mediados del siglo XX. A través de la educación entregada en sus escuelas apostadas en las reducciones, colaboraron en la formación de los primeros grupos de jóvenes indígenas alfabetizados. Comparativamente lograron mayor expansión en el territorio e índices de matrículas superiores a las escuelas públicas y misionales anglicanas. Su aporte fue decisivo en la “defensa de la raza” con la entrega, al interior de sus aulas, de tecnología de lectoescritura a múltiples generaciones de niños mapuches.

En resumen, los capuchinos contribuyeron en materia educativa al mundo mapuche, siendo agentes alfabetizadores en tiempos que aquella destreza constituyó única arma para proteger sus tierras. Lo que sí podría estar sujeto a discusión, es el efecto cultural a largo plazo que dejaron en esas primeras generaciones de niños indígenas que pasaron por sus aulas. La historiografía se mantiene dividida al respecto. Lo que podemos concluir, y que seguramente genera mayor consenso, es que las escuelas capuchinas para indígenas recibieron realmente indígenas y se les educó reconociendo, en cierta medida, su particularismo cultural. En ese hecho, reside su principal aporte.

ANGLICANOS Y MAPUCHES (SIGLO XX)

Poco conocida ha sido la participación de la Iglesia Anglicana en la evangelización y educación del pueblo mapuche. La historiografía ha otorgado preeminencia a la labor de la Iglesia Católica en estas materias dejando de lado un actor importante en el desarrollo educativo indígena en la Araucanía. En ese sentido, la instalación de la Misión Araucana anglicana en la localidad de Quepe, liderada por el pastor canadiense Charles Sadlier a principios del siglo XX, constituyó un aporte en la formación de jóvenes mapuches durante el periodo reduccional. Más aún, entre sus alumnos se encontrarán varios de los principales líderes indígenas de la época como Manuel Aburto Panguilef y Venancio Coñuepán.

Los mejores trabajos sobre este proyecto educativo se encuentran en *Mapuche y anglicanos: vestigios fotográficos de la Misión Araucana de Kepe, 1896-1908*, de André Menard y Jorge Pavez. La desclasificación del material fotográfico de la misión fue sustrato de análisis histórico y antropológico respecto al impacto de este reducto educativo anglosajón en territorio mapuche. En el volumen se encuentran además de las secciones fotográficas, tres artículos escritos por Pablo Marimán, José Ancán y Rolf Foerster, que en su conjunto completan un cuerpo documental que compone el mayor aporte al estudio de las misiones anglicanas en la Araucanía. No es nuestra intención reproducir la historia de la misión, tarea ya cumplida por otros investigadores, sino explicar el rol que jugó

la iglesia anglicana en el campo educativo indígena y en su relación con los diversos actores que participaron en ella. El vínculo establecido entre las escuelas protestantes y sus pares capuchinas tuvo momentos de mayor a menor tensión, que se enmarcaron en un contexto de competencia por lograr la hegemonía en el terreno educativo indígena, rivalidad que se expresó con más ímpetu desde la vereda de los capuchinos. Sus diferencias no fueron coyunturales ni tampoco constantes –en ocasiones participaron conjuntamente asesorando organizaciones mapuches–, sin embargo la polémica entre ambas instituciones fue ejemplo de visiones distintas respecto al problema aborigen desde la perspectiva educativa.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la presencia alrededor del mundo de sociedades misioneras anglicanas se hizo sentir especialmente en las regiones de África, Asia y Oceanía, en coherencia con el proceso colonialista de las grandes potencias europeas en dichas zonas geográficas. Para el caso mapuche existe evidencia de intentos por establecer misiones de este tipo durante esas décadas, pero todas fracasaron⁷⁹. No fue sino hasta la ocupación definitiva de la Araucanía por parte del Estado chileno cuando por fin se logró insertar el modelo anglicano de misión. En 1895 arribaron a Chile los cuatro primeros misioneros, entre los que se contaban William Wilson (médico de origen escocés); Percy Class (canadiense convertido por Sadlier) y el propio “superintendente” Charles Sadlier, junto a la señora Owens. En una etapa inicial se construyeron dos escuelas, la primera en Cholchol el año 1896, y al año siguiente otra en Quepe⁸⁰.

Como era de esperar, los primeros intentos por atraer niños mapuches a las aulas no disfrutaron de gran éxito dado que el sistema implementado era de escuela abierta sin internado. Al igual que sus pares católicos décadas anteriores, los misioneros protestantes frente a los magros resultados en los años primigenios comprendieron “que el sistema adoptado no daría buenos resultados i se proyectó edificar un colejo en la población, dotado de un internado, donde los alumnos estarían obligados a asistir con regularidad”⁸¹ de lo contrario sucedería lo que comprobaron con sus propios ojos. Escuela clausurada por motivo de las temporadas de cosechas cuando los padres indígenas retiraban a sus hijos para ocuparlos en la recolección de sus granos.

⁷⁹ Para conocer los difíciles primeros intentos por establecer misiones protestantes en el sur de Chile junto con la fundación de la Sociedad Misionera Sud-Americana. Ver: William Wilson, “Informe”, en Tomás Guevara, *Costumbres Judiciales*, *op. cit.*, 79-82.

⁸⁰ André Menard, Jorge Pavez, *op. cit.*, 22.

⁸¹ Wilson William, “Informe”, *op. cit.*, 82.

El año 1902, desde la Misión Araucana de Cholchol, su director William Wilson escribió un informe sobre los avances logrados hasta la fecha. En aquel documento dirigido al protector de indígenas Eulogio Robles, se muestra la convicción del trabajo realizado entre naturales y la lucidez con que se enfocó la tarea de evangelización e instrucción al interior de las escuelas. Esta fomentaba la formación de individuos productivos “adoptando el mismo sistema de la famosa Escuela Industrial de Carlisle, Pensylvania, en los Estados Unidos, uniendo el trabajo con la enseñanza secular”⁸². Para el médico-misionero escocés:

Los niños indígenas son por naturaleza tímidos i su manejo no es difícil, manteniendo una buena disciplina desde el primer momento. Son de fácil comprensión i de notable inteligencia, habiendo muchos que son verdaderamente contráidos al estudio. Sin embargo, estas buenas disposiciones son en cierta manera neutralizadas por la indolencia de la mayor parte de los padres que no tiene interés alguno en la educación de sus hijos i prefieren aprovechar su trabajo material, i aún mantenerlos ociosos antes de mandarlos a la escuela; i si nuestro colegio ha tenido éxito, ha sido merced al internado gratuito, a los servicios médicos i la des-pensería, medios que nos han adquirido su confianza⁸³.

Claramente el factor internado fue crucial en la campaña por mantener en las aulas a los niños y evitar su fuga periódica a causa de las necesidades prácticas que debían ayudar a satisfacer, en función del sistema de vida rural del que participaban junto a sus familias. Asimismo, la pobreza en que estaban insertos los mapuches contribuyó a que aceptaran de buen grado la instalación de la misión anglicana que no solo ofrecía escuela donde alimentar, vestir y educar a sus hijos, sino también servicios médicos altamente valorados por la comunidad.

Tres décadas más tarde a la redacción del informe del director del colegio en Cholchol William Wilson, un misionero capuchino, de gran renombre entre mapuches y autoridades políticas de la época además de conocido “defensor de la raza”, Felix de Augusta, escribió en su obra *Lecturas Araucanas*, duras críticas al trabajo realizado por las escuelas anglicanas en zona mapuche., afirmando que:

Ciertas sectas protestantes o evangélicas de Inglaterra o Estados Unidos sostienen internados para la educación de la juventud indígena [...] Hay sectas que predicán con odio poco cristiano contra los sacerdotes católicos y las doctrinas e instituciones de nuestra santa religión; a las costumbres antiguas de los indígenas

⁸² *Ibid.*, 77.

⁸³ *Ibid.*, 79.

hacen bastantes concesiones. En general estos, nuestros hermanos disidentes ayudan a aumentar la confusión. Suponemos que, a lo menos los venidos del extranjero, trabajan con buena fe, pero el efecto es el indicado, confusión e indiferentismo⁸⁴.

Para definir este agente educador, creemos que la frase del fraile subrayada por nosotros, “*a las costumbres antiguas de los indígenas hacen bastantes concesiones*”, resume la identidad de estas escuelas. Las principales fueron dos. El internado de Quepe, a cargo del pastor Charles Sadlier, el cual participó activamente en actividades políticas y desarrolló trabajos en el campo de la lingüística mapuche, y el internado de Cholchol, bajo la dirección del pastor y médico William Wilson, quien prestó servicios médicos a la comunidad, ganándose rápidamente la amistad de los naturales.

A grandes rasgos, “la educación en las escuelas de la misión era definida como *literaria, agrícola e industrial*”⁸⁵. En una etapa básica, la instrucción primaria era acompañada de la industrial, a través de trabajos manuales simples para los más pequeños y más complejos a medida que avanzaba la edad. Cuando se llegaba a estudios superiores, la educación teórica se hacía más fuerte y la industrial más práctica.

Respecto a la organización educacional y laboral de la misión, se puede concluir que esta se basaba en una división sexual del trabajo. No bastaba intervenir solo al niño mapuche para lograr la ansiada civilización de su pueblo, además era requisito hacer lo mismo con las niñas. Si bien “una primera etapa exige la separación de niños y niñas mapuche en internados con educadores del mismo sexo que los educandos, el segundo paso supone la unión entre estos niños y niñas formados en la escuela anglicana, extraídos primero de la reducción, para luego volver a insertarse en ella como agentes de la transformación social”⁸⁶.

El *ethos* de las misiones protestantes anglicanas, estaba contenido en un ideal progresista, modernizador y de orientación capitalista. Este modernismo se traducía, según Menard y Pavez, en una “*transferencia tecnológica* (desarrollo de actividades industriales, maquinización agrícola), y también socialización de herramientas de reproducción ideológica (alfabeto, imprenta, fotografía), conjunto de transformaciones que los mapuches aceptaban de buen grado siempre y cuando los *civilizadores* se hicieran cargo de la mantención de sus hijos en un

⁸⁴ De Augusta, F. & Fraunhausl, S. (1934). *Lecturas Araucanas*. Editorial San Francisco (Segunda Edición), Padre las Casas, Chile, IX.

⁸⁵ André Menard, Jorge Pavez, *op. cit.*, 22.

⁸⁶ *Ibid.*, 18.

régimen de internado”⁸⁷. Respecto al alfabeto entendido como instrumento de reproducción ideológica, consideramos que dicha atribución debiera ser matizada por el enfoque propuesto por Ong, Goody y Havelock quienes fundamentan históricamente la aparición y uso de la escritura alfabética como tecnología de la comunicación más apta en el almacenamiento y reproducción de la información. No obstante, no podemos negar los incontables usos de la escritura como artefacto de dominación en la modelación de las conciencias.

Si examinamos las posturas de Menard, Pavez y Bengoa, en torno al vínculo entre mapuches, anglicanos y capuchinos, es posible encontrar ciertas coincidencias. Para estos investigadores, los capuchinos bávaros estaban –supuestamente– en contra de la modernización de la vida indígena, porque no creían en su capacidad de adaptación a la vida moderna. Más aún, la cultura indígena les provocaba gran fascinación, convirtiéndolos en los primeros grandes etnógrafos de la vida araucana, pero a la vez, encapsulándolos en una especie de esencialismo de atributos folclóricos. La misión anglicana, en cambio, “era de ideas más modernizadoras que conducían al reemplazo de la antigua cultura por una nueva forma de vida. Había que estudiar, decían, integrarse a la sociedad chilena, con el orgullo de pertenecer a la raza araucana, pero cambiando las costumbres de los antiguos”⁸⁸. En ese punto, pensamos subyacen algunos elementos que no concuerdan con las prácticas de los capuchinos en sus escuelas para indígenas. Como se ha visto, la consideración por la cultura aborígen sustentaba un sistema educativo enfocado en las particularidades mapuches, que el mismo Bengoa califica de “respetuosas”. Dicho esto, las aparentes resistencias impuestas por capuchinos al cambio de los mapuches, corresponden a una interpretación de esos investigadores del presente ante un fenómeno del pasado que demostró lo contrario. Las transformaciones en el mundo mapuche que pudo acceder a la escuela en el periodo fueron considerables. Estas procedieron principalmente del lado indígena. Los capuchinos por su parte, si bien fomentaron solo algunas y no otras, igualmente contribuyeron en el adelanto del pueblo mapuche como principales agentes alfabetizadores de las primeras generaciones. Estas lograron insertarse en la sociedad chilena “moderna” desde una identidad resignificada que mantuvo los principios fundamentales de su cultura e incorporó otros que le fueron útiles. El manejo del idioma español junto con la lectura y escritura del mismo, fueron los principales elementos asimilados por voluntad propia. Este proceso fue posible por la presencia de escuelas que alfabetizaron mapuches.

⁸⁷ *Ibid.*, 12.

⁸⁸ José Bengoa, *Historia de un conflicto... op. cit.*, 164.

Entre ellas, las de los capuchinos lo hicieron en mayores cantidades. Por lo tanto, podríamos afirmar que estos últimos sí buscaron promover, en buen grado, la llamada “modernización de la vida indígena”.

Las diferencias entre capuchinos y anglicanos no quedaron solo en el ámbito teórico, en la práctica, las disputas por acaparar mayor número de alumnos mapuches y de esa forma influir en las nuevas generaciones en formación, se zanjaron en términos muy concretos. Un ejemplo lo encontramos en los umbrales del siglo XX en la persona del mencionado Felix de Augusta, quien durante el otoño de 1905, uno de sus caciques amigos, “Pedro Paiñen de Malalhue, recibió en la ausencia del sacerdote capuchino a los evangélicos como preceptores de su gente, mientras que en otras partes tuvieron que retirarse los evangélicos como en Maniú, haciendo allí una misión con muy buen éxito el Padre Felix y el Padre Leonardo”⁸⁹. La competencia entre ambas instituciones por consolidarse en la Araucanía fue compleja, siendo las fuentes capuchinas, las más expresivas al respecto.

En la localidad de Toltén, hacia el año 1932, se instaló una nueva misión evangélica que “disponiendo de grandes recursos materiales, lograron seducir varios católicos. Levantaron una hermosa casa con colegio, botica, juegos, biógrafo, instalación de luz eléctrica. En 1933, a fines del año, levantaron un internado y una capilla”⁹⁰. Para los capuchinos significó un infortunio la llegada de la nueva misión protestante a Toltén. Primero, porque su primer director de escuela fue nada menos que un ex profesor del Seminario Conciliar de San José de la Marquina, Carlos Merino. Además, según cuenta el cronista de la misión católica de Toltén –sus adversarios directos–, “con grande satisfacción abrieron los evangélicos a este apóstata sus puertas. Mas después de un año tuvo que salirse del servicio de dicho colegio. Se retiró disgustado y amenazado con pleito. En el año 1934 fue director otro apóstata, el ex capuchino y ex cura José María Aradón (español), más tarde se vino en calidad de pastor, también lo hizo su hermano que es sacerdote apóstata. Ambos están casados (¡)! Un hecho triste para Toltén!”⁹¹.

No solo para el pueblo de Toltén ha quedado consignado el hecho de sacerdotes capuchinos pasándose a las misiones evangélicas, también en la región de Quepe, distante 18 kilómetros al norte de Freire, ocurrió un suceso parecido. En aquella localidad, se emplazaron anglicanos con “un par de habitaciones y excelentes edificios vestidos a la enseñanza principalmente de los indígenas de

⁸⁹ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión Puerto Saavedra 1848-1959* (abril 1904), 23.

⁹⁰ Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de Toltén 1683-1965*, 8.

⁹¹ *Ibid.*, 9.

esa región. Por supuesto que el primer objeto estaba en el proselitismo, y desgraciadamente han seguido con ellos bastantes indígenas algunos de los cuales ostentan el título de pastor. He sabido que trabaja también entre ellos mismos en la “Misión Araucana” un sacerdote apóstata, creó capuchino español llamado José María Quelalón”⁹².

Al parecer las escuelas misionales anglicanas para indígenas establecidas en la Araucanía, no solo constituyeron un foco de atracción para la población aborigen sino también para el resto de la gente no mapuche de la zona, incluyendo profesores y sacerdotes de escuelas misionales católicas. Los instrumentos de tecnología superior traídos por los pastores evangélicos sirvieron de gancho entre los mapuches, quienes observaban con incrédulos ojos las maravillas modernas, como también lo hicieron las autoridades locales. Para el caso de Toltén, nuevamente podemos vislumbrar el resquemor de los capuchinos que compartían/competían por ganarse el favor de los mismos feligreses. Según estos últimos, “entre las autoridades de la comuna han favorecido a estos *anglicanos* desde el principio con el Sr. Carlos Valderas, alcalde de esta, el cual considera la llegada de los *anglicanos* como un gran adelanto para el pueblo. Con todo esto, dicha persona se llama católica. En realidad es oportunista y materialista a quien poco importa la verdad y el bienestar espiritual de sus súbditos. Es muy deplorable el gran mal que causan los evangélicos”⁹³. Los mencionados adelantos, no se remiten exclusivamente a las escuelas internados, sino también a medicinas, farmacia, tractores modernos, imprenta y electricidad. Sin duda aportes para la comunidad en su conjunto que vio con buenos ojos a esos extranjeros evangélicos.

La opinión sobre la buena calidad de las instalaciones de estos colegios fue amplia. En su justa medida, las disposiciones en cuanto a higiene de sus edificios, así como el tamaño, distribución y orden de sus dependencias, provocaron una acogida positiva en las comunidades donde se insertaban. El rector del Liceo de Temuco, Tomás Guevara, sostuvo en el Segundo Congreso Pedagógico, celebrado en Santiago el año 1902, que “no existe en la antigua Araucanía ninguna casa destinada a la educación de indios que reúna el espacio i la distribución ordenada de sus salas” y que solo “las aventaja a todas ellas, en este sentido, la de los misioneros ingleses de Quepe”⁹⁴.

⁹² Archivo Diócesis de Villarrica *Crónica de la Misión de Freire 1918-1977*, 9.

⁹³ *Misión de Toltén op. cit.*, 9.

⁹⁴ Tomás Guevara “Enseñanza indígena” en *Congreso Jeneral de Enseñanza Pública de 1902*, Santiago de Chile, Imprenta Barcelona, 1904, 188.

Los anglicanos y sus internados para indios, jugaron un papel importante en la educación de generaciones mapuches. A pesar de haber establecido menor número de escuelas que sus pares capuchinos, el impacto que generaron en mapuches y chilenos con sus adelantos tecnológicos, les abrió las puertas de las comunidades donde se instalaron. Fueron bien acogidos y valorados en su proyecto educativo dirigido a los indígenas. Los ideales progresistas, de raigambre capitalista, fomentaron un modelo de internado con fuerte identidad industrial. La división sexual del trabajo, estuvo conforme a los cánones del modelo misional anglicano de la época. La síntesis de su ideal civilizador combinaba modernización de las prácticas productivas con un interés por conocer, aprender y potenciar la cultura tradicional en sus propios términos. Por lo tanto, podemos afirmar que el modelo educativo instalado en la región logró cierta notoriedad. Sus contemporáneos lo corroboraron, llegando incluso a pasarse a su “bando”, permutando las propias creencias religiosas.

CONCLUSIONES

El sistema educativo estatal llegó a la Araucanía al compás de la ocupación de los nuevos territorios. En coherencia con su identidad nacional y en función de su vocación expansionista, intentó alcanzar las zonas urbanas y rurales como a la población chilena e indígena. A su vez, las misiones católicas hicieron lo suyo dentro del mismo espacio por medio de sus escuelas. Estas últimas, buscaron atender en forma preferencial la demanda educativa de los grupos mapuches que para ese entonces experimentaba un crecimiento importante en comparación con el periodo anterior. Adicionalmente, los misioneros llevaron a cabo sus planes de evangelización entre las comunidades indígenas dado que uno de los principales propósitos respondía a la necesidad de civilizar y cristianizar al mapuche a través de la educación impartida en sus escuelas. De lo contrario, las misiones en la Araucanía perderían su razón de ser y estar en la región. Para las misiones era funcional que los mapuches siguieran siendo mapuches. De ese modo, podrían continuar con sus labores educativas y evangelizadoras, en gran medida, financiadas por el Estado a través de subvenciones.

Respecto a las escuelas públicas, podemos concluir que a pesar de esbozar tímidamente intenciones por llegar a los niños indígenas, el Estado no elaboró ni llevó a la práctica proyecto alguno que contemplara los requerimientos propios, en términos educativos, de la colectividad mapuche. El Estado extendió su sistema de educación pública en la Araucanía haciendo caso omiso a las particularidades culturales mapuches y terminó extrapolando su método de expansión, construyendo escuelas en zonas urbanas y rurales, esperando que los niños ma-

puches en edad escolar pudiesen sumarse al proceso de escolarización a la par que sus homólogos hijos de campesinos chilenos.

Por otra parte, las escuelas misionales respondieron con mayor interés a la demanda educativa mapuche. Por medio de sus escuelas desplegadas por la Araucanía constituyeron una oferta más accesible para el alumnado indígena, que dada sus precarias condiciones económico-sociales, les significaba un gran esfuerzo llegar a los diferentes recintos educacionales, ya fuesen urbanos, rurales, públicos o subvencionados dependientes de las misiones.

Entre las principales dificultades para sostener los proyectos educativos en suelo indígena, el financiamiento fue el de mayor relevancia. Los recursos eran limitados y no dieron abasto para suplir todas las necesidades de la red educativa instalada en la Araucanía. A su vez, las fluctuaciones económicas internacionales impactaron las arcas misionales y en consecuencia el normal funcionamiento de las escuelas para indígenas. Si en un primer momento los alumnos mapuches eran aceptados en los internados de manera gratuita, con el correr de los años se les fue exigiendo pago en dinero o especies, lo cual demuestra la necesidad por recaudar mayores fondos, como también el incremento en la demanda por educación desde los grupos mapuches.

Cuando nos referimos a las escuelas misionales para indígenas durante el periodo reduccional, la orden capuchina es sin duda la principal. Sus labores educativas en un creciente alumnado indígena propiciaron procesos de escolarización y alfabetización que dieron vida a las primeras generaciones de mapuches letrados. Al interior de las escuelas misionales se implementó un proyecto educativo que a pesar de estar supeditado a la doctrina cristiana que concebía como objetivo principal la evangelización del alumnado, de igual modo hubo espacios de negociación donde elementos de la cultura tradicional fueron valorados como el caso del idioma vernáculo.

Por último, las misiones anglicanas entraron en contacto con las poblaciones indígenas desde la dimensión educativa a través de sus internados en Quepe y Cholchol. Su esquema de trabajo entre naturales formó parte de un sistema mayor que se venía practicando en otras latitudes, el cual se resumía en la división sexual del trabajo al interior de sus internados favoreciendo el desarrollo productivo de carácter industrial entre sus alumnos. El fomento e implementación de tecnologías modernas les permitió asentarse en la región y constituirse como alternativa a las misiones capuchinas.

ABRIENDO LA CONCIENCIA DE REINO: CÁDIZ Y LAS INDEPENDENCIAS AMERICANAS¹

por

*Jean Pierre Dedieu**
Michel Bertrand
Lucrecia Enríquez
Elizabeth Hernández

RESUMEN

El artículo pone a prueba la hipótesis con la cual se estructuró el último congreso de AHILA en 2011, en el que sostuvo que en el origen de las naciones americanas independientes estaba la nueva libertad proclamada en Cádiz y su Constitución. Para ello, se analizan y contrastan cuatro casos: la misma España, México, Perú y Chile, desde la perspectiva que tuvieron las Cortes, como hecho histórico en sí mismo, y la Constitución gaditana en el proceso particular de la independencia.

Palabras clave: *Monarquía, Cortes de Cádiz, Constitución, Independencia, Latinoamérica, España.*

ABSTRACT

We test the assumption on which was based the last Congress of the AHILA, held in 2011: the new concept of liberty proclaimed in Cadix and embodied in the Constitution of 1812 would have been the root from which stemmed the independent nations of Spanish America. We base our analysis on four local cases: Spain herself, Mexico, Peru and Chile. We intent an evaluation of the paper which the Cortes and the Constitution seen in themselves, as a historical fact and not as a memorial object, played in the independence project, by confronting them with local dynamics.

Key words: *Monarchy, Cortes of Cadix, Contitution, Independance, Spanish America, Spain.*

* Laboratorio Rhones-Alpes (LARHRA), CNRS. Universidad de Toulouse, Institut Universitaire de France, FRAMESPA, CNRS. Pontificia Universidad Católica de Chile. Universidad de Piura, Perú. Correo electrónico: jean-pierre.dedieu@lyon.cnrs.fr

¹ Este trabajo forma parte del proyecto Ecos-Conicyt "Sustituir al rey, crear la nación: Chile 1810-1880" (C07H01).

PLANTEAMIENTO INICIAL

Algunos de los coautores de este artículo participamos en septiembre de 2011 en el XVI Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA), celebrado en San Fernando, España, convocado bajo el lema “El nacimiento de la libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica. Orígenes, Evolución y Debates”. El mensaje era claro y fue dicho expresamente: la expansión de la libertad proclamada por las Cortes y llevada a la pluma en la Constitución gaditana de 1812 dio origen a las muchas naciones nacidas del antiguo imperio. Para muchos historiadores latinoamericanos esta afirmación no se correspondía con la realidad histórica. Poco tuvo que ver Cádiz con la independencia de Bolivia o Uruguay. Salvo México y Perú (y veremos cómo y hasta dónde), las otras independencias sitúan su origen en las juntas de 1810 y en su propia evolución, formadas para diferenciarse de la Regencia y de Cádiz, no en los principios liberales de las Cortes y de la constitución. Que la carta constitucional hubiera influido directamente en las declaraciones de independencia, para muchos de los historiadores presentes en aquel congreso fue también una novedad. ¿Por qué tanta divergencia entre los historiadores españoles y los latinoamericanos? La pregunta afloró entonces espontáneamente ¿cuál fue el papel de la Constitución de Cádiz en las independencias de América? Este artículo busca responder esta pregunta y para ello en una primera parte analizaremos lo que significó la Constitución de Cádiz en relación a la Monarquía absoluta y la forma en la que se pensó mantener sujeta a América según la nueva soberanía proclamada en ella. En segundo lugar haremos un análisis de casos en Latinoamérica bajo la siguiente perspectiva: ¿es posible afirmar que una constitución que se escribió para que no se desarmara la Monarquía esté en el origen de tantas naciones? Consideraremos los casos chileno, peruano y mexicano. Finalmente nos detendremos en el impacto de Cádiz en América, no solo de la Constitución, sino del hecho histórico mismo de las Cortes en las que se cambiaron las bases de conformación de la Monarquía y sus repercusiones sobre la configuración territorial de la misma.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Entre los historiadores españoles acentuar la gran influencia de la Constitución de 1812 en la América española es una tradición antigua, véase para ello

Stoeltzer². Alberto Ramos Santana³, por su parte, sostuvo la trascendencia de la constitución para el desarrollo de la contemporaneidad en Europa y América. Llama la atención la utilización en esta línea de pensamiento de un lenguaje generalizador que contrasta la situación peninsular con toda la americana⁴, ejemplificando, sin embargo, solo con Caracas. Como dan por sentado que Cádiz influyó en la independencia de América, tendría que haber un grupo liberal americano (aun reconociendo que en América no es posible aplicar el término como en España)⁵. Poco se compatibiliza esta posición con la corriente republicana, diferenciada de la liberal, que otras historiografías han detectado en los textos constitucionales, proclamas y periódicos locales a partir de 1810⁶. Se desconoce el hecho de que pese a que llegara a través de Cádiz la noción de pueblo, nación y una nueva representación, perduraron las nociones antiguas de estos términos en los cabildos abiertos y asambleas populares en el complicado camino hacia la instalación de la república⁷.

Por otro lado, si bien hay que reconocer que en diferentes lugares de Hispanoamérica hubo una influencia de la Constitución de Cádiz en algunos aspectos de los primeros reglamentos constitucionales, también se debe subrayar que se trata de una influencia que se suma a la de la constitución de los Estados Unidos, de la francesa y luego de los mismos textos americanos⁸. Además, cuando la Constitución se proclamó, muchas de las juntas que nacieron al saberse la caída de la Junta Central de Sevilla, habían dado los primeros pasos hacia el autogobierno: ya habían convocado a congresos, se discutían constituciones republicanas y se habían proclamado dos independencias (Venezuela y Paraguay).

² Otto Carlos Stoetzer, “La constitución de Cádiz en la América española”, en *Revista de Estudios Políticos*, 126, noviembre-diciembre, Madrid, 1962.

³ Alberto Ramos Santana, “La Constitución de 1812 en su contexto histórico”, en *La Constitución de 1812. Estudios*, I, Fundación El Monte, Ayuntamiento de Cádiz, Universidad de Cádiz y Casino Gaditano, Sevilla, 2000, remitimos a esta obra en la que se citan más autores que sostienen fundamentalmente lo mismo.

⁴ Ver Demetrio Ramos, “Mundo Hispánico, las Cortes de Cádiz y América”, en *Revista de Estudios Políticos*, 126, noviembre-diciembre, Madrid, 1962, 453.

⁵ Roberto Breña, “El primer liberalismo español y su proyección Hispanoamericana”, en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (editores), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, FCE, Santiago, 2011, 63-66.

⁶ Cfr. la Escuela de Cambridge, especialmente las obras de Quentin Skinner y John Pocock.

⁷ Hilda Sabato “*La reacción de América: la construcción de las repúblicas en el siglo XIX*”, en Roger Chartier y Antonio Feros (comps.), *Europa, América y el mundo: tiempos históricos*, Marcial Pons, Madrid, 2006.

⁸ Noemí Goldman, “Crisis del sistema institucional colonial y desconocimiento de las Cortes de Cádiz en el Río de la Plata”, en Manuel Chust (coordinador), *1808, la eclosión Juntera en el mundo hispano*, El Colegio de Michoacán, FCE, México, 2007, 227-243.

La filiación de muchos de los nuevos Estados se estableció, por eso, con las juntas locales formadas en 1810 que desembocaron en congresos en los que primó la república a la hora de definir la forma de gobierno a adoptar. En algunos casos, como Chile o el Río de la Plata, se pueden hacer paralelos inicialmente entre el desarrollo político de las Cortes y el de los gobiernos locales, junto con la adhesión a principios liberales como la soberanía de la nación, la división de poderes o algunas libertades, antes que fueran incorporadas a la constitución de Cádiz. Tal vez en este paralelo, y este es uno de los aportes del presente artículo, esté precisamente la mayor influencia de las Cortes en los procesos políticos de América: los liberales peninsulares abrieron una senda para desarmar la Monarquía absoluta, que fue seguida en algunos aspectos por algunas juntas en América, lo que, dicho sea de paso, podría también explicar que no encontremos liberales americanos en este primer momento.

LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

La Constitución de Cádiz se inscribe en un amplio proceso de desmantelamiento de la Monarquía absoluta, del que no es sino un elemento entre muchos. Fue este un proceso muy rico en novedades de todo tipo. Una evaluación de su papel en las independencias americanas, como la que estamos abordando en este trabajo, hace necesario determinar cuáles de sus características inciden prioritariamente en los aspectos territoriales del sistema político.

El proceso que la Constitución de 1812 epitomiza se puede resumir en pocas palabras: caída de la Monarquía absoluta. Antes de 1808, el rey es el elemento coordinador fundamental del sistema político. Todas las decisiones se toman en su nombre. Todos los agentes del Estado son criados suyos, y para con ellos tiene él un deber de protección y amparo. Su voluntad se impone a cualquier otra: no hay voz de ministro que valga contra la suya. Toda acción del Estado es supuestamente una manifestación de su benignidad, favor y merced. Él es el único depositario de la soberanía. No depende de nadie en este mundo. Su elección no se deriva de voluntad humana cualquiera: es Dios, mejor dicho la Divina Providencia, quien le elige, más allá de todo humano criterio, al ordenar en el orden que le parezca el nacimiento de los hijos varones del rey antecedente. El rey es absoluto. Puede decidir en todo sin tomar en cuenta la ley humana. Este es el fundamento último de su poder. Es esta creencia, esta convención, que le hace, en última instancia, el polo que lo coordina todo⁹.

⁹ Dentro de una bibliografía considerable, destacaremos a Salustiano de Dios, "El absolutismo regio en Castilla en el siglo XVI", en *Ius fugit*, 1997, 53-236 y a José Antonio Fernández Santamaría, *La*

Esta imagen en efecto es convencional. Todos saben que la voluntad divina en cuanto a la sucesión al trono se ha trastocado muchas veces en nombre de consideraciones humanas. El propio Carlos IV, que reina a principios de 1808, no hubiera tenido que suceder a su padre: el lugar le correspondía a su hermano mayor Felipe, príncipe de Calabria, descartado por incapacidad. Todos saben que el secretario de la estampilla va poniendo la firma real en un sinfín de documentos que el soberano no vio ni verá nunca¹⁰. Los secretarios del despacho disponen de cédulas en blanco, con la firma real ya puesta, para expedir sus decisiones¹¹. Son estos secretarios quienes toman las decisiones que mueven a diario la máquina del Estado. Despachan semanalmente con el rey, pero no le dicen todo¹², y el soberano, en la inmensa mayoría de los casos, se limita a seguir su parecer. Todo ello dentro de un estrecho grupo de colaboradores inmediatos al soberano, el primer círculo decisorio. A medida que uno se aleja de este núcleo, la influencia efectiva del monarca se desdibuja todavía más. La administración local del Estado, las intendencias, las unidades militares, las capitanías generales, la administración de correos, los corregimientos, los tribunales, la marina que tanto se desarrolla en el siglo XVIII, funcionan según reglas propias. Las intervenciones reales son excepcionales, y generalmente suscitan una fuerte resistencia al romper pautas y usos que permiten un correcto ajuste de los agentes los unos con los otros. Con el tiempo, con el crecimiento imparable del aparato administrativo, esta autonomización del aparato administrativo crece. Existe sobre el tema una literatura ingente¹³.

Aun dejando de lado el aspecto práctico, el absolutismo del rey queda limitado en el aspecto teórico también. Absoluto lo es frente a la ley humana. No puede derogar, sin embargo, ni la ley natural, ni la ley divina. Las decisiones que

formación de la sociedad y el origen del Estado. Ensayos sobre el pensamiento político del siglo de oro, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, 262, por el acierto de su acercamiento, y por abarcar el problema en todas sus dimensiones.

¹⁰ Margarita Gómez Gómez, "La Secretaría de la Cámara y de la Real estampilla: su relevancia en la diplomática de documentos reales (ss. XVI-XVII)", en *Historia, Instituciones*, documentos, XV, 1988, 167-180.

¹¹ Beatriz Badorrey Martín, *Los orígenes del Ministerio de Asuntos exteriores (1714-1808)*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1999, 289-319.

¹² Véanse al respecto las confidencias de Carvajal, secretario del despacho de Estado, al duque de Huéscar, embajador de España en París, en Didier Ozanam, *La diplomacia de Fernando VI. Correspondencia entre Carvajal y Huéscar, 1746-1749*, CSIC, Madrid, 1975, 66-67.

¹³ Sobre las oficinas de las secretarías del despacho, por ejemplo, véase María Victoria López Cordón, "Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII: las secretarías de Estado y del Despacho", en Juan Luis Castellano, *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Universidad de Granada, Granada, 1996, 111-130.

toma tienen que ir ordenadas al bien común. En el ejercicio de sus facultades, queda vigilado por la Iglesia, que no solo produce la teoría política, sino que valora en función de ella las actuaciones del monarca, y difunde sus evaluaciones. Los miembros del clero tienen así un papel de censura sobre los actos del gobierno similar a la opinión pública del siglo XIX. El rey, por fin, desempeña la soberanía, pero no es propietario de la misma. Ella pertenece, en última instancia, al reino, que la delega en el monarca. Desde hace siglos un debate continuo enfrenta a los teóricos que consideran esta delegación como perpetua e irrevocable, con los que la consideran condicional y revocable en circunstancias excepcionales. Pero sobre el hecho de la delegación, coinciden todos¹⁴.

Mucho debatió la historiografía si la Constitución de Cádiz era una verdadera Constitución o una carta limitativa del poder real al estilo de la Carta magna inglesa o de la Charte francesa. Aun recordando que la soberanía reside esencialmente en la nación, la Constitución no rechaza que el rey la desempeñe también. No deroga la práctica anterior, la complementa. Al silenciar los poderes del rey, no los anula, los mantiene tal como estaban¹⁵. En muchos otros aspectos es continuista, y continuista fue la interpretación de la mayoría de los contemporáneos: la interpretaron en clave jurídica antigua como una imagen, entre otras posibles, de la constitución perfecta, lo que relativizaba su texto, exactamente como el derecho común relativizaba las disposiciones reales más tajantes; siguieron emitiendo después de promulgarla disposiciones reglamentarias de nivel constitucional, como si no estuviera cerrado su texto por su promulgación; al abrir procesos en responsabilidades ante las Cortes a los agentes de la potencia pública que supuestamente no se ajustaban a los criterios constitucionales, desarrollaron el texto constitucional por la vía judicial, como antes las disposiciones reales, actuando judicialmente el organismo legislador, como si no hubiese muerto la “confusión de poderes” del Antiguo Régimen¹⁶.

La mejor historiografía actual enfatiza este continuismo en las prácticas jurídicas y en las bases mismas del sistema político. El hecho invalida por sí solo toda tentativa de derivar las independencias americanas de supuestos principios

¹⁴ Fernández de Santamaría, *op. cit.*, 240.

¹⁵ Sobre todo ello, Jean Baptiste Buisson, *Le spectre du jacobinisme. L'expérience constitutionnelle française et le libéralisme español (1808-1814)*, Casa de Velázquez, Madrid, en prensa, presentará una síntesis de imprescindible consulta.

¹⁶ Véanse al respecto los textos presentados por un elenco de especialistas en el encuentro organizado en la primavera de 2011 por la Casa de Velázquez y la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, *La Constitución de Cádiz, ¿un modelo? y los que se recogieron en Garriga (Carlos)*, coord., *Historia y Constitución. Trayecto del constitucionalismo hispano*, Colegio de México, México, 2010, 416.

de libertad, de los que la Constitución de Cádiz sería expresión. Ninguno de los diputados a las Cortes extraordinarias deseaba la independencia de América, y menos todavía los vecinos de Sevilla y de Cádiz, que tanto influyeron en la asamblea. Nunca emitieron las Cortes algo semejante a una declaración de derechos que pudiera dar pie a reivindicaciones situadas más allá del estricto contenido en el texto constitucional. Cuando afirman principios, son de los más conservadores: indisponibilidad del reino, unión de “ambos hemisferios”, salvaguardia de la unidad religiosa. La constitución reforma fundamentalmente procesos, modos de hacer las cosas. De ahí el que entre en detalles que los juristas de hoy consideran fuera de lugar en un texto constitucional, tal la ley electoral que se inserta entre los artículos 34 y 103. No propone explícitamente ningún cambio radical en cuanto a principios. Sin embargo, de este cúmulo de disposiciones sobre procedimientos resulta una novedad radical, que va a hacer insostenible la permanencia de las Indias en el seno de la Monarquía.

1808: LA SUSTITUCIÓN DEL REY

Más que la Constitución en sí misma, interesa el proceso que lleva a ella y el proceso que se deriva de ella. Más allá de toda consideración institucional, u organizacional, de toda transformación de los principios del derecho político, 1808 marca una inversión radical del sistema de gobierno. Hasta esa fecha, llevaba la voz cantante la cúspide. Lo importante era el rey. Él servía, como dijimos, de punto de referencia alrededor del cual todo giraba. No siempre había sido así. Fue una lenta construcción, desde mediados del siglo XV, una construcción que la historiografía reciente ha analizado con todo detenimiento. Progresivamente la Monarquía disolvió los organismos locales en redes de patronazgo que relacionaban directamente a cada miembro de la clase política a la persona del rey y de sus más cercanos allegados¹⁷. Los reinos y sus Cortes; las ciudades como grandes potencias autónomas, cuasi Estados; los grandes feudos que en el siglo XV negociaban con el rey de potencia a potencia; las poderosas corporaciones mercantiles, fueron perdiendo peso en pro de relaciones particulares de persona a persona que unían individuos aislados al rey; sino a su semejante, por lo menos a su representación simbólica. El proceso siguió, imparable, incluso durante el reinado de monarcas que tienen fama de debilidad,

¹⁷ En el trasfondo de nuestro análisis están las ideas de *Douglass C. North, John Joseph Wallis, Barry R Weingast, Violence and social order. A conceptual framework of interpreting recorded human history*, Cambridge University Press, Cambridge, 2009. Sobre los sistemas políticos cerrados y el concepto de élite política que encierran, véase especialmente 42-50 de la edición francesa.

como Felipe IV y aun Carlos II¹⁸. Los Borbones no marcaron ninguna ruptura. Más bien aceleraron un proceso ya en marcha: la nueva planta de Felipe V está en ciernes en los escritos de Olivares¹⁹.

Súbitamente, en unos meses, entre marzo y julio de 1808, la tendencia se invierte. El punto de referencia ya no se sitúa en la cumbre, sino en la base. Sencillamente porque la cúspide ha desaparecido, y desaparecido de una forma tan radical que nadie, ni los Persas²⁰, ni los más reaccionarios entre los más reaccionarios, pensaron nunca volver a la situación anterior; porque la Monarquía de Carlos IV había sido tan ineficaz en su gestión de la crisis político-militar de principios del siglo XIX que hubo que destronar al rey. Porque el rey y la familia real fueron luego presos del emperador de los franceses; porque sobre todo los reyes, padre e hijo, terminaron vendiendo al reino. Como lo declaran las Cortes constituyentes en su primerísima sesión, han dispuesto de algo que no era suyo. La cesión del trono a los Bonaparte es ilegal “por faltarle el consentimiento de la Nación”²¹. Fue una lección tremenda, que nunca se olvidará: del rey no se puede fiar. No se puede fundamentar un sistema político en su figura. El verdadero punto de apoyo de la Monarquía está en el reino, en la base. Está en las juntas locales, está en los municipios que se sublevaron para remediar las consecuencias de la traición del monarca, está en los hombres que tomaron la palabra para expresar su amor a la patria y aportar soluciones para remediar sus males. Y ello en la Monarquía española plantea un reto tremendo.

Otra de las grandes aportaciones de la historiografía actual reside en efecto en la constatación de la incapacidad del pensamiento político español, sea europeo, sea indiano, sea conservador, sea liberal, en concebir la nación como un todo unitario, al estilo francés. Salvo contadísimas excepciones, nadie considera el territorio del Estado como un espacio uniforme vertebrado únicamente por la voluntad común de sus habitantes de formar una nación. En la visión que

¹⁸ Ian A.A. Thompson, “Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias”, en José Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, Santander, 1997, 475-513.

¹⁹ John H. Elliott, Francisco de la Peña (ed.), *Memoriales y cartas del Conde duque de Olivares*, 1978 - 1980, 2 vol., Madrid, 95-99.

²⁰ El memorial llamado de los Persas, presentado a Fernando VII en 1814, en su vuelta a España, por un grupo de diputados opuestos a la Constitución vigente, es de hecho una propuesta constitucional, de sentido distinto a la de Cádiz, pero tan incompatible como ella con los presupuestos del Antiguo Régimen político. Véase al respecto Jean Pierre Dedieu, *Après le roi. Essai sur l'effondrement de la Monarchie espagnole*, Casa de Velásquez, Madrid, 2010, 97-98.

²¹ *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias*, I, Publicaciones de las Cortes generales, Imprenta Nacional, Madrid, 1987, 1-3.

comparten los participantes de la Monarquía hispánica, cada territorio tiene su propia historia, sus propios derechos, su propia idiosincrasia, y como tal merece una representación igual a la de todos los demás²². De ahí la extraordinaria importancia del factor territorial en las Cortes y su obra. Los diputados de las Cortes extraordinarias tenían que haber nacido materialmente en el territorio que representaban: Joaquín Tenreiro fue excluido de la asamblea a fines de 1810, a pesar de ser uno de los líderes de la asamblea, porque era representante de Galicia con la que tenía lazos muy fuertes, pero había nacido en Requena²³; José Valdés Bazán fue rechazado como diputado de Asturias a las Cortes extraordinarias, a pesar de ser toda su familia asturiana, a pesar de considerarse asturiano de toda la vida, a pesar de la insistencia de la Junta superior de Asturias, porque nació de paso en Madrid²⁴. El articulado electoral inserto en la Constitución de 1812, cuya desmesurada extensión hemos subrayado ya, no se explica sino por un cuidado extremado de organizarlo todo de tal forma que ninguna parte del territorio quede favorecida en relación a otra. En estas condiciones, hacer que convivieran España e Indias era punto menos que imposible. Cuanto más tanto que el proceso de disolución de la Monarquía absoluta, aparte de la revolución –en sentido propio– que acabamos de describir, tuvo un carácter desestabilizador por el alto grado de conflictividad que lo acompañó. Será este el segundo punto que pondremos de relieve en nuestro análisis. Si hubo un relativo consenso para reorganizar de abajo hacia arriba una Monarquía antes estructurada en sentido descendente, hubo también fuertes discrepancias sobre la forma de hacerlo, y sobre todo sobre las bases teóricas en que apoyar la reforma²⁵. Por una parte, estaban los que apoyaban a los franceses. Eran tan reformadores como los demás, tan patriotas, pero apostaron por José Bonaparte, indirectamente por Napoleón, para llevar a cabo una reforma del reino. En cierto sentido, fueron los primeros en fomentar la reforma de la Monarquía, a pesar de ser muchos de ellos relacionados con los círculos de poder anteriores. Intentaron, de cierto modo, una reforma por arriba, limitando en cuanto pudieron los cambios políticos, dotando sin embargo a la Monarquía de unas normas regladas que, sin restar fuerza a la acción del soberano, darían mayor continuidad a una

²² Busaal, *op. cit.*

²³ Javier Lasarte, *Soberanía, separación de poderes, Hacienda. 1810-1811*, Marcial Pons, Universidad Pablo de Olavide, Madrid, 2009, 58.

²⁴ Pilar Chavarri Sidera, *Las elecciones de diputado a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988, 127-128.

²⁵ Jean Pierre Dedieu, *Après le roi...*, 121-130, 143-146.

acción que dejaría de ser arbitraria²⁶. Semejante posicionamiento explica que estos “afrancesados” fueran finalmente rescatados por Fernando VII quien, al terminar su reinado, se apoyaba en ellos²⁷. Pero durante mucho tiempo fueron considerados como traidores sin posibilidad de perdón. Alrededor de doce mil personas, entre ellos una descomunal proporción de miembros de la élite política y administrativa, pasaron a Francia cuando se retiró el ejército francés.

Dentro del bando nacional no era menor la conflictividad. Ante la magnitud de la crisis, surgió pronto la idea de juntar Cortes. Es posible incluso que se le haya ocurrido al propio Fernando VII antes de su viaje a Bayona. Pero juntar Cortes sin el rey era en sí mismo un acto revolucionario, una afirmación clara de que el reino recuperaba el ejercicio de su soberanía. El primer gobierno nacional, la Junta Central (septiembre 1808 - enero 1810) dilató la convocatoria todo lo que pudo. El gobierno sucesor, la Primera regencia (enero 1810 - octubre 1810) intentó en vano dar largas al asunto. Nada más juntarse las Cortes, cayó, cuando su presidente, el obispo de Orense, se negó a reconocer el principio de la soberanía de las Cortes que la Asamblea votó la noche misma de su primera sesión. Durante todo el periodo de vigencia del régimen parlamentario, los diputados se dividieron en dos bandos irreconciliables, que discrepaban sobre un problema de fondo: el grado de libertad del sistema político en relación con los principios sagrados de la ley divina. Por fútil que parezca la cuestión en nuestros tiempos laicizados, no dejaba de ser fundamental para los protagonistas. Ella está en el trasfondo del golpe de Estado que dio Fernando VII en 1814, del contragolpe militar de 1820, de la intervención francesa de 1823, de las Guerras carlistas por fin. Dicho con palabras de la ciencia política actual, la Constitución de Cádiz y el proceso político que la acompañó rompieron la coalición dominante²⁸. Dentro de un sistema político de participación restringida, y tanto el régimen absolutista como el régimen gaditano caen en esta categoría, era un acontecimiento gravísimo. Significaba que desaparecían o se atascaban las vías por donde se procesaban las tensiones que el sistema político anterior amortizaba, tapaba, resolvía a efectos prácticos. Las tensiones políticas soterradas afloraron súbitamente. Y pidieron soluciones inmediatas.

²⁶ Busaal, *op. cit.*

²⁷ Un magnífico ejemplo en la persona del banquero Aguado, ver Jean Philippe Luis, *Pouvoir et fortune entre deux mondes. Alexandre Marie Aguado (1785-1842)*, Memoria de habilitación, Clermont Ferrand 2007, 408, 1 ht. Véase también Jean Philippe Luis, “Le difficile et discret retour des afrancesados (1816-1834)”, en *Colloque: «L'Émigration. Le retour»*, Mecanografiado, Clermont Ferrand, 1998.

²⁸ North, Wallis y Weingast, *op. cit.*, 73.

Finalmente, no podemos dejar de considerar que las Cortes pusieron de nuevo sobre la mesa la discusión del lugar de las Indias en el seno de la Monarquía española, que nunca estuvo claro. No eran colonias en el sentido estricto de la palabra. Lo muestra el hecho de que no pocos reformadores del siglo XVIII, y no precisamente reformadores menores (Esquilache, Ensenada, Gálvez) pedían que se transformaran en tales colonias²⁹. No eran tampoco reinos como los demás, igualados con los demás elementos de una Monarquía compuesta. El que les administrara un Consejo específico no era significativo. El que poquísimos miembros de tal Consejo fueran en el siglo XVIII naturales del territorio que administraban, ello sí significaba mucho. Lo mismo el hecho de que tantos obispos residentes en Indias fueran peninsulares y que a la inversa poquísimos criollos llegasen a ser obispos en España³⁰.

Un punto accesorio derivado de esta conflictividad tiene una especial importancia en el caso de América. La conflictividad no fue solo interna. Fue parte de un ciclo de intensas guerras internacionales, que empezó alrededor de 1778 y terminó en 1815. Estas, a diferencia de los conflictos anteriores, tuvieron fuertes conexiones con la organización de los poderes en el seno de los Estados beligerantes. Si bien siempre incidieron las guerras en la vertebración interna de los Estados, por las necesidades del reclutamiento y de la financiación³¹, a finales del siglo XVIII, el fenómeno cambió de escala. La transformación del régimen político del adversario se volvió parte integral de los objetivos de guerra. La Guerra de la independencia de los Estados Unidos, casi todas las guerras de la Revolución en Europa, la Guerra de la independencia española, las dos últimas coaliciones contra Napoleón tuvieron explícitamente esta finalidad. Ello significó el hundimiento de la capacidad del Estado derrotado en proteger su propia organización interna. Aplicado al caso que nos interesa, significó que la capacidad de España en proteger el monopolio comercial con América, base de la unión política, se ponía ahora en tela de juicio no solo de hecho sino de derecho. Las intervenciones extranjeras dentro del coto cerrado de la Monarquía no se fundamentaban ya únicamente en el interés, sino que se arropaban del prestigio de

²⁹ Luis Navarro García, "Fluctuaciones de la política colonial española de Carlos III a Isabel II", Centro de Investigaciones de América Latina (comp.), *De súbditos del rey al ciudadano de la nación (Actas del I Congreso Internacional Nueva España y Antillas)*, Universitat Jaume I, Castellón, 2000, 75-92.

³⁰ Datos sacados de la base de datos Fichoz sobre las personas relacionadas con la Monarquía española en el siglo XVIII, que recoge elementos sobre trayectorias vitales de alrededor de 70.000 personas. Modalidades de acceso: www.hypotheses.org/Fichoz.

³¹ Véanse los estudios de casos reunidos en Philippe Contamine (dir.), *Guerre et concurrence entre les Etats européens du XIVe au XVIIIe siècle*, PUF, Paris, 1998, 416.

una lucha por principios políticos trascendentales. Coincidían además con un hundimiento de las posibilidades materiales de defensa de la Monarquía, debido a estos mismos conflictos bélicos, tanto en términos de volumen y organización material de las fuerzas armadas, como de cohesión interna de las mismas³².

Hasta aquí hemos considerado lo ocurrido en España a partir de 1808, y el lugar que las Cortes dieron a los americanos en su composición y en la Constitución de 1812. Nos detendremos a continuación en el análisis de cómo en los casos de Chile, México y Perú se recibió a las Cortes, su obra política y la constitución de una nueva Monarquía.

LA EXPERIENCIA CHILENA

En Chile la Constitución de Cádiz no se aplicó nunca. Tampoco se enviaron, ni siquiera se votaron, diputados locales a las Cortes. A primera vista, por eso, la influencia gaditana (Cortes y Constitución) habría sido casi nula. Sin embargo, una relectura de los acontecimientos chilenos ocurridos entre 1808-1814³³ muestra una relación mayor que la hasta ahora puesta de relieve por la historiografía con el desarrollo político gaditano. Chile no se independizó en esta época ni estableció un gobierno republicano, pero organizó su autonomía dentro de la Monarquía siguiendo las directrices de Cádiz.

En 1809, por instancias del Cabildo de Santiago, se juró la fidelidad a la Junta Central de Sevilla. La noticia de su disolución, la formación del Consejo de Regencia y la convocatoria a Cortes, se supo vía Buenos Aires junto con la formación a raíz de estos acontecimientos de una junta en aquella capital virreinal³⁴. También en Chile ya había grupos proclives a formar una junta, los que

³² Juan Marchena Fernández, “¿Obedientes al rey y desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la ‘reconquista’ de América. 1814-1820”, en Juan Marchena, Manuel Chust Calero (ed.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica*, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, 2008, 143-220.

³³ Nos limitamos temporalmente al período que la historiografía chilena ha denominado Patria Vieja. La independencia de Chile fue proclamada por el Gral. Bernardo O’Higgins en 1818, mientras en la península gobernaba Fernando VII como monarca absoluto. Durante el trienio liberal se siguieron la prensa chilena con atención los acontecimientos peninsulares, pero no más que ello. Durante la década de 1820 se discutieron, aprobaron y desearon varias constituciones en las que es posible encontrar artículos que pueden atribuirse a una influencia de la constitución gaditana, tema que no hemos considerado en este trabajo por no ser de directa implicancia con lo aquí analizado.

³⁴ No nos detenemos en mayores detalles de este tema por razones de espacio. Remitimos para conocer estos acontecimientos a Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, VIII, Jover, Santiago, 1887.

lograron que se convocara con este fin un cabildo abierto el 18 de septiembre de 1810. La votación del vecindario se manifestó a favor de la instalación de una Junta Gubernativa del Reino de Chile, que invocó en su acta fundacional el manifiesto remitido por el Consejo de Regencia el 14 de febrero de 1810, en el que se aludía al decreto de instalación de la Junta de Cádiz, que podía “servir de modelo a los pueblos que quieran elegirse un gobierno representativo”³⁵. A partir de este momento se siguió en Chile efectivamente este modelo y en las decisiones políticas es posible encontrar similitudes con adoptadas por las Cortes y el Consejo de Regencia.

La Junta se instaló en nombre de Fernando VII y sus miembros juraron conservar el reino para ese monarca y reconocer al Supremo Consejo de Regencia, al que se remitió el acta de instalación al mismo tiempo que al virrey del Perú. Ambas autoridades reconocieron la Junta como legítima³⁶, al igual que todos los cabildos de Chile y todos los agentes de la Monarquía a nivel local. Chile estaba aún dentro de la Monarquía plural³⁷.

El paso definitivo hacia una autonomía dentro de la Monarquía debía darse en la legalidad de un congreso o Cortes locales. Por ello, la Junta pidió al Cabildo de la ciudad de Santiago que convocara el 13 de octubre de 1810 a un congreso o Cortes del reino con el fin de “acordar el sistema que más conviene a su régimen o seguridad”³⁸, formado por diputados elegidos que representaran a los habitantes del reino. La fecha de comienzo de las sesiones se fijó para el 4 de julio. A poco de instalado se produjo la llegada de un buque de bandera británica, el *Standard*, que arribaba con la comisión del Consejo de Regencia de llevar los diputados propietarios chilenos a las Cortes junto con el dinero recaudado en Chile como subsidio de guerra³⁹, tal como lo comunicó al Congreso. Con respecto a los caudales requeridos, este le contestó que lo poco recaudado se había usado en costear un ejército ante posibles ataques del usurpador (entiéndase los franceses) y con respecto a los diputados se le dijo simplemente al comandante inglés que no se habían elegido.

³⁵ Valentín Letelier (comp.), *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, 1, Imprenta Cervantes, Santiago, 1887, 3.

³⁶ Letelier, *op. cit.*, Oficio del Consejo de Regencia que aprueba la Junta, 14 de abril de 1811, 169.

³⁷ Ver también Alfredo Jocelyn Holt, “El escenario juntista chileno, 1808-1810”, en Manuel Chust (coordinador), 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, El Colegio de México, FCE, México, 2007, 280.

³⁸ Letelier, *op. cit.*, 7.

³⁹ Letelier, *op. cit.*, 45.

Este congreso estuvo inicialmente compuesto con una mayor representación de la ciudad de Santiago con respecto a otras partes del reino, lo que generó tensiones. Actuó como organismo soberano, al crear autoridades políticas, contemplar la posibilidad de discutir una constitución y dar leyes para el territorio representado. En su interior se manifestaron, además, posiciones divergentes. Por un lado, una mayoría moderada (compuesta sobre todo por diputados santiaguinos que eran la mayoría), proclive a cambios paulatinos en el sistema político, monarquista, que actuaba en base y según lo indicaran las Cortes y la Regencia. Por otro, una minoría radical, con miembros francamente independentistas. Ambas coincidían en que debía haber una Autoridad Ejecutiva, al igual que lo ocurrido en las Cortes españolas. Las del reino de Chile, como las de Cádiz, aprobaron un reglamento en agosto de 1811, en el que se afirmaba que debía haber una división de poderes (pero no consideran oportuno tomar esa medida) y creaba una Autoridad Ejecutiva Provisoria, delimitando sus funciones y las del congreso⁴⁰, de manera muy similar al reglamento sancionado por las Cortes en enero de 1811 que había sido precedido por el decreto de división de poderes del 24 de septiembre de 1810. El Ejecutivo chileno también estaba compuesto por tres miembros, como el Consejo de Regencia, y recibía como este su poder por la expresa delegación del congreso⁴¹.

En la composición de la Autoridad Ejecutiva, primaron miembros de posición política moderada⁴², lo que provocó la reacción de los más radicales que liderados por José Miguel Carrera, dieron un golpe de estado, impusieron la reducción de los diputados por Santiago (entregaron la lista de los que debían irse) y formaron una segunda junta en la ciudad de Concepción. En Santiago impusieron una nueva Junta provisional de Gobierno, presidida por el mismo José Miguel Carrera quien, en diciembre disolvió el congreso. Justificó este hecho en que las Cortes chilenas eran nulas porque se eligieron los diputados sin que se hiciera un censo de los habitantes. Entonces “cometió Chile los mismos vicios de que procede la nulidad de las Cortes españolas...”, que al igual que la Regencia se habían instalado ilegalmente porque al ser separado del trono el rey “los pueblos de la Monarquía española reasumieron exclusivamente la pose-

⁴⁰ Letelier, *op. cit.*, 49.

⁴¹ Sobre el proceso de articulación de las Cortes y el ejecutivo ver Juan Ignacio Marcuello Benedicto, “Las Cortes Generales y Extraordinarias: organización y poderes para un gobierno de Asamblea”, en Miguel Artola (ed.), *Las Cortes de Cádiz*, Marcial Pons, Madrid, 2003, 67-104.

⁴² Luis Valencia Avaria (comp.), *Anales de la República. Textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivo y legislativo desde 1810*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1986, 429.

sión de la soberanía que le habían depositado...”⁴³. La disolución del congreso generó divisiones, llegándose casi al enfrentamiento armado entre Concepción y Santiago. Todo esto precipitó la división del territorio entre patriotas y realistas, fuertes estos últimos en Valdivia y Chiloé.

Es necesario destacar que el gobierno de Carrera no emanaba de la representación del reino. Buscando la legalidad, en octubre de 1812 el gobierno dictó un Reglamento Constitucional provisorio que fue impuesto a la población⁴⁴. El hecho en sí mismo implicó que la Constitución de Cádiz no se aplicara en el territorio. Sin embargo el reglamento recogía y a la vez rechazaba elementos de dicha Constitución. En su preámbulo se refiere al nuevo sujeto político, la Nación española⁴⁵ de la que se afirmaba que había vivido desgraciados sucesos, que llevaron a que los pueblos “recurrieran a la facultad de regirse por sí o por sus representantes”, entre ellos Chile. De esta manera se justificaba la formación de una Junta, “sagrado asilo de su seguridad”, no se decía de su soberanía.

En suma: en este Reglamento se utilizaba el concepto de Nación española como en las Cortes lo utilizaban los liberales, nuevo sujeto de la soberanía, pero que se había desintegrado por los “desgraciados sucesos” que habían ocurrido. Por eso Chile tenía el derecho de formar su propia Junta, no de subordinarse a las autoridades centrales que se autoadjudicaban ser depositarias del gobierno de la Monarquía. Además se afirmaba que “El pueblo hará su Constitución por medio de sus representantes”, la que debía ser aceptada por Fernando VII, tal como la de la península. El artículo quinto decía expresamente que en nombre del rey gobernaría una Junta Superior Gubernativa. Se mantenía la Monarquía como forma de gobierno y se planteaba la protección jurídica de las personas sobre bases diferentes a las del derecho indiano, esto es en base a doctrinas constitucionalistas⁴⁶.

Con este reglamento en Chile se negaba la legitimidad de las Cortes y el Consejo de Regencia para gobernar la totalidad de la Monarquía por medio de la Constitución de Cádiz, según lo señalaba expresamente el artículo 5:

⁴³ Ambas citas en Letelier, *op. cit.*, 197 y 198, Manifiesto de José Miguel Carrera en el cual justifica la disolución del Congreso.

⁴⁴ Valencia Avaria, *op. cit.*, “Reglamento Constitucional Provisorio sancionado en 26 de octubre de 1812”, 49.

⁴⁵ José María Portillo Valdés, *La revolución constitucional en el mundo hispánico*, en Foro Iberoideas Cervantes Virtual.com, 8.

⁴⁶ Bernardino Bravo Lira, “El primer constitucionalismo en Chile”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídico*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 15, 1992-1993, 308.

Ningún decreto, providencia u orden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno; y los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de estado.

Confirmando el contenido del artículo, a partir de noviembre de 1812 el ejecutivo pasó a llamarse Junta Representativa de la Soberanía de Chile⁴⁷. El reglamento rigió un año y cayó en un total descrédito⁴⁸. La forma en la que Carrera había llegado al poder, el hecho de que junto con sus seguidores impusiera una Constitución no emanada de un órgano representativo, la división de la población ya instalada entre patriotas y realistas, encontró un nuevo desenlace en la decisión del virrey del Perú de enviar tres expediciones militares entre marzo de 1813 y mediados de 1814 que culminaron en la reconquista del territorio por las tropas españolas en aquel año.

Mientras esto ocurría una Junta de Corporaciones abrogaba el Reglamento Constitucional⁴⁹ en octubre de 1813. En tanto José Miguel Carrera, que dirigía la guerra contra los españoles, había delegado el poder en una nueva Junta en Santiago, que impulsaba la senda constitucionalista por medio de una declaración de los derechos del pueblo de Chile. En ella se apelaba a que Chile se organizara políticamente ya que se había frustrado la posibilidad de un congreso general de la Monarquía:

Por los agravios inferidos a la América, que no fue llamada con una representación proporcional a la de las provincias españolas... y poniendo por jueces a todos los pueblos de la tierra para que examinen si en la constitución de Cádiz ven remediado por alguna ley las privaciones comerciales, industriales y de proporcional influencia política que han padecido las Américas.

Por ello Chile consideraba que estaba en la situación de que se dictase una Constitución “justa, liberal y permanente”; retenía el ejercicio de sus relaciones exteriores hasta que se formara un congreso general de la nación o de la América del Sur; Fernando VII o quien señalara el congreso, será reconocido por jefe constitucional de toda la nación; finalmente, Chile formaba:

⁴⁷ Valencia Avaria, *op. cit.*, 434.

⁴⁸ Cfr. *Semanario Republicano*, 9 de octubre de 1813.

⁴⁹ *Colección de Historiadores de la Independencia de Chile*, 23, 221.

Una nación con los pueblos españoles que se reúnan o declaren solemnemente querer reunirse al congreso general constituido de un modo igual y libre⁵⁰.

La Junta establecía también que para obtener carta de ciudadanía había que jurar obedecer la soberanía nacional del pueblo de Chile, y se pedía una declaración expresa de parte del aspirante a obtenerla de que ni la Regencia, ni las Cortes, ni los pueblos de la España peninsular tenían derecho a gobernar el pueblo de Chile⁵¹. Por eso se convoca un nuevo congreso general formado por diputados elegidos que representen la soberanía nacional⁵², el que finalmente no se reunió por el desarrollo de la guerra.

En febrero de 1814 José Miguel Carrera y uno de sus hermanos fueron tomados prisioneros por los realistas. Este hecho y las dificultades generadas por el conflicto bélico llevaron a que una Junta de Corporaciones sancionara un Reglamento para el gobierno provisorio, el 17 de marzo de 1814, que concentraba el Poder Ejecutivo en un Director Supremo, en el que residían las facultades que había tenido la Junta del 18 de septiembre de 1810. Gobernaba con un Senado Consultivo.

En abril de 1814, el Senado acordó que se celebraría un tratado de paz entre las tropas chilenas y las realistas, contando con la mediación del comodoro inglés Mr. James Hillyar. En dicho acuerdo responsabilizaban a la familia Carrera de interrumpir el proceso político, disolviendo el congreso que era fiel a Fernando VII, dando señales de independencia y provocando la llegada de las tropas realistas. Eran estos acontecimientos los que habían impulsado al “pueblo de Chile” a darse un gobierno análogo al de la Monarquía, confiándole el poder a un director supremo con facultades análogas a las de la Junta del 18 de septiembre de 1810. El Senado proponía volver “todas las cosas al estado y orden que tenían el 2 de diciembre de 1811 cuando se disolvió el congreso...”, lo que debía implicar el cese de toda hostilidad con las tropas virreinales y que el gobierno de Chile enviara diputados a tratar con el gobierno español el modo de conciliar los intereses⁵³.

En base a este acuerdo, se celebró un tratado de paz el 5 de mayo de 1814⁵⁴, según el cual Chile como parte integrante de la Monarquía, debía enviar diputados a las Cortes para que sancionaran la Constitución de Cádiz y reconocer por su monarca a Fernando VII y la autoridad de la Regencia. En tanto, la huida de

⁵⁰ Letelier, *op. cit.*, 201-213.

⁵¹ *El Monitor Araucano*, martes 6 de julio de 1813.

⁵² *El Semanario republicano*, 27 de noviembre de 1813.

⁵³ Letelier, *op. cit.*, 350.

⁵⁴ Letelier, *op. cit.*, 340-342.

la prisión española por parte de los Carrera, los condujo nuevamente hacia Santiago. José Miguel Carrera dio otro golpe de estado y derribó a la Junta gobernante, negando la ratificación del tratado celebrado con las tropas virreinales. La guerra continuó con la llegada de una tercera expedición que reconquistó el reino de Chile en octubre de 1814. Con la vuelta al poder en ese mismo año de Fernando VII, se restauraba también la Monarquía absoluta en Chile.

Recapitulando: ¿Qué papel jugaron las Cortes y la Constitución de Cádiz en el proceso político chileno a partir de 1810? Uno diferente al que la historiografía chilena ha destacado, concentrada en analizar el proceso como un suceso político local, centrado en el desarrollo de la idea de independencia, perdiendo en parte la inserción de aquellos acontecimientos en el proceso de disolución de la Monarquía y de sustitución del rey. Cádiz fortaleció en Chile la idea de reino con derechos propios y proporcionó el marco legal para la autonomía y el autogobierno (Cortes y junta local). Este hecho, en sí mismo revolucionario, pero dentro de la Monarquía, derivó en luchas internas por el liderazgo del proceso de autonomía, las que se insertaron en las guerras emprendidas por el virrey del Perú en Sudamérica contra los insurgentes juntistas. Las sucesivas expediciones militares enviadas desde Lima buscaban un solo objetivo: que Chile aceptara la Regencia y aplicara la Constitución de Cádiz, de ahí la imposición en el tratado de paz de 1814 de retrotraer la situación al estado del 18 de septiembre de 1810, todo esto impulsado por Inglaterra. En el contexto de la guerra en el propio territorio, la Constitución gaditana no era mensajera de una nueva libertad, sino de desigualdad, de una nueva sujeción a los organismos de gobierno centrales situados en la península. Cuando todo esto fue evidente se formuló con claridad la idea de independencia y de la soberanía nacional.

CÁDIZ Y LA NUEVA ESPAÑA

En la Nueva España, la impronta de la Constitución Cádiz no deja de ser fuerte como lo recuerda Alma Rosa Bahena Villalobos al ofrecer un listado de todo lo que dicha Constitución significó, en términos jurídicos, para dicho virreinato. No duda esta en afirmar que:

hasta el mes de mayo de 1814, las Cortes continuaron con su labor legislativa, complementaria a la Constitución de Cádiz y de corte moderna y liberal como la que hemos de mencionar, tanto de época preconstitucional como posconstitucional⁵⁵.

⁵⁵ Alma Rosa Bahena Villalobos, "La constitución de Cádiz", Año VIII, 31, octubre - diciembre, *IUS-UNLA*, 2008, <http://www.unla.edu.mx/iusunla31>.

Sin embargo, es importante subrayar que, a la vez que las Cortes iniciaban sus trabajos, los cuales iban a concretarse en la proclamación de la Constitución, tuvo también lugar el inicio del movimiento insurgente, el cual se desarrolla, en un primer momento, de manera totalmente ajena a lo que sucedía en Cádiz. De forma que, en el caso de la Nueva España, si un sector de la sociedad colaboró activamente en el proceso que se inicia en Cádiz, trabajó activamente para la designación de sus representantes ante las Cortes, otro sector de la misma sociedad encontró en los sucesos desencadenados en 1808 el motivo para concretar otro ideal, el de la independencia, aunque no fue sino hasta muy avanzada la lucha libertaria que se pensó en desconocer a Fernando VII. De hecho, y como lo afirma Ignacio Burgoa Orihuela:

Con el movimiento insurgente iniciado en septiembre de 1810, la historia jurídica de la Nueva España se bifurca... La Constitución monárquica de 1812 y los diferentes decretos que con apoyo en ella se expidieron por las Cortes españolas para la Nueva España implicaron el derecho público de esta desde el punto de vista del gobierno virreinal; la insurgencia por su parte, y sobre todo en su segunda etapa, procuró organizar jurídica y políticamente lo que sería con posterioridad la Nación mexicana, de acuerdo con las bases constitucionales que ella misma declaró⁵⁶.

Es esta toma de conciencia de la doble raíz de la independencia mexicana la que pone en evidencia José Luis Soberanes Fernández. Por una parte, este considera la existencia de una fuerza endógena, criolla, que condujo a la guerra de independencia con un carácter nacionalista, que surge precisamente como una respuesta a la actitud de las autoridades peninsulares por las decisiones tomadas en Cádiz, especialmente desfavorables a los novohispanos en materia de empleos y funciones en su propio territorio. Pero hubo otra fuerza, exógena, constituida por la Ilustración y sus propuestas realmente novedosas que llegaron a la Nueva España antes de la convocatoria de la reunión gaditana⁵⁷. De forma que, si la Constitución de Cádiz influyó directamente en el proceso de independencia fue más bien a través de la toma de conciencia que surgió entre la élite novohispana de que, para los peninsulares, un americano no podía ocupar el mismo lugar que ellos.

Por otra parte, y como los estudios llevados a cabo desde la nueva perspectiva iniciada hace unos veinte años por François Xavier Guerra, han puesto de relie-

⁵⁶ Ignacio Burgoa Orihuela, *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa, México, 2000, 74-75.

⁵⁷ José Luis Soberanes Fernández, *Historia del Derecho Mexicano*, Editorial Porrúa, quinta edición, México, 1997, 79 y 80.

ve que el proyecto iniciado por el cura Hidalgo no era el de la independencia sino el rechazo a las innovaciones introducidas por las reformas borbónicas⁵⁸. En este sentido, y paradójicamente, esta insurrección expresa un fuerte sentimiento de lealtad hacia el monarca imposibilitado de gobernar por la intervención francesa y reclama el respeto del pacto monárquico entre el rey y sus súbditos. Es más, como lo ha demostrado Carlos Marichal, las remesas de Nueva España enviadas al puerto gaditano fueron cruciales en sostener el gobierno y el ejército en Cádiz entre 1809 y fines de 1810. En esos años, cerca del 50% de los ingresos y de los gastos del gobierno patriota español dependieron de estos envíos de plata. Los últimos navíos con voluminosas remesas de dinero fiscal y préstamos de la América española llegaron a Cádiz en febrero de 1811⁵⁹. De forma que la gran cantidad de préstamos y donativos reunidos en Nueva España para apoyar la lucha contra Napoleón demostrarían la persistencia de las lealtades de amplias capas de las elites y de otros sectores sociales coloniales para con la metrópoli, particularmente, al menos desde 1808 hasta 1810.

Tras la ejecución de Hidalgo, la insurrección iniciada por el cura de Dolores cambia radicalmente. Con el nuevo liderazgo de José María Morelos, y por cierto en un contexto nuevo creado por la reunión de las Cortes en Cádiz, es una nueva etapa la que empieza a escribirse en Nueva España. Con él, el significado de dicho movimiento cambia radicalmente. En *Los sentimientos de la Nación*, José María Morelos expresaba ya claramente que, para setiembre de 1813, la situación había dejado de ser la de septiembre 1810 y los objetivos perseguidos eran por lo tanto radicalmente distintos⁶⁰. En la misma perspectiva se inscribe, en 1813, la convocatoria al Primer Congreso de Anáhuac cuyo objetivo es la elaboración de una nueva constitución para la nación mexicana. La trascendencia de los resultados de este Congreso de Anáhuac tiene que ser subrayada una vez más. La primera es la *Declaración de la independencia absoluta de la Nueva España*, el 6

⁵⁸ François Xavier Guerra, *Modernidad e independencia*, MAPFRE, Madrid, 1992.

⁵⁹ Carlos Marichal, "La Nueva España y las Cortes de Cádiz: los envíos de plata de México en apoyo a los patriotas españoles en su lucha con la invasión napoleónica, 1808-1809", Terra-Memoria2010, <http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloId=1022904>

⁶⁰ Este texto, publicado en septiembre 1813, ofrece todo un conjunto de propuestas que confirman que, en su mente, la independencia está en camino y que la Constitución gaditana poco es tomada en cuenta. Proclama el 16 de septiembre como aniversario de la Nación mexicana y la libertad de América. Afirma la soberanía popular depositada en tres poderes. Reclama la exclusiva concesión de empleos públicos a "americanos". Estas reivindicaciones confirman que en la mente de los futuros congresistas de Apatzingán convocados por Morelos, la Nueva España ha dejado de existir para venir a ser una nación desvinculada de la antigua metrópoli.

de noviembre de 1813⁶¹. La segunda es la proclamación de la llamada Constitución de Apatzingán de 1814, un texto de gran relevancia al ser el primero que no contempla a la Monarquía como la forma “normal” de gobierno, dejando por lo tanto de considerar al monarca español como el soberano legítimo de la Nueva España⁶². De forma que, si entre 1808 y 1814, la élite novohispana se reconoce en el proyecto gaditano, al cual adhiere y colabora activamente tanto política como económicamente, lo hace sin ninguna intención de romper el lazo colonial. A la inversa y muy tempranamente, con toda evidencia después de la muerte de Hidalgo, una facción radical de la insurrección empieza a contemplar la posibilidad de una verdadera revolución política que rompa tanto con el lazo colonial como el sistema monárquico sin obviar un proceso de transformación social, triple proyecto que en ningún momento es parte de la agenda gaditana.

Ulteriormente, una vez vencida la insurrección novohispana y restaurada la autoridad del rey Fernando VII, el objetivo de la metrópoli fue la restauración del sistema absolutista e, inevitablemente, la abrogación de la Constitución de Cádiz, lo cual fue efectivo en mayo de 1814. Para el monarca español, la hipótesis de gobernar bajo dicha constitución era propiamente impensable. Este rechazo absoluto lo lleva a formular la idea de una independencia mexicana en el caso de que dicha constitución fuese restablecida en España⁶³.

Lo cierto es que la élite novohispana, tanto civil como clerical, compartía el mismo rechazo hacia las ideas independentistas promulgadas por José María Morelos en la cual percibían claramente la expresión de una verdadera revolución, tanto política como social. En este sentido, la élite novohispana no contempló la necesidad de romper el lazo colonial mientras la metrópoli le ofreciera una sólida protección frente a los peligros de una aventura independentista tal y como la llegaron a formular José María Morelos y sus seguidores. En este contexto, el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en España en 1820

⁶¹ Guillermo Margadant, *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, Editorial Esfinge, Décima-quinta edición, México, 1998, 141.

⁶² Miguel Carbonell (comp.), *Constituciones Históricas de México*, Editorial Porrúa, UNAM, segunda edición, México, 2004, 263-266.

⁶³ Fernando VII formula esta posibilidad en una carta dirigida al virrey Apodaca el 24 de octubre de 1820. Dice: “*Por tanto y para que yo pueda lograr la grande complacencia de verme libre de tales peligros, de la de estar entre mis verdaderos y amantes vasallos los americanos, y de la de poder usar libremente de la autoridad real que Dios tiene depositada en mí; os encargo que si vos me sois tan adicto como se me ha informado por personas veraces, pongáis de lustra parte todo el empeño posible, y dictéis las más activas y eficaces providencias para que ese reino que independiente de este... yo me encargaré de escaparme incógnito y presentarme cuando convenga*”. Citado en Ignacio Burgoa Orihuela, *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa, México, 2000, 77 y 78.

bajo el impulso de la rebelión liberal encabezada por el coronel Rafael de Riego, tuvo en la Nueva España un efecto inevitable. Para impedir verse sometida a una política liberal que rechazaba, la élite novohispana elaboró una estrategia defensiva en la cual la independencia venía a ser la mejor manera de protegerse de los peligros que ella asociaba a la Constitución de Cádiz. Esta visión fue la que predominó en la Iglesia novohispana, como lo ha puesto de manifiesto Nancy Farriss⁶⁴, quien insiste en que el papel de las medidas anticlericales de las Cortes españolas de 1820 (mucho más radicales que las de 1812-1813), fue fundamental para lograr la adhesión masiva de la Iglesia a Iturbide.

Desde esta perspectiva, el comportamiento de la élite novohispana en 1820 es plenamente coherente con la ayuda otorgada a la metrópoli, doce años antes, cuando se supo la noticia de la dimisión de Bayona. De manera continua a partir de 1808, las elites novohispanas siguieron aportando su apoyo a la lucha del ejército y de la administración realista, tanto en la metrópoli como en la Nueva España, contra los insurgentes, ya sea los de 1810 como los de 1820. Esta observación lleva a cuestionar el tema de la lealtad de la élite novohispana hacia la Corona española. Es indudable que la vida política e ideológica en la colonia se tradujo en numerosas luchas internas en cada corporación, en cada orden religiosa o entre las diversas instituciones coloniales como, por ejemplo, entre los consulados o entre las facciones que dividían a las audiencias o los cabildos. De la misma forma, en muchos casos, surgieron numerosos motivos de pleitos con las autoridades reales y sus representantes en el territorio del virreinato⁶⁵.

Sin embargo, dicha conflictividad, tanto interna como hacia la metrópoli, no significó un real rechazo hacia la Monarquía por parte de la mayor parte de las élites novohispanas. Su lealtad hacia la Corona tenía para la mayoría de sus miembros una traducción muy concreta en términos de buenos dividendos y del mantenimiento de su estatus, tanto social como económico. El régimen imperial significó siempre para dicha élite la obtención de privilegios que la insurrección de 1810 o la agitación que acompañó el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820 podían amenazar. De forma que fue este objetivo, la preservación de sus privilegios, el que desembocó en la elaboración del llamado

⁶⁴ Nancy Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial (1579-1821)* FCE, México, 1995, ver conclusiones.

⁶⁵ La abundante bibliografía relativa a la historia social de las instituciones coloniales de la Nueva España, tanto civiles como religiosas, ilustran esta permanente situación de conflictos internos. Para el caso de la administración fiscal, véase Michel Bertrand, *Grandeza y miserias del oficio: los oficiales de la Real Hacienda novohispana, siglos XVII-XVIII*, FCE, en coedición con CEMCA, Mora, Colegio Michoacán, México, 2011.

Plan de la Profesa. Ulteriormente, Agustín de Iturbide supo aprovechar para su propio interés dichas circunstancias y lograr un pacto entre la élite novohispana y los movimientos populares que seguían adictos de los ideales de la lucha iniciada en 1810 por Hidalgo y prolongada por Allende y Morelos. Fue así como los distintos bandos en lucha, cada uno con proyectos políticos diferentes, y hasta contrapuestos con los de los demás, aceptaron el llamado Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821. Desde esta perspectiva, la independencia de México se alcanza bajo el control de la élite local al conseguir una alianza estratégica con los sectores populares concediéndoles algunas de sus principales reivindicaciones⁶⁶. Pero esto ocurrió después que los representantes mexicanos se retiraran de las Cortes en España, a raíz del rechazo de la principal propuesta que llevaban: el de la reunión de Cortes en América. Esto puso el punto final de una progresiva toma de conciencia del hecho de que ni las Cortes, ni Fernando, tratarían a los novohispanos en plan de igualdad con los españoles⁶⁷.

Sin embargo, en este proyecto independentista de 1821 que alcanza su meta en agosto con los llamados tratados de Córdoba firmados por el nuevo Jefe Supremo Juan O'Donojú recién llegado a México, la ruptura política que se consigue no se acompaña de una profunda transformación social de corte liberal tal y como la había proyectado la constitución gaditana. En este sentido, y fundamentalmente, la independencia que desemboca en la proclamación de la nación mexicana no puede por lo tanto considerarse como un fruto de la Constitución de Cádiz sino más bien como el de su rechazo por el temor que dicha Constitución suscitaba entre la élite novohispana.

EL VIRREINATO DEL PERÚ Y LA EXPERIENCIA GADITANA

¿Cuál fue el impacto de la Constitución de 1812 en el virreinato del Perú? Influyó en muchos sentidos pero en líneas generales dentro del liberalismo conservador de la época. La Constitución fue establecida en el Perú en dos periodos diferenciados: de 1812 a 1814, y de 1820 a 1824. Entre uno y otro hay seis años y una guerra de independencia de por medio. Los estudios se han centrado sobre todo en el primero; el segundo ha sido relegado en tanto que la Constitu-

⁶⁶ Muy especialmente, se estableció la igualdad de derechos entre peninsulares, criollos, mestizos e indios, suprimiendo por lo tanto todas las leyes y obligaciones que organizaban al mundo colonial en una sociedad de órdenes en torno a las dos Repúblicas. También se proclamó la religión católica como oficial del nuevo estado independiente.

⁶⁷ Jochen Meissner, *Eine Elite im Umbruch. Der Stadtrat von Mexico zwischen kolonialer Ordnung und unabhängigem Staat (1761-1821)*, Franz Steiner Verlag, Stuttgart, 1993.

ción se aplicó en el Perú en las provincias que durante cuatro años permanecieron en poder de los realistas. La explicación de esto radica en que casi siempre nos hemos centrado en la historia del Perú independiente. Pero existe un denominador común entre ambos lapsos: la crisis de la metrópoli y, con sus matices, la respuesta de la élite peruana ante todos estos acontecimientos. La aplicación de la Constitución de 1812 en el Perú generó una serie de intenciones, miradas y problemáticas en la política, la sociedad y las mentalidades de, por lo menos, dos largas décadas.

Antes de la proclamación de la Constitución gaditana, se había producido un ambiente de mucha expectación y actividad política en el Perú. Las sucesivas convocatorias para la elección de un representante para la Junta Central y luego de diputados propietarios, movilizaron casi de inmediato el ánimo, los intereses económicos y las opiniones de ciertos sectores hacia una misma dirección: estar a la cabeza de lo que se suponía sería una nueva política. Brian Hamnett afirma que, en esta línea, las élites peruanas miraron al virrey Abascal como un pilar en el intento de perpetuarse; y es verdad al menos en un primer momento. El cabildo de la ciudad de Lima, en el año 1810, envió una petición a la Junta de Regencia para que mantuviesen a Abascal como virrey durante el tiempo que durase la crisis, es decir por tiempo indefinido.

Y es que Abascal apostó a ganador, sobre todo en el ámbito militar, al brindar a los criollos la posibilidad de ascender a los altos mandos de las milicias, a despecho de las reformas borbónicas que les habían quitado esta preeminencia⁶⁸. Este acercamiento a las élites fue fundamental en la labor de pacificación que el gobierno llevó a cabo sobre todo fuera del Perú. Para el año 1815, exceptuando el Río de la Plata, los demás territorios en los que había intervenido se hallaban en relativa calma. Nada de esto se hubiese conseguido sin el apoyo de los poderosos grupos limeños y de las demás regiones que se dieron cita en los llamamientos⁶⁹. Sin embargo, aquel virrey al que se le dedicaron poesías en honor a la paz que se respiraba (“si vemos tempestades las vemos lejos”⁷⁰ en clara alusión a las revoluciones de fuera), también fue puesto en entredicho y, precisamente, es esa actitud contestataria la que nos permite advertir hasta qué

⁶⁸ Brian Hamnett, *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú 1806-1816*, IEP, Lima, 2000, 15.

⁶⁹ Aunque, a decir verdad, muchas veces acudieron a este llamado solo si se veían afectados sus espacios de intereses. Para el caso del norte, por ejemplo, la revolución en Buenos Aires quedaba bastante distante de sus preocupaciones. Elizabeth Hernández García, *La élite piurana y la independencia del Perú. La lucha por la continuidad en la naciente república (1750-1824)*, Universidad de Piura, Instituto Riva-Agüero, Lima, 2008, 268.

⁷⁰ Aurelio Miro Quesada Sosa (recop.), “La poesía de la emancipación”, en *Colección Documental de la Independencia del Perú*, Tomo XXIV, CNSI, Lima, 1971, 243.

punto Abascal no podía tener todo controlado como siempre se ha supuesto. Si bien en el Perú no surgieron juntas de gobierno, eso no significa que no se haya pensado o intentado algo al respecto.

Según Peralta, en esos años se desarrolló una cultura política antiautoritaria que tuvo tres claros soportes: la asimilación de impresos antinapoleónicos impulsados por el virrey, el clima de apertura por la libertad de imprenta (1810) y los escritos que los movimientos autonomistas de fuera produjeron y que llegaron a espacios públicos y privados en el Perú⁷¹. Esto motivó en el virreinato el surgimiento de una prensa liberal y contraria al despotismo, representada por los diarios “El Peruano” y “El Satélite del Peruano”. La respuesta de Abascal fue siempre la represión, el destierro y la censura⁷².

En cuanto al cabildo de la Ciudad de los Reyes, sus relaciones con el virrey pasaron de un gran entendimiento al comienzo de la crisis, a un enorme distanciamiento conforme el bando liberal ganaba voluntades. Un reducido grupo de liberales aprovechó los dictámenes de las Cortes y de la Constitución para salir de la esfera de control del virrey. Lejos de pretender un separatismo político, se propusieron consolidar una autonomía institucional, leal con la Monarquía y con las autoridades de la metrópoli. Pero no pudieron efectuar su propósito, y el virrey desarticuló este incipiente liberalismo constitucional limeño⁷³, ya sea a través de la persecución a sus miembros, con argucias legales para impedir que asumieran sus funciones o también mediante los periódicos auspiciados por el gobierno. Cuando se promulgó y juró la Constitución de 1812 en el Perú, el debate político estaba declarado, aunque a todas luces se trataba de polemizar sobre bases sociales igualitarias.

La Constitución fue mal recibida por el virrey Abascal; es sabido que la proclamó e hizo jurar en todo el Perú para evitar conflictos mayores. Sin embargo, aquella fue acogida por un sector de liberales criollos que buscaban mayor autonomismo, mayor capacidad de decisión para las instituciones públicas. Estos grupos no eran privativos de la capital. En las provincias del interior se advertía una opinión contraria también a las autoridades virreinales. Fue el desencanto en la burocracia peruana, por ejemplo, el marco del levantamiento de los her-

⁷¹ Víctor Peralta, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M.J. De la Fuente, Lima, 2010, 203.

⁷² Paralelamente a la publicación del decreto de libertad de imprenta, el virrey Abascal estableció la Junta Provincial de Censura para contener las críticas a su gobierno.

⁷³ Víctor Peralta, “El cabildo de Lima y la política en el Perú, 1808-1814”, en Scarlett O’Phelan Godoy (comp.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Instituto Riva-Agüero, Lima, 2001, 29-30.

manos Angulo y de Mateo Pumacahua en 1814 en el Cuzco que se inició con un desacuerdo entre el cabildo y la Audiencia sobre la aplicación de las provisiones electorales de la Constitución. Pero la confrontación venía de años atrás, cuando, a consecuencia de la rebelión de Túpac Amaru II, la Audiencia del Cuzco (establecida en 1784) cobró más importancia que el cabildo, limitando el poder criollo. El virrey a través de la Audiencia controló las elecciones a los ayuntamientos constitucionales y la formación de la Diputación Provincial en el Cuzco. Ante esto, los liberales criollos constitucionalistas empezaron a conspirar, y finalmente el 3 de agosto de 1814, los hermanos Angulo dieron un golpe político y militar en la ciudad y formaron una junta gubernativa, institución a la que se sumó la Diputación Provincial, pero no el cabildo. Esta junta se constituyó cuando Mateo Pumacahua, ex presidente interino de la Audiencia del Cuzco, aceptó hacerse cargo de la dirección⁷⁴. Al integrarse Pumacahua, esta rebelión criolla cobró un carácter rural y étnico. Entonces, se pasó de una tensión política a un objetivo mayor: la independencia de la monarquía española y la colaboración con las fuerzas separatistas de Buenos Aires⁷⁵.

Considerando el espacio geográfico del levantamiento –en el que se había dado la rebelión de Túpac Amaru II–, el descontento de los constitucionalistas criollos cusqueños con las promesas de reformas liberales que no se cumplieron desde Lima, y el liderazgo de un curaca indio como era Mateo Pumacahua, que antes había sido funcionario colonial, se comprende que el temor a las masas volviese a hacerse presente en el imaginario colectivo de las elites, y que los planteamientos de reformas fueran considerados revolucionarios y por eso mismo peligrosos. El desborde de las fuerzas indias se hizo evidente en Puno y La Paz, ciudades que capturaron y que luego fueron sometidas por las fuerzas del virrey⁷⁶.

Ante esto, los criollos del Cuzco se replegaron: lejos del dominio español no podían estar seguros. Pumacahua fue capturado y ejecutado en mayo de 1815. El movimiento no tuvo una propuesta revolucionaria en términos económico-sociales⁷⁷; los indios fueron convocados a manera de fuerza de choque, como elemento de presión. No sorprende, por tanto, que triunfase el virrey. Como afirma John Lynch, la presión india, lejos de apresurar la independencia, des-

⁷⁴ Luis Miguel Glave, “Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral”, en Scarlett O’Phelan Godoy, *op. cit.*, 95.

⁷⁵ Brian Hamnett, *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú 1806-1816*, IEP, Lima, 2000, 12.

⁷⁶ John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Editorial Crítica, Barcelona, 1998, 67-168.

⁷⁷ Luis Miguel Glave, *op. cit.*, 97.

perió el conservadurismo de los criollos y los persuadió para que aceptaran el poder español hasta que se produjera una oportunidad más favorable⁷⁸.

Paralelamente, en el ámbito político la aplicación de algunos decretos de la Constitución fue controlada por las élites al margen inclusive del virrey. Por ejemplo, la convocatoria a ayuntamientos constitucionales tomó de sorpresa al estamento de privilegio; la renuncia a sus oficios vendibles y renunciables los ponía en igualdad de condiciones que “el resto” de miembros de la elite –que, a fines del siglo XVIII, era una burguesía emergente-. Ese era un peligro, pero no tanto el que las Cortes hubiesen considerado “españoles” o “ciudadanos” a los indígenas. Esto era sencillamente intolerable para la mentalidad de la elite, mucho más para la peruana tan pendiente de su estatus. En varias ciudades se hicieron acusaciones contra los hacendados, comerciantes y militares criollos que intentaron impedir la formación de ayuntamientos en poblaciones que tenían más de mil habitantes, como lo establecía la Constitución; en otros espacios se controló la participación del estamento indígena a través de un único elector para toda la comunidad⁷⁹, o por medio del control de las elecciones.

La Constitución de 1812 establecía la formación de Diputaciones Provinciales. Para el virreinato del Perú se crearon dos, Lima y Cuzco, pero, como Abascal mismo afirmó, estuvieron encargadas de la recaudación de propios del cabildo y su inversión, siempre supeditadas a la autoridad del virrey:

A quienes correspondía aprobarlas con el Visto-Bueno de aquella, ni sería bien que hubiese dejado de serlo un punto que tanta identidad y constancia guarda con los gubernativos, cuales son los de Policía de salubridad, seguridad y comodidad de sus habitantes, y otros no menos importantes al Servicio y la causa Pública⁸⁰.

Este fue otro motivo de desencuentro entre el virrey, los liberales criollos y algunos miembros de los ayuntamientos, a los que se sumaban la publicación a destiempo de los decretos de las Cortes y, obviamente, el impedimento de constituir juntas de gobierno⁸¹.

⁷⁸ John Lynch, *op. cit.*, 169.

⁷⁹ Fue el caso de la ciudad de San Miguel de Piura, en el norte del Perú. Elizabeth Hernández García, *op. cit.*, 225.

⁸⁰ Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano, *Memoria de gobierno del virrey Abascal 1806-1816*, Tomo I, CSIC-EEHA, Sevilla, 1944, 117-118.

⁸¹ Elizabeth Hernández García, “El Perú ante la revolución por la independencia. Ideales y realidades (1810-1821)”, en *Congreso Internacional “El Bicentenario y los Procesos de Integración: Dos Miradas, una Historia”*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile, 24 y 25 de agosto de 2010 (en prensa).

Abascal se sirvió de los claroscuros de la legislación metropolitana para colocarse como la instancia suprema que tenía la última palabra⁸². Las propias Cortes establecieron que, frente a las dudas sobre algún aspecto legal o de procedimiento, quien se encargaría de resolverlas era la máxima autoridad política de la provincia americana. No hubo ninguna elección en la que el virrey no interviniese. A pesar de no haberse dado movimientos insurgentes como en otros espacios, en el Perú hubo también una respuesta contestataria, opuesta al absolutismo que manejaba la esfera del virrey; hubo un discurso liberal, una esperanza en la Constitución y un trabajo de Lima y de las regiones por formar parte de esta nueva política. Ello no quita que se haya tratado de un liberalismo entre iguales; lo interesante es que parte de la población ilustrada estuvo de acuerdo con las reformas y vivieron con la expectativa de su completa aplicación, reformas que, en circunstancias muy distintas, se llegaron a dar en la década siguiente.

El Trienio Liberal (1820-1823) sorprendió al virrey Joaquín de la Pezuela cuando el Perú se hallaba asediado y cercado por las fuerzas expedicionarias de José de San Martín. En septiembre de 1820, Pezuela hizo proclamar y jurar la Constitución de 1812 en Lima. Pocos meses después, ante el retiro del virrey José de la Serna a la sierra, en julio de 1821 San Martín hizo su ingreso a una capital desguarnecida, enferma, asolada por el caos social y la escasez de alimentos y de tropa. El 28 de julio de 1821 se proclamó la independencia en Lima y el 3 de agosto se promulgó el “Estatuto Provisional” que regiría el nuevo estado. A partir de este momento, el Perú se dividió en “Perú independiente” y “Perú realista”, según estuvieran las provincias bajo el gobierno de San Martín y De la Serna respectivamente.

La reimplantación del liberalismo hispánico se llevó a cabo en las provincias controladas por el virrey: Arequipa, Cuzco y Huamanga, siendo la segunda la sede del gobierno virreinal. En estas tres ciudades es donde mejor se advierte el segundo experimento liberal en el Perú⁸³. Lo que se aprecia en estos años es que las regiones de la sierra peruana se convierten en bastiones de la monarquía constitucional, en pilares de una “fuerza regionalista liberal” de un claro conservadurismo. Podemos pensar que el establecimiento de la Constitución de 1812 estuvo ligado a la presencia del virrey; sin embargo, se ha demostrado que

⁸² También es verdad que los propios cabildantes lo buscaron como árbitro de sus conflictos. Rechazaban su omnipresencia pero recurrieron a él intentando incline la balanza hacia una de las facciones políticas en pugna. Elizabeth Hernández García, *op. cit.*, 239.

⁸³ En Lima se instauró nuevamente un ayuntamiento constitucional a fines de 1820, pero ante el caos político que supuso la independencia meses después, esta innovación no tuvo repercusiones.

un gran sector lo apoyó. Se restauraron los ayuntamientos constitucionales en Arequipa, Cuzco, Huamanga y sus distritos. Pero, al no derogarse los principios de organización urbana colonial de parroquias-grupos étnicos, en muchos casos los indios quedaron relegados en las elecciones, al ser las parroquias de blancos y mestizos superiores en número. Además el liberalismo no era bien visto por la nobleza indígena, pues la Constitución establecía la igualdad de derechos con el común de los indios⁸⁴. La Constitución buscaba abolir los derechos señoriales, y los curacas eran “señores de indios”. En provincias como las mencionadas donde se hallaban las panacas reales de los Incas y, por tanto, sus descendientes directos, la “igualdad” promovida por la Constitución les suscitó el mismo sentimiento de insatisfacción que a los criollos-peninsulares.

Durante el Trienio Liberal los ayuntamientos constitucionales eligieron a sus diputados para las Cortes; no obstante, el costo del viaje impidió que algunos de ellos pudieran viajar a la península. Tarma, Huancavelica y Huamanga lograron recursos suficientes para enviar a sus representantes; no lo consiguieron Arequipa, Cuzco y Puno⁸⁵.

La Constitución gaditana establecía el funcionamiento de dos Diputaciones Provinciales en el Perú. La que se restableció en Lima en septiembre de 1820, con la misma conformación que la de 1814, pervivió hasta el ingreso de San Martín. La del Cuzco se volvió a implantar en febrero de 1821, y a reimplantar en junio de 1822. Se estableció así un gobierno paralelo en medio de una guerra que, para 1823, se pensaba estaba ganando el virrey. De hecho, una provocación por parte del general realista Canterac fue determinante en la política limeña en junio-julio de ese año⁸⁶. Y ante los sucesivos cambios que atravesaba el Perú independiente, los sectores que habían jurado la independencia miraban con añoranza hacia De la Serna. Sin embargo, los realistas no constituían un frente unido desde el punto de vista de las ideas políticas.

Entre 1821 y 1823 las campañas fueron favorables para el virrey y sus generales. Pero cuando Fernando VII retornó al absolutismo, Pedro de Olañeta, opuesto al constitucionalismo desertó junto con sus tropas originando una gran inestabilidad dentro del ejército; además, creó en el Alto Perú un régimen conservador bajo su mando que expresaba sus propias aspiraciones personales. Las fuerzas que se emplearon en tratar de reducirlo retardaron el ataque a los

⁸⁴ Núria Sala i Vila, “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”, en *Revista de Indias*, vol. LXXI, 253, Madrid, 2011, 706.

⁸⁵ *Ibidem*, 718-719.

⁸⁶ Nos referimos a la segunda incursión de Canterac en Lima en junio de 1823.

patriotas cuando estos estaban aún débiles, en febrero y marzo de 1824⁸⁷, dándoles la posibilidad de reorganizarse y finalmente triunfar en Junín (agosto), preámbulo de la última batalla en Ayacucho (diciembre). La rebelión de Olañeta evidencia que existía un grupo numeroso de desafectos a la Constitución de 1812 que fueron quienes le instaron a rebelarse. A semejanza de lo que pasaba en el otro bando, tampoco podemos hablar de unidad de pensamiento.

En 1823, Fernando VII retomó el absolutismo y derogó nuevamente la constitución. Se trataba de la segunda vez que los constitucionalistas en España y en América se ilusionaban y desilusionaban de la política de su patria; algunos consideraron que el Rey había traicionado dos veces los principios constitucionales⁸⁸. También en el Perú se regresó momentáneamente a los cabildos señoriales y al régimen de intendencias. Pocos meses después, todo el espacio del antiguo Virreinato del Perú formó parte de la República, establecida formalmente en 1822 por el primer Congreso Constituyente.

El período de las Cortes y la Constitución para el caso peruano reviste un particular interés en cuanto al debate político. Si uno de los problemas fue la representación y la representatividad de las provincias americanas en las sesiones en Cádiz, en el Perú esto mismo se puso en entredicho desde las reformas borbónicas, en los sucesivos discursos de quienes querían “cambios” y “reformas”, es decir, querían volver a la situación de preeminencia que los criollos tenían en las altas esferas de la política. Cuando los cabildos peruanos enviaron sus diputados a la metrópoli, las instrucciones que llevaban eran similares a las de los “liberales” de veinte años antes⁸⁹. Por esta razón no podría decirse que el planteamiento liberal empieza con Cádiz, sino que se incrementa, se enriquece y también se cuestiona, como ocurrió con el decreto de abolición del tributo indígena en 1811, y que tantos problemas trajo en distintas provincias del virreinato⁹⁰. Si bien el proyecto gaditano se aplicó en algunas ciudades su efectividad duró lo que los ejércitos realistas en este territorio. Cortes, Constitución e Inde-

⁸⁷ John Lynch, *op. cit.*, 268-269.

⁸⁸ Núria Sala i Vila, *op. cit.*, 722.

⁸⁹ Recordemos, por ejemplo, el famoso “Elogio al virrey Jáuregui” que un joven José Baquijano y Carrillo leía en el homenaje que la Universidad de San Marcos hizo al virrey en agosto de 1781. En este discurso académico y gongorista la crítica hacia las reformas borbónicas es más que manifiesta. En 1812, el limeño Baquijano y Carrillo fue nombrado Consejero de Estado por las Cortes.

⁹⁰ Elizabeth Hernández García, “Cortes y Constitución gaditana: oportunidades y problemas en su aplicación en el norte del Perú (Piura, 1811-1815)”, en Seminario “*La Constitución de Cádiz y su impacto en el mundo atlántico*”, Lima, enero 2012 (inédita).

pendencia del Perú son grandes conceptos y grandes procesos, pero no necesariamente los dos primeros impulsaron indefectiblemente hacia el último.

El estudio del impacto de las Cortes y de la Constitución de Cádiz en América es mucho más complejo de lo que siempre se ha supuesto, como se demuestra en la historia del Perú. Los grupos de poder que asumieron la dirección más allá del proceso independentista, fueron liberales conservadores que no querían que se cambiasen las estructuras seculares de sus propias vidas, mentalidades y proyecciones. A menudo perdemos la perspectiva de analizar el conjunto completo: cuando los decretos de las Cortes llegaron a América, ya las noticias de los acontecimientos en la metrópoli habían suscitado una serie de discursos y polémicas que se agudizaron los años siguientes. Cádiz fue un hito importante, qué duda cabe, pero las independencias americanas, como todos los procesos de larga duración, se explican por muchos otros factores en constante imbricación.

LO QUE SE PERDIÓ EN CÁDIZ

Luego de haber analizado los casos propuestos, volvamos a la pregunta inicial: ¿por qué fracasó la Constitución de Cádiz en mantener unida la Monarquía? Cuando se promulgó en 1812, el proceso de disolución de la Monarquía estaba tan avanzado que, visto desde América, el retroceso a la situación anterior ya no era posible.

En realidad, las independencias americanas no fueron el fruto de valores defendidos en Cádiz. Fueron el fruto “podrido” en expresión de Bartolomé Clavero⁹¹, de una revolución que echó abajo el edificio político de la Monarquía absoluta para edificar en su sitio otro en el que no era posible la permanencia conjunta de España y de Indias. Simplificando una situación algo más compleja, podemos decir que la desaparición del intermediario real puso en contacto directo dos identidades contrapuestas, la española y la criolla, cuyos intereses eran incompatibles. Es lo que expresaba, en términos abstractos, Jeremy Bentham, nada más conocer la Constitución de Cádiz: pretende el texto constitucional la felicidad de las Indias y la de España, pero son dos felicidades incompatibles, ya que la felicidad de España significa la explotación de América, o sea desgracia para esta⁹². Es lo que expresaba de forma más concreta el

⁹¹ Bartolomé Clavero, “*Libraos de Ultramar! El fruto podrido de Cádiz*”, en *Revista de Estudios políticos*, 97, 1997, 45-69.

⁹² Clavero, *Ibid.*, 49.

representante de Tlaxcala en las Cortes, José Miguel Guridi y Alcocer, el 25 de agosto de 1811:

“La unión del Estado consiste en el gobierno o en sujeción a una autoridad soberana, y no requiere otra unidad. Es compatible con la diversidad de religiones, como se ve en Alemania, Inglaterra y otros países, con la de territorios, como en los nuestros, separados por un inmenso Océano; con la de idiomas y colores, como entre nosotros mismos, y aun con la de naciones distintas, como lo son los españoles, indios y negros. ¿Por qué, pues, no se ha de expresar en medio de tantas diversidades en lo que consiste nuestra unión, que es el gobierno?”⁹³.

Como lo explicita Guridi, el problema de fondo reside en la revolución que supuso el surgir en un primer plano del universo político, del territorio, o sea de la base, frente al soberano, frente a la cúspide. Los territorios indios tradujeron el problema bien en términos de equilibrio de la representación, pidiendo los americanos un trato igual al de los territorios europeos de la Monarquía; bien en términos de capacidad de constituirse en entes autónomos, bajo juntas propias. Que residiese allí la matriz del problema, lo muestra más allá de toda duda el hecho de que estos propios territorios, una vez roto el nexo con España, se fraccionaron a su vez en múltiples entes políticos soberanos ya que, dentro de sí mismos, cada provincia pidió a su vez la aplicación del principio común de igualdad territorial. En ambos casos, la independencia residió en una reivindicación igualitaria que preexistía a la Constitución, que preexistía al golpe de Aranjuez, que preexistía al proceso revolucionario. Una tensión que hasta entonces se sostenía en sutiles mecanismos institucionales, basados en la intermediación real, se había descargado sin poner en tela de juicio la existencia del conjunto, maximizando al revés las ventajas de la unión; mecanismos basados en el absolutismo regio que la revolución en curso –más que la Constitución, insistimos– había destruido sin paliativos.

Hasta fines del siglo XVIII, las élites criollas se relacionaban con el rey mediante flexibles mecanismos de intercambio, que administraba, en sus aspectos más visibles, la Cámara de Indias, cuando existía, en su defecto el Consejo de Indias. Con arreglo a las convenciones políticas vigentes, una estrecha élite asumía el poder político⁹⁴. No tenían sus miembros, propiamente dicho, vida

⁹³ Citado por Manuel Chust Calero, “Soberanía y soberanos: problemas en la constitución de 1812”, en Marta Terán, José Antonio Ortega (ed.), *Las guerras de independencia en la América española*, Colegio de Michoacán, Zamora, 2002, 33-45.

⁹⁴ North, Wallis y Weingast, *op. cit.*, 42-46 y 68-71.

privada. Todo lo que hacían tenía un significado político. Todo lo que hacían era servicio al rey, desde sus estudios hasta su enriquecimiento o la administración de sus fincas; al servicio del rey, expresión de la comunidad; el rey a quien proporcionan recursos –dinero, armas, hombres levados por su poder de mando, tiempo–, teóricamente sin contar, para la defensa del bien común. Tales méritos los presentaban luego al soberano para obtener del mismo, en contrapartida, los recursos políticos que garantizaban su posición eminente dentro de la sociedad local, la continuidad de sus troncos familiares a pesar de los accidentes biológicos y judiciales que les amenazan constantemente⁹⁵, y el mantenimiento de la paz entre grupos siempre enfrentados por el acceso a recursos económicos y honoríficos limitados. Las modalidades del intercambio y de la comunicación habían sido cuidadosamente codificados en reglas por todos conocidas que lo ritualizaban y lo hacían en gran medida previsibles⁹⁶. Los mismos mecanismos estaban vigentes en España, y han sido ampliamente descritos allí⁹⁷. Las élites criollas y las élites españolas quedaban igualadas en su común sumisión a la voluntad real y en compartir reglas comunes de puesta en relación con el centro político. Ello atenuaba en gran medida la percepción del desnivel de potencial político entre las dos riberas del Océano y creaba provechosas complicidades. El rey, por ejemplo, en los años 1730, intentó expulsar a los criollos de los puestos claves de la administración de Hacienda en Nueva España, imponiendo el traspaso de los cargos más importantes a peninsulares. No ganó nada con ello. Aun en cierta medida perdió. Los “peninsulares” que obtuvieron las plazas lo eran técnicamente: habían nacido en España. Pero estaban totalmente criollizados, casados con las hijas de los miembros de la más granada élite local que seguía así gobernando la Real Hacienda a través de sus yernos. Con la complicidad activa de los oficiales de la Cámara y del Consejo de Indias, que eran ellos mismos familiares de los jóvenes peninsulares en cuestión. Se pasó de dos bloques enfrentados, el criollo frente a los oficiales madrileños, que

⁹⁵ Jean Pierre Dedieu, “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII”, en Miguel Rodríguez Cancho (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del Profesor Ángel Rodríguez Cancho*, Editorial Regional de Extremadura, 2002, 107-119.

⁹⁶ Lucrecia Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 2006, 364, que versa íntegramente sobre el tema.

⁹⁷ En último lugar: José María Imízcoz Beunza, “Las redes de la Monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España”, en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid, 2011, 393-444.

se anulaban en parte, a una única gran complicidad unida en torno al despojo del Real tesoro⁹⁸.

Es este juego el que la revolución de 1808 vuelve insostenible. Revela al desnudo la situación de dependencia de fondo que padece América. Justo en el momento en que España ha demostrado su incapacidad de administrar eficazmente el conjunto de la Monarquía, justo en el momento en que más que nunca precisa de la ayuda económica de las Indias⁹⁹. La revolución introduce simultáneamente en España, de forma autoritaria, reformas en materia política, en materia fiscal, en materia económica, lesivas de un sinnúmero de intereses creados. Las grandes potencias europeas, Inglaterra a la cabeza, presionan en el sentido de la desvinculación de América del universo español. El hundimiento del absolutismo desata por fin lenguas y plumas. Resentimientos hasta ahora callados, se expresan públicamente. El viejo edificio, desgastado por el tiempo, debilitado por un largo período de interrupción de sus comunicaciones internas, se derrumbó agobiado por tanta presión más que por la aparición de un afán nuevo de libertad.

Pese a todo lo que hemos descrito sobre el lugar de las Indias en la Monarquía, llama la atención que en forma simultánea y desconociendo lo que ocurría en cada lugar, se haya desarrollado una evolución política paralela de las prácticas políticas entre los miembros dispersos de la Monarquía, que muestra la comunidad de conceptos políticos entre las partes de la misma. Nos referimos a los fundamentos jurídicos que justificaban la formación de las juntas en América los que se hundían en la idea de reino, no reconocida de hecho, pero escrita en la conciencia jurídica de América. Y sin embargo el nexo fue difícil de cortar. Porque las élites hispanoamericanas sabían que con la Monarquía perdían un elemento básico de su equilibrio interno; y los que lo dudaban pronto les aleccionaron acontecimientos como las revueltas novohispanas, la competición desenfadada hacia el poder que se desencadenó entre los líderes locales o el fraccionamiento acelerado de la Nueva Granada y del Río de la Plata; sin hablar de la revuelta de los negros de Santo Domingo. Porque, sobre todo, la independencia no surgió de una voluntad independista previa, sino de una paulatina toma de conciencia: los agravios de los que se quejaban los criollos ya en tiempos de la Monarquía absoluta no se derivaban de desajustes puntuales que se podían remediar, sino que expresaban una realidad de fondo, que

⁹⁸ Michel Bertrand, *Grandeza y miserias del oficio: los oficiales de la Real Hacienda novohispana, siglos XVII-XVIII*, FCE, CEMCA, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, México, 2011, 460.

⁹⁹ Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, FCE, México, 1999, 282.

Cádiz, al fundamentar la soberanía sobre el cuerpo político y no sobre el rey, puso a la clara, desnuda, dura y sin paliativos, la existencia de un doble cuerpo político, el uno superior, España, el otro inferior, Ultramar. O sea el hecho diferencial mismo que define en su más pura esencia un fenómeno colonial.

CONCLUSIONES

Las diferencias entre los historiadores españoles y latinoamericanos que hemos señalado en el inicio de este artículo con respecto a la influencia de la Constitución de Cádiz en América, ponen de manifiesto que muchas de las afirmaciones historiográficas sostenidas por décadas constituyen un obstáculo a la hora de abordar en común esta temática. Mientras en España se sostiene que las Cortes, compuestas también por representantes americanos, fueron el escenario del desarrollo del liberalismo hispano, ideología que derribó a la Monarquía absoluta, en América las repúblicas decimonónicas se atribuyeron ese derrumbe, reduciéndolo a la ruptura de todos los lazos con la Monarquía y anclando su origen en el movimiento juntista. Liberalismo *vs.* Republicanismo...

Al escribir este artículo, no hemos querido desbanca estas posiciones. Ambas dicen algo de verdad. Hemos querido más bien conectarlas. Limitar el impacto de las Cortes a la sola influencia de la Constitución de Cádiz, cierra la puerta a ver que el camino que transitaron las Cortes desarmando la Monarquía absoluta fue también seguido, paralelamente, en América, como lo ilustra el caso chileno aquí analizado. Ignorar el impacto a nivel local americano de las cortes primero, y de la constitución después, atribuir todo el proceso político a un desarrollo local, teleológico hacia la independencia, parece, en el contexto analizado en este artículo, una elaboración memorial posterior, que nos impide ver el impacto mutuo de los sucesos americanos sobre España y de los españoles sobre los americanos. Aunque sin quererlo, las Cortes, y más aún el proceso político en el que se inserta su convocatoria y que potenciaron ellas con sus decisiones, contribuyeron decisivamente a despertar una conciencia de reino en los cuatro casos analizados, tanto en España como en Chile, Perú y la Nueva España. Conciencia de reino ya presente, pero dormida por siglos en algunos casos, en otros apenas emergente, que terminó siendo el punto fijo, el eje vertebrador que dio sentido y coherencia a las respuestas radicalmente nuevas que hubo que arbitrar localmente, con apremiante urgencia y en función de situaciones precisamente locales, de 1808 en adelante, para hacer frente a una situación sin antecedentes conocidos; una situación además que cada tentativa de estabilización, cada respuesta que se le daba, al introducir más novedades, la hacían a la vez más incoherente e imprevisible.

Reinos que reaccionaron exigiendo igualdad de condiciones; y que consecuentemente no podían sino reivindicar igualdad de representación en los gobiernos centrales de la Monarquía. La negación de estos principios por el reino de España abonó el camino hacia la separación lo que llevó, a la vez, a una superación del concepto de reino. La acefalía monárquica, y su traducción en el aparato juntista, encontraron un nuevo contenido en el concepto de nación aportado por Cádiz y ratificado por otras fuentes europeas: nación como ente que constituye su propio gobierno.

Como en la península, las élites locales mantuvieron el control y supieron encontrar en América los resquicios para apropiarse de la situación política que el desmembramiento de la Monarquía iba provocando. De ahí la variedad que adquirió un movimiento en el que siempre el impacto de los factores globales fue mediatizado por el contexto local. En México las élites solo definieron la independencia en 1821 cuando la idea ya no tenía base popular, y cuando la permanencia en la Monarquía minaba las bases de su existencia grupal. En Perú, si bien la independencia llegó condicionada desde afuera, los grupos locales que la aceptaron encontraron en ella la forma de protagonizar y definir la nueva etapa política.

Todo esto sin embargo, conviene subrayarlo, solo fue posible por el carácter desestabilizador y conflictivo de las posiciones adoptadas por las Cortes en torno a los temas centrales que unían América con España, los que se conocieron a través de la prensa y se difundieron aportando argumentos que se aplicaban localmente según las necesidades. El sentido de rechazo, de desprecio, como mínimo de falta de preocupación para los intereses locales que transmitieron, llevó a las élites criollas a asumir ellas mismas la preservación de su entorno inmediato. A pesar de los riesgos que entrañaba la independencia, esta aparecía desde su punto de vista como menos desestabilizadora a nivel local que la permanencia en el seno de un macroconjunto político en el que su voz ya no se oía, en el que las decisiones se tomaban sin ellas. El desequilibrio del sistema político desembocó en soluciones de urgencia, improvisadas a pesar de la magnitud de sus implicaciones: independencia, república y nación.

TARAPACÁ, TERRITORIO DE OCUPACIÓN (1879-1883)

por

*Carlos Donoso Rojas*¹

RESUMEN

El presente artículo busca analizar los fundamentos jurídicos que condicionaron la ocupación chilena de la provincia peruana de Tarapacá antes de su anexión definitiva en 1884. Nuestra propuesta deja entrever, por un lado, una improvisada estructura administrativa y, por otro, las contradicciones entre un discurso de gobierno que declaró su reconocimiento el carácter transitorio del control político, con el interés por consolidar una prematura institucionalidad económica en torno al salitre. Desde esa perspectiva, el objetivo del conflicto no implicaba la conquista y apropiación de Tarapacá, ni menos la dominio integral de la provincia, sino exclusivamente de la industria y sus intereses directos, abarcando con ello la zona costera y los enclaves salitreros aledaños. Esto, desde nuestra opinión, obliga al reestudio de los mecanismos de apropiación y de las políticas de chilenización emprendidas los años siguientes.

Palabras clave: *Salitre, Guerra del Pacífico, Ocupación militar.*

ABSTRACT

This paper analyzes the legal basis, which conditioned the Chilean occupation of the Peruvian province of Tarapaca before its annexation in 1884. Our proposal suggests, first, an improvised administrative structure and, secondly, the contradictions between government speech declaring the temporary recognition of political control, with an interest in consolidating a premature economic institutions around the saltpetre. From this perspective, the goal of conflict not involved the conquest and appropriation of Tarapaca, and no less the integral domain of the province, but only of the industry and its direct interests, thereby covering the coastal zone and adjacent nitrate points. This, in our opinion, requires us

¹ Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile. Este trabajo se ha realizado en el marco de la ejecución del proyecto FONDECYT N° 11090195, del cual el autor es investigador responsable. Correo electrónico: cdonoso@unab.cl

to rethink the mechanisms of appropriation and Chileanization policies undertaken the following years.

Key words: *Saltpetre, War of Pacific, Military occupation.*

En 1855, el explorador Francisco Puelma hizo una extensa descripción de la geografía y recursos naturales explotables de Tarapacá, región que había recorrido detenidamente. En términos generales, la impresión que obtuvo de la zona no fue la mejor, haciendo hincapié en el enorme contraste entre el potencial económico de la región y la ausencia de una institucionalidad que regulase el tráfico portuario, la inmigración y los hábitos sociales de sus habitantes. Puelma, reconocido discípulo de Ignacio Domeyko, centró su análisis en el potencial económico de la industria salitrera y en la explotación de yacimientos inexplorados de la pampa, sugiriendo que el mineral “podría abrir tal vez a nuestro país una nueva vía de riqueza i prosperidad que creo que sería muy poco costoso”. Sin referirlo directamente, Puelma proyectó la idea de una provincia con una riqueza insospechada, sin vínculo sólido con el poder central peruano.

El imaginario construido en Chile respecto a Tarapacá no solo se veía por entonces reflejado en el envío de expediciones científicas amparadas en la amplitud definitoria del “despoblado de Atacama”, límite septentrional identificado de ese modo en la Constitución entonces vigente. Hacia mediados de siglo² la dependencia de la región respecto de Chile era evidente tanto en el abastecimiento de insumos básicos como en el comercio del salitre y de derivados de la industria salitrera, en especial tras la formalización del Puerto Mayor de Iquique en 1855. De igual modo, la creencia de la obtención de riqueza fácil proyectada por el salitre atrajo a miles de trabajadores chilenos, destinados a faenas mineras, a labores de extensión de vías ferroviarias y a la prestación de servicios básicos. Desde toda perspectiva, hacia 1879 Tarapacá era sinónimo en Chile de sueños y esperanzas de mejores condiciones de vida³.

² Francisco Puelma Castillo, “Apuntes jeológicos y jeográficos sobre la provincia de Tarapacá en el Perú”, en *Anales de la Universidad de Chile*, 1855, 665-673. Véase también Óscar Bermúdez Miral, *Historia del salitre: desde sus orígenes hasta la Guerra del Pacífico*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1963, 231-233.

³ Archivo General de la Nación del Perú. Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda, Vol. 54, 3 de enero de 1854, f. 170, y 30 de noviembre de 1854, f. 204.

La indefinición fronteriza, por un lado, y los problemas económicos internos, por otro, motivaron reiteradas presiones chilenas sobre la zona salitrera, centrandose sus tentativas en la provincia litoral de Atacama, territorio boliviano sobre el que logró garantizar estabilidad para inversiones internacionales y réditos tributarios tras la firma de acuerdos limítrofes en 1866 y 1874. El interés por Tarapacá, en cambio, es menos sondable. Las aseveraciones planteadas por el gobierno peruano en 1879 respecto al fomento estatal chileno a la migración hacia la provincia, y al intento por lograr una alianza militar con Bolivia para anexar la región a cambio de la entrega de Arica durante la década que precedió al conflicto, son difíciles de comprobar. Se llegó a especular que Chile buscó la guerra a consecuencia del anuncio de la construcción del canal de Panamá, situación que profundizaría su aislamiento geográfico, reduciéndolo a un territorio de escaso impacto económico⁴.

La falta de evidencias concretas, sin embargo, contrasta con el acabado conocimiento chileno de la costa e interior de Antofagasta y Tarapacá, regiones sobre las que abundaron representaciones cartográficas y descripciones geográficas, ampliamente difundidas en la prensa. La labor de la Oficina Hidrográfica de Chile permitió incluso conocer en detalle toda la costa peruana, con particular énfasis en Lima y alrededores, años antes de iniciar su ocupación⁵.

⁴ Al respecto véase el sugerente capítulo “Insinuaciones de Chile contra la integridad territorial del Perú”, presentado por Manuel Irigoyen en *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Extraordinario de 1879 sobre el conflicto suscitado por Chile contra las Repúblicas del Perú y Bolivia*, Lima, Imprenta del Estado, 1879, 193-214. Sobre la influencia del Canal de Panamá en el futuro económico de Chile, ver Rojas y Cañas [sic], *La Guerra del Pacífico*, Imprenta del Universo de Prince y Buxó, Lima, 1880, 11-12.

⁵ *Carta de los desiertos de Tarapacá i de Atacama publicado por la Oficina Hidrográfica, según varios planos documentos i observaciones de viajeros*, Fotolitografía de Guillermo Helfmann, Valparaíso, 1879. De Ramón Vidal Gormaz, *Jeografía náutica de Bolivia*, Santiago, Imprenta Nacional, 1879; *Noticias del desierto i sus recursos*, Imprenta Nacional, Santiago, 1879; *Jeografía náutica y derrotero de las costas del Perú arreglado según los documentos más modernos por la Oficina Hidrográfica de Chile*, Santiago, Imprenta Nacional, 1879; *Estudio sobre el Puerto de Iquique*, Imprenta Nacional, Santiago, 1880, y *Noticias sobre las provincias litorales correspondientes a los departamentos de Arequipa, Ica, Huancavelica y Lima*, Imprenta Nacional, Santiago, 1880. De Alejandro Bertrand, *Noticias del departamento litoral de Tarapacá i sus recursos*, Imprenta Nacional, Santiago, 1879 y *Noticias de los departamentos de Tacna, Moquegua i Arequipa i algo sobre la Hoya del lago Titicaca*, Imprenta Nacional, Santiago, 1879; David McIver, *Breves noticias sobre algunos caminos de la costa peruana*, Imprenta de “El Pueblo Chileno”, Antofagasta, 1879; *Noticias sobre las provincias del litoral correspondiente al departamento de Lima i de la provincia constitucional del Callao*, Imprenta Nacional, Santiago, 1879; *Datos sobre los recursos y las vías de comunicación del litoral de las provincias de Chancay y de Lima*,

Presentada como resultado de la iniciativa personal de marinos y residentes en territorio enemigo, y de la consulta de fuentes peruanas y bolivianas de conocimiento público, la difusión del “escenario de la guerra” dejó entrever una compleja labor de inteligencia que se complementó con detallados informes del cuerpo diplomático y consular, principalmente en Perú. La cuantiosa información despachada a Santiago sobre gasto militar, configuración de fuerzas armadas, la crisis política y económica y, en especial, el seguimiento al estado de las relaciones entre los países aliados permite suponer un interés creciente sobre una región poblada en un alto porcentaje por chilenos. Aunque el censo de 1876 señala que poco más de un cuarto de la población de la provincia tenía ese origen, en Iquique y Pisagua, los principales centros poblados de Tarapacá, el número superaba el cuarenta por ciento del total⁶.

El aparente interés estatal chileno por la región salitrera, sin embargo, se opone a un conjunto de factores que denota un alto grado de improvisación al inicio de la guerra, en absoluto concordante con la idea de premeditación intuida por entonces. La severa crisis económica de comienzos de la década, derivada de la depreciación de la plata y malas temporadas agrícolas, había forzado a disminuir el presupuesto de defensa, lo que repercutió en el cierre de las escuelas formadoras de oficiales y en la drástica disminución de las plazas de la Guardia Nacional y el ejército, las que en conjunto no superaban los seis mil efectivos. Aunque la Marina chilena contaba desde 1878 con dos blindados, el resto de la Escuadra estaba formada por antiguos buques, operativos, pero en deplorables condiciones. Un reflejo del complejo cuadro económico que afectaba a Chile queda de manifiesto en el hecho que, inicialmente, la guerra fue financiada solo con la emisión de billetes de circulación forzosa y vales al portador con carácter de moneda legal⁷.

La crisis económica heredó un conflicto político marcado por la disputa entre el gobierno de Aníbal Pinto y las diversas facciones del Congreso, por conflictos del propio Presidente con ministros y por las prácticas arraigadas del sistema

Imprenta Nacional, Santiago, 1880; y *Lima y sus alrededores (plano aproximado) publicado por orden del señor Ministro de Marina y bajo la dirección de la Oficina Hidrográfica*, s.d., Santiago, 1880.

⁶ *Censo General de la República del Perú formado en 1876*, tomo VII: Piura, Puno, Tacna, Tarapacá y Apéndice, Imprenta del Teatro, Lima, 1878, 966-977.

⁷ René Millar, *Políticas y teorías monetarias en Chile, 1810-1925*, Ediciones de la Universidad Gabriela Mistral, Santiago, 1994, 182-185. Muy buenas aproximaciones al estado de la economía chilena y las fórmulas para sortear la crisis antes de la guerra, desde distintas perspectivas, en V.P.V. [Francisco de Paula Vicuña], *El porvenir de la Patria*, Imprenta del País, Santiago, 1880, 3-7, y William F. Sater, “Chile and the World Depression of the 1870s”, en *Journal of Latin American Studies*, 11 (1), 1979, 67-99.

parlamentario chileno. Esto se tradujo en una inusual rotativa ministerial que caracterizó su mandato y que, al momento de iniciar el conflicto, tenía al gobierno con solo dos carteras ocupadas, y al de Guerra y Marina con la subrogancia del ministro de Relaciones Exteriores y Colonización. Del mismo modo, las interpelaciones parlamentarias obligaban a hacer públicos aspectos estratégicos de la guerra, llegando incluso a intervenir en aspectos operativos de ella⁸.

Un asertivo análisis de la situación interna de Chile durante los primeros meses de 1879 fue realizado por el diputado Ambrosio Montt, uno de los pocos parlamentarios que abogó durante el conflicto por diferenciar el debate de coyunturas internas, con cuestionamientos al manejo de las operaciones militares:

... La tarea es hoy ardua, abrumadora, i apenas podrán desempeñarla con eficacia los hombres de Estado más eminentes del país. Tenemos una guerra declarada, un ajuste internacional pendiente i de carácter mui delicado, i recelos i alarmas i amenazas en el Perú, i para conjurar tantas enemistades, tan graves peligros, eventualidades tan inciertas, hai un Fisco en angustia, industrias abatidas, población descontenta, ajitada i pobre, un crédito menoscabado, papel fiduciario de curso forzoso, conflictos electorales i un gabinete disperso, incompleto, usado i en pleno desprestijio⁹.

Pese a la vigencia del Tratado de Alianza Defensiva de 1873, el Perú no contempló su ingreso al conflicto una vez ocupada Antofagasta. El mismo día del desembarco chileno, José Luis Quiñones, jefe de la legación peruana en La Paz, informaba al ministro del Interior del interés de su gobierno por mediar, haciendo ver que “al presente, no podía contarse con ninguna participación del Perú en una eventual guerra boliviano-chilena”¹⁰. La opinión fue refrendada por el propio Presidente Prado, quien informó al ministro boliviano que el Perú no contaba con la infraestructura básica para involucrarse en un conflicto.

La insinuación peruana era improcedente en virtud del acuerdo previo y de las motivaciones que lo impulsaron. En opinión de Jorge Basadre, la expansión económica chilena en Antofagasta desde fines de los años sesenta, fue vista en el Perú

⁸ Luis Valencia Avaria, *Anales de la República* (1949), Editorial Andrés Bello, Santiago, 1984, tomo I, 498; Cristián Zegers, *Aníbal Pinto. Historia política de su gobierno*, Editorial Universitaria, Santiago, 1969, 115-117.

⁹ Cámara de Diputados. Sesiones Extraordinarias (en adelante CDSE) Ses. 72, 25 de marzo de 1879, 459.

¹⁰ “Actas del Ministerio Varas-Santa María, desde el 18 de abril al 16 de agosto de 1879”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 32, 1918, 7-8; William Sater, *Andean Tragedy. Fighting the War of the Pacific, 1879-1884*, University of Nebraska Press, Lincoln, 2007, 36.

como una potencial amenaza a la soberanía en Tarapacá. Tras la invasión de Quintín Quevedo a Atacama, el ministro José de la Riva Agüero manifestó abiertamente que el Perú no podía permanecer indiferente ante la ocupación de territorios enemigos, refiriéndose evidentemente a Chile. El Tratado de 1873, y la búsqueda por incorporar a Argentina, se convirtió en el primer intento por establecer alianzas interestatales con la finalidad de “disuadirse” recíprocamente¹¹.

Basadre propone (aunque no desarrolla) la idea que, como objetivo secundario, la firma del Tratado buscaba evitar una posible alianza boliviano-chilena contra el Perú, cuestión reforzada por una historia en común determinada por reiterados encuentros bélicos. Las evidencias, sin embargo, contrastan con factores que corroboran la aprensión peruana a la expansión chilena. Por un lado, los flujos migratorios y de capitales desde Chile hacia Tarapacá fueron continuos y no se detuvieron después de 1873. En 1866, la población chilena alcanzaba en Iquique a 565; en 1871 había subido a 1.957, y en 1876 a 6.048. En relación al total de residentes en la ciudad, mientras en 1866 correspondían a solo un 17,3 por ciento del total, diez años después el porcentaje se empinaba al 51,6 por ciento¹².

La creciente afluencia de migrantes chilenos a Tarapacá era proporcional a las inversiones de capitales del mismo origen, reflejadas tanto en la presencia de entidades financieras como en sucursales de casas comerciales con asiento en Valparaíso, y establecimientos industriales con inversiones tecnológicas importantes. El nexa con Chile es indiscutible al observar el incremento del tráfico portuario a partir de la segunda mitad del siglo: solo en el caso de la harina y trigo, mientras en 1848 los envíos alcanzaban los 383.166 pesos, en 1850 subía a 627.621. Diez años después sumaba un monto de 1.651.389 pesos. En 1877, el 45,02 por ciento del total de importaciones registradas en la aduana de Iquique provenían de Chile, mientras el 73,71 por ciento de la minería metálica de la provincia iba destinada a puertos chilenos¹³.

LA OCUPACIÓN, SUS FUNDAMENTOS Y CONTRADICCIONES

Para las autoridades nacionales, la causa formal de la guerra se sustentó en la violación del tratado de límites de 1874 y en la necesidad de hacer valer su

¹¹ Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú, 1822-1933* (1939), volumen VIII, Editorial Universitaria, Lima, 1983, 132-133.

¹² *El Mercurio* (Iquique), 19 de abril de 1870, 3.

¹³ Julio Menadier, “Nuestra exportación para Tarapacá”, en *Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura*, vol. XI, n° 17, 1880, 332-333; *Estadística comercial de la República del Perú en 1877*, tomo I, Imprenta del Estado, Lima, 1878, 121.

vigencia considerando además que, dos años antes del inicio del conflicto, el gobierno boliviano ya había aprobado el aumento del impuesto a pagar por quintal de salitre exportado, en virtud de una solicitud de la junta municipal de Antofagasta. Las protestas de industriales y del gobierno chileno lograron que finalmente el alza no fuese aplicada¹⁴.

La ocupación de Antofagasta tras el incremento efectivo del impuesto a la importación del salitre, no implicó la declaración formal del conflicto, el que tardaría un par de meses más. Por entonces, el gobierno justificó que el objeto inmediato de la guerra era, respecto de Bolivia, asegurar a Chile la posesión definitiva y el dominio permanente del territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 latitud sur, sin considerar la participación del Perú. Sin embargo, en la sesión ministerial del 19 de abril de 1879 se señaló que, aunque no era propósito asumir el carácter de conquistador, una invasión al territorio peruano no era descartable en caso de que esta nación se convirtiese en una amenaza para el equilibrio sudamericano y para la tranquilidad de Chile¹⁵.

Algunos investigadores han supuesto que el interés chileno por Antofagasta fue compartido por Perú, y que la invasión iniciada en febrero de 1879 pudo anteceder un eventual ataque peruano a dicha provincia. De acuerdo a registros del ministerio de Relaciones Exteriores, el ministro chileno en Lima, Joaquín Godoy, informó en 1873 del interés de Pardo por extender el estanco salitrero a Bolivia, situación que parece comprobarse con la adquisición de algunas salitreras del Toco por el Perú en 1874, y la menos conocida intervención de la Casa Gibbs en la operación¹⁶.

La incorporación peruana a la guerra continúa siendo, hasta hoy, tema de discusión entre especialistas. El desconocimiento chileno de la Alianza Defensiva de 1873 ha sido puesto en entredicho aduciendo detallados informes del representante chileno en Lima o su discusión en el parlamento argentino¹⁷. Desde otro prisma de análisis, la negativa de parte de las autoridades peruanas de reconocer la existencia del Tratado es también sugerente respecto de sus

¹⁴ Roberto Querejazu, *Guano, salitre, sangre: historia de la Guerra del Pacífico*, Los Amigos del Libro, La Paz, 1979, 182.

¹⁵ CDSE, Ses. 9, 8 de enero de 1880, 100-101.

¹⁶ Juan José Fernández, *Chile-Perú. Historia de sus relaciones diplomáticas entre 1819 y 1879*, Editorial Cal & Canto, Santiago, 1997, 390; Enrique Tagle, *El negociado del salitre*, Imprenta de "El Correo Español", Buenos Aires, 1901, 9-12; Manuel Ravest Mora, "La Casa Gibbs y el monopolio salitrero: 1876-1878", en *Historia* (41) 1, 2008, 63-77; Sater, *Andean Tragedy*, 39.

¹⁷ Bruce W. Farcau, *The Ten Cents War. Chile, Peru, and Bolivia in the War of the Pacific, 1879-1884*, Praeger Publishers, Westport, 2000, 37-38; Luis Vitale, *Interpretación marxista de la Historia de Chile*, volumen 2 (tomos III y IV), LOM Ediciones, Santiago, 2011, 388.

reales intereses, en un año en que se implementaba el estanco salitrero y las esperanzas de recuperación económica se volcaban al intento por monopolizar la venta del mineral.

La conquista del salitre fue la piedra angular del conflicto, y se transformó en el motivo que, tras bases de legalidad incuestionables, permitieron a Chile apropiarse tempranamente de sus beneficios de la explotación minera¹⁸. En junio de 1880, una vez consolidada la ocupación de Tarapacá, Aníbal Pinto, en el mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, afirmó abiertamente que tras la ocupación militar de dicha provincia, el gobierno dedicó especial atención al aprovechamiento de los recursos fiscales disponibles, enviando funcionarios administrativos para organizar y poner en orden la recaudación de rentas. En efecto, a inicios de ese año el gobierno designó una Comisión Consultiva para organizar la industria salitrera en Tarapacá mientras durase la ocupación por las armas de la República, a fin de practicar los estudios convenientes para su mejor explotación, tanto para el beneficio fiscal como de los intereses establecidos en la zona¹⁹.

Hasta octubre de 1880 la política salitrera del gobierno fue dividida en tres áreas geográficas. Mientras los yacimientos ubicados al sur del paralelo 24 estaban exentos del pago de contribuciones, desde septiembre de 1879 la exportación del salitre de Antofagasta quedó gravada con el pago de cuarenta centavos por quintal. La producción de Tarapacá, en tanto, quedó fija en 1,50 pesos por quintal de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Consultiva, como una forma de incentivar la producción antes de regularizar la situación de la propiedad salitrera²⁰.

Resistida en un inicio por los industriales tarapaqueños, la restauración definitiva del régimen de libertad de comercio garantizó entradas que permitieron financiar la guerra e iniciar la dependencia fiscal de la tributación salitrera. Mientras en 1880 la contribución del mineral significó el 4,71 por ciento de las entradas fiscales, en 1881 subió a 15,25 y en 1882 a 20,23 por ciento²¹.

¹⁸ Para las circunstancias que anteceden la ocupación de Tarapacá, véase nuestro artículo "Una estrategia frustrada: el bloqueo de Iquique entre abril y noviembre de 1879", Carlos Donoso y Gonzalo Serrano, *Chile y la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2010, 285-313.

¹⁹ *Boletín de la Guerra del Pacífico (1879-1881)*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, 680.

²⁰ Alejandro Bertrand, *Memoria acerca de la condición actual de la propiedad salitrera en Chile: exposición relativa al mejor aprovechamiento de los salitrales del Estado presentada al señor Ministro de Hacienda por el Delegado Fiscal de Salitreras*, Imprenta Nacional, Santiago, 1892, XXXVIII; *Informe que la Comisión Consultiva de Salitres presenta al señor Ministro de Hacienda*, Imprenta Nacional, Santiago, 1880, 31.

²¹ *Antecedentes sobre la industria salitrera*, Imprenta Universo, Santiago, 1925, 21.

La dependencia chilena del salitre, sin embargo, no fue respaldada con un modelo administrativo estable que garantizase una permanencia efectiva. En ese sentido, la anexión de Antofagasta, reconocida de hecho por las autoridades chilenas desde inicios del conflicto, no fue similar a la de Tarapacá, en donde la intervención fiscal fue menos definida respecto a políticas fiscales, las que se orientaron preferentemente a materias tributarias ligadas a la exportación del salitre. La indefinición señalada queda en evidencia en un detalle ejemplificador: mientras el pago de este impuesto se hacía desde el inicio de la ocupación en pesos chilenos, las contribuciones municipales se hicieron en soles, permitiéndose hasta 1882, el pago en esa moneda de acuerdo al tipo de cambio informado por la Junta Municipal²².

Las discrepancias respecto al control de Tarapacá se manifestaron en la superposición de funciones entre los mandos político y militar, y en las consecuencias que eventualmente podían resultar de las complejas relaciones de las fuerzas de ocupación con la población civil. Existen testimonios que ratifican despojos al patrimonio privado y violencia ejercida de parte de la oficialidad al momento de distribuir propiedades aún ocupadas por residentes locales. El proceso de certificación de estas, tras el incendio de marzo de 1880, fue igualmente anómalo, considerando que los títulos de dominio se destruyeron en el siniestro, que las actas de escribanía fueron trasladadas a Santiago a inicios de ese año, y que un número no menor de propietarios había abandonado la ciudad antes de noviembre²³.

La inexistencia de una codificación del Derecho Internacional y de Guerra no eliminaba la aceptación de acuerdos tácitos resultantes de anteriores experiencias bélicas. El ministro del Interior, pocos días después de declarada la guerra, ratificaba el reconocimiento de formalidades esenciales para el desarrollo del conflicto, al afirmar que el único compromiso de Chile debía ser “hacer la guerra como la hacen las naciones cultas y conformarnos a las reglas que estas tienen sancionadas”²⁴.

²² Actas de la Junta Municipal de Iquique (en adelante JMI), 26 de noviembre de 1879, f. 6.

²³ Archivo de la Intendencia de Tarapacá (en adelante AIT), Vol. 3, 4 de junio de 1880, f. 12; de la misma colección, Vol. 546, 18 de octubre de 1880, f. 28; Regina Claro Tocornal, “Cartas de Don Máximo R. Lira a Doña Isabel Errázuriz desde los campamentos chilenos durante la Guerra del Pacífico”, en *Historia*, 36, 2003, 67-68.

²⁴ Luis Valentín Ferrada, “Visión política y estratégica de la postguerra. Planteamiento de la teoría del desequilibrio de las potencialidades del Estado chileno” en Carlos Donoso y Gonzalo Serrano, *Chile y La Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Bicentenario, 2011, 241-242; “Correspondencia de Don Antonio Varas”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 29, 1918, 374.

“Las naciones cultas”, entendiéndolo por ellas a Estados Unidos y las potencias militares europeas, validaban ciertos principios jurídicos extraterritoriales que avalaban la legalidad de los conflictos, sea como consecuencia de la violación de acuerdos o provocaciones diplomáticas o militares. En enero de 1880 el diputado Gaspar Toro afirmó en el Congreso que la única normativa consuetudinaria aplicable al conflicto era el Código Lieber. La normativa fue creada durante la Guerra de Secesión norteamericana, y considerada el primer intento de codificación sistemática del Derecho Internacional, estableciendo las bases de la posterior reglamentación de la “guerra moderna”, entendida como una cuestión de militares profesionales que actuaban según su honor y habilidades, pero también con consideraciones éticas.

La doctrina Lieber validaba que el ejército victorioso que ocupaba un territorio enemigo se considerase como usufructuario del país que dominaba, bajo la premisa de que la propiedad de esos territorios permanecía vacante hasta que la conquista llegase a ser definitiva. De acuerdo a este principio, la jurisdicción marcial del país ocupante podía modificar e incluso abolir las leyes del país ocupado, sin tener por ello carácter definitivo, y solo la firma de un acuerdo de paz y la cesación definitiva de las hostilidades tenían el mérito de dar perpetuidad a los actos del ocupante y títulos de legitimidad a sus dominios²⁵.

El Código Lieber fue difundido en el folleto *El Derecho de la Guerra según los últimos progresos de la civilización*, que circuló entre las fuerzas chilenas como un manual para entender la legalidad del conflicto y las formas de proceder ante el enemigo. El pasquín también incluía los acuerdos alcanzados en 1874 en la Conferencia de Bruselas por las potencias europeas, y que definían con mayor precisión los postulados de Lieber. Es particularmente interesante el capítulo destinado a la autoridad militar en el territorio enemigo, que regulaba las condiciones a las que debe atenerse toda fuerza de ocupación referidas a la conservación del orden público, la vigencia de las leyes y normas que regían en tiempos de paz. Son de especial importancia las limitaciones que se acordaron en torno al cobro de impuestos, contribuciones y derechos, los que no debían modificarse de los montos originales, y la identificación del Estado ocupante solo como administrador y usufructuario de bienes públicos²⁶.

²⁵ George B. Davis, “Doctor Francis Lieber’s Instructions for the Government of Armies in the Field”, en *The American Journal of International Law*, 1(1), 1907, 13-25.

²⁶ *El Derecho de la guerra según los últimos progresos de la civilización*, Imprenta Nacional, Santiago, 1879, 12-15. Véase también Jus, *La guerra de Chile ante el derecho de gentes*, Imprenta, Encuadernación, Librería y Almacén de Música, Valparaíso, 1880, 8-9.

Es probable que la escasa repercusión de las normativas jurídicas insertas en el folleto incidieran en la necesidad de poner un rápido término a la guerra mediante el repliegue de fuerzas y la anexión de Tarapacá. En enero de 1880, Domingo Arteaga Alemparte propuso un proyecto de acuerdo a la Cámara de Diputados para solicitar al Presidente la incorporación definitiva de las regiones conquistadas y ocupadas por las armas:

Es un hecho indudable que con esta guerra llevamos la conquista del territorio peruano; pero vamos allí a conquistar por la civilización i las buenas prácticas i principios de gobierno administrativo. Vamos a reconquistar un territorio que ya había sido conquistado por nuestros compatriotas... Vamos a conquistar lo que la deplorable legislación peruana vino más tarde a arrebatar a los chilenos²⁷.

Arteaga protestó porque la administración civil y política de Tarapacá no hacía sentir su influencia en el territorio ocupado, quedando en evidencia con la sublevación de los trabajadores del Toco, en noviembre de 1879, y la ausencia de una institucionalidad que garantizase una preeminencia política por sobre las hegemónicas decisiones militares.

Pese a la repercusión de la propuesta de Arteaga a través de la prensa, el gobierno se mostró cauto, tanto como para que el propio ministro del Interior solicitase no tramitar el acuerdo, argumentando escuetamente que “dejemos que la guerra llegue a su término”²⁸.

La no anexión de Tarapacá en 1880 respondió a dos elementos puntuales. El primero refiere a la indefinición del tema salitrero. Si bien las autoridades chilenas garantizaron la libertad de producción y comercio del mineral, quedaba pendiente la resolución respecto de la propiedad salitrera. A inicios de 1880, el ministro de Hacienda sugirió a la Cámara de Diputados prudencia en la presentación y debate de propuestas respecto del futuro de la región, considerando que el Estado peruano era el propietario de los territorios salitreros, y que los industriales no pasaban de constituir sociedades de servicios de explotación. Reconocer la propiedad peruana implicaba asumir el pago de los costos de elaboración y comercialización del mineral, idea que no formaba parte de los planes del gobierno²⁹.

Un segundo factor aludía a la indefinición jurídica de Tarapacá respecto de materias administrativas. El Código Lieber y la Conferencia de Bruselas solo referían al control militar, omitiendo toda alusión a los mecanismos de admi-

²⁷ CDSE, Ses. 8, 3 de enero de 1880, 89.

²⁸ CDSE, Ses. 9, 8 de enero de 1880, 102.

²⁹ *Ibid.*, 109.

nistración civil. Es ilustrativo al caso que solo una vez iniciada la ocupación de Iquique se dispusiera azarosamente que Miguel Gaona, un capitán de corbeta, fuese designado jefe político y militar del puerto, y que en menos de un día fuera reemplazado por Patricio Lynch, nombrado Comandante de Armas, Gobernador Marítimo y Capitán de Resguardo. Solo el 12 de diciembre Lynch sería designado Jefe Político de Tarapacá³⁰.

A los pocos días del desembarque la administración de la provincia se había dividido en dos áreas de influencia: un poder *supra*, dirigido por la Comandancia General de Armas, y otro, de menor alcance, organizado en torno al Jefe Político y la Junta Municipal de Iquique.

La formación de la Junta Municipal, el 26 de noviembre de 1873, es una auténtica novedad jurídica. Al desconocer la vigencia de la legislación municipal peruana, pero imposibilitados de aplicar la chilena, la Junta no pasó de ser un organismo consultor del Jefe Político, quien lo encabezaba, restringida a cuidar el aseo, ornato y seguridad de la ciudad. Aunque seis de los nueve miembros que lo constituyeron habían formado parte de los consejos departamentales y provinciales vigentes en Tarapacá hasta 1879, su participación se vio limitada a la inacción por las presiones del Jefe Político por sanear las finanzas mediante el restablecimiento del pago de contribuciones y su autoimpuesta autoridad para resolver casos de competencia municipal. El 4 de mayo de 1880 el propio Lynch manifestó a la Junta que, más allá de su honorabilidad y buena voluntad, el organismo tenía el carácter de “simple comisión encargada de servir los intereses locales”, y que sus actos no estaban determinados por un régimen legal fijo, debiendo someterse a la autoridad militar³¹. En la Memoria enviada al gobierno un año después por el Jefe Político, este insistía en que sus funciones estaban reducidas a la administración del puerto de Iquique, encontrándose la dirección de los demás poblados a cargo de la autoridad militar³².

El control militar de la administración política de Tarapacá traspasó atribuciones ligadas al poder civil. Estas se reflejaron en la puesta en vigencia en la provincia, vía decretos del jefe militar, de todos los códigos chilenos, la creación del servicio judicial y la formación de sus límites territoriales.

La autonomía fue criticada desde el Congreso en la toma de decisiones, donde el Vicepresidente Demetrio Lastarria hizo ver al gobierno las graves irregularidades, denunciando que la designación de jueces se hizo sin considerar las

³⁰ AIT, Vol. 546, 12 de diciembre de 1879, f. 1; Carlos Donoso Rojas, “Iquique, ciudad ocupada: el primer año de administración chilena”, en *Boletín de la Academia de la Historia*, 111, 2002, 198.

³¹ JMI, 4 de mayo de 1880, fs. 70-72.

³² *Diario Oficial de la República de Chile* (en adelante DO), 14 de mayo de 1881, XXX.

listas sugeridas por Tribunales como idóneos para ocupar cargos en un tribunal que, como el de Iquique, estaba encargado de entender en asuntos complejos. Lo que agravaba la situación, a juicio de Lastarria, era el hecho que el General en Jefe se hubiese convertido en legislador, creando verdaderos códigos de procedimientos judiciales a partir de la aplicación de la legislación chilena:

... El régimen implantado en Tarapacá es tan anómalo que no reconoce símil en ningún país civilizado, pues el jeneral en jefe puede disponer a su antojo de la vida i de la propiedad de sus habitantes... para proceder así es necesario haber olvidado por completo las disposiciones de la Constitución, en virtud de las cuales solo por medio de una lei pueden ejecutarse actos como los que ha llevado a cabo aquel funcionario³³.

El gobierno respaldó abiertamente la actuación política del ejército. Por un lado, validó las iniciativas judiciales con su publicación en el *Diario Oficial* y en el *Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno*. Por otro, minimizó los vacíos legales expuestos por Lastarria, señalando que era la consecuencia imprevista, pero necesaria, del abandono del territorio conquistado por parte del enemigo:

Si el vencedor no proveyera de cualquiera manera a las necesidades de la administración i justicia, quedaría en territorio ocupado en estado semi-salvaje, primitivo, entregado puramente a la acción de la fuerza. Debe hacerse algo para regularizar tan anómala situación. Desde esa perspectiva, que el general mande rejir un código por medio de un bando no tiene importancia. El bando es la manera de hacer la publicación de un decreto. Lo único que se podía pedir al general es obrar razonablemente³⁴.

Es probable que la declaración del gobierno, relativizando las decisiones de la autoridad en Tarapacá, tuviese como objetivo no ahondar las públicas diferencias entre el mundo político y los mandos militares, evitando que estas afectasen la conducción de la guerra, hasta entonces centrada en el gobierno. Paralelamente, en un discreto intento por reforzar la autoridad civil, en febrero de 1880 el gobierno anuló la vigencia de los Códigos y organizó el servicio administrativo de Tarapacá, definiendo sus funciones y su estructura administrativa³⁵.

³³ Cámara de Senadores. Sesión Secreta (en adelante CSSS), 25 de agosto de 1880, 75.

³⁴ *Ibid.*, 7 de septiembre de 1880, 114.

³⁵ AIT, Vol. 28, 2 de septiembre de 1882, fs. 112-114; Eduardo Escanilla Abarza, "La administración chilena de justicia en los territorios ocupados durante la Guerra del Pacífico (1879-1883)", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 164, 1998, 13-42.

En base a sus nuevas atribuciones, en mayo de ese año el Jefe Político elaboró un plan para dividir por primera vez la provincia sobre criterios chilenos, organizándola en cinco subdelegaciones y 21 distritos. El gobierno retrasó la reforma propuesta, ordenando en cambio la creación de diversas comisiones para observar, en terreno, el estado de los servicios públicos para darles una organización transitoria. Entre 1881 y 1882, observadores enviados desde la capital dieron cuenta de las necesidades de la provincia en materia de instrucción pública, justicia e infraestructura, los que derivarían en la progresiva instalación de escuelas públicas y de instancias judiciales necesarias para suplir la antigua estructura peruana en zonas aisladas, proceso en donde José Toribio Medina jugaría un papel importante³⁶.

Más complejo el caso fue la resolución de los privilegios exclusivos cedidos por el gobierno peruano a privados, particularmente referidos al servicio de abastecimiento de agua potable, porteo del salitre, control del movimiento portuario a través del muelle fiscal y monopolio ferroviario establecido en Tarapacá desde 1868. Mientras la resolución de derechos otorgados durante la administración peruana fue derivada a la justicia, arrastrándose su resolución incluso por décadas, el gobierno optó por la no intervención de la propiedad privada, favoreciendo, en cambio, la competencia. El alto número de solicitudes para tender vías ferroviarias, construir muelles particulares o proveer de agua a los centros poblados fue consecuencia de ello.

La concentración de la guerra en el centro peruano, desde inicios de 1881, se convirtió en un factor determinante para distender las relaciones entre el mundo militar y el civil. Suprimido todo riesgo de resistencia efectiva en la provincia, en enero de 1882 fue disuelto el Ejército de Reserva y la División de Línea de Tarapacá, cuyo contingente fue redestinado al nuevo frente, limitando el contingente militar en Tarapacá a fines de ese año a solo 130 plazas³⁷.

La reducción de las fuerzas debilitaría la influencia militar en temas contingentes, fortaleciendo el poder civil. En junio de 1882, el Jefe Político solicitó al ministro del Interior autorización para reformar el modelo municipal, reemplazándolo por una corporación integrada por representantes de doce juntas de vecinos de la ciudad³⁸.

Es probable que la negativa respuesta desde Santiago se basase en la necesidad de reforzar la figura de Jefe Político, cargo que, desde 1882, fue ejercido

³⁶ José Toribio Medina, *Visita a los Juzgados de Tarapacá* (1881), s.d., Iquique, 1952, 40-42; AIT, Vol. 27, 28 de julio de 1882, f. 134, y 23 de septiembre de 1882, f. 145.

³⁷ *El Veintiuno de Mayo* (Iquique), 18 de noviembre de 1882, 3.

³⁸ AIT, Vol. 549, 5 de junio de 1882, f. 52.

por políticos de confianza del Presidente de la República y que tenían cierta connotación pública en roles ministeriales o parlamentarios. El papel del Jefe Político en la Junta Municipal fue perdiendo relevancia en la medida que esta definía sus funciones administrativas, y se incrementó a partir de la redefinición de sus atribuciones, a fines de 1882, asumiendo un papel determinante en la implementación de una política definitiva en torno a la industria salitrera y su contribución al erario.

Es en este punto donde se aprecia la mayor paradoja de la ocupación chilena, y en donde se evidencian los fundamentos esenciales del conflicto. La temprana disposición de liberar el tráfico salitrero, el envío de una comisión para informar la organización de la industria y la temporal intervención del Estado chileno como depositario del salitre, de acuerdo a lo señalado por el estanco, refiere a una falta de planificación tan notoria como la necesidad de garantizar la continuidad de la producción y exportación del mineral. Lejos de lo señalado por las normativas de guerra, la entrega de títulos de propiedad definitivos a los tenedores de certificados salitreros a partir de septiembre de 1881, y la tentativa venta de terrenos salitrales, desde marzo de 1882, se constituyeron en disposiciones que aventuraban una inminente anexión.

La reconstitución de la propiedad salitrera fue vista como la oportunidad propicia para incorporar la región salitrera al territorio chileno. A juicio del senador Alejandro Reyes, el interés del gobierno por regularizar la actividad industrial era, en sí mismo, un argumento legítimo para someter las regiones conquistadas a la Constitución y leyes chilenas, creando las provincias de Tacna, Tarapacá y Antofagasta. Sobre el mismo principio, pero en función a las consecuencias de la regularización de la propiedad, el diputado Isidoro Errázuriz denunció el “enorme contrasentido” que existía entre la disponibilidad de capitales y brazos en Tarapacá, con la mantención de la industria en manos de contratistas asignados por el gobierno peruano y reconocidos por el chileno. Desde su perspectiva, la solución pasaba por el establecimiento de un régimen de libertad que pasaba por garantizar constitucionalmente la soberanía en el territorio entre Camarones y Antofagasta: “nuestro deber es sacar de la guerra todas las ventajas materiales i morales a los que nos da derecho la sangre vertida heroica i abundantemente por nuestros soldados”³⁹.

La idea sería ratificada en junio de 1882, cuando el propio Presidente Santa María presentó una propuesta para someter al régimen constitucional y legal a

³⁹ Cámara de Diputados. Sesiones Ordinarias (en adelante CDSO), Ses. 24, 9 de agosto de 1881, 319.

todos los territorios ocupados por los enemigos al sur de la quebrada de Camarones⁴⁰. A diferencia de la propuesta de Reyes, la indicación del gobierno se basaba en la necesidad de reafirmar la presencia chilena en la zona, tras la proclamación de Lizardo Montero y lo que fue interpretado como una provocación al anunciar la prosecución de la guerra hasta lograr recuperar la región salitrera.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados rechazaría ambas indicaciones, argumentando que “aquellos territorios no están sometidos todavía al régimen constitucional de la República”. Esto sería posible solo con el reconocimiento de las autoridades peruanas de la soberanía chilena sobre la región:

El departamento de Tarapacá se halla en la condición de territorio enemigo ocupado por las armas de Chile; los servicios públicos han sido establecidos en él con el carácter de provisorios; i mientras esa parte del litoral peruano no se encuentre legalmente incorporada a la República, las disposiciones que allí rijan no pueden ser sino transitorias y de excepción⁴¹.

La fundamentación no dejaba de ser una paradoja, considerando que desde mayo de 1879, el territorio de Antofagasta se encontraba integrado de modo informal a la soberanía chilena, con autoridades administrativas (judiciales, políticas y de hacienda), con la vigencia absoluta del régimen legal chileno, a excepción de representación parlamentaria⁴². Es también contradictorio tomando en cuenta que, hasta 1882, el rol del Estado chileno en Tarapacá se limitó a percibir tributaciones sin fomentar migración ni consolidar una presencia nacional más efectiva. José Francisco Vergara, quien en 1881 afirmaba con entusiasmo que con la incorporación de Tarapacá “la fuerza expansiva de nuestra población tiene ahora donde dilatarse”⁴³, un año después advertía que la provincia se encontraba “fuera del alcance de nuestros nacionales”, afirmando que la ocupación no se traduciría en el retorno de inversiones chilenas a la zona a favor de capitales europeos:

⁴⁰ *Ibid.*, 2, 6 de junio de 1882, 8; CSSO, Ses. 36, 29 de agosto de 1881, 377-378.

⁴¹ AIT, Vol. 30, 4 de septiembre de 1882, f. 92.

Cámara de Senadores. Sesiones Ordinarias (en adelante CSDO) , Ses. 45, 13 de septiembre de 1883, 518.

⁴² CDSE, Ses. 20, 1 de diciembre de 1881, 274-275.

⁴³ Citado en *Memorándum sobre el plan del gobierno chileno para consumir su conquista en el Pacífico presentado a la Cancillería argentina por la legación peruana*, Imprenta de La Nación, Buenos Aires, 1882, 21.

...tendremos que ver que los beneficios de esta industria no dejarán en Chile sino la renta fiscal i una mayor facilidad para los cambios, pero no encontrará en las cuentas de la riqueza pública acrecentado nuestros capitales, porque los que ahora los reciben se los llevarán a Europa⁴⁴.

UNA DIFÍCIL ASIMILACIÓN TERRITORIAL

Por circunstancias más ligadas a la falta de recursos que a la improvisación, la guerra sorprendió al Perú con un deplorable estado de su equipamiento bélico, con buques en pésimas condiciones de mantención y un ejército desorganizado, carente de oficiales y con un bajo número de soldados regulares. Si bien el gobierno justificaría la falta de previsión en el hecho que Perú solo estaba preparado y dedicado a las faenas de paz, no es menos destacable que la invasión chilena era esperable, y que a juicio de José de la Riva Agüero, ministro de Relaciones Exteriores en 1873, el motivo de la firma del Tratado con Bolivia ese año pasaba, exclusivamente, por la necesidad de reducir la influencia chilena en la zona salitrera:

... prolongar el estado actual de las cosas es perder el litoral o consentir que se explote en común para que más tarde Chile se lo anexe. La consecuencia de esto sería un grave peligro para nosotros, no de perder Tarapacá y Arica, porque creo que sucumbiríamos todos los peruanos antes de sucumbir en ello, sino de una guerra en la que Bolivia pudiese convertirse en aliada de Chile⁴⁵.

Forzados a improvisar, la organización del Ejército del Sur se constituyó en una reacción postrera (y accidentada) ante la amenaza chilena. Hasta inicios de 1879, toda la provincia de Tarapacá estaba protegida por poco más de cien militares, incluidos oficiales, algunos de los cuales ejercían labores de gobierno y de seguridad pública. La ocupación de Antofagasta forzó la movilización de tres mil de efectivos, principalmente por medio de enganches forzosos⁴⁶.

En un caso que puede ser reflejo del desarrollo posterior del conflicto, el mismo día en que se declaró la guerra e inició el bloqueo de Iquique, el gobier-

⁴⁴ Cámara de Senadores. Sesiones Extraordinarias [CSSE], Ses. 18, 20 de diciembre de 1882, 235.

⁴⁵ Citado en Heraclio Bonilla, *Guano y Burguesía en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1984, 191-192.

⁴⁶ Pascual Ahumada Moreno, *Guerra del Pacífico: recopilación completa de todos los documentos oficiales, correspondencias y demás publicaciones referentes a la guerra, que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú i Bolivia, conteniendo documentos inéditos de importancia*, Imprenta del Progreso, Valparaíso, 1884-1891, I, 271.

no peruano envió a Manuel de la Cotera a Arica a organizar las fuerzas militares para la defensa de Tarapacá. Sin posibilidad de usar naves de la Armada, De la Cotera fue embarcado en el Callao en un vapor chileno junto a más de cuatrocientos repatriados, portando además doscientos mil soles de plata en efectivo. Advertido por el capitán del barco del peligro que corría, el general fue desembarcado al poco andar, dirigiéndose vía terrestre a Arica, donde llegó después de un viaje de casi dos semanas⁴⁷.

El inicio de las acciones terrestres en Tarapacá se retrasó hasta noviembre de 1879, lapso en el cual la Escuadra chilena bloqueó los puertos de Iquique y Pisagua, logrando, con éxito solo relativo, entorpecer las exportaciones de salitre y el abastecimiento de la población civil. La larga espera permitió organizar un ejército numeroso, compuesto por más de once mil efectivos en la región, la mitad acantonados en Iquique a la espera de un eventual desembarco chileno. La inamovilidad, sin embargo, impulsó actos de indisciplina y deserciones, agravados por el aislamiento provocado por el control chileno, desde junio, del cable telegráfico y por conflictos de poder en el alto mando⁴⁸.

Desde una perspectiva estratégica, el bloqueo de Iquique demostró la vulnerabilidad de las fuerzas militares peruanas, quienes privilegiaron la defensa del puerto, facilitando el posterior desembarco chileno en Pisagua. El abandono de Iquique, reflejado en el repliegue militar al interior de la provincia, tampoco respondió a una lógica defensiva coherente, pues abrió dos flancos de ataque. Agravaba la situación el hecho de que la oficialidad no conocía a cabalidad el interior de la provincia, obligando a un desgaste que hizo necesario su abandono definitivo pocos días después. El viaje de veinte días de las fuerzas aliadas desde el pueblo de Tarapacá hasta Arica es uno de los episodios más dramáticos de toda la guerra⁴⁹.

La ausencia de proyecciones reales respecto al conflicto de parte de la oficialidad peruana está íntimamente vinculada a la percepción gubernamental del conflicto, que no visualizó los alcances inmediatos de la intervención chilena en el tráfico portuario en la región salitrera. En la práctica, la defensa de los derechos sobre el salitre y el guano en Tarapacá de parte del Perú no fueron sistemáticos una vez declarada la guerra, e inicialmente se basaron en la adopción

⁴⁷ *Compendio histórico y recopilación de partes y documentos de la Guerra del Pacífico*, Editorial Milla Batres, Lima, 1979, 26-27.

⁴⁸ Donoso, *El bloqueo*, 304-306.

⁴⁹ Véase el testimonio del coronel Adeodato Carvajal en Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra de Chile contra Perú y Bolivia (1884)*, Editorial Milla Batres, Lima, 1979, apéndice 23, 255-260.

de represalias monetarias contra quienes aceptasen las disposiciones impuestas por las fuerzas de ocupación, sin mediar por ello el término formal de los contactos comerciales con Chile.

Dos días después de declarada la guerra, el gobierno dispuso la disminución a la mitad de los derechos a pagar por aquellos artículos importados que supliesen los provenientes de Chile. A su vez anunciaba que, desde el 15 de junio del mismo año, los productos despachados desde puertos chilenos o introducidos por buques desde dicho país sufrirían una recarga del cincuenta por ciento de los valores establecidos. Hasta noviembre de 1879, los productos chilenos pudieron ingresar al Perú sin mayores trabas, prohibiéndose definitivamente solo una vez que las tropas chilenas desembarcaron en Pisagua⁵⁰.

La ocupación de Iquique y el rápido avance hacia el interior provocarían la tardía radicalización de la postura peruana respecto a Chile, amparados por la incertidumbre respecto de futuro de la propiedad salitrera, los vínculos financieros de casas comerciales con el Estado peruano, y por la ya referida ambigüedad jurídica de la condición de territorio ocupado. El 6 de diciembre de 1879 el gobierno de Prado decretó el cierre del puerto de Iquique y la prohibición para exportar salitre, bórax y cualquier mineral extraído en la provincia de Tarapacá. Los elaboradores de salitre serían multados con diez veces el valor de lo despachado, en el caso de los contratistas del gobierno, y cinco veces en la eventualidad que los productores libres lo hiciesen. Dos meses después, el gobierno de Piérola notificó la suspensión del pago de todo tipo de obligaciones financieras en la provincia, fuesen comerciales o civiles. Finalmente, en noviembre de 1882, el gobierno declaró nulos y sin valor los contratos celebrados y por celebrar del gobierno de Chile sobre la venta de guano y oficinas salitreras, en un intento por marcar jurisdicción en la zona tras la convocatoria al primer remate de terrenos salitrales⁵¹.

Con el correr del tiempo, las presiones ejercidas por el gobierno peruano fueron perdiendo fuerza, especialmente tras la decisión chilena de condicionar todo acuerdo de paz a la cesión perpetua de Tarapacá. La orden de trasladar y mantener operativas las instituciones de justicia, primero a Tacna y luego a Arequipa, no tenía asidero considerando que los expedientes judiciales quedaron en poder chileno. Tampoco tuvo mayor efecto la designación de parlamentarios de la provincia para integrar el Congreso en 1882, quienes incluso fueron refutados por la población peruana en Tarapacá.

⁵⁰ Ahumada, *op.cit.*, I, 206-207.

⁵¹ <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/LeyesXIX/18889062.pdf>

La negativa del Perú por ceder la provincia terminó por concentrar todo esfuerzo bélico en torno a la defensa de Lima y la posterior resistencia en las sierras del interior. Aunque existen testimonios de actos de rebeldía en Tarapacá contra la dominación chilena, estas no pasaron de ser manifestaciones aisladas que no pueden relacionarse con acciones coordinadas con el poder central, y en ningún caso pusieron en riesgo la presencia chilena⁵².

Enfrentados a una situación que parecía irreversible, en especial tras la derrota en el Campo de la Alianza, a comienzos de 1880 los gobiernos de Perú y Bolivia pactaron un peculiar acuerdo, por el cual se comprometían a fusionar ambos Estados, uniendo sus fuerzas militares y proyectando una política económica conjunta orientada principalmente a potenciar la economía de las regiones ocupadas por Chile.

En un sentido estricto, la historia diplomática de ambos Estados presentaba antecedentes que daban cierta lógica a la propuesta. Además de la unión administrativa en torno al Virreinato por casi cuatro siglos, y de la efímera Confederación de Andrés de Santa Cruz, la trayectoria republicana de Perú y Bolivia hasta 1879 contempló la firma de seis distintos tratados de comercio. Obviando las coyunturas políticas que frustraron su concreción, en todos ellos ambos países se comprometían a adoptar el libre tránsito y la exención del pago de derechos fiscales por el territorio peruano de toda mercadería para el consumo en Bolivia, así como la introducción de armas y bienes de producción, quedando liberado también el tráfico portuario por Arica para la internación o exportación desde el interior⁵³.

En junio de 1880, el Presidente Nicolás de Piérola presentó al Consejo de Estado el *Protocolo sobre las bases preliminares de la unión federal del Perú i Bolivia*, documento que señalaba los lineamientos generales de la nueva República, y que más bien parece complementar acuerdos comerciales precedentes con disposiciones vagas respecto a los mecanismos de gobernabilidad aplicables a la fusión territorial. Más que sentar bases coherentes para integrar de modo efectivo ambos países, el Protocolo fue un intento reforzar la soberanía en Antofagasta y Tarapacá, agotada la posibilidad de retenerla vía armada⁵⁴.

⁵² DO, 13 de febrero de 1880, 268; Julio Pinto, "La sociedad tarapaqueña durante los primeros años de ocupación chilena", en *Nueva Historia*, 4 (15-16), 1985, 119-120.

⁵³ Rodolfo Galvarro, *La unión federal del Perú y Bolivia seguido de un discurso sobre la federación y su aplicabilidad a Bolivia*, Imprenta de La Libertad, La Paz, 1880, 10-11.

⁵⁴ Simón Martínez Izquierdo y Justiniano Cavero Egúsquiza, *Geografía de los Estados Unidos Perú-Bolivianos ó sea República Federal de los Incas con varios documentos de actualidad*, Imprenta del Universo de Prince y Buxó, Lima, 1880, 67-71.

Es interesante constatar que el principal argumento de Piérola no descansa en la necesidad de fusionar fuerzas militares para combatir al invasor, sino en la búsqueda de una reorganización que permitiese proyectar al largo plazo países que, por sus características geográficas y composición social, sufrían las consecuencias de un centralismo que tendía a marginar zonas extremas. Al reconocer la necesidad de dar autonomía política a las regiones como un medio de “permitirles resolver sus problemas propios”, Piérola asumía implícitamente la responsabilidad de permitir que zonas estratégicas permaneciesen vulnerables ante la amenaza de una potencial conquista⁵⁵.

Los Estados Unidos Perú-Bolivianos, también conocidos como República Federal de los Incas, se declaraba “republicana, federal, democrática, electiva, alternativa y responsable”, fijando su límite sur a los 25°39’ latitud sur, esto es, unos treinta kilómetros al sur de Taltal. La unión de Perú y Bolivia implicaba cambios estructurales profundos, transformando los respectivos departamentos en 25 estados autónomos y tres distritos federales, con instituciones y leyes propias dependientes de la Constitución unitaria de la nueva administración. La novedad del nuevo modelo administrativo apuntaba a fusionar los departamentos de Tacna y Tarapacá con los de Oruro y Potosí, creando los Estados de Tacna de Oruro (o Tacnoruro) y Potosí de Tarapacá (o Tarapotosí), al que se unirían los distritos bolivianos de Lipez, Porco, Nor-Chinchas, Sud-Chinchas y Chayanta.

La descripción de la nueva República presentada por Martínez y Caveró en *Geografía de los Estados Unidos Perú-Bolivianos* es muy imprecisa, tanto como para suponer que en la Pampa del Tamarugal se producían pastos de calidad superior, que la ganadería bovina era una de las actividades relevantes de Tarapacá y que en el valle de Picavides [sic] se producían afamados vinos. Tampoco era claro respecto a cuál debía ser la capital del Estado Litoral, derivando la responsabilidad a la Convención que se reuniría en 1881 para formalizar el nuevo gobierno confederado⁵⁶.

Mientras para algunos panegiristas la formación de los Estados Unidos del Sur podía llegar a transformarse en una organización geopolítica estratégica continental, convirtiéndose en “un platillo de la balanza para hacer equilibrio a los Estados Unidos del Norte”⁵⁷, la nueva República fue recibida en Chile con escepticismo y burla por la opinión pública. Mientras *El Diario de la Guerra* afirmaba que la propuesta de Piérola había sido recomendada por el espíritu de

⁵⁵ Ahumada, *op.cit.*, III, 240-241.

⁵⁶ Martínez y Caveró, *op.cit.*, 92-97.

⁵⁷ *La Confederación Perú-Boliviana y Chile: tendencias y principios manifiestos de las naciones beligerantes*, Imprenta del Star & Herald, Panamá, 1880, 8.

Andrés de Santa Cruz, refiriéndose desde entonces al mandatario peruano con el apelativo de Mariscal, *El Mercurio* de Valparaíso, no menos irónico, definió el proyecto como “el más insigne golpe teatral que pudo forjar la loca fantasía de aquel insigne personaje”⁵⁸.

Una visión más ponderada la expuso Ramón Pacheco en editoriales de *El Veintiuno de Mayo* en Iquique. Pacheco indicó que la unión federal, de concretarse, trasformaría a Bolivia en tributario del Perú, y que, como contraparte, el gobierno chileno debía negociar con Bolivia la entrega definitiva de la provincia de Antofagasta a cambio de la entrega de una faja territorial entre Tacna y Arica. La alianza con Bolivia aislaría geográficamente a Chile del Perú, haciendo inviable la recuperación militar de Tarapacá.

Al garantizar salida marítima a Bolivia por la zona donde tradicionalmente realizaba el tráfico comercial, Chile, a juicio de Pacheco, aceleraba el término de un conflicto virtualmente ya ganado:

Supongamos que nuestro ejército expedicionario en Lima fuera deshecho: ¿qué avanzaría con ello el Perú? ¿Podría traer por el desierto hasta Tacna i Arica, hasta Pisagua e Iquique sus huestes vencedoras? La prueba de que es imposible es que no lo ha hecho hasta hoy: la prueba de que es impracticable es que el ejército peruano, al huir de Tarapacá, dejó sus cañones, sus víveres, i municiones para atravesar el desierto.

Luego al Perú le es imposible recuperar los grados de territorio que ha perdido; i si le es imposible ahora que aun tiene unos pocos escudos, resto de sus últimos i ruinosos sacrificios, ¿cómo los recuperará mañana, cuando tenga menos crédito, cuando ya no tenga dinero, cuando ya se hayan debilitado sus esperanzas en fuerza de nuevas i más grandes decepciones?⁵⁹.

Aunque tanto el Consejo de Estado peruano como la Convención Nacional de Bolivia aprobaron sin mayor debate el Protocolo, parte de la clase política boliviana se opuso a la fusión por considerar que ponía en riesgo la identidad nacional y el carácter unitario del país. Esto llevó a crear una singularidad que de algún modo refleja las contradicciones de la iniciativa, al conocerse que los propios ministros del gobierno de Campero no apoyaron el proyecto federal, bloqueando su concreción. El jefe de la legación peruana en Lima, ante esta

⁵⁸ *El Diario de la Guerra* (Santiago), 6 de julio de 1880, 4; *El Mercurio* (Valparaíso), 7 de julio de 1880, 3.

⁵⁹ Ramón Pacheco, *La Confederación Perú-Boliviana i sus resultados prácticos para Bolivia*, Imprenta de El Comercio, Iquique, 1880, 18-20.

situación, recomendó a su gobierno, en septiembre de 1880, promover una sulevación en La Paz para llevar al poder algún militar afín al federalismo, sosteniéndolo en el gobierno con el apoyo de las fuerzas confederadas⁶⁰.

Paralelo al debate interno respecto de la conveniencia del modelo federal, estaba el referido a la propuesta de Francisco Javier Bravo para obtener la concesión para explotar más de 750 mil kilómetros cuadrados de la región del Chaco. La propuesta para la colonización y viabilidad del oriente boliviano se comprometía a garantizar la salida de Bolivia al Atlántico mediante la construcción de caminos desde Santa Cruz hasta el río Pilcomayo, y el establecimiento de colonias de inmigrantes por un plazo de cuarenta años. A cambio, el gobierno boliviano debía ceder a la compañía los controles aduaneros de la región, el monopolio de explotación del caucho y el control fronterizo (lo que implicaba crear una fuerza militar paralela), en un período en que Brasil había iniciado la explotación intensiva del recurso en la zona⁶¹.

La justificación de Bravo apuntaba a que la lejanía del litoral de los principales centros productivos del país condicionaba la importancia de los puertos bolivianos, y a que el alto costo de transportar la producción boliviana hacia instalaciones portuarias del Perú entrababa el surgimiento económico, además de otorgarle, implícitamente, un control estratégico sobre el comercio exterior boliviano. Desde esa perspectiva, la opción de crear una confederación territorial con Perú enlazaba una limitación que, considerando las perspectivas futuras de la guerra y la inestabilidad política interna, parecía poco conveniente para los intereses del país.

En medio de un conflicto que resultaba particularmente complejo por las pérdidas territoriales, el gobierno de Bolivia debió resolver la disyuntiva de avallar la creación de la república federal o rechazar la propuesta de la Compañía Bravo, considerando que, en ambos casos, se consideraba fundamental proteger la soberanía y la libertad comercial en el país. La virtual desmembración del país se contraponía a una poderosa unidad política orientada, precisamente, a mantener la integridad territorial mediante la reorganización de las fuerzas militares. Así lo había establecido el Protocolo de 1880, que acordó que tanto

⁶⁰ Ahumada, *op.cit.*, III, 425-427.

⁶¹ Francisco Javier Bravo, *Correspondencia sostenida con los gobiernos de Bolivia y Paraguay sobre los territorios del Chaco*, Imprenta M. de Biedma, Buenos Aires, 1879, 11-22. Un excelente estudio sobre la negociación con Bravo y sus consecuencias en Pilar García Jordán, *Cruz, arado, fusiles y discursos. La construcción de los orientes en el Perú y Bolivia, 1820-1940*, Instituto de Estudios Peruanos - Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2001, 312-319.

las regiones del Chaco como del Beni formarían distritos federales sujetos al gobierno directo de la Unión⁶².

Por otro lado, el gobierno de Campero intuía que la virtual pérdida de Arica podía llegar a ser más sensible que la de toda la provincia de Antofagasta, por lo que la opción de Bravo no era del todo descartable, más cuando se hizo pública una nota de la Cancillería peruana en la que se sostenía que el Tratado de 1873 debía ser “el acto inicial de la neutralización perpetua de Bolivia”⁶³.

En medio de un confuso escenario incluso la idea de llegar a un acuerdo por separado con Chile podía ser una opción factible. En mayo de 1879, el gobierno chileno acordó enviar a La Paz un emisario para proponer a Bolivia rechazar toda alianza con el Perú, a cambio del reconocimiento de la soberanía del territorio entre los paralelos 23 y 24. De aceptar la propuesta, Chile no solo no se opondría a la ocupación boliviana de las provincias de Tacna y Moquegua, sino que también se comprometería a proporcionar los auxilios necesarios para garantizar su anexión⁶⁴.

La unión federal entre Perú y Bolivia perdió todo sentido antes de la derrota aliada en el Campo de la Alianza. Un partidario de la federación denunció que la fusión solo fue una coartada para justificar el desempeño de Piérola en la guerra, e incluso se culpó al fallecido mandatario Manuel Pardo quien, a juicio de un contemporáneo, habría sido “el pregón oficial de la bancarrota fiscal del país” y en el promotor del pacto de defensa con Bolivia, a espaldas de la opinión pública y sin tomar los resguardos defensivos pertinentes⁶⁵.

HACIA LA ANEXIÓN DEFINITIVA

El desgaste provocado por la guerra, particularmente después de la ocupación de Lima, se evidenció en la radicalización de la violencia de las fuerzas de ocupación y en la fragmentación del poder político peruano. La frase “un chileno antes que Piérola”, distintiva de la época, fue la demostración palpable de una sociedad segmentada, donde la aristocracia hizo prevalecer sus intereses de grupo por sobre los nacionales. La propuesta planteada por el ministro nor-

⁶² Julio Méndez, *La secesión de Bolivia o su unión federal con el Perú*, Imprenta de El Ciudadano, La Paz, 1880, 3-9.

⁶³ Ahumada, *op.cit.*, III, 429 y 564.

⁶⁴ “Actas del Ministerio Varas-Santa María, desde el 18 de abril al 16 de agosto de 1879”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 32, 1918, 61.

⁶⁵ Nicanor Castro, *Opúsculo sobre la guerra y dictadura en el Perú: primera parte*, Imprenta de la Confederación por Benigno Antezana, Lima, 1880, 14; Galvarro, *op.cit.*, 22.

teamericano, en 1881, de convertir al Perú en un Protectorado, se basaba precisamente en el apoyo que recibía la idea en determinados círculos políticos⁶⁶. Esto, a su vez, impidió la existencia de un frente armado unido y exacerbó los liderazgos regionales, expresados en el antagonismo entre Andrés Cáceres y Lizardo Montero con Miguel Iglesias.

El supuesto colaboracionismo de algunos sectores, particularmente civilistas, insinuado en un reciente estudio por Hugo Pereyra Plasencia, descuida el hecho que tanto Montero como Iglesias plantearon prematuramente la paz con Chile. Mientras el primero creyó en la posibilidad de revivir la alianza con Bolivia, asumía que la recuperación de Tarapacá solo era posible previo pago de una indemnización monetaria. Iglesias, en cambio, era partidario de la paz inmediata, sobre la base de que el Perú no contaba con recursos para continuar la guerra activa y que la resistencia solo conllevaría la “muerte de la nacionalidad”⁶⁷.

El reconocimiento chileno de Miguel Iglesias y la decisión de pactar con su gobierno el fin de la guerra se basa en razones obvias. Sin embargo, antes del inicio de las negociaciones de paz, dos hechos fueron determinantes para condicionar el futuro de Tarapacá. El primero tiene un simbolismo notable, y refiere a la supresión, por “innecesaria”, de la Jefatura Superior Política y Militar de los Departamentos del Sur. Aunque esta fuerza desapareció tras la batalla de Tacna, su término formal anulaba cualquier posibilidad de reconquista⁶⁸.

La segunda obedece a un factor geopolítico que, circunstancialmente, sería relevante para el período de postguerra. A inicios de 1882, representantes del gobierno boliviano y chileno se reunieron en Tacna con el fin de negociar un pacto de tregua y donde se planteó la posibilidad de ceder a Bolivia la zona comprendida entre Tacna y Arica. Aunque la decisión se aplazó hasta el término del conflicto por parte del propio gobierno boliviano, la conferencia impulsó a los negociadores peruanos a reorientar la defensa de la soberanía en dicho territorio, en un intento por evitar que en el futuro la región pudiese ser cedida, convirtiéndose en un nuevo factor de tensión⁶⁹.

Ocupada Tarapacá, la permanencia en Tacna y Arica tenía una importancia secundaria para las autoridades políticas y militares chilenas, posiblemente

⁶⁶ Nelson Manrique, *Campesinado y nación. Las guerrillas indígenas en la Guerra del Pacífico*, Lima, 1981, 123; Ahumada, *op.cit.*, VI, 384.

⁶⁷ Hugo Pereyra Plasencia, *Trabajos sobre la Guerra del Pacífico y otros estudios de historia e historiografía peruanas*, publicaciones del Instituto Riva Agüero, Lima, 2010, 195-228.

⁶⁸ <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/LeyesXIX/1882004.pdf>

⁶⁹ Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico* (1911), Editorial del Pacífico, Santiago, 1955, III, 109.

porque el objetivo prioritario de la guerra, el control de la región salitrera, no abarcaba hasta esa área. En un hecho que merece un análisis más detenido, en el inicio de las conversaciones de paz, en 1883, los representantes chilenos sugirieron la compra por parte de Chile de dicha región, introduciendo una nueva e inesperada arista en las negociaciones.

La fundamentación chilena para no retener Arica y Tacna pasaba no disponer fuerzas militares suficientes para controlar un territorio con una base demográfica mayor y más concentrada que en Tarapacá. Sin embargo, a mediados de 1883 el Jefe Político del Departamento de Tacna, Manuel Soffia, elaboró un completo informe destacando del flujo portuario de Arica, la producción minera y agrícola de Tarata y Puno, la importancia comercial de Tacna y la relevancia de la región como punto de apoyo al comercio internacional boliviano, avalada por la calidad de su infraestructura vial, ferroviaria y portuaria. A juicio de Soffia, el gobierno no podía perder de vista las ventajas de la anexión del Departamento, entendiéndolo que cualquier decisión debía pasar por una profunda evaluación de su potencial económico y estratégico⁷⁰.

En cierto modo, la división entre Tacna y Arica con Tarapacá también respondía a la diferenciación histórica planteada desde inicios del período republicano, que históricamente se basó en consideraciones geográficas a partir de la quebrada de Camarones como referente. Desde 1857 Tarapacá constituyó una provincia independiente de Arica y Tacna, aunque dependiendo como unidad administrativa del Departamento de Moquegua. Diez años después, al crearse la Provincia Litoral de Tarapacá, la región se escindió de Moquegua y dividió en los distritos de Iquique y Tarapacá, organización que se mantuvo tras la reconfiguración administrativa del Perú en 1878. Al momento de iniciarse la guerra, Tacna y Arica mantenían una unidad política inalterada desde inicios de la República⁷¹.

La separación territorial obedecía, finalmente, a criterios económicos. Por un lado, Tarapacá formaba parte de una región esencialmente minera, mientras Tacna y Arica conformaban un circuito integrado que incluía la rica zona agrícola interior (Tarata) y un enlace con Arequipa que garantizaba la movilidad comer-

⁷⁰ *Jefatura Política de Tacna y Arica. Memoria que el Jefe Político y Comandante Jeneral de Armas de Tacna y Arica, Manuel J. Soffia, presentó al gobierno de Domingo Santa María dando a conocer la importancia de dichos territorios y haciendo ver la conveniencia de declararlos propiedad de Chile, s.d.*, Tacna, 1883, xxx.

⁷¹ *Memoria que el Secretario de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas presenta al Congreso Nacional de 1867*, Imprenta de del Estado, Lima, 1868, 17; Carlos J. Bachmann, *Historia de la demarcación política del Perú*, Imprenta G. Clauss & Cía., Lima, 1905, 143-173; Justino Tarazona, *Demarcación política del Perú: recopilación de leyes y decretos (1821-1946)*, Ministerio de Hacienda y Comercio, Dirección Nacional de Estadística, Lima, 1946, 1.491.

cial vía portuaria. Desde esa perspectiva, el vínculo entre ambas provincias era esencialmente comercial, respondiendo a criterios geopolíticos divergentes.

Las negociaciones para alcanzar la paz, en ningún momento, plantearon la cesión de Tacna y Arica en conjunto con Tarapacá. La idea de dilatar la entrega hasta después de diez años, tras un plebiscito, obedecía, aparentemente, a que ese lapso era prudente para chilénizar la zona. Sin embargo, también es probable que el interés respondiese a las expectativas creadas por la explotación de otros recursos mineros, como el azufre, a la indefinición territorial respecto a Bolivia (en donde Arica jugaba un papel relevante), o bien por rol estratégico como proveedor de insumos para la región salitrera.

CONCLUSIONES

En febrero de 1883 el editorial de un diario de Iquique afirmó que la guerra en Tarapacá había finalizado tres años antes. En efecto, hasta entonces la única presencia palpable del conflicto era la existencia de un hospital militar y un pequeño destacamento que, a falta de riesgos mayores, cumplía funciones policiales en las salitreras del interior⁷².

Enfrentados a una guerra cada vez más distante, las polémicas iniciales respecto de los mecanismos de administración y los debates en torno a los ámbitos de dominio civil y militar se diluyeron progresivamente. La urgencia por incorporar Tarapacá a Chile, formulada con insistencia los dos primeros años de la guerra, dio paso a un ordenamiento territorial, basado, inicialmente, en la creación de límites provisionales entre Tarapacá y Antofagasta⁷³. De igual modo, la judicialización de privilegios exclusivos otorgados durante la administración peruana abrió oportunidades de inversión en áreas hasta entonces monopolizadas, como el ferrocarril, o escasamente reguladas como el abastecimiento de agua potable o de bienes de consumo. En 1882 entró en vigencia el Código de Minería, y se dispuso que todo tipo de contratos civiles que se ejecutasen o celebrasen en el territorio de Tarapacá debía ajustarse a las leyes chilenas⁷⁴.

La primera Junta Municipal de Iquique, integrada en un comienzo por extranjeros, desde mediados de 1882 fue formada solo por chilenos. Del mismo modo, sin mediar imposición forzosa, la moneda chilena suplió a la peruana, se abrieron sucursales de bancos e instituciones sociales tradicionalmente arraigados en San-

⁷² *La Industria* (Iquique) (en adelante LI), 20 de febrero de 1883, 1.

⁷³ AIT, Vol. 30, 4 de agosto de 1882, f. 77.

⁷⁴ *Ibid.*, Vol. 49, 25 de mayo de 1883, f. 73.

tiago y Valparaíso, y se promulgaron reglamentos relevantes, como los de policía y de bomberos, basados en la normativa chilena, a la vez que se abrieron escuelas públicas y privadas, también regidas por el sistema educacional chileno.

“La nación civilizada” que se expandía a Tarapacá se vio reflejada en la constitución de instituciones fiscales y el traspaso de tradiciones previo a la creación de la provincia. Desde 1882, el 21 de mayo fue declarado día de fiesta cívica, instaurando un inédito festivo regional para la época, que solo se ampliaría a nivel nacional a mediados del siglo XX. En octubre de 1884, se formó la Corte de Apelaciones y se subdividió la provincia en dos distritos y diez subdelegaciones. En junio de ese año se realizó un censo, que sería incorporado al nacional de 1885, destinado a conocer el número de habitantes y su distribución espacial, y determinar jurisdicciones parlamentarias y comunales. Finalmente, en noviembre la Junta Municipal de Iquique fue reemplazada por una Junta de Alcaldes, casi simultánea a la creación de la de Pisagua⁷⁵.

Una evidencia significativa de la progresiva integración de Tarapacá estuvo en la decisión de la Junta Municipal, en septiembre de 1883, de renombrar las principales calles y plazas de Iquique. Las antiguas denominaciones, que referían principalmente a nombres de ciudades o referencias geográficas (Ayaucucho, Junín, Lima, Torata o Ucayali, por citar algunas), dieron paso a denominaciones que recordaban a héroes de la guerra, reconocibles o anónimos e incluso vivos y aún partícipes de la campaña militar. Desconocidos como Miguel Izasa o Bartolomé Vivar, muertos en acción en Pisagua y Tarapacá, tuvieron en el renombramiento de las principales calles un reconocimiento similar al ofrecido a Eleuterio Ramírez, Patricio Lynch o el propio general Baquedano.

El cambio de nombre refleja no solo la intención de honrar a quienes se distinguieron en escenarios de batallas. También demuestra el crecimiento sostenido de la población del puerto, básicamente por chilenos a quienes, de acuerdo al Jefe Político, las antiguas denominaciones “eran puramente convencionales y nada significaban a la población”⁷⁶.

La noticia de la cesión formal y definitiva de Tarapacá por parte del Perú no fue tan significativa como sí lo fue el término del conflicto. La anexión, de hecho, fue percibida en la propia provincia solo como el primer paso para extender a sus habitantes los mismos derechos y garantías del resto de país, entendiendo, implícitamente, que la asimilación era un proceso consumado⁷⁷.

⁷⁵ *Ibid.*, Vol. 62, 12 de mayo de 1884, s.f.; y Vol. 48, 2 de diciembre de 1884, f. 219.

⁷⁶ *La Voz Chilena* (Iquique), 6 de diciembre de 1882, 2; AIT, Vol. 52, 15 de septiembre de 1883, fs. 19-22.

⁷⁷ CSSO, Ses. 42, 20 de agosto de 1884, 314.

Desde una perspectiva de Estado, la ocupación de la región significó para Chile el inicio de una nueva etapa, en la que los ingresos provenientes del salitre permitirían los años siguientes su expansión, pero también su banalización, reflejada con claridad en la escasa capitalización del ciclo, la crisis política previa a la guerra civil de 1891 y los conflictos sociales de los años posteriores. Es de igual modo evidente que el interés en Tarapacá radicaba únicamente en la explotación del nitrato y muy en menor medida en otros minerales, como el bórax o cobre. Esto condicionó la existencia de una base demográfica estable, tal como se había demostrado en períodos anteriores a la guerra, cuando la dinámica poblacional de la región dependió de migraciones por sobre el crecimiento vegetativo.

La necesidad de crear condiciones que garantizaran la permanencia y diversificación productiva de Tarapacá había sido planteada desde mediados de siglo por emisarios del gobierno peruano, y reiterado como un requerimiento fundamental para garantizar la soberanía chilena una vez anexado el territorio. En 1876 la población de Tarapacá era de 42.002 habitantes, y en 1884 la cifra solo había aumentado a 45.086, de los cuales 23.284 eran extranjeros. Aunque se aprecia un incremento relevante en el número de chilenos residentes en el distrito de Iquique, porcentualmente su número es menor al del censo previo, existiendo pueblos, como Pica y Matilla, donde la totalidad de su población era peruana. En el distrito de Pisagua la situación era más extrema, pues de conformar una mayoría en 1876, en 1885 la población chilena se redujo a menos de la mitad del total de residentes⁷⁸.

Enfrentados a la disyuntiva de chilenizar en minoría, el debate de creación de la provincia de Tarapacá fue el momento propicio para impulsar la nacionalización forzosa de toda su población extranjera, una maquiavélica iniciativa despachada por el gobierno que generó un interesante debate en el Congreso. El proyecto, tramitado en la Cámara de Diputados, pretendía declarar chilenos naturalizados todos los nacidos en el territorio de Tarapacá hasta 1884 y que a la fecha residiesen en él, salvo aquellos que, en el término de un año después de promulgada la ley, manifestasen ante la municipalidad respectiva su deseo de permanecer con la nacionalidad peruana. La indicación sería finalmente desechada en el Senado, pero sería retomada (y aprobada) los años siguientes como un mecanismo para regular la creciente migración peruana y aplacar los

⁷⁸ *Ibid.* 30, 13 de agosto de 1884, 294-295. *Censo General de la República del Perú*, 974; *Censo general de la población de Chile: levantado el 26 de noviembre de 1885*, Imprenta de La Patria, Valparaíso, 1889, 804; AIT, Vol. 62, 12 de mayo de 1884, s.f.

movimientos nacionalistas que, desde mediados de la década de 1880, comenzaron a gestarse en Tarapacá y particularmente en Tacna⁷⁹.

El intento por nacionalizar compulsivamente a la totalidad de los habitantes de Tarapacá proyecta, en un sentido amplio, la idea que desde el centro político se tenía de la provincia, y que no pasaba de ser un territorio que, incluso tras el fin de la guerra, no perdió su carácter transitorio, cuyo potencial económico era una incógnita. Desde esa perspectiva, el concepto de chilenización de Tarapacá, entendido como un proceso planificado, resulta cuestionable en la medida que no se aprecia una política coordinada de parte de los agentes de Estado por establecer bases de permanencia que pudieran proyectarse en el mediano y largo plazo, y en áreas que excedieran los intereses vinculados a la exportación del salitre. La fragilidad de la dominación chilena fue prevista en octubre de 1884 por el senador Waldo Silva, quien expuso el riesgo que implicaba la dependencia de una base de una riqueza que estimaba efímera:

Es verdad que las riquezas del salitre i otras sustancias análogas atraen gran número de especuladores que solo serán habitantes del suelo mientras esas sustancias existan, llamadas a desaparecer en una época más o menos remota, i con ella los habitantes, que con el carácter de transitorios i movedizos pueblan esas regiones⁸⁰.

Resulta desconcertante suponer que, en la práctica, la posesión de Tarapacá fuese vista más con el carácter de factoría que como un territorio de expansión, y que cualquier intento por reforzar la soberanía chilena se viese entorpecida por limitaciones básicas que condicionaban su éxito. Los ejemplos más palpables refieren a la creación de escuelas y al estímulo a la migración de profesionales ajenos a la actividad industrial. En el primero de los casos, la política educacional impulsada desde inicios de la ocupación respondió a una iniciativa aislada de la Junta Municipal y concentrada en el radio próximo a Iquique. La creación de colegios no visualizó la contratación de docentes en un número proporcional, ni menos el escaso atractivo de vivir en una zona que no ofrecía ventajas económicas adicionales. Un jornalero, por ejemplo, podía ganar al día hasta tres veces más que un preceptor contratado en una institución fiscal. Así,

⁷⁹ CDSO, Ses. 23, 2 de octubre de 1884, 610-611. Véase también Guillermo Billinghurst, *Condición legal de los peruanos nacidos en Tarapacá: informe expedido por el cónsul general del Perú en Chile*, Imprenta El Progreso, Santiago, 1887.

⁸⁰ CSSO, Ses. 56, 7 de octubre de 1884, 548-549.

de las doce escuelas creadas en el período en Tarapacá, ocho estaban cerradas por falta de profesores o por no contar con las instalaciones adecuadas⁸¹.

Considerando que el rol de la escuela ha sido tradicionalmente asociado en Chile a la trasmisión de valores colectivos, normas, rituales y símbolos cívicos, y a la consolidación de un sentimiento de pertenencia e identidad, su alcance en el periodo no pasa de ser marginal y solo es vislumbrable durante las décadas siguientes⁸².

La escasez de migrantes calificados fue también un problema transversal (y en cierto modo lo sigue siendo), pues ratificó que las proyecciones de la provincia solo podían ligarse a factores económicos inmediatos. Si bien se trata de una tendencia apreciable desde inicios del ciclo salitrero, podría ser esperable que la apropiación del nuevo mercado abriera expectativas hacia otras áreas, fortaleciendo el sector industrial y comercial. Por el contrario, en 1883 residían en Tarapacá nueve médicos (tres de ellos cumpliendo funciones para el ejército), dos arquitectos y cinco abogados particulares. Existían dos boticas, una maestranza y tres máquinas resacadoras de agua. Aunque un año después se aprecia un ligero cambio, el 58,6 por ciento de la población continuaba desempeñándose en actividades básicas, como calicheros, jornaleros, gañanes o sirvientes, y casi una quinta parte al comercio minoritario de abastos y alcoholes. La proporción de oficios calificados, en cambio, seguía siendo baja: un médico cada 1.067 habitantes, un abogado cada 1.667 y un dentista cada 8.543⁸³.

El notorio contraste existente entre el potencial de los nuevos territorios anexados y las condiciones de vida ofrecidas condicionó la migración, agravado por la propagación esporádica de epidemias, asociadas comúnmente a la llegada de migrantes asiáticos y peruanos, y a la proliferación de desempleados y proscriptos. En 1880 José Toribio Medina señalaba que “Tarapacá es hoy, i es probable lo sea con más razón más adelante, el lugar de cita para todos los rateros, malhechores i gente de mala vida de los grandes centros de población...”. Dos años después, casi el diez por ciento de la población residente en Iquique estaba incapacitado por alguna enfermedad o estaba preso⁸⁴.

⁸¹ Francisco Valdés Vergara, *Memoria sobre la administración de Tarapacá presentada al Supremo Gobierno por el Jefe Político i Comandante Jeneral de Armas de la República*, Imprenta de “La República”, Santiago, 1884, 45; LI, 28 de agosto de 1884, 3.

⁸² Al respecto, un lúcido análisis en Ricardo Iglesias, “El papel de la educación en la construcción del Estado nacional”, en *Gabriel Cid y Alejandro San Francisco, Nación y nacionalismo en Chile. Siglo XIX*, Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, 2009, 53-54.

⁸³ AIT, Vol. 11, 12 de abril de 1883, s.f.; *Sesto censo jeneral de la población de Chile*, 33-34.

⁸⁴ *Ibid.*, Vol. 10, 11 de diciembre de 1880, f. 51; Valdés Vergara, *op.cit.*, 72.

Un último factor que relativiza los alcances inmediatos de la ocupación apunta al desconocimiento de la geografía y población del interior de Tarapacá. En junio de 1884 Gonzalo Bulnes, último Jefe Político, envió un lúcido informe respecto del control chileno de la provincia los años precedentes. Bulnes dividía Tarapacá en dos áreas claramente diferenciadas: las salitreras y en las poblaciones de la costa, y lo que denomina “quebradas del interior”. En la primera existía una activa productiva intensa, coexistiendo sin mayores dificultades la población chilena y la extranjera, particularmente peruana, integrada de forma plena al punto de sugerir “mirárseles bajo el mismo punto de vista que a los demás habitantes del territorio nacional”.

Una realidad completamente distinta existía en el interior. En ellas, la población, predominantemente indígena, conservaba un sistema de vida que Bulnes califica de “infantiles” y contrapuestas a la “civilización chilena”. Debido a su condición de extrema pobreza y a la distancia con los centros administrativos de la provincia, visualizando además el negativo impacto que la “asimilación de la raza peruana” podía generar la adaptación de un nuevo régimen administrativo, el Jefe Político propuso crear para aquellos lugares una sección administrativa especial, que, en la práctica, implicaba la mantención del statu quo y la marginación de la dinámica provincial.

Una segunda opción apuntaba a constituir, en un futuro cercano, un tercer departamento provincial, aprovechando las expectativas que por entonces generaban la explotación de salitreras y guaneras próximas a Patillos y la conclusión de las obras del ferrocarril a dicho puerto:

Creo no equivocarme al asegurar que en pocos años más será preciso crear el departamento de Patillos, i entonces cada una de las divisiones administrativas tendrá entre sus dependencias una o dos de las quebradas más importantes del interior. I así la raza peruana está obligada por sus negocios a vivir en contacto con la rejión de la costa, se incorporaría mejor en las prácticas de nuestro sistema de gobierno i de nuestro adelanto social⁸⁵.

Tarapacá fue finalmente dividida en dos departamentos y, contra el vaticinio de Bulnes, Patillos no alcanzó a constituirse como un polo alternativo de desarrollo regional. No obstante, la nueva organización espacial no contempló un análisis mayor que el de consideraciones geográficas generales, ni menos supuso una política de integración efectiva de las zonas menos activas en términos

⁸⁵ AIT, Vol. 67, 5 de junio de 1884, f. 247.

de explotación y tributación. Este constituirá un fenómeno social y geopolítico mayor y más complejo, que todavía no está del todo definido⁸⁶.

La ocupación, anexión y asimilación de Tarapacá, entonces, no puede entenderse como parte de un proceso que se cierra con la firma del Tratado de Ancón ni con la posterior creación de la provincia, en octubre de 1884. Las dimensiones de la región, la multiplicidad de intereses creados, las condicionantes propias de la postguerra, particularmente ligadas a la condición de los peruanos residentes, la estigmatización social ligada al contrapunto de civilización y barbarie, la idea de superioridad cultural y militar, y la falta de voluntad política, entre otros factores, postergaron la incorporación efectiva de la provincia⁸⁷.

Si bien las autoridades chilenas se apoyaron hasta el último momento, en el principio de ocupación transitoria y provisional para avalar la administración política de Tarapacá (asumiendo la vigencia nominal de acuerdos internacionales), la disparidad existente entre la toma de decisiones administrativas respecto de las que referían a cuestiones económicas ligadas a la tributación salitrera, invita a la discusión. Es posible interpretar que las condiciones de ocupación militar sugeridas tanto en el Código Lieber como en las conclusiones de la Conferencia de Bruselas, fueron cumplidas hasta donde fue posible, considerando que la administración se sustentó, salvo en casos puntuales, si no en la aplicación íntegra de la legislación peruana, al menos en la negativa de dar vigencia a la chilena.

Son esas excepciones las que, precisamente, relativizan los resultados iniciales de la ocupación. La temprana vigencia del Código de Minería y la adopción de políticas definidas respecto al comercio salitrero, que involucraron propuestas de gobierno, debates parlamentarios y creación de normativas complejas, no denotan la condición transitoria frecuentemente aludida para referir al papel fiscal en la zona. El intento por rematar terrenos salitrales en 1882, y la temprana regularización de la propiedad salitrera, son ejemplos claros de ello, aún entendiéndolo como parte de derecho a usufructo tolerado consuetudinariamente en zonas de ocupación militar.

En el epílogo de su *Guerra del Pacífico*, Gonzalo Bulnes aporta dos conclusiones generales que denotan con claridad la idea de Tarapacá en el ciclo analizado, reforzadas en razón de su permanencia en la provincia como representante

⁸⁶ Respecto al proceso de incorporación de sectores rurales de Tarapacá, ver Luis Castro, "El Estado chileno, los agentes fiscales y el temprano ordenamiento administrativo del espacio andino de la provincia de Tarapacá", en *Chungará*, 40 (2), 2008, 219-233.

⁸⁷ Sobre estos puntos, un excelente análisis en Ericka Beckman, "The creolization of Imperial reason: Chilean state racism in the War of the Pacific", en *Journal of Latin American Cultural Studies*, 18 (1), 2009, 73-90.

de gobierno. La primera es la afirmación de que, antes de 1879, Tarapacá no era un territorio nacional, y la segunda, que su territorio no era otra cosa que una gran calichera. Desde esta óptica, la guerra buscó garantizar la continuidad productiva en una zona en donde la población y los capitales eran predominantemente chilenos⁸⁸.

Considerando que al término del conflicto los capitales nacionales en Tarapacá se habían reducido producto de la incertidumbre del futuro del conflicto, la ocupación de la provincia solo estimuló la concentración de la propiedad y, con ello, la marginación de eventuales inversiones chilenas. El contrasentido respecto a los discursos que impulsaron el conflicto se magnifica ante la consolidación de un Estado chileno orientado, casi sin exclusión, a beneficiarse en base a una política tributaria sobre el salitre que no le exigía reinversiones, subsidios ni apoyos sustanciales a la región.

Así, pensar Tarapacá como una gran calichera, y no mucho más que eso, no deja de tener sentido.

El impacto de la incorporación de la región salitrera en la economía chilena fue tan sensible como su segregación en el caso peruano. La Ley de Descentralización Fiscal, promulgada en 1886, fue la consecuencia directa de la pérdida del salitre, reordenando las finanzas públicas con el objeto de dar autonomía a los Departamentos para recaudar contribuciones y manejar sus gastos internos. Como se ha señalado recientemente, la ley permitió a cada departamento “gobernar su pobreza”, y en ningún caso supuso la descentralización política, agudizando los problemas de la postguerra⁸⁹.

En la búsqueda de alternativas para superar la crisis, en diciembre de 1888 el gobierno de Andrés Cáceres ordenó la reactivación de la industria salitrera en el Perú, promulgando una ley que invitaba a denunciar yacimientos de salitre, bórax y sustancias similares a cambio de generosas cesiones de terrenos y exenciones tributarias. Es destacable que, para dar sentido a la norma, el gobierno tuviese que formalmente derogar la ley de marzo de 1875, que establecía la nacionalización del salitre⁹⁰.

Después de 1883 los sucesivos gobiernos del Perú desecharon la posibilidad de recuperar Tarapacá, por ser inviable desde factores jurídicos y militares, optando por concentrar sus esfuerzos en la retención de Tacna y Arica. La idea de reintegrar la provincia, en cambio, se mantuvo por décadas en el imaginario

⁸⁸ Bulnes, 329-330.

⁸⁹ Johnny Riz Bura, “Procesos de descentralización y recentralización estatales: una aproximación al caso peruano”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 23, 2001, 568-569.

⁹⁰ <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/LeyesXIX/1888088.pdf>

público. Los años siguientes al término del conflicto, diversas publicaciones insistieron en considerar la provincia como parte del territorio peruano, y se crearon instituciones que intentaron reafirmar la soberanía de Tarapacá, algunas de las cuales han subsistido en el tiempo, más como opciones de sociabilidad que como movimientos reivindicatorios efectivos⁹¹.

La imposibilidad de reanexar la región salitrera no se condice con la posterior consolidación del Estado chileno en la región basado en la aplicación de un modelo integrador. Setenta años después de finalizada la guerra, Juan Checura, uno de los más emblemáticos parlamentarios de la historia política de Tarapacá, denunció el escaso avance fiscal en el interior de la provincia, al emplazar al gobierno a realizar “una efectiva campaña de chilenización en la zona”, en un momento en donde, como en tiempos de la ocupación transitoria, se contraponía la importancia política y económica de los núcleos urbanos a los prejuicios culturales hacia los sectores rurales:

[La chilenización] no puede hacerse mediante conferencias y solo con visitas esporádicas a los pueblos fronterizos y semifronteriza; es necesario realizar obras; es necesario construir modestas escuelas, crear oficinas de Registro Civil... En la actualidad hay ciudadanos que no están inscritos en ninguna parte o están inscritos en el extranjero, y se hace necesario que los servicios respectivos mantengan en esos pueblos una atención sanitaria permanente, dotándolos, por lo menos, de postas de auxilio⁹².

Desde esta perspectiva, valdría la pena replantear el papel de los aparatos ideológicos nacionalizadores que operaron en Tarapacá desde inicios de siglo, entendiendo que su efectividad se limita a áreas específicas y no responde a objetivos definidos que superen un carácter esencialmente xenófobo⁹³.

⁹¹ Véase al respecto Modesto Basadre, *Riquezas peruanas*, Imprenta de “La Tribuna”, Lima, 1884, 176-186; Pedro Dávalos y Lissón, *Tacna y Tarapacá peruanos*, Librería e Imprenta Gil, Lima, 1919; Manuel Yarlequé, *Tarapacá, Tacna y Arica, siempre peruanos*, Lima, s.d., 1920; José Luis Fernandini, *La peruanidad de Arica y Tarapacá*, Ediciones Cóndor, Lima, 1950.

⁹² CDSE, Ses. 5, 27 de octubre de 1953, 335.

⁹³ Al respecto léase los sugerentes estudio de Sergio González Miranda, “*Pax castrense* en la frontera norte. Una reflexión en torno a la post-guerra del Salitre: el conflicto por Tacna-Arica y Tarapacá”, en *Universum*, n°19, Vol. 1, 2004, 28-57, y “El poder del símbolo en la chilenización de Tarapacá: violencia y nacionalismo entre 1907 y 1950”, en *Revista de Ciencias Sociales*, n° 5, 2005, 29-40.

LA FUNDACIÓN Y EL FUNDADOR DEL LICEO DE TALCA EN 1840

por

*Jaime González Colville*¹

RESUMEN

Durante la primera mitad del siglo XX –y más exactamente a contar de 1927– se instaló en la ciudad de Talca la idea de que el Abate Juan Ignacio Molina era el fundador del Liceo de Hombres. Contribuyó a esta creencia el que, en ese año se cumplió un siglo desde que el gobierno dictó el decreto –mediante una providencia escrita en el borde de la nota de solicitud del Obispo José Ignacio Cienfuegos– autorizando al prelado para la apertura del establecimiento.

Cienfuegos, a la sazón residente en Santiago, formuló esta petición –que se analiza luego– en circunstancias y con argumentos que no respaldan la aseveración de otorgar a Molina la condición de gestor del citado colegio. Sin embargo, en los festejos del centenario del plantel, verificados en Talca, el Presidente Carlos Ibáñez del Campo, concurrente a los actos, acogió la sugerencia formulada a su Ministro de Higiene y Salubridad Dr. Luis Salas Romo de traer desde Santiago a esta ciudad e instalarla frente al Liceo, la estatua del jesuita, lo cual provocó la airada reacción del mundo intelectual y científico de la capital, toda vez que, además de no existir relación entre el ilustre sacerdote y el liceo maulino, ese monumento inaugurado en 1861, se erigió con aportes de vecinos, y no tuvo participación alguna el gobierno.

Es más, de los documentos que hemos examinado, se desprenden otros antecedentes de no menor importancia, que arrojan serias dudas sobre si el establecimiento inició sus labores a contar de 1827 o, como se deduce que aconteció, el comienzo de su tarea educativa solo se formalizó cuando el Obispo Cienfuegos hace efectiva esa fundación, mediante escritura de 1840.

Palabras clave: *Instituto literario, Abate Molina, Liceo de Talca, fundador, Obispo Cienfuegos, escrituras notariales, testamento del sabio, donación de bienes, Presidente Ibáñez, monumento en la Alameda.*

¹ Académico Correspondiente por San Javier y Villa Alegre. Correo electrónico: gonzalezcolville@hotmail.com

ABSTRACT

During the first half of the twentieth century –and more accurately count of 1927– was installed in the city of Talca the idea that Juan Ignacio Abate Molina was the founder of the Lyceum of Men. Contributed to this belief that, in that year marked a century since the government issued Decree –by an Order written on the edge of the note of the request of Bishop José Ignacio Cienfuegos– authorizing the prelate to install the establishment. Cienfuegos, who was then living in Santiago, made this request –which is then analyzed– in circumstances and arguments that do not support the assertion grant manager Molina status of that school. However, in the celebrations of the centenary of the establishment, verified in Talca, President Carlos Ibáñez del Campo, concurrent acts, welcomed the suggestion to the Minister of Health Hygiene Dr. Luis Salas Romo to bring from Santiago to the city and install against Liceo, the statue of the Jesuit, prompting the angry reaction of the intellectual and scientific capital, since, besides the absence of relationship between priest and illustrious maulino Lyceum, the monument was inaugurated in 1861, built with input from neighbors and had no part government. Moreover, the documents we examined, other background emerge not least, that cast serious doubt on whether the facility began operations in 1827 and have, as appears happened, the beginning of their educational work only formalized when Bishop Cienfuegos pay this foundation deed of 1840.

Key words: *Literary Institute, Abate Molina, Liceo de Talca, founder, Bishop Cienfuegos, notarial deeds, wills, sage, donated goods, President Ibanez monument in Alameda.*

EL LICEO DE TALCA

Pocos establecimientos educacionales de Chile –y tal vez el único después del Instituto Nacional– tiene una historia tan dilatada y selecta en los maestros que ejercieron docencia, como en los alumnos que egresaron de sus aulas como del Liceo de Talca².

Pero, además, se da el caso de un plantel, cuyos primeros años de vida están asombrosamente distorsionados en sus referencias fundacionales: interpretaciones erróneas o equivocadas, documentos mal leídos o parcialmente citados, esfuerzos de los investigadores de su pasado por crear situaciones ambiguas para

² Se cuentan entre ellos Francisco Antonio Encina, Ricardo y Armando Donoso, Jorge González Bastías, Mariano Latorre, Enrique Gómez Correa (quien fundó en este colegio su movimiento literario Mandrágora) Roberto Meza Fuentes, además de una larga serie de ministros de Estado, del Poder Judicial y de otras áreas del quehacer nacional.

favorecer una u otra posición, han cubierto los comienzos del liceo talquino de una nebulosa que se intentará desentrañar en este trabajo.

Una de las figuras más conocida de nuestra historia es la del Abate Juan Ignacio Molina y González, pero, extrañamente, su biografía está rodeada de numerosos mitos y distorsiones. Desde el lugar de su nacimiento, ardorosamente disputado por Talca a Villa Alegre –ciudades separadas por el río Maule– como su vida intelectual en el exilio europeo, en Bolonia, Italia; su infundada trayectoria como profesor de universidades del Viejo Mundo y, especialmente, por el destino dado a sus bienes dejados en Chile, han enmarcado su figura de luces y sombras, perpetuando inexactitudes que se han petrificado en el tiempo.

Al salir forzosamente de Chile, rumbo al exilio, en 1767, del que solo volverían sus huesos dos siglos más tarde, Juan Ignacio debió renunciar a sus propiedades, entre la que estaba la hacienda de Huaraculén, su lugar natal. Las tierras quedaron en poder de su familia. Sin embargo, al margen de los votos de pobreza exigidos por la Compañía de Jesús a sus integrantes, Molina siguió siendo heredero, aun cuando no podía intervenir en la venta –si su familia decidiera enajenarlas– ni ser usufructuario del producto de su explotación³.

Con sus parientes, Molina mantuvo esporádicos contactos, debido a las difíciles comunicaciones de la época, enterándose incluso tardíamente de la muerte de su madre en 1775.

A principios del siglo XIX, específicamente en 1802, se esboza por primera vez su interés en retornar a su patria. Había juntado algunos libros que deseaba donar a Talca. Es el atisbo inicial de una voluntad que expresará más tarde.

En 1814 plantea este anhelo de repatriarse al Conde del Maule, residente en Cádiz y con quien intercambiaba correspondencia. Este, sin embargo, le dice que no es un buen momento a causa de la revuelta provocada por la independencia⁴.

En febrero de ese año, recibe noticias de su patria a través de su sobrino Ignacio Opazo, dueño de las que después fueron las termas de Panimávida. Así

³ Los bienes de la familia del Abate eran la hacienda de Huaraculén –cuyo título inicial era de cuatrocientas cuerdas, las cuales con el tiempo se reducirían a trescientos treinta y cuatro– y una casa ubicada en Talca, entregada a sus padres en el acto fundacional de la villa en 1742, “A una cuadra de la Plaza Mayor, que corresponde a las esquinas sur poniente de las actuales calles I Norte con 2 Oriente, frente al Museo Histórico de dicha ciudad” (Valladares Campos, Jorge: “Vinculaciones del Abate Molina en Loncomilla”, en *Homenaje al profesor Guillermo Feliú Cruz*, preparado por Neville Blanc Renard. Santiago, Andrés Bello, Imprenta Universitaria, 1974. 1101-1102.

⁴ Ronan, Charles y Hanisch Walter: Carta del Conde del Maule a Molina en “*Epistolario de Juan Ignacio Molina, S.J.*”, Editorial Universitaria, Santiago 1979. 205-206.

se entera que falleció su único sobrino Agustín Rosauero, hijo de su hermano José Ignacio, por lo que Molina pasa a ser heredero universal de la hacienda de Huaraculén y de la ya citada casa en Talca, todo ello avaluado en \$ 12.670.

Esto alentó al sabio en su deseo de retornar a Chile: en carta del 20 de agosto de 1816 pide a Ignacio Opazo le envíe tres mil pesos del producto de la explotación de la estancia para costear el viaje, precisándole haga entrega de esos recursos al hermano del Conde de Maule, residente en Talca y quien tiene medios seguros de remitirle el dinero.

Las tierras quedan en manos de mediocres administradores, reduciéndose en tamaño y productividad.

Aquí empieza a gestarse lo que, para ciertos investigadores, fue el origen del Liceo de Talca: Veamos el detalle de los acontecimientos:

Desde hace más de ochenta años tomó fuerza en la conciencia colectiva del Maule –y luego del país– el aserto de que el fundador del establecimiento era el Abate Molina. En esta perspectiva, en 1927, con motivo del presunto primer centenario de la instauración del plantel, el Presidente Carlos Ibáñez del Campo donó a la ciudad de Talca la estatua del sabio jesuita, inaugurada en Santiago en 1861 por erogación popular.

Por ello, partiendo desde el más distante antecedente documental de este hecho, se intenta, en este trabajo, hacer las precisiones necesarias que arrojen luz sobre la gestación de uno de los colegios más importantes y tradicionales del país.

En 1823, el Obispo José Ignacio Cienfuegos, se encontraba en Italia cumpliendo algunas misiones diplomáticas y eclesiásticas del gobierno de Chile. Desde 1768, por su parte, vivía en Bolonia, Italia, su pariente el Abate, quien, en 1767, había sufrido la expulsión del reino de Chile –conjuntamente con su orden, la Compañía de Jesús– y se había radicado en la citada ciudad, donde a poco andar, adquirió fama de sabio, publicando obras que fueron pioneras de la historiografía chilena.

EL SECUESTRO DE LOS BIENES

Pero, la hacienda de Huaraculén había sufrido el destino de las propiedades que dejaron los realistas prófugos, tras el triunfo de la causa independentista: ocurrida la batalla de Chacabuco, el gobierno de O'Higgins –siguiendo lo practicado por los gobernantes españoles Osorio y Marcó del Pont entre 1814 y 1816– estableció, por decreto supremo del 19 de febrero de 1817, la Comisión de Secuestros, abriendo un libro de delaciones para que, quien tuviese noticias de bienes de españoles que hubiesen tomado las armas contra la causa o colaborado con las autoridades derrotadas, las informasen, bajo reserva del nombre.

La citada comisión funcionó en diversas villas del país y, desde luego, en Talca donde la integraron Patricio Letelier como Presidente, José Manuel Borgoño y José María Silva Cienfuegos como vocales.

Entre las tierras incautadas –proceso en el que se cometieron numerosos atropellos por venganzas o enemistades– estuvo la hacienda de Huaraculén, cuya expropiación se produjo a fines de 1819. Pero es un error suponer que tal acto se verificó estando la propiedad a nombre de Juan Ignacio Molina. Cabe precisar que a esa fecha, había muerto, el 7 de enero de 1815, el sobrino del Abate, Agustín Rosauero Molina y con él se extinguió la familia y el apellido. Además, al no dejar testamento⁵, las tierras pasaron a ser administradas por Ignacio Opazo, deudo del Abate, y quien le avisó de la muerte de su sobrino⁶. Más tarde la estancia quedó a cargo de Juan Agustín Lavín⁷, quien, tal vez al no poder acreditar dominio sobre las tierras, se estableció el embargo.

Sin embargo, apelada la causa ante el Senado (que estaba integrado por el Obispo Cienfuegos) cuerpo legislativo que revisó numerosos expedientes de secuestros, ordenó varias devoluciones. En el caso de Talca examinó las propiedades arrebatadas a don Juan Crisóstomo Zapata, don Juan Antonio Armas (dueño de la hacienda Lontué), la hacienda Quivolgo de don Ramón Ramírez quien tenía deudas con el prófugo Pedro Juan del Pozo, que fue rematada por Julián Letelier y Cayetano Astaburuaga⁸ y “Un expediente de Guaraculen (sic) ultra Maule del finado Agustín Molina, el que remite al correspondiente comisionado de aquel partido”⁹.

El 28 de enero de 1822 el Obispo Cienfuegos se embarcó para Europa, como encargado diplomático del gobierno chileno ante el Vaticano. Llegó a Roma el

⁵ Luis de la Cruz, en carta fechada en Talca el 1 de julio de 1817, dice de él “No hubo hombre que muriese más abintestado que él, porque aborrecía los testamentos y disposiciones”. En *“Archivo O’Higgins”*, volumen XXVI. 1968. 47.

⁶ El Abate Molina respondió a Opazo en carta del 11 de diciembre de 1815, donde le pide administre su herencia “*con poder absoluto*” y, en caso que él fallezca dejará en poder del Padre Miguel Bachiller (su pariente) “*mi última disposición concerniente a los bienes que existirán allí, de los cuales tú tendrás una parte*”. Ronan, Charles y Hanisch, Walter: *“Epistolario”*. 218.

⁷ Uno de los vocales de la Comisión de Secuestros de Talca José María Silva Cienfuegos era pariente del Obispo Cienfuegos y a él se debe, sin lugar a dudas, la rápida impugnación que se hizo de este acto ante el Senado Conservador.

⁸ Cayetano Astaburuaga, que recibió más tarde poderes del Obispo Cienfuegos para algunos negocios, mantuvo el dominio de esta propiedad.

⁹ Letelier Valentín, “*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811 a 1845. Recopilados según instrucciones de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados*”, Sesión 240 del Senado Conservador, en 25 de mayo de 1820, Volumen I, 1886. 187.

3 de agosto de 1822. Tras cumplir las gestiones oficiales, se trasladó hasta Boloña para ver y saludar al Abate Molina, visita que se verificó en junio de 1823, con gran regocijo para el sabio, quien así tuvo noticias de su familia y su siempre recordada patria.

En esta ocasión, el sabio hizo entrega a Cienfuegos de un documento privado, expresando su voluntad en relación a sus bienes, los cuales, por la muerte de su último sobrino, pasaban a su dominio.

En el documento suscrito¹⁰ por Molina con fecha 23 de junio de 1823 al cual da el valor de “Público y solemne instrumento provisto de las cláusulas necesarias”, manifiesta su deseo de ceder “libremente” a la ciudad de Talca “Los bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos” que provengan de la herencia del difunto sobrino “don Agustín Rosauero Molina que se encuentran en dicha provincia de Maule y en la ciudad de Talca”. De estos, dispone que se le envíen “Mil escudos romanos o pesos duros de España”, para hacer uso de ellos –indudablemente– en su anhelado regreso a Chile.

En la parte que se pudiera llamar resolutive de dicha escritura, Molina dispone que, del producto de la venta de esos bienes:

Sean invertidos en la formación de un librería pública, formada de libros de ciencia y artes útiles y equipada con máquinas físicas adecuadas para los conocimientos de astronomía, náutica, matemáticas, etc.

Es indiscutible que la voluntad y el objetivo planteados en ese documento son claros. Pero Molina se esfuerza para no dejar dudas en la expresión de ellos:

Que este establecimiento sirva perpetuamente para provecho de la población de la ciudad de Talca; y no pueda jamás la supradicha munificencia distraerla ni destinarla a otro uso.

No hay lugar, como se observa, a lecturas equivocadas o entrelíneas: la librería o biblioteca que el Abate desea fundar en Talca no podrá ser remplazada o modificada en su génesis, ni desviarse un solo peso a otra intención distinta.

Además, con certeza, fija responsabilidades: que sean las autoridades de la ciudad las encargadas de administrar, dirigir y proteger el legado.

¹⁰ Fue redactado a indicación del abate por su discípulo Claudio Ferrari. Fondo Varios, Volumen 996 fojas 317r-318v.

A renglón seguido, designa a quien debe cumplir su voluntad. Él le llama “Ejecutor de las presentes disposiciones y su mandatario general y muy especial para las cosas antes expresadas”, dejando tal responsabilidad en manos del “Muy Reverendo Señor Canónigo don José Cienfuegos de Chile”, agregando luego que le confiere para ello, “Todas las oportunas facultades”, incluyendo la opción de designar a “otro ejecutor”, si él se viese impedido de llevar a cabo tal gestión.

Ni el exégeta más consumado de un texto histórico podría deducir de este documento otra voluntad que la que se manifiesta con tan meridiana claridad. Ahora bien, la intención de Molina para crear esta biblioteca –o librería– en Talca, no era nueva. Además tenía razones poderosas que se analizan luego. Siete años antes de la entrega de este poder a Cienfuegos, Molina había esbozado esta decisión a Nicolás de la Cruz Bahamonde, el Conde del Maule, residente en Cádiz y, como se ha dicho, buen amigo del Abate. El 23 de enero de 1816, De la Cruz responde al Abate una misiva de este, donde dice:

“Querido paisano y amigo (...) Ud va a dejar un nombre de patriotismo en los cimientos de la ilustración que promueve en Talca con aplicar la fundación de una biblioteca pública de libros de física moderna, de historia natural...”.

Es más, el Conde del Maule le manifiesta que aportaría cuanto esté de su parte “A tan bello pensamiento”, haciéndole diversas consideraciones sobre el envío de los volúmenes, ofreciéndole su propio concurso para la administración del establecimiento, para dejarle después en manos de los jesuitas para “su formal fundación”¹¹.

MOLINA Y LA BIBLIOTECA

Pero junto a esta disposición, Molina entregó a Cienfuegos –por medio del Padre Pedro Passos– una caja con libros, como parte inicial de esta obra. A mayor abundamiento de datos, su discípulo Claudio Ferrari refiere que desde 1802 reunía libros con este objetivo¹².

Pero ¿por qué este casi obsesivo afán del sabio por establecer esta biblioteca o librería pública en Talca?

¹¹ Ronan, Charles y Hanisch, Walter: *Epistolario de Juan Ignacio Molina, S.J.*, Editorial Universitaria, Santiago 1979. 206-207. Lamentablemente, el Conde de Maule no conservó ni publicó las cartas dirigidas a él por el Abate.

¹² Fondos Varios, Volumen 996, fojas 311.

Desde su llegada a Bolonia –donde solo trajo consigo una obra de Cicerone que él hizo pasar como su breviario– Molina debió procurar ganarse la vida. En un primer tiempo sobrevivió con los escasos recursos que se asignó a los exiliados. Desde luego, comprar libros era un lujo no admisible en esa austera existencia. Durante años fortaleció su ilustración y acrecentó su fama de sabio frecuentando la antigua y bien dotada Biblioteca Pública de Bolonia, fundada en 1721. Poco a poco, su fama se asentaba, acrecentado este prestigio con sus obras. En su edad ya avanzada –y autorizado por el Cardenal Spina¹³– se le permitió llevar los volúmenes que consultaba hasta su domicilio, lo cual hacía más gratas sus largas jornadas de investigación, en la tibieza de su hogar, que en las heladas salas de la biblioteca.

Sin embargo, en 1825, el nuevo y severo rector de la Universidad, Camillo Ranzani¹⁴ dictó un reglamento que prohibió a los usuarios la facilidad del préstamo de libros. La medida se aplicó a todos los visitantes de la biblioteca y se basaba, como sucede hoy, en el extravío de algunos ejemplares de valor.

Desde luego, el sabio chileno se vio, repentinamente, impedido de un medio esencial para sus tareas de erudito. Con más de ochenta y cinco años, debió volver a sus largas vigiliadas en las poco acogedoras bancas del fondo bibliográfico.

Molina tal vez no era conocido de Ranzani y si lo fue, es probable que no fuera depositario de su aprecio, por cuanto, en vez de dirigirse a él para pedir se reconsiderase, al menos en su favor, la medida, recurrió a uno de los tantos cardenales que le protegieron en su exilio: el prelado Carlo Oppizzoni¹⁵, a quien expresó que, su “innata bondad” le animaba a solicitarle, en beneficio de su salud, se le restituyera el permiso otorgado para gozar “del privilegio de poder leer en mi propia casa cualquier libro que necesitare”. El sabio impetró del Cardenal su intervención para que se le facilitare “como antes” las obras que desease consultar, “especialmente los periódicos”, por cuanto le era imposible

¹³ Doménico Di Carafa Della Spina Traetto (Nápoles 1805-1879) Cardenal y respetada figura de la Iglesia, tuvo gran afecto por Molina.

¹⁴ El Padre Camillo Ranzani (1775-1841) ejerció el rectorado desde 1824 a 1826, en que debió dimitir por la rigidez de las normas que impuso. Fue naturalista y Director del Museo de Historia Natural de Bolonia (hoy Museo de Anatomía Comparada) desde 1803 y hasta su muerte. Es autor del libro *Elementos de Zoología*, publicado entre 1819 y 1825.

¹⁵ Carlo Oppizzoni (1769-1855), de origen noble, fue protector del Abate Molina. Designado Arzobispo de Bolonia, tuvo destacada participación en la revolución de 1831 y en la rebelión contra Austria en 1848, donde dio prueba de su moderación y particular afecto por Bolonia. Su retrato está en la Sede del Consejo de la Universidad de Bolonia.

trasladarse hasta la biblioteca. El impedimento de leer, expresa Molina, “es para mí la más grave de todas las privaciones”¹⁶.

El Cardenal Oppizzoni dio casi inmediata respuesta a la solicitud, expresándole que para “dar una prueba de nuestro afecto al señor Abate Molina”¹⁷, extendía una amplia autorización al bibliotecario de la casa de estudios boloñesa, profesor Mezzofanti¹⁸ para que, de acuerdo con él, le permitiera elegir, con entera libertad, los libros y periódicos que deseara consultar.

Es probable que este incidente –no menor en la vida del abate– haya reforzado su idea de la importancia de una librería o biblioteca pública en una ciudad, en especial para la investigación de las diversas ciencias entre la juventud.

Por lo demás, de este tipo de fundaciones ya existía precedente en Bolonia: el sacerdote y erudito español Joaquín Muñoz (Málaga 1777-Bolonia 1847) radicado desde principios del siglo XIX en Bolonia, se incorporó activamente a los centros intelectuales de aquella ciudad que también frecuentaba Molina. De gran conocimiento bibliográfico, Muñoz reunió una colección de más de diez mil volúmenes, de las diversas disciplinas del saber, además de publicar obras sobre la Historia del Arte Español¹⁹. Contemporáneo y conocido del sabio chileno, Muñoz demostró en la práctica²⁰ –y con colaboración y consejo de este– la factibilidad y utilidad de la idea. Molina, desde luego, tuvo presente la obra e iniciativa del padre Muñoz en sus planes futuros.

EL PODER PARA LA VENTA DE LA HACIENDA HUARACULÉN: LA GESTIÓN DEL OBISPO CIENFUEGOS

De vuelta en Chile el 6 de marzo de 1824, el Obispo Cienfuegos debió enfrascarse en las luchas políticas de esos años y en las que tuvo destacada participación.

Enviado nuevamente a Europa, encontrándose en Valparaíso, pronto a embarcarse, extendió el 26 de noviembre de 1827 un poder notarial en favor de su pariente José María Silva Cienfuegos²¹. Este documento inició las sombras en

¹⁶ Ronan y Hanisch. *Epistolario*. 224.

¹⁷ Ronan y Hanisch. *Epistolario*. 224-225.

¹⁸ Giuseppe Gasparo Mezzofanti (Bolonia 1774-Roma 1849), de humilde familia, se ordenó sacerdote y se convirtió en uno de los más grandes políglotas del mundo, al dominar 72 lenguas. Fue amigo y protector del Papa Gregorio XVI y tenía en gran estimación a Molina.

¹⁹ García Cueto, David: “Joaquín Muñoz, un erudito y bibliófilo español en la Bolonia del siglo XIX”, en *Revista Goya*, N° 310, Granada, España 2006. 11-22.

²⁰ Con este fondo documental creó una importante sección en la Biblioteca Comunale dell’Archiginnasio de Bolonia.

²¹ Notario de Valparaíso José Manuel Menares, Volumen 34, fojas sin numerar.

que se funden los orígenes del liceo talquino, además de ser el punto de partida de la distorsión de la voluntad del Abate Molina.

Tras las fórmulas legales de rigor, Cienfuegos declara que:

Otorga todo su poder, amplio, bastante y cuanto por dominio se requiera y es necesario a don José María Silva Cienfuegos, vecino de la ciudad de Talca²².

a fin que, en su nombre y representando a su misma persona, proceda, en primer lugar a recibirse de la hacienda de Huaraculén –que por ese entonces estaba a cargo de don Juan Agustín Lavín– y luego lleve a cabo su venta, o ponerla en administración, en las condiciones más ventajosas “de la obra pía a que será destinada”. Dispone además que, de esa venta “se separen mil pesos para el Abate Don Juan Ignacio Molina y cuatrocientos pesos para los fines que le tiene indicados”.

Las atribuciones que da Cienfuegos a Silva van más lejos: le faculta para que se haga cargo de todos los bienes y acciones del “finado don Juan Agustín Molina”, advirtiéndole de ejercer todas las gestiones –incluso judiciales– para esclarecer este aspecto de su misión.

Desde luego, llaman la atención varias cosas de este acto notarial: en primer lugar el escribano, que actúa como ministro de fe, no exige a Cienfuegos –como debió ser en derecho– el poder correspondiente para otorgar las disposiciones que el Obispo entrega a su representante y que significaban el convertirse en dueño de una propiedad y autorizar su enajenación o explotación. Ahora, si el requirente de la escritura exhibió el poder de Molina para ejercer esas facultades, es inexplicable que el notario no lo invocase en la redacción del documento, toda vez que no es un dato menor y resultaba, a todas luces trascendente, por cuanto el Abate, en esa escritura, expresaba que cedía y renunciaba a sus bienes en beneficio de la ciudad de Talca, esto es, para la fundación de una librería o biblioteca pública, de lo cual Cienfuegos fue designado como ejecutor de esa voluntad²³.

²² José María Silva Cienfuegos –quien, como se recordará, integró la Comisión de Secuestro de Talca– aparecerá como apoderado de Cienfuegos en varios negocios.

²³ En el poder ya citado extendido por Molina, manifiesta que “Cede y libremente renuncia, y dona, para el objeto y fin que más abajo se dice, a la ciudad de Talca, Provincia de Maule, en la República de Chile de la América Meridional, y por ella a sus legítimos Representantes”. En estricto derecho, se debió haber puestos estos bienes o el producto de la venta a disposición de las autoridades de Talca.

Es más, en el documento en examen, Cienfuegos dispone que se separen mil pesos para ser enviados a Molina a Europa, pero a renglón seguido –y sin que ello esté estipulado en el poder redactado por el Abate– el Obispo ordena a Silva se saquen cuatrocientos pesos “para los fines que le tiene indicados”.

Desde luego, se ignora cuáles eran esos fines. No están expresados en la voluntad de Molina ni los aclara Cienfuegos en la redacción del poder en comento. De todas formas, se verá en su momento, que los mil pesos tan apremiantemente requeridos por el sabio para financiar su retorno a la patria, no llegaron en su totalidad a su poder.

Al firmar esta escritura, Cienfuegos, hace agregar una nota al margen, donde manifiesta que otorga a Silva similar poder al conferido sobre la hacienda de Huaraculén, con semejantes indicaciones y prevenciones, en relación a los bienes del “finado don Santiago Pinto”. Tampoco se deja constancia, en esta cláusula, de las facultades o poderes que debió exhibir o acreditar ante el escribano para hacerse cargo, con toda propiedad y amplia disposición, de esta hacienda.

LA FALLIDA PRIMERA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO LITERARIO DE TALCA

Meses antes de extender el poder ya analizado –y cuando aún la hacienda de Huaraculén no se vendía– el Obispo Cienfuegos envió una nota al Ministro del Interior, fechada en Santiago el 31 de junio de 1827²⁴ en donde expresaba que se hallaba “Plenamente persuadido de que la buena educación e ilustración de la juventud hacen la felicidad de los pueblos”, para manifestar a renglón seguido, en primera persona y modo imperativo que “He determinado fundar un Instituto Literario en la ciudad de San Agustín de Talca”. Tras precisar cuáles podrían ser las asignaturas a impartirse²⁵ declara que para ese fin “He destinado con el auxilio de nuestro ilustre compatriota el Abate D. Juan Ignacio Molina, un capital de veinticinco mil pesos”.

Como se observa, Cienfuegos da a la iniciativa –y con razón– su autoría y gestión, otorgando a los recursos de Molina –con los que aún no contaba– el carácter de “auxilio”. No obstante, se hace necesario precisar que, si se vendieran todas las propiedades del sabio, el monto difícilmente superaría los nueve mil pesos. Pero además no es reiterativo recordar que tal fundación no formaba

²⁴ Ministerio del Interior, Volumen 42, fojas 422. Algunos autores que se han ocupado de la historia de este Liceo, expresan, erróneamente, que esta nota fue firmada en Talca.

²⁵ Gramática Castellana y Latina, Filosofía y Teología. Cienfuegos no acoge las primeras letras (que hoy sería enseñanza básica) por cuanto se impartían en varios conventos religiosos de la ciudad, además de preceptores privados.

parte de la voluntad expresada por este ni la manifestaría en los años que le restaban de vida.

El documento –como otros provenientes de la firma del Obispo que se verán en su oportunidad– tiene una notoria enmendadura en la línea ocho, en donde la frase primitiva “para cuya dotación he contado”, la corrige con un grueso borrón de tinta para escribir encima “He destinado”, dejando claramente definida su condición de autor de la petición de fundación.

Del examen de esta carta –la cual generalmente ha sido citada parcialmente– se desprende que Cienfuegos no solicita que se establezca el Instituto, sino que se le otorgue “la licencia de ese supremo gobierno” para proceder a fundarlo, requiriendo a la vez que se le permita contar con el convento de Santo Domingo, además de “dos o tres casitas edificadas en su cuadro”, las que se encontraban deshabitadas²⁶.

El Ministro del Interior –que lo era don Melchor José Ramos– redactó, al margen izquierdo de la solicitud de Cienfuegos, una breve nota –fechada el 5 de julio de 1827– donde concedía “La licencia que solicita el Vicario Capítular de esta Diócesis para fundar un Instituto en la ciudad de Talca”. Para esto, se autorizaba el uso de las dependencias del Convento de Santo Domingo, agregando que el gobierno otorgaría el plan de estudios que debía regir al establecimiento, aun cuando, mientras ello sucedía, podía adoptar uno interinamente²⁷.

El gobierno, en consecuencia, no determinó la fundación del Instituto, sino que, acogiendo la voluntad de Cienfuegos, le facultó para llevar a cabo tal acto administrativo, aun cuando se le restó el carácter de “literario” de la nota petitoria. La decisión de abrir el nuevo establecimiento quedó en consecuencia radicada en manos del Obispo.

Pero, como se ha dicho, a esa fecha, no contaba con los recursos necesarios salvo los de su peculio, que no eran pocos²⁸. Recién se gestionaba la venta de Huaraculén –a cuya entrega los eventuales poseedores opusieron alguna resis-

²⁶ Los afanes educacionales de Cienfuegos no eran nuevos: en 1813 actuó como delegado del obispo Auxiliar Andreu y Guerrero para conferenciar con Juan Egaña un concordato que resolvió las dificultades que se crearon con las instancias religiosas al fundarse el Seminario de la Diócesis de Santiago con el Colegio Carolino, que dieron paso a la fundación del Instituto Nacional. El 18 de septiembre de 1819 envió una nota a O’Higgins en donde le plantaba la creación de un instituto o seminario, además de pedirle algunas becas para alumnos aventajados.

²⁷ Boletín Oficial de las Leyes de la República, Decreto 110, tomo 3. 116.

²⁸ El 21 de noviembre de 1827 Cienfuegos otorgó un poder a Manuel Silva Cienfuegos para percibir la cuarta parte de los productos de la mina de oro de Chuchunco, de su propiedad, aldeaña a la del Chivato, para obras pías. (Notario de Valparaíso, Volumen 34). Además, tenemos a la vista el proceso de partición de sus bienes, tras su muerte, lo cual le destaca como un hombre acaudalado.

tencia— y, para mayor conjunto de obstáculos, los religiosos de Santo Domingo no aceptaron de buen grado ceder su convento, lo cual provocó un largo juicio de demandas y contrademandas²⁹.

LA VENTA DE LA HACIENDA DE HUARACULÉN

El veinte y tres de enero de mil ochocientos veinte y ocho, don José María Silva Cienfuegos encontró comprador para la hacienda de Molina³⁰. Fue este don Feliciano Encinas de Tapia Andía. Para tal efecto se suscribió la escritura respectiva ante el Notario Pincheira de Linares³¹. En este documento se deja constancia que el bien se vende mediante poder otorgado a Silva en Valparaíso por el Obispo Cienfuegos, quien es “apoderado general del Abate Molina”³².

En la descripción de la estancia, se dice que consta de trescientas cuarenta y tres cuadras, aun cuando el título inicial de la propiedad le asignaba cuatrocientas. Los límites fijados son bastante extensos, abarcando gran parte de la actual comuna de Villa Alegre, en el sector nororiente, llegando hasta los llanos de Arquen hacia la cordillera, el estero Trapiche por el sur y la estancia de Chocoa por el norte.

El valor de la venta fue de suyo beneficioso para el comprador: fijado el monto total en nueve mil seiscientos diez pesos, se le otorgaron las facilidades de pago de un mil pesos entregados al momento de la firma de la escritura; seiscientos diez pesos a cancelar a un año plazo con un interés del cinco por ciento y los ocho mil restantes en deuda hipotecaria por la que debía cancelar un interés del cinco por ciento.

Como en el contexto general de la hacienda aparecían otros terrenos, se deja constancia que ello se debe a compras que hizo “el finado Agustín Molina, de

²⁹ La situación fue distinta respecto del Liceo de La Serena, cuya vida legal data de 1821, aun cuando no hay registro en el Boletín de Leyes del decreto de O’Higgins ordenando que “*Debe procederse al establecimiento del Instituto Nacional Departamental de Coquimbo, situándose en la capital de la Provincia, siguiendo el plan y formación a la del Instituto Nacional de Santiago*”. El primer acto legislativo de este colegio data del 4 de julio de 1821, en que el Senado Consulto le hace beneficiario de las mandas forzosas y un decreto del Boletín Oficial de Leyes (tomo I, página 178) del 4 de septiembre de 1823 que declara válidos los exámenes rendidos en el establecimiento, lo cual evidencia que este entró de inmediato en ejercicio de sus funciones, al revés de lo acontecido con el Instituto de Talca.

³⁰ No hay constancia de una supuesta venta anterior de esta hacienda a un tal Paulino Cisternas, quien la habría devuelto al no poder solventar el pago.

³¹ Notario de Linares, Volumen 15. 1819-1836. Fojas 283 a 286.

³² En ningún acápite del documento otorgado por el Abate al Obispo se expresa que este sea “*apoderado general*” de su herencia.

quien es heredero el Abate Molina” y cuyos papeles respaldatorios se extraviaron a causa “de los sucesos desastrosos de la guerra”.

La escritura otorgada –como la extendida por Cienfuegos en Valparaíso– nada dice ni precisa del poder conferido a este por Molina para enajenar la propiedad, ni del destino que tendrán los dineros recaudados. De la transacción efectuada, quedaba como acreedor absoluto, Cienfuegos. La otra venta que efectuó este fue la del solar de Talca (frente al actual Museo de esa ciudad) adquirida por Ramón Espejo, a principios de 1827, en dos mil seiscientos pesos.

ÚLTIMO CONTACTO DEL OBISPO CIENFUEGOS CON EL ABATE MOLINA

A fines de 1827 Cienfuegos es enviado nuevamente a Europa por el gobierno en misión oficial ante la Santa Sede. Llega a Europa en el invierno de ese hemisferio e intenta contactarse con el sabio. De todos los encargos dados por este, solo ha logrado la venta del solar de Talca, según se indica.

El 25 de enero de 1829 escribe a Molina una carta de curioso contenido: le dice que por la nieve de Los Apeninos no puede alcanzar a verle, que con esa fecha le escribe a don Pedro Passos para que le entregue doscientos pesos y que, con otros doscientos –que según manifiesta– le envió en meses pasados³³, “componen la cantidad de cuatrocientos”, para agregar luego que:

“se servirá Ud avisarme si los seiscientos restantes para el entero de los mil pesos, continúa Ud en la resolución de aplicarlos para el colegio que se está instalando en Talca (...) o se ha mudado de dictamen”.

Agrega Cienfuegos que, si así fuera –o sea que el Abate ya no deseara fundar el Instituto– “solicitar su remesa luego que llegue yo a Chile, pues hasta lo presente no han llegado”³⁴.

Del examen del contenido de este escrito, cabe precisar evidentes contradicciones: en primer lugar, en su solicitud para fundar el Instituto enviada al gobierno en junio de 1827, el Obispo refería contar con el auxilio pecuniario de Molina, pese a que la voluntad de este era otra –y explicitada claramente en el documento suscrito en 1823– y que, además, a esa fecha, solo se había mate-

³³ Ronan y Hanisch *Epistolario...* 221. Al comentar este intercambio de cartas de Molina y Cienfuegos, los autores de esta obra manifiestan, sin citar fuentes que los doscientos pesos remitidos por el Obispo al Abate fue “ante la insistencia de Pedro Passos, en nombre de Molina”.

³⁴ En esa misma carta Cienfuegos dice adjuntarle la Gaceta “para que tenga el placer de ver en ella la fundación de dicho colegio por la donación que Ud ha hecho”.

realizado la venta de la casa de Talca y recién se escrituraba –no muy ventajosamente– la enajenación de la hacienda de Huaraculén.

En segundo lugar, dice Cienfuegos que le envía solo cuatrocientos pesos (divididos en dos remesas de doscientos, como indica) por cuanto los seiscientos restantes los deja para la instalación del colegio, “como me escribió Ud. en meses pasados”, consultándole si “se ha mudado de dictamen”.

¿Dónde consta y se expresa la voluntad de Molina de fundar este establecimiento –a que se refiere Cienfuegos– toda vez si esta ya fue manifestada en 1823? Si se remite a ese documento, este advierte que hace esa donación para la creación de la librería o biblioteca “bajo condición de (que) sean inalterablemente observadas” las disposiciones expresadas en ese documento.

En un tercer punto, Molina había dispuesto se apartasen del producto de la venta, mil pesos para financiar su regreso a Chile. Cienfuegos ya estaba en poder del producto de la venta del solar talquino, ¿por qué razón solo le envía cuatrocientos pesos –y aún divididos en dos partes– y no lo requerido por el sabio, más aún si estaban destinados a su anhelado retorno a su patria?³⁵.

Cienfuegos y Molina no volverían a verse y no hay registro de que este haya dado respuesta a la carta del Obispo ya comentada. Pero sí el sabio dictó un documento fundamental y meridiano para aclarar esta duda: su segundo y último testamento –expedido el 9 de marzo de 1829–, esto es, dos meses después de la carta de Cienfuegos. En él, reparte sus escasos bienes entre sus más cercanos y nada dice de sus propiedades en Chile.

LAS POCO CLARAS REFERENCIAS DE LA EXISTENCIA DEL INSTITUTO ENTRE 1827 Y 1842

Durante quince años –esto es, entre 1827 y 1842– no hay constancia documental de la existencia o actividad del Instituto Literario de Talca. Tampoco la hay de la fundación que debió determinar Cienfuegos, conforme la autorización concedida por el gobierno³⁶, acto que este dilató durante este período.

³⁵ Sobre el ferviente deseo de Molina de volver a su patria, hay varios testimonios: Ferrari recuerda que desde 1806 solicitó permiso para regresar sin obtenerlo. El 20 de agosto de 1816 envía una carta a Chile a su sobrino Ignacio Opazo, manifestándole que “le había escrito tres o cuatro meses ha que me remitiese mil pesos de mi herencia para el viaje”. Ronan y Hanisch “Epistolario” 219.

³⁶ Como referencia, se reitera que el Instituto Nacional de Coquimbo fundado en 1821 –ya comentado– más tarde Liceo de La Serena, estaba en plena actividad en 1823 según se desprende de las disposiciones gubernamentales dictadas, donde incluso es posible determinar la sucesión de directores de ese período.

Las dos historias que se han ocupado de la trayectoria del plantel –bastante indocumentadas en lo referido a la primera mitad del siglo XIX– son de autoría de Antonio Roco del Campo³⁷ (1927) y Hugo Morán Muñoz³⁸ (1977).

Roco del Campo, quien al parecer tuvo accesos a algunas fuentes por referencias de terceros, es sin embargo taxativo al afirmar que el Obispo Cienfuegos es quien gestiona la autorización del gobierno para crear el Instituto Literario de Talca y en virtud de lo cual destinó algunos de sus bienes. Sin embargo precisa que el establecimiento no pudo instalarse de inmediato por la resistencia que opuso a la entrega del Convento y casas aledañas el teniente de ministros don José Antonio Rivera, provocando un extenso juicio donde debió, incluso, intervenir el Ejecutivo.

Para avanzar en su proyecto, Cienfuegos formó, el 12 de noviembre de 1827, una junta que denominó “Amigos del País la Ilustración y la Beneficencia”, cuya finalidad era lograr la instalación del colegio y administrar los fondos del caso.

En todo este quehacer del Obispo queda en claro que este se resistía a determinar la fundación del plantel –y es razonable que así fuera– mientras no contase con el espacio físico adecuado para funcionar.

El viaje de Cienfuegos a Europa –a fines de 1827– demoró aún más este proceso, pese a que dejó estos afanes en manos de José María Silva Cienfuegos y Martín Orjera. La designación del doctor Casimiro Albano para incorporarse a estas gestiones, permitió un acuerdo entre la junta ya mencionada y la Municipalidad, nombrándose cinco integrantes para intentar, al menos iniciar algunos cursos de primeras letras en el claustro de Santo Domingo.

Aun cuando, según Roco del Campo, el gobierno reconoció lo obrado mediante decreto del 26 de enero de 1829³⁹, lo cierto es que no hay antecedentes de ello y el establecimiento seguía sin determinar su fundación formal ni designarse el director que regiría sus destinos.

Cienfuegos, a su regreso a Chile a fines de 1829, sin realizar el acto fundacional del Instituto, estableció algunos cursos de primeras letras, además de gramática latina y castellana y filosofía, designando a los profesores del caso. Las salas eran parte del convento ya mencionado.

³⁷ Roco del Campo Antonio *Historia del Liceo de Talca y Biografía de su Fundador*. Imprenta Ytier. Talca 1927. 56. 5 láminas.

³⁸ Morán Muñoz, Hugo: *Historia del Liceo de Hombres N° 1 de Talca: 1827-1977*. Imprenta El Salvador Talca. 1977. 237. il.

³⁹ De este, como de otros actos administrativos que habría dispuesto el gobierno en relación al colegio talquino, no hay constancia ni en los boletines de leyes o en las publicaciones legales de la época.

Todo este endeble aparataje del aún no nacido Instituto, se derrumbó materialmente el 20 de febrero de 1835 con el terremoto ocurrido en esa ocasión. El obispo declaró no tener fondos para repararlo y todo lo débilmente iniciado, volvió a fojas cero.

Entretanto, los herederos de don Feliciano Encina de Tapia Andía, no habían dado cumplimiento a los pagos de la deuda e intereses estipulados en la escritura de compra que se analizó precedentemente. Ello dio lugar a un pleito que se extendió por varios años y de cuyo resultado se habla más adelante.

Fue entonces que la Municipalidad de Talca⁴⁰ decidió ceder un solar de su propiedad ubicado en calle Tres Oriente, entre Uno Sur y Uno Norte, para construir un inmueble que permitiera acoger y poner en funcionamiento el Instituto, ya largamente postergado. Para ello se solicitó al gobierno destinar cuatro mil ochocientos pesos, que eran para el no menos importante proyecto de abrir el camino de Talca a Linares de Perales⁴¹ (en la actual comuna de Maule) para erigir el edificio del colegio, lo cual el Ejecutivo aceptó por decreto del 4 de diciembre de 1838⁴².

Los planos fueron ejecutados por Cayetano Astaburuaga –quien era agrimensor– diseñándose un inmueble lo suficientemente amplio para el establecimiento.

La construcción del edificio, ubicado en calle Tres Oriente, entre Uno Sur (llamada en esa época Calle del Comercio) y Uno Norte, estuvo a cargo de un cuerpo de ingenieros civiles dirigidos por Andrés Gorbea⁴³ y el costo fue de \$ 11.798 aportados, en definitiva, por el municipio de Talca. Los trabajos demoraron casi tres años.

De los antecedentes expuestos, en consecuencia, se puede advertir que los recursos fueron provistos íntegramente por el municipio talquino, toda vez que, como se verá, los dineros de los bienes del Abate Molina –y de otros otorgantes, descritos en líneas precedentes– aún estaban en juicios.

⁴⁰ Integrada por el Alguacil Mayor Francisco Urzúa Opazo y los regidores Juan M. de la Cruz, Marcos Donoso, Carlos Walton, Valentín Rojas, Manuel Vargas, Rafael Gana y Antonio Vergara.

⁴¹ En este lugar de la actual comuna de Maule estaba el embarcadero del río Maule, desde donde salían las lanchas hacia Constitución, con gran actividad comercial.

⁴² Roco del Campo *Historia*. 21, Sin embargo, no hay constancia de la promulgación de este decreto en los boletines de leyes por lo que, tal vez, fue un acto administrativo de mero trámite.

⁴³ El Ingeniero Andrés Antonio de Gorbea y Garcedo (España 1792 - Santiago de Chile 1852) llegó a Chile en 1826 y tuvo notable influencia en el desarrollo de la ingeniería. Fundó la clase de física del Instituto Nacional y la facultad de Ciencias Físicas de la U. de Chile. Ejecutó numerosas obras y edificios a lo largo de Chile.

LA FUNDACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Con el inmueble ya en disposición de ser utilizado –su construcción se concluyó en octubre de 1840– el Obispo Cienfuegos extendió una larga escritura ante el notario de Talca José Ramón Ortiz⁴⁴, fechada el 7 de noviembre de 1840. En un parte medular, dice que en Talca

No existe un solo colegio literario por cuya razón los padres de familia se ven en la necesidad de dejar a sus hijos sumergidos en la ignorancia, que no pueden ser útiles a Dios, a la República ni aun así porque de mandarlos a establecimientos lejanos donde a más de las ingentes sumas que invierten en su educación sucede ordinariamente que por falta de comunicación y trato con sus padres que den el afecto filial tan recomendado por las leyes divinas y sin el cual parece el hombre es incapaz de todo sentimiento generoso.

Y manifiesta que es por ello que “funda de ahora y para siempre un Instituto Literario en esta ciudad de Talca”, para lo cual, según declara, dedica la cantidad de “veinticinco mil trescientos pesos”, los que provienen de la hacienda de Chocoa, propiedad de Juan de la Cruz Donoso, en ocho mil pesos al interés de un cinco por ciento anual; la de Huaraculén, de Feliciano Encina, en ocho mil pesos al mismo interés; los Trapiches de Peumo, de Cayetano Astaburuaga y la estancia de Colina, de propiedad de Cienfuegos, en tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos, en similar interés; una casa del finado José Antonio Donoso, avaluada en seiscientos pesos en idéntico interés; la casa que fue de Ramón Espejo y hoy es de Manuel Vargas⁴⁵, en mil ciento sesenta pesos, con igual interés; la casa de Hermenegildo Bravo, ubicada en Talca, en quinientos pesos a un interés de cuatro por ciento anual y la casa de doña María Donoso, de Talca, mil setecientos sesenta y un pesos a un cinco por ciento anual.

Al ejercer este acto, verdaderamente trascendental, por cuanto es esta la verdadera fecha de fundación del Instituto Literario de Talca, Cienfuegos precisa como respaldo la facultad “Que para ello obtuvo de la suprema autoridad de la República en cinco de julio de mil ochocientos veinte y siete”.

Antes de seguir en el análisis de este texto, cabe precisar que el documento, tiene como título, al margen izquierdo, la expresión “Fundación de un Instituto Literario en esta ciudad por el Señor Ilustrísimo Obispo de Concepción don José Ignacio Cienfuegos”. A su vez, en el índice del tomo, se expresa “Fundación

⁴⁴ Notario José Ramón Ortiz de Talca. Volumen 44, fojas 324-328.

⁴⁵ Es el solar que perteneció a los padres del Abate Molina, otorgado al fundarse Talca.

ción del Liceo” y en la parte descriptiva del mismo, se lee: “El Ilustrísimo Obispo don José Ignacio Cienfuegos, Págs. 324 vuelta” Las letras de ambos párrafos están notoriamente remarcadas con tinta, al parecer con posterioridad a su escritura original.

Por su parte, en la foja 324, líneas 9 y 10 la expresión “lugar de su natalicio” está tachada con una raya de tinta, como al igual que la frase “pueblo de su nacimiento”, en la fojas 324 vuelta, está tarjada de similar modo y expresamente invalidadas al final del texto.

Con claridad meridiana, Cienfuegos deja constancia que aun no existe un Instituto Literario en Talca, lo cual obliga a las familias a enviar a sus hijos a educarlos en establecimientos de otras ciudades, con todo lo que ello significa en desapego de sus hogares y gastos económicos.

En virtud de esto, las aseveraciones de las historias del liceo de Roco y Morán –ya citadas precedentemente– al dar por subentendido que se otorgaron algunos cursos, o que el Instituto tuvo un atisbo de inicio de funciones, son desmentidas sin mayor apelación por esta escritura de Cienfuegos, la cual es citada parcialmente, por los autores en cuestión.

En las líneas que siguen, el Obispo manifiesta que han sido “notables” los pleitos que debió enfrentar con los poseedores de los bienes del Abate Molina y otros en Loncomilla. De igual forma deja constancia que “el derecho de patronato que le compete como fundador⁴⁶ del Instituto desde ahora y para siempre lo cede y transfiere a la Municipalidad de Talca”. En el escrito Cienfuegos manifiesta además que:

los dueños de los fundos que quedan mencionados en este instrumento, aun cuando sus escrituras están otorgadas a mi favor, en lo sucesivo lo entienda como otorgadas directamente en favor del Instituto y de la Municipalidad.

Lo anterior precisa, por primera vez, los bienes que el Obispo ha destinado a la fundación del establecimiento, lo cual, según se deduce, nace de su voluntad como propietario o apoderado de ellos, sin dejar evidencia que sus anteriores dueños lo hubiesen determinado así.

En forma referencial, Cienfuegos manifiesta que la herencia del Abate Molina se encuentra incorporada en el capital asignado al Instituto, pero sin aludir ni mencionar, siquiera tangencialmente, a la voluntad del sabio referente a la fundación de la librería o biblioteca pública en Talca.

⁴⁶ La expresión “fundador del Instituto”, como puede apreciarse, está reiterada por Cienfuegos en diversas instancias de este como de otros documentos.

La escritura concluye resaltando que, “en esta forma funda Su Señoría Ilustrísima el Instituto Literario de Talca, objeto de sus votos y de su más constante empeño”.

En consecuencia, el Obispo José Ignacio Cienfuegos es el fundador del Instituto Literario de Talca, actual Liceo Abate Molina. Los documentos que se han examinado y compulsado, no dan lugar a mayores dudas en esta materia.

Pero los pleitos con los poseedores de los bienes de la hacienda de Huaraculén no fueron resueltos en vida de Cienfuegos.

En la escritura de fundación del Instituto, hay dos notas escritas al margen de ella, que expresan que cuarenta años más tarde, en septiembre y octubre de 1880, los nietos y herederos de don Feliciano, Agustín y José Manuel Encina Romero ingresaron en Tesorería las sumas de dos mil trescientos veintiún y tres mil doscientos cincuenta pesos, por concepto de redención del censo que reconocía el fundo de Huaraculén en favor del Instituto Literario de esta ciudad⁴⁷.

Este pago, efectuado casi sesenta años después de que Molina decidiera fundar una librería o biblioteca –y cuando ya el Instituto había pasado a ser llamado liceo en todos los documentos oficiales– permiten determinar que el legado del sabio, no solo fue incumplido en su idea esencial, sino que, en 1880, esos fondos pasaron a incrementar las arcas del municipio de Talca y no hay constancia que hayan sido invertidos en el establecimiento que, a esa fecha, funcionaba ya con normalidad, con presupuesto aprobado y gastos de contabilidad vigentes, según se detalla luego.

El Dr. Francisco Hederra Concha, con motivo de la inauguración del nuevo inmueble del Liceo, en 1926, hizo una valiosa descripción del edificio, expresando que tenía un frontis de forma triangular, seguido a ambos lados de edificio de alero anexo. Con “dos grandes patios amplios y soleados, con corredores enladrillados”. Frondosos árboles de acacias daban sombra a los alumnos en los días de primavera⁴⁸.

⁴⁷ Agustín y José Manuel Encina Romero eran hijos de Francisco Encina Echeverría (1800-1877) y heredaron la hacienda de Huaraculén dividida en dos hijuelas. Según Valladares Campos el monto pagado en 1880 –y del que hacemos referencia– fue de tres mil doscientos cincuenta pesos, sin embargo los antecedentes notariales que se han examinado elevan esa cifra a siete mil setenta y un pesos, en todo caso, inferior a los ocho mil pesos que dejó hipotecados don Feliciano Encina al comprar la hacienda el 23 de enero de 1828 según escritura que ya se ha analizado. Valladares: *Vinculaciones*. 1107.

⁴⁸ Hederra Concha, Francisco: “Apuntes para la Historia del Viejo Liceo”, en *La Mañana* de Talca del 14 de abril de 1926.

EL LICEO DE TALCA REGULARIZA SU GESTIÓN

Resuelta la fundación del Instituto, en la forma y modo que se ha expresado, el gobierno dictó, a contar de esta fecha, varios decretos que denotan su actividad académica: mediante disposición del 19 de marzo de 1842 se le asignó el producto de las mandas forzosas que se recaudaban en las parroquias, facultando al Intendente para recoger esas erogaciones y otorgar becas gratuitas a los hijos de quienes prestaren servicios destacados⁴⁹. Lo anterior permite deducir que la situación del establecimiento no era floreciente⁵⁰.

Días después, el 30 de mayo de 1842 el Gobierno de Bulnes promulgó el cuerpo legal que significaba el reconocimiento oficial del colegio de Talca⁵¹, toda vez que, en su artículo primero disponía que, a contar del 1 de mayo próximo “Se abrirá el Instituto Literario de Talca” y, mientras se ejecutan los actos administrativos de rigor, se ordenaba iniciar las clases de geografía, gramática castellana, gramática latina y matemáticas. En los artículos siguientes dispone que el colegio tenga un jefe con el título de Director, el cual será nombrado por el gobierno a propuesta del intendente. Se ordena seguir los métodos y autores del Instituto Nacional⁵², reglamenta el pago que deben hacer los alumnos, determina la situación de los más pobres, establece normas sobre los exámenes, administración de fondos, etc.

Tres años más tarde, el 30 de junio de 1845, se promulgó el plan de estudios para “el colegio de Talca”⁵³ extenso documento de once artículos donde se precisan detalles sobre las asignaturas, métodos de enseñanzas, tipo de lecciones, planes de aprendizaje, etc., constituyendo este reglamento el punto de partida de la vida académica del establecimiento.

Entre los considerandos de este cuerpo legal, se determina que es interés del Gobierno uniformar “en cuanto sea posible la enseñanza de los colegios provinciales”, con las materias impartidas por el Instituto Nacional, todo ello en conformidad a lo propuesto por la recién fundada Universidad de Chile.

⁴⁹ Este aporte no superaba los \$ 96 de los \$ 8.000 que requería el establecimiento para funcionar.

⁵⁰ Las entradas del naciente establecimiento eran de \$ 8.349.26 que provenían, en parte, de los ingresos propios del colegio por la pensión de externos e internos (unos \$ 3.700), aporte del gobierno (\$ 1.000) aporte de la municipalidad (\$ 1.000) y arriendo de las casas aledañas al comercio y particulares (\$ 1055).

⁵¹ *Boletín Oficial*, Tomo 10. 29.

⁵² Similar disposición se hizo con el Instituto Nacional de Coquimbo, al fundarse en 1821.

⁵³ *Boletín Oficial*, Tomo 13. 66.

En la parte estructural de la enseñanza, se establece que el plan de estudios tendrá dos opciones: una de humanidades y otra de matemáticas. Además se creaban seis cursos básicos y de nivel superior, existiendo en el sexto año una división en dos secciones, una de carácter científico, esto es, con ramos de historia, física, metafísica, psicología y lógica, el segundo, con filosofía moral y derecho natural, además de historia, asignatura que, como se observa, era obligatorio para ambas opciones.

Este reglamento, indudablemente, definió la situación pedagógica del Instituto de Talca, acercándolo a la condición de liceo, que no tardaría en serle otorgada.

EL GOBIERNO DESIGNA AL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO. CALIFICA AL
INSTITUTO COMO LICEO

Tras concluir el proceso de instalación del Instituto, promulgar sus normas básicas y determinar los planes de estudio, el municipio designó como rector, en forma interina, a don Pedro Vásquez, de cuya labor no se tienen mayores referencias⁵⁴.

Tras esto, el Gobierno decidió remplazar a Vásquez, aceptando su renuncia mediante decreto del 28 de enero de 1845⁵⁵ y designando a Gaspar del Río Peña⁵⁶. En este decreto oficial, se denomina por primera vez al establecimiento como “Liceo de Talca”.

Uno de los aspectos esenciales de este proceso de implementación administrativa del Liceo de Talca, lo constituye la aprobación y promulgación de su presupuesto, el 8 de marzo de 1854⁵⁷. En su texto se denomina obra vez al plantel como “Liceo de Talca”. En su parte resolutive, el texto dispone que se ha dado el visto bueno al estado de “entradas y gastos del Liceo de Talca”, el cual ha sido sometido a consideración del Gobierno por el Intendente de la Provincia.

⁵⁴ Roco del Campo *Historia* 26-27. Según este autor el primer rector designado “por decreto supremo” fue don Manuel Guerrero Prado y, renunciado este, mediante similar mecanismo, se nombró a don José Anacleto Valenzuela, también como interinato. Cabe precisar que no hay constancia de estos nombramientos en el Boletín de Leyes. Si lo hay de los rectores que se mencionan y cuyos decretos se citan en las notas respectivas.

⁵⁵ *Boletín de Leyes* Tomo 22. 47.

⁵⁶ Gaspar del Río Peña (1822-1919) fue abogado y diputado por San Carlos, Concepción y Llanquihue.

⁵⁷ *Boletín Oficial* Decreto 168, Tomo 22. 255.

Llama la atención que el monto sobre el cual el establecimiento ejercerá su gestión asciende a la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta y un pesos y ochenta centavos, mil pesos mayor a la hipoteca insoluta de la estancia de Huaraculén, que, como se ha visto, solo vino a redimirse en 1880.

En concordancia con lo anterior, el 27 de julio de 1868⁵⁸, el ejecutivo dictó un nuevo y extenso estatuto para el Liceo de Talca (así lo denomina), donde en 131 artículos, conformó la estructura orgánica del plantel en todos sus aspectos. Es relevante el que le reitere la condición de “liceo” al antiguo instituto. El minucioso documento define a los alumnos internos y externos, la forma de otorgar becas, la planta de empleados, establece las responsabilidades de rector y vicerrector, la formas de designación –las que serán hechas por el Presidente de la República en la modalidad allí establecida–, las rentas, etc. Crea el Consejo de Profesores y todos los cargos del caso, hasta el bibliotecario. Determina el período de funcionamiento del Liceo en el año, detalla la forma de tomar los exámenes, establece la entrega de premios y regula su proceso e integrantes, tipifica los “delitos” y en que pueden incurrir los alumnos, las “penas” respectivas, etc.

Estas disposiciones se mantuvieron vigentes por más de cuarenta años, hasta principios del siglo XX.

LA LEY QUE DESIGNÓ COMO “LICEO CIENFUEGOS” AL ESTABLECIMIENTO TALQUINO

El 15 de junio de 1895, el Presidente Jorge Montt envió un mensaje al Congreso, el cual fue debatido por cuatro años, para ser informado por la Comisión de Educación en sesión de la Cámara de Diputados del 29 de noviembre de 1899. En él se explicaba que el edificio del Liceo de Talca –construido hacía ya más de medio siglo– se encontraba en la actualidad en el centro comercial de la ciudad, careciendo de espacio y condiciones higiénicas adecuadas para los más de trescientos alumnos de matrícula.

El proyecto de ley del ejecutivo hacía un largo preámbulo, detallando los pasos dados por el Obispo Cienfuegos, desde la solicitud de autorización para fundar el Instituto Literario, como de los variados recursos obtenidos con ese objeto.

Un hecho significativo precisado en este texto era que “la administración de sus rentas se encuentra desde hace tiempo a cargo del fisco”, destacando que era el Estado el que proveía las necesidades y sostenimiento del plantel, habiéndose ya obtenido la calificación de primera clase.

⁵⁸ *Boletín de Leyes*, Volumen 36, 215

Dadas las circunstancias expuestas, se sugirió construir el nuevo local del liceo en el sitio que el gobierno había adquirido con tal objeto en 1887⁵⁹ en la Alameda, entre las calles Cuatro y Cinco Oriente. Para obtener recursos se remataría el terreno que ocupaba el establecimiento y las construcciones aledañas, con lo que estimaba reunir unos doscientos mil pesos, destinados a financiar el nuevo inmueble.

De la venta así dispuesta, se disponía que un diez por ciento se traspasara al Municipio de Talca para costear la construcción de una galería comercial en el lugar rematado y el resto “Se destinaría a la construcción del nuevo liceo que se denominará “Liceo Cienfuegos”.

En el ámbito presupuestario, se decretó que el sostenimiento del colegio se hará “permanentemente” con fondos fiscales y:

Con los demás ramos de entradas de que el actual liceo goza, fuera del producto de las propiedades cuya enajenación autoriza esta ley.

La ley fue promulgada y publicada en el *Diario Oficial* con el número 1304⁶⁰ con las firmas del Presidente Federico Errázuriz y del Ministro Francisco J. Herboso.

Del contexto de esta norma, debe destacarse que tanto el Presidente Jorge Montt en su momento, como los parlamentarios de ambas cámaras, en el proceso de cuatro años de discusión, estuvieron de acuerdo y no rebatieron la denominación de “Liceo Cienfuegos” que se otorgó, legalmente, al establecimiento de Talca. Esto evidencia que había clara conciencia de la gestión que cupo al Obispo en la fundación del plantel y de cuyos avatares se ha dado detallada cuenta en este trabajo. Dicha disposición no ha sido modificada y su vigencia es permanente hasta hoy. Solo que no se ha cumplido.

EL NUEVO EDIFICIO DEL LICEO. LA LABOR DEL RECTOR ENRIQUE MOLINA

Si bien en 1896 la Tesorería Provincial de Santiago había puesto a disposición del Ministerio de Industria y Obras Públicas la cantidad de cien mil pesos

⁵⁹ El terreno fue comprado por el Estado bajo el gobierno del Presidente Balmaceda, con destinación precisa para edificar el inmueble del liceo. El sitio correspondía al lugar donde, desde la primera mitad del siglo XIX, estaba la hospedería de los inmigrantes. La idea del mandatario era incluir el local en sus planes de construcción de establecimientos educacionales que impulsó a lo largo de Chile. Sin embargo diversas dilaciones, derivadas del excesivo precio exigido por el dueño del predio impidieron formalizar el proyecto.

⁶⁰ *Diario Oficial* del 23 de diciembre de 1899.

para iniciar los trabajos del colegio talquino, es en 1901 cuanto estas diligencias se refuerzan, tras ordenar el gobierno los estudios de ingeniería del edificio, el cual debía contar con toda la infraestructura necesaria para profesores y alumnos. Todo esto fue incluso comentado por la prensa de Santiago, en crónicas que deploraban el pésimo estado del antiguo local⁶¹.

La designación en mayo de 1905 del joven abogado y profesor Enrique Molina Garmendia⁶², dio un renovado impulso a la construcción del anhelado edificio. Apenas asumió su cargo, se entrevistó con las autoridades de gobierno para obtener, a la brevedad, los recursos necesarios. En noviembre de 1905 se reunió con la comisión mixta del Congreso, llevando un conjunto de fotografías del ya maltrecho inmueble. Fue recibido por el Presidente Riesco, de quien obtuvo el compromiso de incluir los fondos en el ejercicio presupuestario de 1906.

Consecuente con ello, el ejecutivo designó al ingeniero Alfredo Waugh Aldunate para levantar los planos de la obra.

En 1907, apenas asumido su cargo, el Presidente Pedro Montt firmó el decreto ordenando la construcción del edificio.

En definitiva los trabajos se iniciaron a fines de 1907, pero no avanzaron con la rapidez requerida. Diversos tropiezos, ocasionados por las crisis económicas de esos años, detuvieron una y otra vez la obra, la que fue inaugurada el 8 de abril de 1926⁶³, casi un año antes que de la celebración del primer centenario del establecimiento.

La obra fue bendecida por el Obispo Miguel León Prado, luego intervino brevemente el Rector Salustio Calderón y finalmente el Vicerrector David Briceño. Sin embargo no concurrieron autoridades de Santiago⁶⁴.

SURGE LA TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN DE MOLINA EN LA CREACIÓN DEL PLANTEL

A comienzos del siglo XX, diversos personeros talquinos comienzan a instalar la idea de asociar a la fundación del Liceo de Talca, la figura del Abate Molina.

⁶¹ Nota de *El Porvenir* de Santiago, citado por *La Actualidad* de Talca del 2 de octubre de 1905.

⁶² Su nombramiento se produjo tras una revuelta de alumnos que terminó con la renuncia del rector Gonzalo Cruz debido a sus anacrónicas medidas disciplinarias de azotes y encierros.

⁶³ Enrique Molina, impulsor de este proyecto, dejó la rectoría en 1915 para ocupar similar cargo en el Liceo de Concepción.

⁶⁴ En los discursos de esa ocasión se lamentó la demora de casi veinte años en concluir la construcción, pero se reconoció el apoyo de la prensa, fundamentalmente de los diarios *La Mañana* y *La Zona Central* de Talca, como también el de los parlamentarios Belfor Fernández, Matías Silva, Manuel Hederra y Armando Jaramillo

Se recordó que, en 1856, Benjamín Vicuña Mackenna había donado a la Municipalidad de Talca los huesos de la mano derecha del sabio, extraídos por él desde su tumba en Bolonia, durante un viaje a Europa, los que fueron sepultados en un muro del antiguo liceo, tras una lápida de mármol⁶⁵.

Todo esto dio motivo a la aparición de numerosas notas, cartas y artículos en el diario *La Mañana* de Talca, comentando la presunta intervención de Molina en la gestación del liceo talquino. En uno de ellos, el Dr. Francisco Hederra, incluso expresa, sin fundamentarlo, que el Abate habría donado el terreno para la construcción de la parroquia. Luego agrega que, respecto de la creación del Instituto Literario, Cienfuegos:

Acogió el proyecto de Molina con entusiasmo como si fuera propio, y lo hizo suyo pasando a ser el verdadero fundador del colegio proyectado" (...) (Molina) "destinó en vida su dinero y bienes a la fundación del colegio talquino.

No obstante, tal vez consciente en su fuero íntimo del verdadero y trascendente aporte del Obispo en la instalación del plantel, se apresura a agregar que "no por esto se amengüe y disminuya en algo el mérito de Cienfuegos que se asoció a las ideas y proyectos del sabio Abate", para finalizar con la aseveración de que "a instancias del Abate, el Dr. Cienfuegos se apresuró a solicitar del gobierno la autorización y el permiso necesario", para abrir el Instituto⁶⁶.

De esta forma, la historia del Liceo empezó a cambiar su verdadero origen⁶⁷.

Surgieron otras opiniones, sugerencias y aportes a esta, aún tenue proposición, de dar a Molina la condición de fundador del Liceo. Se comenzaba a forjar así, uno de los mitos más arraigados en la memoria colectiva del Maule. Editorialmente, *La Mañana* de Talca decía: "honremos la memoria de este varón

⁶⁵ Esta decía: "Aquí yace parte de los restos mortales del esclarecido Abate don Juan Ignacio Molina transportados desde Bolonia, en Italia, a su país natal por el ciudadano don Benjamín Vicuña Mackenna y de los cuales hizo donación a la Municipalidad de Talca el 25 de julio de 1856". Cabe precisar que estos restos fueron incorporados a los que llegaron desde Italia en 1965, según se verá. En 1926, al iniciarse el cambio al nuevo edificio, se advirtió que esta placa estaba tras un mueble donde los alumnos guardaban sus útiles.

⁶⁶ *La Mañana*, Talca 14 de abril de 1926.

⁶⁷ Benjamín Vicuña Mackenna publicó en los Anales de la U. de Chile (junio de 1860, página 600 y siguientes) la primera biografía de Molina, no exenta de errores en lo referido a su filiación genealógica y el lugar de su natalicio. En ese trabajo, hace tal vez la primera afirmación sobre la paternidad del sabio en la fundación del Instituto de Talca, la cual ya había esbozado en la convocatoria a erigir la estatua en Santiago, publicada en los Anales del 30 de junio de 1856.

preclaro que, desde el destierro, donó su fortuna en beneficio de la instrucción pública de su pueblo natal”⁶⁸.

Se debatieron varias ideas: alzar una columna en el Liceo, un monumento frente al establecimiento, en el parque de la Alameda, etc. Sin embargo, en una de estas reuniones, efectuada en la Intendencia en abril de 1926, tras sopesar las opciones, se resolvió pedir a las autoridades centrales el traslado de la estatua del sabio, levantada en Santiago en 1861, por erogación popular.

Es probable que esta iniciativa no hubiese prosperado, de no haber sido resuelta, providencialmente, por un ex alumno del Liceo.

En efecto, el Ministro de Higiene y Salubridad Dr. José Santos Salas Morales⁶⁹ hizo suyo el compromiso de los talquinos y decidió trasladar el monumento de Molina hasta Talca. Para ello envió una carta al Alcalde de Santiago, Manuel Salas Rodríguez –cargo de confianza presidencial– expresándole que “la ciudad de Talca reclama para sí el monumento de uno de sus hijos más preclaros”, argumentando que ello se hacía “en la fecha centenaria del plantel de educación que él vio nacer en sus sueños de destierro”. Finalizaba la nota precisando que:

En nombre de S. E. el Presidente de la República, en nombre del Gobierno entrego la idea al alto patrocinio de US, en la seguridad de que, en un rasgo de desprendimiento generoso, querrá comprometer la gratitud de un pueblo que anhela pagar una deuda (...) al más ilustre de sus hijos⁷⁰.

Al programarse la celebración del presunto primer centenario del Liceo, ocupaba la Presidencia de Chile, desde el 21 de julio de 1927 don Carlos Ibáñez del Campo. Es probable que por esa razón, los actos se postergaran para el 24 de julio.

Los festejos –del todo lucidos y que merecieron la primera plana de *El Mercurio* de Santiago⁷¹– se iniciaron el 23 de julio, con la llegada del Ministro Salas, autoridades de Santiago, ex alumnos e invitados. Al día siguiente arribó el Presidente Ibáñez en un tren especial, efectuándose un largo desfile de todas las instituciones talquinas. Uno de los actos fue la colocación de una placa, esculpida por Fernando Tahuby, en el viejo edificio del liceo, con la siguiente inscripción:

⁶⁸ El Abate Molina y Sus Cenizas, *La Mañana*, Talca 23 de marzo de 1926.

⁶⁹ Nació en Talca en 1888. Médico cirujano, participó activamente en política y fue candidato presidencial en 1925, siendo derrotado por Emiliano Figueroa Larraín. Ocupó varios ministerios durante el gobierno de Ibáñez del Campo.

⁷⁰ *La Mañana*, Talca 20 de junio de 1927.

⁷¹ *El Mercurio* de Santiago, sábado 23 de julio de 1927.

Se grabó esta placa en recuerdo de las fiestas centenarias del Liceo José Ignacio Cienfuegos verificadas en esta ciudad de Talca en julio de 1927 y presididas por el Ministro de Previsión Social Señor José Santos Salas, ex alumnos de este Liceo, quien trajo la representación del Gobierno de la República.

Como se observa, en este testimonio, se tuvo especial cuidado en respetar la verdad histórica que subyacía en el fondo del tiempo.

EL EXTRAÑO Y DISCUTIDO TRASLADO DE LA ESTATUA DE MOLINA DESDE
SANTIAGO A TALCA

Ahora bien, el traslado de la estatua de Molina a Talca⁷² no cayó bien en círculos académicos de la capital. En 1856 –como se dijo– Vicuña Mackenna lanzó la idea de erigir una estatua al ilustre sabio. Con él firmaron, entre otros, Juan Pablo Urzúa (periodista talquino) Domingo Santa María y Joaquín Blest Gana. Numerosas personas aportaron con fondos, sin recibir recursos del Estado. En una palabra, la obra pertenecía a la comunidad y no al fisco.

Fue inaugurada el 16 de septiembre de 1861, en la Alameda frente a la Universidad de Chile.

Al disponer el Dr. José Santos Salas, el traslado de la estatua a Talca, no dio más motivos ni argumentos para este acto que la de ser, Molina, eventualmente, el fundador del Liceo. Esto, que irritó profundamente a los círculos intelectuales de la capital, incluidos estudiosos del Abate Molina como Arturo Fontecilla –autor de una notable biografía del sabio publicada en 1929– y Hugo Gunckel –un erudito en las teorías científicas de Molina– por cuanto se despojaba arbitrariamente a la ciudad de una obra valiosa, costeadas por sus vecinos y la cual ahora la autoridad de turno acaparaba y arrancaba sin explicación alguna.

A nombre de la Sociedad Científica de Chile, el Dr. Federico Puga Borne dijo que protestaba

Con todas sus fuerzas por aquel despojo que se hacía al patrimonio capitalino, por cuanto había sido levantada con fondos de los vecinos y no del Estado y mal podía el gobierno disponer de ella.

⁷² Uno de los actos de las fiestas del centenario del Liceo fue la colocación de las primeras piedras de los monumentos al Obispo Cienfuegos y al Abate Molina en la Alameda frente al Liceo. Sin embargo solo se ubicó el del sabio, traído desde Santiago –y que debió esperar tres años para subir al pedestal– pero definitivamente se obvió la del verdadero fundador del establecimiento.

El Dr. Gunckel, autor como se dijo, al igual que Fontecilla, de serios trabajos sobre la obra molineana, y, desde luego, conocedor exhaustivo de su vida y libros, fue más enérgico y demandó que, si de justicia se trataba, la estatua debía ser instalada en Huaraculén (Villa Alegre), por cuanto, “No ha habido ninguna razón para que haya sido llevada a Talca, ciudad extraña para el célebre sabio chileno”⁷³.

Lo reiteramos: nadie podrá atribuir insolvencia intelectual a quienes emitieron estos juicios, tampoco desconocimiento de la trayectoria del sabio. Cabe agregar que no hubo razones, ni argumentos desde Talca en defensa del traslado del monumento. Solo el compromiso de que –como se ha dicho– junto a él, se levantaría otro similar al Obispo Cienfuegos, como fundador del colegio, lo cual, hasta hoy no ocurre⁷⁴.

Desde esa época –y tomando como débil base las intenciones del sabio de crear una biblioteca pública en Talca– se fue configurando la lectura de la eventual fundación del liceo por el sabio. Otros más entusiastas han llegado a teorizar que es el precursor de una universidad local. Sin embargo, los hechos y documentos que hemos revisado y analizado, dan otra perspectiva de los hechos.

Pero Talca sería aún escenario de otro episodio, de no grata memoria, en la biografía molineana.

EL RETORNO DEL ABATE MOLINA. LA LEY 16.606

En enero de 1965, se constituyó el Comité Nacional Conmemorativo del Sesquicentenario de la obra científica del Abate Juan Ignacio Molina, título extenso para la más seria gestión efectuada durante el siglo XX, destinada a recordar y honrar al ilustre intelectual. Integraron este organismo, Guillermo Feliú Cruz, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, quien lo presidió, además de don Francisco Antonio Encina (fallecido en agosto de ese año), don Hernán Díaz Arrieta, Horacio Serrano Palma, Monseñor Manuel Larraín Errázuriz (obispo de Talca), don Hugo K. Sievers, Presidente de la Sociedad Científica y el Profesor Hugo Günckel, Presidente de la Academia Chilena de Ciencias Naturales. Como Secretario Ejecutivo se designó a don Rodolfo Jaramillo Barriga, cuyo trabajo tesonero y objetivo, habría de ser factor decisivo para que, finalmente,

⁷³ *El Mercurio*, Santiago, 2 de agosto de 1927.

⁷⁴ La estatua del Abate Molina fue instalada en la Alameda, mirando hacia el liceo, tres años después de su llegada a Talca el 9 de abril de 1930. En el terremoto de 2010 resultó severamente dañada y fue restaurada por la Universidad de Talca y ubicada en la entrada del establecimiento, pero esta vez dando la espalda al edificio. Espera ser reinaugurada.

los restos del sabio reposaran en Villa Alegre, venciendo las fuertes presiones de Talca, que deseaba retenerlos.

Entre los numerosos propósitos que formuló el Comité, estaba el de repatriar sus restos y sepultarlos en “suelo chileno”, sin definir el lugar exacto⁷⁵.

Sin embargo, por gestión personal de César Orlando Navarrete –a la sazón Inspector General del Liceo de Talca– y de don Juan Schilling, se vislumbró la posibilidad de que los restos fueran depositados en Villa Alegre, al dirigir estos una nota a la Municipalidad –y que se conoció en sesión de regidores del 21 de julio de 1965 bajo la presidencia del Alcalde José Ilic Toro– donde solicitaban autorización para iniciar gestiones ante las esferas de gobierno con este objetivo. Desde luego, esta fue concedida y, desde ese instante, tanto la corporación edilicia de esta comuna y la provincia de Linares, se unieron con este fin. El 15 de septiembre de 1965 la alcaldía villalegrina resolvió iniciar una amplia y sostenida campaña, difundiendo la obra del sabio y, a la vez, creando opinión entre sus coterráneos. El objetivo principal era presionar a las autoridades para que se reconociera el legítimo derecho de la comuna a acoger a su hijo ilustre. Se enviaron sendas notas al presidente Frei, al Ministro de Relaciones Exteriores Gabriel Valdés y a los Parlamentarios de la zona.

Un cuerpo legal, impulsado por el Diputado Guido Castilla Hernández –y en cuya redacción tuvo decisiva intervención el Comité ya mencionado– permitió establecer el itinerario de los acontecimientos. Sin embargo, aunque se tomó conocimiento de la preparación de la ley en 1965 esta solo vino a promulgarse en el *Diario Oficial* del 3 de febrero de 1967.

Esta disposición ordenaba: erigir monumentos al sabio en Villa Alegre y Santiago, además de colocar placas recordatorias en su memoria en las ciudades de Linares, San Javier, Talca, Molina y Concepción.

Se facultaba al municipio de Villa Alegre para contratar un empréstito destinado a construir el alcantarillado de la ciudad, además de urbanizar e instalar alumbrado público en Estación Villa Alegre y Putagán.

⁷⁵ Manuel Francisco Mesa Seco, quien era Secretario-Abogado de la Intendencia de Linares en ese período, escribió, a petición nuestra, un pormenorizado relato de lo ocurrido en relación a la repatriación de los restos de Molina. En él expresa que el traslado de las reliquias del sabio se debió “gracias a las gestiones realizadas por el Comité Nacional de Sesquicentenario de la obra científica del Abate”. Esto es importante para esclarecer las dudas surgidas posteriormente en torno a la autoría de esta iniciativa, que incluso provocó, en esos años, una polémica entre los diputados Guido Castilla y Enrique Zorrilla, quienes se atribuían tal acción. Baste señalar que la creación del Comité es anterior a la elección de ambos parlamentarios. Todos estos documentos fueron publicados por el autor de este trabajo con el título de *El Regreso del Abate Molina: Homenaje al Sesquicentenario de su muerte (1829-12 de septiembre - 1979)* Municipalidad de Villa Alegre, 1979.

Se dio vida legal al Comité Nacional Abate Molina, que tendría sede en Santiago y lo integrarían representantes de la Academia Chilena de la Historia, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y del Instituto de Conmemoración Histórica, nombrados por el Presidente de la República a propuesta de estas instituciones, además del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Alcalde en ejercicio de Villa Alegre.

Este organismo debía velar por la construcción de la Casa de la Cultura “Abate Juan Ignacio Molina” con auditorio y biblioteca, en terrenos municipales en donde se instalaría un lugar para erigir la cripta que guardara los restos del sabio.

Finalmente, se daba el nombre de “Liceo Abate Juan Ignacio Molina” al Liceo de Linares⁷⁶.

LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS

Entretanto, el telón de la tragicomedia molineana estaba ya alzándose: el 10 de agosto de 1965, el Comité solicitó por oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores iniciar las diligencias para que los despojos fueran traídos a Chile. Decisiva intervención tuvo el entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Óscar Pinochet de la Barra, quien refirió al autor de este trabajo que cuando supo que repatriar los restos del Abate Molina “costaba menos que el pasaje aéreo de una persona cualquiera”, no dudó un segundo y dio la orden respectiva al contador del Ministerio⁷⁷.

De esta forma, el 30 de agosto de 1965, el Canciller Gabriel Valdés comunicaba al Presidente de la Cámara de Diputados que el Ministerio a su cargo había iniciado los trámites de repatriación de los restos del sabio, instruyendo sobre el particular al Embajador de Chile en Roma. Allanadas todas las dificultades, la pequeña urna de madera de pino barnizada imitación cedro, llegó al aeropuerto de Los Cerrillos en un vuelo de ALITALIA a las diez y seis cincuenta y cinco horas del 20 de diciembre de 1966. Fue recibida por el Subsecretario de RR.EE. Pinochet de la Barra, el Embajador de Italia, Paolo Pausa, el Edecán Aéreo de S.E., Comandante Eduardo Fornet, el Alcalde de Villa Alegre, José Ilic y delegaciones de los P.P. Jesuitas. Al bajar del avión, los restos fueron recibidos con dis-

⁷⁶ Esta decisión, extraña a todas luces dado que Talca atribuía a Molina la fundación de su liceo, es una muestra de la soterrada disputa que ya se iniciaba entre talquinos y linarenses. Sin embargo la norma legal no sería respetada por cuanto el establecimiento de Linares lleva hoy el nombre de Valentín Letelier.

⁷⁷ En todas estas gestiones, es indispensable reconocer la gran labor desarrollada por Rodolfo Jaramillo, como se verá en líneas que siguen.

cursos de Pinochet de la Barra y del Secretario Ejecutivo del Comité, Rodolfo Jaramillo. Al informar del acontecimiento, *El Mercurio* expresó que, en definitiva, los restos se enviarían a Villa Alegre “que fuera su ciudad natal”⁷⁸.

De Los Cerrillos, la urna se trasladó hasta la Catedral de Santiago, donde fue saludada con un oficio fúnebre por el Cardenal Raúl Silva Henríquez, quedando luego depositada en la Cripta Arzobispal⁷⁹.

Sin embargo, en sordina, los talquinos empezaron a mover sutiles hilos: el diario *La Nación* en un artículo anónimo titulado, “Regreso a la Patria después de dos siglos”, decía enigmáticamente: “Sus restos serán llevados a Talca para dar cumplimiento a un acuerdo tomado hace ciento diez años por la Municipalidad de esa ciudad...”⁸⁰.

El domingo 15 de abril de 1967, a las quince cincuenta y cinco horas, los restos del abate Molina, tras una misa oficiada por monseñor Eduardo Lecourt, fueron conducidos desde la Catedral hasta el Congreso Nacional. En el hemiciclo habló el Subsecretario de RR.EE. Óscar Pinochet y recibió la urna el Senador Luis Fernando Luengo. A continuación intervino el Director de la Biblioteca Nacional Roque Esteban Scarpa. Desde las once a las trece horas, mientras duró el homenaje en el salón del Congreso, hubo Guardia de Honor de la Guarnición de Santiago.

Al día siguiente, lunes 16 de abril, en la mañana, la urna fue llevada hasta los jardines de la Biblioteca Nacional (Mac Iver con Moneda) donde se descubrió un busto del sabio⁸¹ con una placa conmemorativa. Desde ahí, los restos fueron conducidos a Los Cerrillos y, en un avión FACH, trasladados a Talca, pese a que, un memorándum elaborado por Roque Esteban Scarpa, en su calidad de Presi-

⁷⁸ *El Mercurio*, Santiago 21 de diciembre de 1966.

⁷⁹ El 20 de marzo de 1967, en el recinto de la Catedral de Santiago, los restos fueron sometidos a un examen pericial por una comisión integrada por el Dr. Hugo Sievers, Presidente de la Sociedad Científica; el Profesor Hugo Günckel, Presidente de la Academia de Ciencias Naturales; el Secretario del Comité Abate Molina Rodolfo Jaramillo, el Dr. Orlando Badínez Sepúlveda Presidente de la Sociedad de Anatomía Normal y Patológica; el Dr. Humberto Vargas Olmedo, Catedrático Titular de Anatomía Normal de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, y el Notario Herman Chadwick Valdés, procediéndose a abrir la urna, constatándose que las osamentas estaban compuestas de ciento cuarenta y seis piezas. En esa ocasión se abrió el frasco con los restos traídos por Vicuña Mackenna las que eran veinte y tres piezas, lo cual dio un total de ciento sesenta y nueve restos óseos. Mediante un procedimiento anatómico, se calculó la estatura del Abate Molina en un metro sesenta y cinco centímetros. Del acto se levantó acta notarial de la que tenemos copia en nuestro archivo.

⁸⁰ *La Nación*, Santiago 21 de diciembre de 1966.

⁸¹ Aún permanece en el lugar.

dente del Comité, establecía que, después de los homenajes de Santiago, estos serían llevados directamente a Villa Alegre en un helicóptero, junto a una Comisión de Honor, donde se les sepultaría. Sin embargo, por decisión de Óscar Pinochet de la Barra (talquino) –y basándose en que Villa Alegre aún no tenía un lugar donde depositar el féretro– se les envió a Talca.

En el aeródromo de Panguilemo, la delegación santiaguina, encabezada por el Subsecretario de RR.EE. Pinochet de la Barra⁸² fue recibida por el Intendente Bernardo Mandiola Cruz, el Alcalde de Talca, José Fernández Llorens y otras autoridades. La urna fue transportada a la ciudad en un furgón de Investigaciones y, tras un homenaje frente al Liceo de Hombres, llegó hasta la Catedral, donde se le depositó al pie del Altar Mayor. Tras una oración fúnebre del Padre Ernesto Rivera, los restos quedaron ubicados en la sala bautismal, junto a la puerta izquierda del templo, donde podían ser visitados por el público.

Por su parte, Pinochet de la Barra dijo a los periodistas:

Creo que Talca tiene muchos antecedentes para dar este homenaje de reconocimiento al Abate, y creo que el haber dejado los restos aquí antes de su sepultación definitiva en Villa Alegre, es algo que correspondía hacer y se ha hecho⁸³.

Esta afirmación respalda lo expresado, años más tarde por Manuel Francisco Mesa Seco, quien dijo: “el préstamo” de la urna a Talca fue obra del Subsecretario de RR.EE. don Óscar Pinochet de la Barra⁸⁴.

En la Catedral de Talca, rodeados de talquinos que no disimulaban su deseo de convertirse en sus depositarios permanentes, quedaron los errantes huesos del sabio. Se sabía que Villa Alegre era “el destino final”, pero esta comuna tenía poco que ofrecer e incluso aún no precisaba el lugar en que descansarían para siempre, argumento que no restaba razón a Talca, que tenía una hermosa

⁸² La comitiva santiaguina la integraron, además del Subsecretario de RR.EE. Óscar Pinochet de la Barra, el Director de Bibliotecas, Archivos y Museos Roque Esteban Scarpa, el Secretario del Comité Rodolfo Jaramillo, el Dr. Hugo Günckel, el Edecán del Presidente, Coronel Óscar Bonilla y el General Tomás Opazo Santander.

⁸³ *La Mañana*, Talca 17 de abril de 1967.

⁸⁴ La idea de depositar las cenizas de Molina en Talca nació casi junto con la gestión de su repatriación. Tenemos en nuestro archivo un oficio del 24 de agosto de 1965, dirigido por el Canciller Gabriel Valdés a la Embajada de Chile en Italia, donde se da a conocer la intención de repatriar los restos del sabio para que reposaran en “su ciudad natal, Talca”. Sin duda que hubo manos talquinas en esa redacción.

catedral o el Liceo presuntamente fundado por el Abate. El comentario se hizo persistente y Linares se alarmó⁸⁵.

La situación, sin embargo, la había advertido premonitoriamente el Secretario Ejecutivo del Comité, Rodolfo Jaramillo Barriga, quien, además de su ilustrado “molinismo”, defendió noblemente el derecho de Villa Alegre: en carta del 14 de octubre de 1965, decía al Alcalde Ilic:

Me permito insistirle en mover al Diputado Castilla. Vale decir, obtener pronto, con el Presidente de la República, la inclusión del Proyecto de Ley en la actual convocatoria. Es lo único que daría base legal a la entrega de los restos a Villa Alegre. En contrario, temo la intromisión del Subsecretario de Relaciones (Pinochet de la Barra) que es talquino, y la entrega del Abate ‘manu militari’ a Talca. Sugiero le ponga telegrama al Diputado pidiéndole visitar en mi compañía a S.E., con el objeto indicado⁸⁶.

Posteriormente, en carta del 13 de marzo de 1967, Jaramillo refirió al Alcalde que había sido llamado por el Subsecretario de RR.EE., para solicitarte que:

Los restos pasaran primero por Talca a fin de recibir homenaje allí, y, además, que permanecieran en la Catedral de dicha ciudad un tiempo, mientras Villa Alegre preparaba la sepultura definitiva.

Jaramillo, según dice su misiva, rehusó darle una respuesta directa⁸⁷.

Un mes más tarde, en nota del 15 de noviembre de 1965, Jaramillo reiteraba sus aprensiones a Manuel Francisco Mesa Seco, a la razón Secretario Abogado de la Intendencia de Linares:

Creo que el Comité regional, del que eres coordinador, debe insistir ante el Presidente de la República, por medio de un telegrama, que envíe el proyecto integral de ley de homenaje a Molina, elaborado por nosotros y presentado por el Dipu-

⁸⁵ Villa Alegre aún no tenía definido el lugar en que se depositarían los restos de Molina. El discurso del Alcalde José Ilic, pronunciado en la Biblioteca Nacional el 13 de septiembre de 1965, expresando que “se estaba construyendo la cripta del Abate”, quedaba desvirtuado un año y medio después, cuando el citado edil apareció en la portada de *La Mañana* de Talca del 10 de abril de 1967, en la Plaza de Armas, junto al busto del sabio, manifestando “En este lugar se levantará en Villa Alegre un digno monumento para conservar por siempre los restos del ilustre naturalista”. De todas estas indecisiones, los talquinos tomaban debida nota.

⁸⁶ Carta en nuestro archivo.

⁸⁷ Carta en nuestro archivo.

tado Castilla a fin de que se alcance a rendir debido honor a Molina dentro de su año sesquicentenario. Si no se aprueba luego este proyecto, ustedes corren el peligro de que los restos vayan a dar a Talca y de que no se arbitren las otras interesantes medidas que en dicho proyecto se contemplan⁸⁸.

Lo cierto es que, en definitiva –y “manu militari” como lo temía Jaramillo– los huesos del peregrino jesuita estaban ya en poder de los talquinos y, aunque una ley dispusiera su sepultación en Villa Alegre, la situación se hacía difícil.

En agosto de 1967, la municipalidad villalegrina aún no tenía clara la manera de acoger los restos del Abate Molina. En sesión del 3 de agosto de ese año, el regidor Roberto Gutiérrez Palacios propuso, entre otras consideraciones, adecuar un lugar del templo parroquial como cripta. No obstante que esta idea prevalecería, pasaron dos años en que todo quedó inmóvil.

En esta perspectiva, la tercera versión de la semana villalegrina⁸⁹, programada para febrero de 1969, tuvo como principal elemento, el anunciado retorno de los restos del errante jesuita. El municipio, pese a las indefiniciones en que se debatía en esos instantes, dio la gran batalla y logró los objetivos propuestos gracias al apoyo de Linares, que hizo suyo el desafío. De esta forma, la provincia, como un todo, hizo respetar sus derechos frente a Talca. Este episodio –pese a los pasos de opereta que se dieron– fue una prueba elocuente del afecto por los valores locales.

Inserto en la amplia programación del traslado de las reliquias, el 21 de marzo de 1968 se declararon Hijos Ilustres de Villa Alegre, al Rector de la Universidad de Bolonia, Dr. Felipe Battaglio, al Presidente de la Academia de Ciencias del Instituto de Bolonia, Dr. Felipe B. Righi, al miembro de esa Academia, Dr. Felipe Bertesni y Canciller de la Academia, Carlos Forni. Los pergaminos, confeccionados por el pintor Pedro Olmos, fueron llevados a Italia por don Rodolfo Jaramillo Barriga⁹⁰.

LOS RESTOS DE MOLINA SON EXTRAVIADOS EN TALCA

La creación en Talca de un “Comité Abate Molina”, al margen del legal y nacionalmente reconocido, presidido por el Rector del Liceo de esa ciudad, Mariano González Inzunza e integrado por Germán Sánchez Lorca y Jorge López

⁸⁸ Carta en nuestro archivo.

⁸⁹ Fiesta tradicional de los veranos de esta comuna.

⁹⁰ Ninguno de estos personeros agradeció o al menos acusó recibo de estos homenajes de la más pequeña comuna de Chile.

Campos, inquietó a los linarenses. Mesa Seco, que participó directamente en los entretelones de aquellos días, expresa que aquel organismo no tenía otro objetivo que quedarse con la urna en forma definitiva, o por lo menos hasta que Villa Alegre no tuviese un algún lugar adecuado o monumento erigido al Abate, donde depositarlos, todo ello para intentar burlar la ley 16.606⁹¹.

Como no se obtuviera respuesta a los telegramas, se optó, en un desesperado intento, por llamar al Subsecretario de RR.EE. Pinochet de la Barra, pero este manifestó que ya ese Ministerio se había desligado de la situación. Por su parte, el Intendente Bernardo Mandiola recibió un telegrama de Roque Esteban Scarpa, solicitándole su intervención para que los restos fuesen entregados a Linares. Sin embargo, el Intendente enfermó y debió enfrentar la situación el Secretario Abogado don Ramón Albornoz.

Ante esto, la posición del comité talquino comenzó a debilitarse. Fue entonces que se anunció que los restos habían desaparecido de la Catedral de Talca.

La noticia de la pérdida de la urna causó conmoción en Linares. Una delegación de esta ciudad, encabezada por el Intendente Subrogante Manuel Francisco Mesa Seco (que remplazaba al titular, Héctor Taricco Salazar) viajó a Talca y sostuvo una áspera entrevista con las autoridades y miembros del comité. “El suceso tiene características tan insólitas –decía la prensa– que puede esperarse cualquier cosa”⁹². En un ambiente de gran tensión, se enrostró a los linarenses no haberseles invitado a las ceremonias de traslado, mientras que estos retrucaban que no podía hablarse de descortesías si el programa de traslado se le había comunicado al Intendente Mandiola, y para colmo se cometía el acto:

Verdaderamente vergonzante⁹³ de ocultar la urna, a ello replicó el Rector del Liceo de Talca don Mariano González, sosteniendo que el comité no tenía responsabilidad en ello y seguramente se trataba de una broma de estudiantes⁹⁴.

Entretanto, el Presidente del Comité Nacional, Roque Esteban Scarpa, alarmado por el grave giro que tomaban los acontecimientos –y donde incluso se hablaba de pedir un Ministro en Visita– envió un telegrama a la Intendencia, comunicando el viaje a Talca del Secretario del Comité, Rodolfo Jaramillo, “con plenas facultades” para buscar una salida digna al conflicto. En esa espera, la situación quedó en suspenso.

⁹¹ Municipalidad de Villa Alegre “*El Regreso del Abate*”.

⁹² *La Mañana*, Talca 4 de octubre de 1968.

⁹³ Expresiones del Padre Florencio Infante.

⁹⁴ *La Mañana*, Talca 4 de octubre de 1968.

Agotados los medios persuasivos, las autoridades (presididas por el Intendente Taricco, que dio el carácter de una verdadera “guerra santa” a lo acontecido) realizaron una multitudinaria reunión en donde prácticamente se declaró en estado bélico a la provincia⁹⁵. Se acordó, en consecuencia, concurrir a Talca, “en masa” el sábado 7 de octubre, exigir la entrega de la urna y dejarla en custodia en la Escuela de Artillería.

Si por alguna circunstancia las autoridades talquinas se niegan a entregar los restos del Abate, las autoridades linarenses de inmediato presentarán una querrela criminal ante los tribunales competentes⁹⁶.

Ese día, alrededor de las diez de la mañana, llegó a la Intendencia de Talca la numerosa delegación linarense, encabezada por el Intendente Taricco, los gobernadores de Loncomilla y Parral, el Director de la Escuela de Artillería, los alcaldes de Villa Alegre, San Javier y Linares, el diputado Guido Castilla, representantes del comercio, de organismos juveniles, etc. Un jeep militar se estacionó frente a la catedral, cuyas puertas permanecían cerradas.

Ambos bandos se reunieron en la Intendencia, con la presencia el Secretario Ejecutivo del Comité Nacional, Rodolfo Jaramillo que había llegado un día antes desde Santiago. El diálogo, nuevamente, estuvo muy distante de la cordialidad y se llegó al borde del rompimiento absoluto.

Al mediodía, agotados los medios y argumentos, el Intendente de Linares indicó que se llamaría al Presidente Eduardo Frei y, a renglón seguido, el Diputado Guido Castilla tomó el auricular para pedir la comunicación.

En ese instante, el Obispo Carlos González Cruchaga, que había observado en nervioso silencio los acontecimientos, dijo: “Un momento, señores, perdónenme un momento”⁹⁷, y solicitó hablar a solas con el Rector Mariano González y el Padre Rivera. El diálogo duró unos minutos y, retornando, dijo que a

⁹⁵ La escritora Emma Jauch, esposa del pintor Pedro Olmos, quien asistió a esa reunión, nos refirió que, en medio de las voces indignadas con que el Intendente, Alcalde y otros personeros condenaban la actitud talquina, exigiendo actuar con la mayor energía, se puso de pie, pausadamente, el Director de la Escuela de Artillería Coronel Enrique Garín Cea y, cuando todos esperaban su marcial intervención, este dijo con voz calmada: “Perdóneme, pero yo soy un hombre de paz...”.

⁹⁶ *El Heraldo*, Linares 7 de octubre de 1968.

⁹⁷ El Obispo de Talca Carlos González Cruchaga, con quien conversamos este tema, nos expresó que los gestores del ocultamiento de la urna fueron el entonces Rector del Liceo de Hombres, Mariano González Inzunza y el Padre Rivera, para lo cual la llevaron hasta una casa cercana a la Catedral. Él fue informado de los hechos con posterioridad, pero les advirtió que no los respaldaría si las circunstancias tomaban otro giro.

las dos de la tarde, la urna estaría en la catedral. Este antecedente es, además, una nueva prueba de la intervención de ambos personeros en el ocultamiento de los restos. Por su parte la prensa dijo que Monseñor González logró que “quienes habían hecho desaparecer a urna, la depositaran nuevamente en su lugar”⁹⁸.

A la hora indicada el disputado féretro del Abate Molina apareció en la sala bautismal de la Catedral. “La entrega fue sencilla sin que tuviese lugar ceremonia alguna”⁹⁹. A las catorce cincuenta horas, la urna fue sacada desde la catedral por autoridades de Linares tras ser entregada por el Obispo Carlos González. Mientras era llevada al exterior, en el órgano de la Catedral se interpretó el Himno Nacional. Fue depositada en el vehículo del ejército y cubierto con la bandera nacional. La comitiva se puso en marcha precedida por un radiopatrulla de carabineros. Ya con un pie en el auto para partir, el Intendente Héctor Taricco paseó su mirada por los diversos personeros talquinos –civiles y eclesiásticos– que observaban cariacontecidos la partida del Abate desde la escala de la Catedral, y exclamó, en voz alta: “Si esto ocurre en Linares, como Intendente, hago tomar presas a varias personas”¹⁰⁰.

En el puente de Maule una larga fila de autos, esperaba el retorno del sabio.

La caravana entró por San Javier y cruzó por la calle principal de Villa Alegre, donde se detuvo, para recibir el homenaje que se le tenía preparado y que aguardaba desde la mañana. Arcos de flores y banderas saludaban al ilustre coeterráneo que, después de dos siglos, volvía al rincón nativo. Considerablemente engrosada, siguió a Linares, donde los actos de recepción debieron suspenderse por la tardanza.

En el salón de Honor de la Escuela de Artillería, descansaron un tiempo las reliquias del Abate. Sin embargo, como la extraña “pérdida” de la urna hiciera entrar en sospechas a los linarenses, estos abrieron el féretro hallando los sellos intactos y conforme los describía al acto notarial¹⁰¹.

⁹⁸ *La Mañana* Talca, 8 de octubre de 1968

⁹⁹ *La Mañana*, Talca 8 de octubre de 1968.

¹⁰⁰ Relato de Manuel Francisco Mesa Seco.

¹⁰¹ Emma Jauch, ya citada, refirió al autor de este trabajo que, durante el “secuestro” de la urna, un gáster que hacía eventuales trabajos en Linares, le narró que, en esos días fue convocado por el rector González Inzunza, junto a otros personeros, a la cripta de la Catedral de Talca, advirtiéndole que debía “llevar un soplete”. En esas circunstancias, se le pidió intentar abrir una caja de plomo que, según se le explicó, contenía unos restos humanos que se quería cambiar a otra urna de mejor calidad. El hombre, de sencilla condición, previno a quienes le solicitaban este trabajo que la llama del soplete tal vez podría calcinar también los huesos, lo que les hizo desistir de su

Los talquinos, por su parte, calificaron como una tragedia lo ocurrido y acusaron de “traición” al inspector del Liceo de Hombres, César O. Navarrete, quien, como hemos visto, fue responsable en gran parte de lo acontecido. Hubo, sin embargo, entre los propios talquinos, quienes reprobaron lo sucedido: con el título de “Para nosotros fue ridículo”, se publicó en Talca, con el seudónimo de E. de la F., un artículo que, en su parte fundamental, decía: “...Para nosotros todo ha sido un sainete tragicómico de mal gusto que ha dejado en mal pie la ciudad de Talca...”¹⁰².

RETORNO A VILLA ALEGRE

Aquietados los ánimos, se preparó el nuevo viaje del “itinerante” Abate Molina hasta la Catedral de Linares, donde esperaría el momento del viaje final a Villa Alegre. El lunes 16 de octubre, a las diez y media de la mañana, después de un emotivo discurso del Director de la Escuela de Artillería Coronel Enrique Garín Cea, la pequeña urna fue colocada en una cureña y transportada por alumnos del Liceo¹⁰³ y delegaciones. El cortejo iba presidido por la banda instrumental de la Escuela de Artillería, una guardia de honor rindió homenajes al llegar a la Plaza, al tiempo que las campanas de la catedral y la sirena de bomberos hacían oír sus sonos. Discursos del Padre Florencio Infante, del Alcalde Héctor Pinochet Cuello, del Rector del Liceo, Gerardo Aravena Rivas, y del Intendente Héctor Taricco, fundamentaron el momento que se vivía. Luego, la urna fue llevada al interior, donde la recibió el Obispo Augusto Salinas Fuenzalida, “Comprometiendo custodia hasta el instante en que se deba ser llevada a Villa Alegre”¹⁰⁴.

Catorce meses reposó en la Catedral de Linares el féretro del sabio, en espera que el municipio villalegrino definiera el lugar en que se le acogería. Tenemos a la vista las actas del Comité Abate Molina constituido en la comuna –presidido por el Alcalde Ilic– y que funcionó entre 1967-1969, donde constan las innumerables vicisitudes y alternativas que se debatieron para determinar el lugar de la sepultura, no faltándole razón a Talca cuando les enrostraba no contar con un sitio digno para honrar al sabio. Partiendo desde la aseveración

intento. Esta aseveración, narrada a varias personas, provocó la desconfianza de los linarenses y la apertura comprobatoria del pequeño féretro.

¹⁰² Reproducido por *El Heraldo* del 1 de noviembre de 1967.

¹⁰³ El autor de este trabajo, en esa época alumno del Liceo de Linares, fue elegido para formar la escolta de la urna del sabio.

¹⁰⁴ *El Heraldo*, Linares 17 de octubre de 1968.

del Alcalde Ilic en la Biblioteca Nacional, del 13 de septiembre de 1965 y donde afirmó que en Villa Alegre “ya se construía la cripta”, se llega al 2 de mayo de 1967, en que la sala de regidores acuerda ubicarla en el centro de la plaza de Armas, tras fracasar la compra de dos predios para ese fin. Con este objeto, se convocó a concurso público, utilizando un proyecto presentado por don César O. Navarrete. El financiamiento se obtendría de las Intendencias de Linares y Talca y de las Municipalidades de San Javier y Linares, además de los recursos que pudiera aportar Villa Alegre. En el intertanto, se dispuso depositar, “provisoriamente” los restos del sabio en Templo Parroquial.

Ocho meses más tarde, el 16 de enero de 1968, el pintor Pedro Olmos y el escultor Germán Mourgues expusieron ante la sala de regidores el proyecto destinado a acondicionar un lugar de la parroquia para ubicar la cripta. Olmos describe su idea de la siguiente forma: un mural de fondo con la imagen del sabio en alegoría y, delante, una base de piedra y, sobre cubierta de madera, la urna del sabio. El mural sería removible para una posterior reubicación. Olmos rehusó cobrar por su trabajo.

Casi un año después y a menos de dos meses de efectuarse el traslado, nada se había comenzado aún en el templo villalegrino. El 23 de diciembre de 1968 Pedro Olmos exhibió ante los regidores el boceto del mural a realizar. También se muestra el modelo de la inscripción en piedra que elaboró el escultor Germán Mourgues.

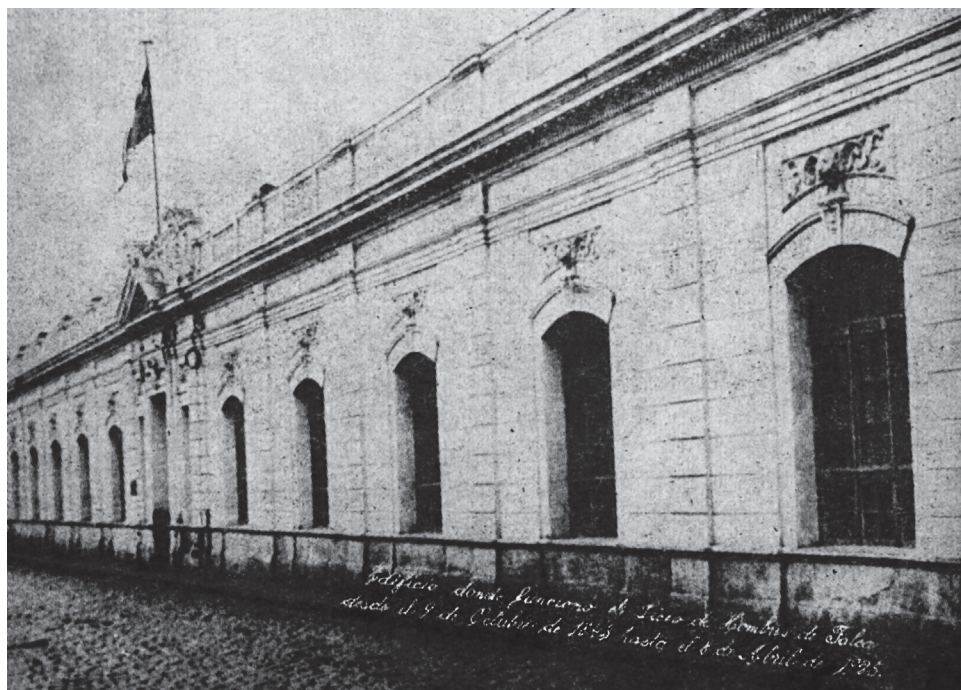
El 27 de enero se fijó en definitiva, el traslado para el jueves 13 de febrero, saliendo de Linares a las diecinueve horas. Sin embargo, aún esta fecha era incierta, por lo que se pidió a Mourgues no esculpirla en la piedra y, hasta hoy, ese espacio aparece vacío en la lápida.

El jueves 13 de febrero, a las siete de la tarde, en un camión de la Escuela de Artillería, la urna fue transportada desde la Catedral de Linares hasta Villa Alegre, escoltada por treinta efectivos del ejército, al mando del Teniente Sergio Blümel Méndez. En la esquina de Avenida Estación y Comercio (Francisco A. Encina y Abate Molina de hoy) el féretro fue cubierto por una bandera chilena que, en ese instante, cedió doña Ana Colville de González, por cuanto los organizadores advirtieron que se carecía del pabellón patrio para ese fin.

Los restos fueron entregados por el Obispo Salinas y recibidos por el Alcalde Ilic, quien pronunció un discurso. Posteriormente intervino el Secretario Ejecutivo del Comité Nacional Abate Molina, Rodolfo Jaramillo Barriga. Luego se ofreció una Acción de Gracias. Al fin los andariegos restos el sabio fueron depositados en su lugar de descanso definitivo.

Pese a la grave contingencia vivida entre ambas provincias, el Intendente de Talca, don Bernardo Mandiola Cruz, tuvo la noble actitud de concurrir a los actos de Villa Alegre.

Sin perjuicio de la comedida actitud del Intendente Mandiola, los talquinos demoraron en cicatrizar de las heridas que les causó perder esta batalla. Por lo menos en dos ocasiones representaron al gobierno central que los restos del sabio seguían sepultados en un lugar “poco adecuado y digno”. En 1972 el Ministro de Educación Mario Astorga hizo notar esta situación al Alcalde de Villa Alegre Manuel Muñoz. Sin embargo, la Declaración de Monumento Histórico Nacional del Templo, alcanzada en 1979 puso término a estas aprensiones y perpetuó la permanencia de los huesos del sabio en su solar nativo¹⁰⁵.

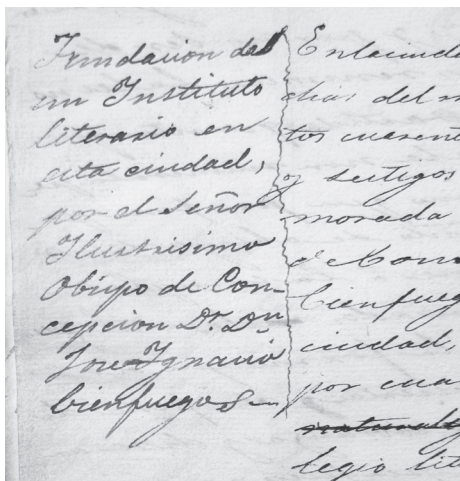


El edificio ordenado construir por el Obispo Cienfuegos y concluido en 1840.

¹⁰⁵ La gestión de lograr esta designación para la Parroquia del Niño Jesús de Villa Alegre fue realizada durante 1978 por el autor de este trabajo.



El Liceo de Talca en 1927



Título de la escritura de fundación del Instituto Literario de Talca, en 1840 (notario de Talca volumen 44)



La restaurada estatua del Abate Molina, dañada en el terremoto de 2010, reubicada en el frontis del Liceo de Talca

VIOLENCIA Y ASIMETRÍA EN LAS RELACIONES DE GÉNERO EN CHILE TRADICIONAL (SIGLOS XVIII-XIX)

por

*René Salinas Meza*¹
Gabriela Leal González

RESUMEN

En Chile, durante los últimos años, la reiteración de muertes violentas de mujeres a manos de sus parejas ha conducido a un cuestionamiento del modelo de familia tradicionalmente aceptado y basado en la supremacía patriarcal. La historia, como ciencia que estudia lo cambiante y lo permanente, puede aportar a la comprensión del fenómeno mediante “miradas de conjunto” de períodos más lejanos en el tiempo, pero que también estuvieron marcados por una permanente violencia, tanto al interior del hogar como al exterior de este. Sin embargo, a diferencia de la actualidad, los testimonios de las mujeres no eran tomados en cuenta debido a la infravaloración que sufrían en los estrados judiciales.

Palabras clave: *Violencia intrafamiliar, mujeres golpeadas, estrategias de defensa, sevicia, logos violento.*

ABSTRACT

During the latest decades, the reiteration of violent deaths of Chilean women, beaten by her boyfriends or husbands, have driven Chilean society to a questioning of the traditional accepted family model, based in patriarchal supremacy. As a science who studies the change and the permanence, History can help us to comprehend this process, through a “systemic view” of too far times, but also marked with violence against women, in the familiar house or outside. But, their declarations were not considered, because they, were seen as infravalorated persons.

Key words: *Violence against women, beaten women, defense strategies, sevicia, violent logic.*

¹ Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile. Correo electrónico: rsalinas@unab.cl

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos veinte años, la prensa chilena ha informado habitualmente sobre hechos de sangre vinculados a ataques violentos a una mujer, generalmente a manos de su pareja. Organismos públicos y privados han acuñado el concepto *femicidio* para definir estos crímenes, un término que ha pasado a ser común para la mayoría de la población. Las autoridades, alarmadas por el aumento de estos casos, han promulgado una legislación específica que a pesar de tipificar el delito y establecer sanciones, no ha tenido los resultados esperados, pues las agresiones a mujeres continúan repitiéndose.

La receptividad a estos hechos por parte de los chilenos ha generado un cambio profundo en la manera de ver las relaciones de género, comenzando a criticarse lo que antes no era ni escuchado ni pensado. Hasta no hace mucho, la agresión a la mujer era algo que debía ocultarse, pero la salida de este tema a la luz pública ha despertado nuestra sensibilidad frente a un problema relacionado con la socialización del individuo en su entorno más cercano. Para entender este fenómeno se han ofrecido explicaciones desde diversos ángulos, por ejemplo, situando la causa del problema en el “tipo de familia” en que se desencadenan las agresiones a las mujeres. Estas familias primordialmente estarían estructuradas bajo la lógica machista en la que su centro es la dependencia y subordinación ante el hombre, a la vez jefe del hogar y, por sobre todo, quien lo provee; sus miembros se relacionarían entre sí de manera jerárquica y poco democrática. En estos grupos, la mujer tendría escasa autonomía, y tolera las agresiones porque debe velar por sus hijos pequeños o porque depende económicamente de su pareja. En el caso del mundo rural, donde las mujeres desarrollan labores preferentemente de subordinación (hijas, inquilinas, sirvientas o pequeñas propietarias) quedaban altamente expuestas a la agresión de los hombres (patrones, capataces, misioneros, padres y maridos)².

El análisis histórico puede aportar una mayor luz para comprender este tema. Al ocuparse de lo cambiante y lo permanente, la historia nos permite tener una imagen de conjunto en períodos más largos de tiempo. Ese ejercicio nos demuestra que, dentro de cada contexto y sin desconocer eventuales rupturas, al igual que en nuestros días en el pasado no es posible desconocer la existencia de violencia al interior de las familias. Desde tiempos muy remotos existieron muchos hogares marcados por la violencia pero, a diferencia de hoy,

² Arteaga, Catalina; “Oficios, trabajos y vida cotidiana de mujeres rurales en San Felipe, 1900-1940”, en Veneros, Diana (ed.); *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII - XX.*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Santiago de Chile, 1997. 197-216.

la sociedad esperaba que el conflicto se tratara como un asunto privado y particular, sin la injerencia de instancias judiciales y, por lo tanto, sin reclamo público de las víctimas. Sin embargo, no pocas mujeres hicieron oír su voz y muchas acudieron a las instancias judiciales que les eran accesibles. La intervención judicial generó numerosos expedientes cuyos testimonios nos permiten hoy indagar y explicar las formas y maneras de ver las conductas agresivas del pasado³. Estas fuentes, más abundantes en algunas regiones, han servido para que una interesante historiografía haya centrado su interés en comprender las formas que va adquiriendo la violencia intrafamiliar y las razones que la detonan. Así ha ocurrido en algunos países europeos como España⁴ y Holanda⁵, y también en Latinoamérica como México⁶, Puerto Rico⁷, Brasil⁸, Argentina⁹ y Perú¹⁰.

Siguiendo en parte las propuestas analíticas de esas investigaciones, nos interesa aquí estudiar, en primer lugar, la representación de la mujer en la sociedad tradicional y su evolución desde la supuesta sumisión colonial hasta la rebeldía femenina de principios del siglo XX. Los comportamientos masculinos y feme-

³ Son destacables los archivos de la Real Audiencia, el fondo Capitanía General y los fondos judiciales (civiles y criminales) de diferentes localidades de Chile por una parte, y los expedientes relativos a pleitos matrimoniales que guarda el Archivo del Arzobispado de Santiago por otra.

⁴ Podemos mencionar los trabajos de Tomás Mantecón; “La violencia marital en la corona de Castilla durante la Edad Moderna”, en *Familia, transmisión y perpetuación*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2002. 19-55 y de Mariló Vigil; “La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII”, Barcelona, Siglo XXI, 1986.

⁵ Por ejemplo los trabajos de Pieter Spierenburg; “Violencia, género y entorno urbano. Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII”, en Fortea, José; Gelabert, Juan y Mantecón Tomás; *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002. 99-128, y de Manon Van der Heijden; *Women as Victims of Sexual and Domestic Violence in Seventeenth-century Holland: Criminal cases of Rape, Incest and Maltreatment in Rotterdam and Delft*, en *Journal of Social History*, marzo, 2000.

⁶ Es fundamental el trabajo de Steve Stern; *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, FCE, México, 2001.

⁷ Entre otros, podemos señalar el estudio de Astrid Cubano - Iguina; “Legal Constructions of Gender and Violence against Women in Puerto Rico under Spanish Rule 1860-1895”, en *Law and History Review*, Fall 2004, University of Illinois Press, disponible en <http://www.historycooperative.org/journals/>.

⁸ Se puede mencionar el trabajo de Magali Gouveia; “Paixaõ, crime e relações de género (Rio de Janeiro, 1890-1930)”, en *Topoi*, N° 1, Rio de Janeiro, 2004, 153-177.

⁹ Fue de especial importancia para este estudio el trabajo de Mónica Ghirardi; “Familia y maltrato doméstico. Audiencia episcopal de Córdoba, Argentina 1700 - 1850” (inédito).

¹⁰ Pueden verse los sugerentes trabajos de Sarah Chambers; *From Subjects to Citizens: Honor, Gender and Politics in Arequipa, Peru 1780-1854*, University Park, Penn State Press, 1999 y de Tanja Christiansen; *Disobedience, Slander, Seduction and Assault*, Texas University Press, 2004.

niños dominantes permitidos por el Estado y respaldados por la Iglesia, y que se expresaron en un modelo conductual que ambos géneros debían respetar, perduraron a lo largo de los siglos XVIII y XIX en razón de la relación dialéctica entre mujer sometida y hombre autoritario. Así, se pensó, la mayoría de las mujeres (más allá que pudo haber alguna alienada por amor, como suponemos lo hizo una esposa en 1871¹¹) se habrían inclinado por un cierto conformismo social. Sin embargo, la aparente paz de las familias que se puede constatar durante esos siglos se fundaría más bien en la “invisibilidad” de la mujer. El miedo del mundo y el respeto de las normas se conjugaban para que las mujeres se hicieran “invisibles” pero su desconcierto, su inconformismo y su rechazo abierto se hizo sentir en muchos resquicios de ese mismo modelo.

En segundo lugar, nos hemos ocupado de las actitudes sociales frente a la violencia intrafamiliar. En la sociedad tradicional, los malos tratos fueron considerados un valor de masculinidad, sin embargo en los procesos judiciales de la época la voz de las mujeres se empeñó en condenar actos como el trato vulgar, los golpes, el escándalo público, las amenazas de muerte, la falta de respeto a los hijos, las calumnias personales y familiares, el expulsarlas de la casa conyugal y la exigencia de convivir con concubinas. Por otra parte, las reformas emprendidas a partir del siglo XVIII legitimaron el mayor uso de la fuerza masculina, idea que fue reforzada con la doctrina de “separación de lo público y privado” de los primeros gobiernos republicanos.

LA MUJER Y SU ROL EN LA SOCIEDAD TRADICIONAL CHILENA

Los arquetipos de las estructuras patriarcales de dominación masculina, vigentes en Chile desde la conquista, asignaron un rol importantísimo a la mujer y definieron con precisión su comportamiento social. Los comportamientos que implicaba la noción del honor femenino ponían límites definitivos a lo permitido y lo prohibido a las mujeres¹². Así, se impuso un código de conducta no cuestionado como tal pero muy poco respetado en la práctica, donde primaron resquicios y conductas transgresoras que convivían a la par con las consideradas oficiales. Si las élites se apegaron más a ese código, los sectores no elitarios lo respetaron menos y buscaron, de un modo u otro, adecuarse a una realidad más flexible.

¹¹ “Llevo once años casada y durante todo este tiempo he soportado con absoluta resignación el trato cruel de mi marido”. Archivo del Arzobispado de Santiago, Fondo Pleitos Matrimoniales, C-90, 1871.

¹² Spieremburg, Peter; “Violencia, género y entorno urbano. Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII”, en Fortea, José; Gelabert, Juan y Mantecón Tomás; *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002. 99-100.

El imaginario colonial en torno a la mujer validó una “ideología asimétrica de los sexos”, caracterizada porque la mujer quedaba subordinada al hombre en el ámbito público y privado, y cualquier tipo de queja que manifestara era vista como una insubordinación. Ese marco de dominio masculino llevó a que la sociedad mirase el matrimonio con objetivos muy definidos, entre los cuales estaban el reforzamiento de los linajes y la consolidación de las relaciones políticas. La familia no era un grupo constituido a partir del afecto, sino un mecanismo destinado a transmitir propiedad y posición social de generación en generación, y como era la mujer quien engendraba los hijos, se la consideraba transmisora del honor familiar; por otra parte, las reglas de conducta social le imponían una mayor severidad en el recato y en la discreción de sus actos públicos y privados. La mujer debía dedicarse a las que se consideraban sus mayores responsabilidades: el mantenimiento del hogar y la crianza de los hijos.

EL HONOR FAMILIAR Y FEMENINO

Un elemento básico del modelo de familia aceptado por la sociedad tradicional lo representó la importancia que se le concedió al honor en el comportamiento de la mujer. La sociedad tradicional chilena, que hizo de ese principio el fundamento de la norma de conducta de su gente, esperaba de la familia un celoso cuidado de su reputación, por lo que cualquier acusación contra las hijas o esposas representaba una grave ofensa y el actuar del ofensor era visto como un delito. En todo caso, el extremo cuidado por la reputación en la sociedad tradicional chilena no fue diferente del que se manifestó en todo el mundo occidental, al punto que se ha identificado a la sociedad moderna como la “época del honor”¹³. Sin embargo, el honor era un bien absolutamente frágil, ya que su existencia se sustentaba en el resguardo de elementos delicados que estaban fuera del control del sujeto que los poseía. Uno de esos componentes era la genitalidad de las mujeres (maternidad), y otro la “fama pública” del sujeto. El primero de esos elementos era la “honra” y el segundo el “crédito”. La honra era la parte más importante del honor, y se define como la estima y respeto de la comunidad hacia una persona, adquirida por la virtud del mérito¹⁴. Para la mujer hispanoamericana, en especial aquella perteneciente a las élites, la honra

¹³ Jacques Le Goff señala que la honra, valor originalmente aristocrático, fue aceptado por toda la sociedad. Véase Madero, Marta; *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León. Siglos XIII - XV*, Madrid, Taurus, 1992.

¹⁴ Albornoz María Eugenia; *Violencias, género y representaciones. La injuria de palabra en Santiago de Chile, 1672-1822*, Tesis de Maestría, Universidad de Chile, 2003, 29-30.

fue un valor importantísimo y, para protegerla, debía mantener un comportamiento sexual pudoroso y recatado, ya que su genitalidad estaba en la mira de los demás. Serán los otros quienes juzguen su honra a partir de las señales potentes o débiles que puedan interpretar.

El estudio de expedientes judiciales que contienen demandas por injurias demuestra una preocupación constante por el rumor público que vehiculaba las eventuales transgresiones, y las mujeres no estuvieron ausentes de esa preocupación, ya que acudieron reiteradamente a los tribunales con el objetivo de que les ayudasen a limpiar el honor quebrantado cuando fueron víctimas de insultos como los de *puta* (y sus respectivas variaciones de *ramera*, *putonaza* o *amancebada*¹⁵), de *desvergonzada* y de *mulata* (que es uno de los más repetidos¹⁶), además de insultos como *alcahueta*, *perra*, *borracha*, *ladrona* y *domingueja*¹⁷. Resumiendo, podemos decir que el modelo de comportamiento que debían asumir las mujeres chilenas de la sociedad tradicional consideraba la honra como un componente fundamental de su persona, de modo que debían esforzarse por evitar ser el blanco de la crítica pública por comportamientos considerados socialmente “inaceptables”¹⁸. Otra cosa es cuántas pudieron alcanzar ese ideal o al menos lo intentaron y cuántas ni siquiera lo tuvieron en consideración.

LA ILUSTRACIÓN Y LAS MUJERES CHILENAS

La indiscutida aceptación del modelo o ideario de comportamiento femenino fundado en la reputación pública de la élite chilena excluyó al país del debate sobre la diferencia entre los sexos, como sí ocurrió en España. El reconocimiento de la dependencia y sumisión de las mujeres chilenas de la élite no hizo receptivo el ambiente para que se acogieran las ideas “ilustradas” que comenzaban a circular en los medios intelectuales de España y de otras regiones del Imperio. En Chile ni siquiera se conocieron las ideas de personalidades como Benito Feijoo, que en su *Teatro crítico universal de errores comunes*, publicado entre

¹⁵ Expresiones insultantes relacionadas con el *ser puta* pueden ser *Quien te plantó la lechuga que se coma la ensalada* (1739), *Mataste a la primera mujer de tu marido para casarse con él* (1819) o *Ana Bolena, arrasadora, solamente perros y gatos se te han escapado, ahora que estás casada quieres hacerte la honrada* (1807). *Ibid.* 44.

¹⁶ *La mulata eres tú, aunque tengo el color preto no soy como tú* (1739). *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.* 49-50.

¹⁸ Rodríguez María Alejandra. “Familias en conflicto: entre el honor y la deshonra”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N° 20, segundo semestre 1999. 12.

1726 y 1739, defendía la igualdad de mujeres y hombres¹⁹. Tampoco se fundaron colegios que favorecieran la independencia femenina (como los de las Vizcaínas o el de Santa Rosa de Michoacán en México²⁰), que hubiese permitido educar a las niñas chilenas. Solo son rescatables las iniciativas del párroco de San Lázaro, José Ignacio Zambrano, que fundó un colegio para niñas en 1796, pero al que las habladurías públicas obligaron a cerrarlo. Lo mismo le ocurrió a Antonio de Zúñiga, párroco de Peumo, que fundó un colegio para acoger a mujeres de vida disipada, pero que tuvo corta existencia²¹. En la sociedad chilena tradicional se impuso el prejuicio de que la educación era pernicioso para las mujeres porque podía rebelarlas contra la autoridad de su marido²², por lo que no debe extrañar que la ausencia de proyectos educacionales femeninos a fines del siglo XVIII haya llamado la atención de algunos observadores extranjeros, llevando al viajero inglés George Vancouver a decir en 1796 que:

No sin pena observé que en Santiago de Chile, la educación de las mujeres es de tal modo descuidada que entre ellas solo un pequeño número sabía leer y escribir. Algunas quisieron poner sus nombres por escrito para que pudiéramos pronunciarlos más correctamente, pero eran pocas las que pudieron hacerlo²³.

LOS BORBONES: EL CONTROL DE LA FAMILIA Y LA VIGILANCIA DE LOS PECADOS PÚBLICOS

En la segunda mitad del siglo XVIII, una serie de disposiciones de la corona que buscaban consolidar la autoridad paterna, irán privando a la Iglesia de la injerencia exclusiva en el control de la institución familiar, y traspasándole al

¹⁹ Bolufer, Mónica, “Transformaciones culturales: luces y sombras”, en Morant, Isabel (dir.); *Historia de las mujeres en España y América Latina, vol. II, El mundo moderno: España y América Colonial*, Madrid, Cátedra, 2005. 48.

²⁰ Cfr. Muriel, Josefina; *Las mujeres en Hispanoamérica: época colonial*, Madrid, MAPFRE, 1992, en especial el capítulo III, relativo al virreinato de Nueva España.

²¹ Soto, Fredy; *Historia de la educación chilena*, Santiago, CPEIP, 2000. 12. Albornoz, María Eugenia. “Desencuentro de afectos y de poderes: variaciones para el estudio de un conflicto singular. Santiago de Chile, octubre 1793 - noviembre 1797”, en *Nuevo mundo, mundos nuevos*, N° 8, 2008. 5. y ss. Ximena Azúa Ríos, “Hilar, escribir, leer, contar y algo de baile: la educación de las niñas en el Chile colonial”, en Sonia Montecino Aguirre (Compiladora), *Mujeres chilenas. Fragmentos de una historia*. Santiago, Catalonia, 2008, 55-62.

²² Puebla, Belarmina. “Educación primaria”, en Guerin de Elgueta, Sara; *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, Imprenta y Litografía La Ilustración, 1928. 88.

²³ *Ibid.*

poder temporal la vigilancia y control de los llamados *pecados públicos*. Una de ellas fue la Pragmática Sanción de 1776, que exigía el consentimiento paterno para contraer matrimonio²⁴, y que castigaba a los novios que la transgredieran con la privación de todos los derechos civiles²⁵, con lo que la libertad de elección de cónyuge que propugnaba la Iglesia quedó reducida a la aceptación en el rito. Luego vino la real orden del 22 de marzo de 1787, que solo conservó la tuición eclesiástica para las causas de divorcio. Esta normalización del espacio familiar emprendida por el Estado favoreció las alianzas entre familias de la élite y reafirmó la sujeción de la mujer²⁶. Sin embargo, algunos hijos rebeldes ignoraron la voluntad paterna llevando a estos y a los padres a recurrir a los tribunales para imponer o impedir su decisión. Esos pleitos dieron origen a los *juicios de disenso*, donde padres e hijos defendían o rechazaban los enlaces cuestionados. La Pragmática Sanción permitió que la élite consolidase su cohesión como grupo social, evitando matrimonios “inaceptables” por la diferencia económica o racial de los novios y llevando a muchos padres a oponerse a la elección de pareja de sus hijos con objeciones en las que alegaban que no tenían ascendencia ilustre²⁷, oficios o destino lucrativo. También acusaban al padre de la novia o novio de sacar provecho, al intentar fugarse con la dote de la joven. Algunos padres dijeron que los novios mostraban ambición por los bienes de la novia buscando conducirla a la ruina. Así, al igual que en el resto de Hispanoamérica, en Chile los padres se opusieron a los matrimonios “desiguales” de sus hijos por considerar que las “condiciones” de la pareja (económicas, étnicas, reconocimiento social, laborales, intenciones aviesas, entre otras) hacían

²⁴ En la Real Cédula que establece dicha norma se lee *el Rey, por quanto con el fin de evitar los contratos de esponsales y matrimonios que se encontraban ya los menores hijos de familia sin consejo de sus padres, abuelos y tutores de que resultaban graves ofensas a Dios Nuestro Señor, discordias en las familias, escándalos y otros gravísimos inconvenientes en lo moral y político, tuve por conveniente establecer en estos Reynos y dominios la real pragmática ...* Archivo Nacional Santiago, Archivo Sala Medina, Fondo Barros Arana, N° 53, Tomo 122, 2.

²⁵ Fondo Barros Arana, Vol. 53, Tomo 122, 2.

²⁶ Kluger Viviana, “Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges”, en *Fronteras de la Historia*, N° 8, 2003, 135-158.

²⁷ Así, los padres de Felipe Chaparro se opusieron a su matrimonio con doña Manuela de Olivares, en 1781. Según los padres, la novia no había probado su ascendencia ilustre. Sin embargo, la novia presentó documentos que probaban su hidalguía, por lo que los padres de Felipe terminaron por autorizarlo a contraer matrimonio. Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial San Felipe, Vol. 9, N° 46. Año 1781.

inaceptable la unión y desmerecían las distinciones sociales que gozaban²⁸. La doctrina del matrimonio entre iguales no era solo una exigencia estamental, sino que un principio regulador del propio orden patriarcal-doméstico. También hay que tener en cuenta que, como patrimonio y matrimonio iban unidos, ello fue a menudo la causa de desavenencias que hicieron estallar al menor pretexto litigios por herencias, derechos y tutelas, como le ocurrió a una joven novia de finales del siglo XVIII, a quien los padres del novio le cuestionaron la sinceridad de su compromiso porque, como lo ratificó el procurador de pobres que la defendió, su familia no tenía antecedentes de calidad, y temían perder el patrimonio hereditario a manos de una familia inescrupulosa²⁹.

RESISTENCIA A LO “CORRECTO”. TRANSGRESIONES FEMENINAS

Con todo, y a pesar de la legislación restrictiva que relegaba al género femenino al ámbito hogareño, muchas mujeres “valientes” intentaron abiertamente tomar decisiones sobrepasando la autoridad del padre o el marido. En algunos casos, ese temerario accionar les costó enfrentarse a la resistencia social que no toleraba “rebeliones” del género femenino; acusándose a algunas de ellas de delitos considerados particularmente graves si los cometía una mujer, como el adulterio y el escándalo público. Eso le ocurrió a una enamorada que en 1794 quiso unir su vida a la de su amante, sin importarle que fuese casado. La esposa legítima la demandó, y los testigos confirmaron la versión añadiendo que habían “oído” que la demandada visitaba la casa del marido disfrazada de pordiosera³⁰. Si bien la demandada no fue castigada (ya que los adulterios solo podían ser denunciados por el marido) se le infligió un grave daño a su imagen con las repercusiones públicas del proceso. En cambio no corrió la misma suer-

²⁸ Iglesias Margarita. “Funcionamiento de la estructura matrimonial y el comportamiento de algunas mujeres en el siglo XVIII”, en *Descorriendo el Velo. Actas de las II y III Jornadas de Investigación en Historia de la Mujer*, Santiago, 1998. 41 y ss. Cf. Seed, Patricia; *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial: conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, Alianza, México, 1991, 271.

²⁹ Podemos citar el caso de María Cube, quien en 1796 debió enfrentar la oposición de los padres de su novio a su enlace matrimonial. Estos alegaron que su madre tenía fama de *mujer miserable, viuda y sin valecimiento alguno*, y deseaba aprovecharse de los recursos que heredaría el novio. Archivo Nacional Santiago, Real Audiencia, Vol. 1811, N° 1, años 1796-1797.

³⁰ Otra testigo declaró que había visto entrar a Francisca en traje de pordiosera a la casa de don Pedro, y las criadas decían que incluso este le regalaba algunas cosas. Sin embargo, ningún testigo declaró haber presenciado el adulterio directamente. Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial de San Fernando, leg. 191, pza. 3.

te otra mujer que sedujo a un joven amante y lo llevó consigo a su hacienda. La justicia la juzgó por raptó y las diligencias policiales lograron capturar a los dos amantes cuando intentaron fugarse, sentenciándola a dos años de destierro a 50 leguas de Santiago³¹. Ambos ejemplos, en la medida en que las acusaciones resultaron verídicas, demuestran cómo las mujeres transgresoras tuvieron que aceptar el castigo de sus conductas rebeldes que habían asumido conscientemente.

Incluso hubo casos en que esas denuncias de adulterio femenino fueron reforzadas, intentando darles más fuerza, con acusaciones que ponían en tela de juicio al mismo tiempo el honor de los acusados. El rumor público y la memoria social comunitaria conformaban una imagen que permitía corroborar o rechazar las acusaciones de los sucesos ocurridos en el seno familiar³². Fue lo que le ocurrió a una mujer acusada en 1753 de adulterio a la que su marido le imputaba también que, con su amante, *además han robado dos vacas* y que el hombre *es de malas costumbres, ladrón y jugador*³³.

Las acusaciones de escándalo público afectaban seriamente a las mujeres transgresoras, como le ocurrió a dos de ellas (una en 1751 y otra en 1807) que fueron denunciadas “de oídas” por consentir el amancebamiento de sus hijas, *para que vivan con escándalo en el delito y ofensa de Dios*³⁴. Esa noción de “escándalo público” está claramente relacionada con la alteración del modelo de comportamiento de la mujer impuesto en la sociedad tradicional, que tenía su eje central en su rol en la familia entendida como espacio ideal de realización. En ese sentido, fuese como hijas o como esposas, debían obedecer y respetar la autoridad del padre o del esposo. Paralela a esta imagen de mujer dócil y hogareña, las mujeres eran también consideradas seres inferiores, supuestamente más débiles intelectual y moralmente que los varones. La sociedad pensaba que contenían un simbolismo transgresor que las convertía en sujetos sospechosos, y debían soportar con paciencia “las injurias, defecto y genio” de sus esposos,

³¹ Archivo Nacional Santiago, Real Audiencia, Vol. 2503, leg. 3, año 1796.

³² González Carolina, “El incesto padre-hija en Chile rural durante el siglo XIX: entre la violencia sexual y la seducción”, en *Mujeres, familia y sociedad en la Historia de América Latina, siglos XVIII-XXI* (eds. Scarlett O’Phelan y Margarita Zegarra), Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y CENDOC-Mujer, 2006, 207.

³³ Archivo Nacional Santiago, Archivo Capitanía General, Vol. 14, fs. 523-529.

³⁴ Un testigo declaró que no escuchaba *más que blasfemias, dichos denigratorios e infamatorios contra todo el vecindario*. Asimismo, señaló que *la madre consiente a la hija amancebamientos públicos y en su propia casa*. Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial San Fernando, leg. 191, pza. 3

sin responderles cuando estaban encolerizados³⁵. De entre los muchos juicios de divorcio tramitados en el Tribunal Eclesiástico, hay varios que testimonian las condiciones, a veces dramáticas, en que transcurría la vida de las esposas: en diciembre de 1888, una solicitó la separación argumentando que su esposo se emborrachaba continuamente y que *la ha amenazado i hasta perseguido con revólver con el designio de matarla*. Otra alegó que su esposo le daba *mala vida, golpeándola repetidas veces hasta dejarla gravemente enferma*³⁶, y una tercera denunció que su marido la golpeaba porque:

Desgraciadamente, he tenido la esplicación de lo que me ocurre: he sabido hace poco que mi marido vive en relaciones ilícitas con una mujer llamada Rosa García, que lo ha subyugado por completo i dispone de su voluntad i de cuanto le pertenece³⁷.

Desde mediados del siglo XIX tuvieron mayor importancia los afectos y sentimientos en la formación de las parejas, lo que a su vez estimuló algunos cambios en la concepción social de la familia y ayudó a que el conflicto conyugal se enfrentara directamente; así, las esposas antes indefensas, se dirigieron ahora a los tribunales civiles para exponer sus sufrimientos cotidianos.

La Ley de Matrimonio Civil, promulgada a fines del siglo XIX, se hizo cargo de la situación desmedrada de la mujer en el matrimonio permitiendo la anulación de uniones marcadas por una convivencia extremadamente conflictiva, pero en la práctica no resultó tan eficaz por varias razones: la ignorancia de las clases populares respecto a los contenidos del cuerpo legal, la preferencia de esos grupos por relaciones informales más funcionales para satisfacer las necesidades básicas diarias³⁸ y porque en los casos en que se optaba por una relación formal, esa se seguía validando solo por la Iglesia, ya que la lejanía de las oficinas públicas, las amenazas de los sacerdotes y la desconfianza para con el Estado les alejaba del registro civil³⁹. Los maltratos a mujeres continuaron y

³⁵ Lorenzo, Francisco Javier. "Actitudes violentas en torno a la formación y disolución del matrimonio en Castilla durante la Edad Moderna", en Fortea, José; Gelabert, Juan y Mantecón Tomás; *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002. 99-128.

³⁶ Piwonka Ricardo, *Los juicios de divorcio en Chile*, Tomo I, 1929, 36-37 y 59.

³⁷ *Ibid.* 59.

³⁸ *El índice de nupcialidad depende directamente de la facilidad de satisfacer las necesidades materiales de la vida*. Palacios, Nicolás. *Raza Chilena*, Vol. II, Santiago, 1918. 61.

³⁹ En su investigación sobre los divorcios en Santiago entre 1906 y 1910, Luz María González y Perla Olivares constatan que los divorcios tramitados en los Tribunales de Justicia pasaron de 23

para evitarlos, algunos parlamentarios liberales propusieron un divorcio civil perpetuo⁴⁰ que enfrentó una cerrada oposición. No obstante, la demanda por una disolución legal de los matrimonios considerados *infelices* persistió hasta finales del siglo XX.

Esas demandas, relativamente “pasivas” durante el último tercio del siglo XIX, se hicieron patentes gracias a las reformas emprendidas en todo el continente, que buscaban la laicización de las relaciones de pareja. En Chile, sin embargo, sistemáticamente todos los proyectos fueron rechazados por la tenaz oposición de los grupos políticos conservadores⁴¹. Solo a comienzos del siglo XX, un conjunto de factores, como la influencia de los movimientos feministas de Europa y Estados Unidos, estimularon a las mujeres chilenas para reclamar igualdad de derechos y deberes cívicos y económicos. En 1912 se propuso modificar el Código Civil para conceder a las mujeres el derecho a administrar los bienes familiares, pero la propuesta fue rechazada⁴². En el primer Congreso Feminista Internacional, que se celebró en 1910 en Buenos Aires, la abogada chilena Matilde Thorup defendió la postura divorcista criticando las “tradiciones sociales ancestrales” que justificaban la subordinación femenina al marido y, al mismo tiempo, abogando por la legalización del divorcio⁴³. Será en la década de 1920 cuando las mujeres chilenas comiencen a interesarse por una defensa más articulada de sus reivindicaciones, coincidiendo con la publicación del primer órgano de prensa que recogía los deseos femeninos de igualdad de derechos. El diario *Acción Femenina* se declaró partidario del divorcio y señaló que

a 63. González, Luz María y Olivares, Perla; *El divorcio y la nulidad: testimonios de un momento crítico en el matrimonio, 1906-1915*. Departamento de Santiago, Tesis para optar al grado de Licenciatura en Filosofía con mención en Historia, Universidad de Chile, Departamento de Ciencias Históricas, 1984, cuadro N° 21.

⁴⁰ ... *el matrimonio católico es sacramento i como tal no puede disolverse, imprime carácter; mientras tanto el matrimonio civil es un contrato, es un pacto i nada obsta para que este pacto pueda disolverse por mutuo, libre i espontáneo consentimiento de los contratantes o a solicitud de uno de ellos, en casos determinados por la ley, i en la forma que esta lo establezca*. Boletín de Sesiones del Congreso Nacional sesión ordinaria del 31 de julio de 1883, 313.

⁴¹ Lavrín Asunción, *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995. 17.

⁴² *Ibid*, 203.

⁴³ Como ejemplo, podemos citar el proyecto presentado por el diputado radical Alfredo Frigolett en noviembre de 1914, señalando el divorcio como un beneficio social que debía tener la población. En su fundamentación, sostiene que la mujer chilena se vería dignificada con una ley de divorcio. El hombre chileno *por causas de herencias i por temperamento es quizá el peor de los maridos*. Así, la compañera se convertía literalmente en una esclava. Boletín de Sesiones del Congreso Nacional, sesión extraordinaria del 28 de noviembre de 1914, 753.

las mujeres requerían educación para asegurarse la manutención en el caso que se vieran en la necesidad de vivir solas⁴⁴. En 1924, cuando las tensiones sociales marcaban el colapso del llamado “orden oligárquico”, se resucitó un proyecto de ley en el que se sostenía que la descomposición de la familia patriarcal era la causa de los desórdenes sociales y las faltas al orden moral. Un solo indicador, la natalidad ilegítima (estimada en 1908 en 394,4 por mil nacimientos), le permitía a un parlamentario afirmar que:

... la familia está muy mal constituida y excede en desorden a todos los países civilizados, y solo puede ser comparable a algunas ciudades de Europa que se distinguen por su corrupción en esta materia⁴⁵.

Como podemos ver, la figura de la mujer subordinada y ligada al ámbito hogareño intentó ser reemplazada, a partir del último tercio del siglo XIX, por un modelo considerado “moderno”. Esa transformación fue ayudada tanto por los cambios sociales que experimentó Chile a partir de la Guerra del Pacífico, como por las consecuencias producidas con el aumento de la urbanización, factores que en conjunto generaron las condiciones para una mejor difusión de la modernidad. Los viejos temas empezaron a ser discutidos con nuevas miradas y llevaron a los contemporáneos a destacar otro perfil de la mujer chilena:

... la mujer bien constituida y bella, dotada de hermosa apostura y plásticas formas, vale más socialmente considerada, que la de una voluntad e inteligencia bien doctrinadas ... ya que la primera, no solo puede brillar por sus hechizos y encantos, que tanto valen en la vida, sino igualmente llenando sus deberes de madre y dando a la patria hijos robustos y sanos que contribuirán, sin duda, al perfeccionamiento de la raza, mientras que la segunda, por mucho que luzca sus dotes intelectivos y volitivos, pocas veces llegará, en países como el nuestro, a llenar tan importante rol social y moral ...⁴⁶.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA SOCIEDAD TRADICIONAL

Una de las formas más habituales de agresión a la mujer se daba en el contexto de lo que se ha llamado violencia conyugal, o sea la que tiene lugar en las

⁴⁴ *Ibid.* 245.

⁴⁵ Briones Luco, *Origen y desarrollo del matrimonio y el divorcio en la familia humana* (2 vols.), Santiago, Imprenta, litografía y encuadernación La Ilustración, 1910. 128 del vol. II.

⁴⁶ Veneros, Diana. “Continuidad, cambio y reacción”, en *Perfiles revelados. Historia de las mujeres en Chile. Siglos XVIII - XX*. Editorial Universidad de Santiago de Chile, 1997, 39.

uniones entre un hombre y una mujer. Este es un fenómeno muy extendido y de larga data de la que ningún grupo social habría estado exento, aunque en nuestro caso las observaciones corresponden básicamente a mujeres no elitarias. Algunos estudios para la Europa moderna han demostrado que los hombres y mujeres del pasado tenían una fuerte tendencia a la violencia explosiva, en la que cualquiera podía golpear, “dar malos tratamientos” o “acabar matando a alguien” cuando una discusión se convertía en una situación violenta; otros ponen de manifiesto la inestabilidad psicológica y emocional de los individuos y las consecuencias de esos desequilibrios. De hecho, en muchos casos el deceso de alguien podía sobrevenir como un accidente, ya que cualquier individuo quedaba expuesto a morir días después de una pelea debido a la infección de las heridas recibidas⁴⁷. En América, las inequidades y los desequilibrios sociales estimularon odiosidades, rencores, temores y angustias que se convertían fácilmente en agresividades irracionales, por ser los hombres y mujeres de entonces, en todos los niveles, irascibles al extremo y convertir los desacuerdos más triviales en golpes y agresiones⁴⁸.

En el pasado, las mujeres se enfrentaban a tres tipos de agresiones: una *violencia física directa* (daño corporal comprobado), una *violencia física indirecta* (negando el esposo a su mujer los recursos para su subsistencia o abandonándola), y una *violencia psicológica* (humillaciones de palabra a la mujer). Las fuentes ponen de manifiesto empujones, atropellos, golpes, heridas, agresiones con armas, torturas, hasta llegar al homicidio. Por otra parte, hay reiterados reclamos de mujeres que acusan a sus “hombres” de negarles la comida, el dinero para los hijos, encerrarlas en sus habitaciones, impedirles frecuentar a sus familiares, obligarlas a convivir con las amantes o concubinas, privarlas del control doméstico, hasta abandonarlas por períodos prolongados. También fueron frecuentes las denuncias de injurias, calumnias, deshonra, soberbia, infamia. Sin embargo, muchas de esas fuentes enfatizan tanto o más que la denuncia de “malos tratos”, la *gravedad* de esos actos, como si quisieran dejar en claro que los castigos

⁴⁷ Rodríguez, María del Mar; *¡Todo por la familia! Estudio de la conflictividad y la delincuencia intra y extra familiar en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen a partir de los datos del Archivo Judicial de Toledo*, ponencia presentada en el Congreso Internacional Familias y organización social en Europa y América, Siglos XV al XX, Murcia, diciembre de 2007. Salinas René. “Mujer, violencia doméstica en Chile Tradicional. s. XVII - s. XIX. En Girardi, Mónica. (cord.) *Familias iberoamericanas: ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*. Brasil, 2008, 171-192.

⁴⁸ Lavallé Bernand, “Violencias y Miedos familiares en los Andes Coloniales”, en *Tradiciones y conflictos. Historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica* (comps. Pilar Gonzalbo y Milan Bazant), Ciudad de México: El Colegio de México, 2007, 161-177.

y agresiones sufridos eran condenados debido a que superaron un límite “tolerable” dejando entrever que, tácitamente, no desconocían el derecho de sus esposos a castigarlas. Es evidente que la intermediación judicial explica esta adecuación del discurso procesal a la normativa jurídica que pretendía reforzar la transgresión masculina del delito de sevicia.

La violencia conyugal o intrafamiliar era esencialmente doméstica o “puertas adentro” pero muchos testimonios demuestran que también era común encontrarse con violencias “puertas afuera” del hogar⁴⁹, pública y permanente, como le ocurrió a una mujer golpeada a la vista del público en plena calle por un mulato y un negro cuando fue a socorrer a su marido en 1703⁵⁰. Gracias a las demandas de divorcio presentadas en los tribunales eclesiásticos es posible obtener ejemplos claros de la violencia ejercida contra la mujer en el ámbito doméstico como público, lo que nos demuestra los conflictos de esta sociedad. La violencia doméstica llama la atención porque es entendida como parte del ejercicio y uso del poder que se requiere para normalizar una situación o conducta determinada que impide realizar un acto deseado. La violencia conyugal o el maltrato a las mujeres por sus maridos era parte de una estructura social que no hacía diferencias económicas ni étnicas, ya que en todas las parejas existían relaciones desiguales de poder basadas en la superioridad masculina. Así pareciera demostrarlo una demanda interpuesta en 1805, en la que una mujer acusó a su marido de echarla fuera de la casa, al patio, para dormir con otra, al mismo tiempo que la amenazaba de muerte persiguiéndola con un cuchillo. En esa ocasión fue necesaria la intervención de terceros para salvarla. El marido fue enérgico en su respuesta, aduciendo que todo lo expuesto por la mujer era absolutamente falso, y agregó que ella acostumbraba a ausentarse de casa constantemente, que una vez la encontró en otra casa acompañada de varios hombres y mujeres que no le dejaron llevársela. Declaró también que eso lo había informado a un juez y no supo de sus quejas hasta que se le confirmó el traslado de la demanda, y reconociendo los golpes que le dio, lo que más enfatizó en su respuesta fue que solo “la había corregido con prudencia”. Por cierto que en su defensa la acusó también de adulterio⁵¹.

Los testimonios documentales nos permiten describir tanto los motivos que inducen a los agresores a acometer actos violentos como las formas y el contexto en que se precipitan. El rasgo más reiterado es su frecuencia, lo que parece

⁴⁹ Salinas René, “Del maltrato al uxoricidio. La violencia “puertas adentro” en la aldea chilena tradicional. s. XIX. En *Revista de historia social y de las mentalidades* 72. 2003, 94-112.

⁵⁰ Albornoz, *loc.cit.*

⁵¹ Archivo Arzobispal Santiago. Pleitos Matrimoniales, B-1342, 1805.

haber llevado a la sociedad a considerar los comportamientos violentos como “normales” en las interrelaciones cotidianas. Solo el lento proceso impulsado por el Estado para criminalizar las conductas violentas penando su trasgresión deslegitimó la agresividad y controló en parte el “logos violento”⁵².

Un excelente estudio recientemente publicado sobre el maltrato y la vida conyugal establece claramente cómo emerge de los expedientes de divorcio tramitados en el Tribunal Eclesiástico la reivindicación de tres derechos de la mujer: el derecho de la esposa al buen trato, a ocupar la posición de mujer legítima y al buen trato sexual⁵³.

Los expedientes civiles relativos a demandas por “malos tratos” corresponden tanto a mujeres que integran familias constituidas en el marco del enlace conyugal legitimado por el rito católico como en aquellas que han sido consensuadas libremente. Es el caso de la denuncia hecha por Pilar Segura, que fue agredida en su casa con “golpe de manos en las narices” por su amante Ascensión González. En este caso, como en muchos otros, la agresión deviene de la sospecha de González respecto de la fidelidad de su amante, a la cual supone engañándolo con un antiguo conviviente⁵⁴. Las manifestaciones de rebeldía o desacato femenino frente a sus parejas se convierten, a su vez, en una causal importante a la hora de reconocer las situaciones de violencia familiar. La particular forma de violencia doméstica que terminó con la muerte del hombre, asociable a lo que hoy conocemos como “crimen pasional”, debe entenderse también desde otra perspectiva. Para la mentalidad de la sociedad tradicional, matar al marido era mucho más que un simple asesinato. Era un rechazo consciente del orden establecido en el que la esposa estaba obligada a obedecer al marido sin poner en duda la legitimidad de ese poder. En el caso de los matrimonios formales (aunque por extensión también debió ocurrir con las uniones informales consolidadas en el tiempo), se consideraba como un atentado al sacramento del matrimonio –consagrado por la religión– que era la base de la sociedad. Por lo tanto, matar al marido era debilitar las bases de la sociedad.

El análisis de los motivos que desencadenan estos “actos pasionales” puede hacernos creer que son irracionales. La ebriedad está presente en algunos y en otros las reacciones impulsivas descontroladas. Pero las causas más evidentes son racionales, e incluso a veces previsibles, como cuando la situación comienza

⁵² Patiño, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia entre 1750 y 1820*. Medellín, IDEA, 1994. 257.

⁵³ Rengifo Francisca, *Vida conyugal, maltrato y abandono. El divorcio eclesiástico en Chile. 1850-1890*. Dibam Universitaria. Santiago. 2011.122-168.

⁵⁴ Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial de Los Andes, Legajo 22, pieza 23, 1842.

a hacerse insoportable para uno de los cónyuges agravada por conductas extremas como el castigo a los hijos, que afecta mucho a las madres. También podía ser una respuesta de la mujer a las agresiones furiosas de su marido y sin duda las más frecuentes fueron los celos y el conocimiento de una conducta ilícita⁵⁵.

Si bien muchas mujeres reaccionaron contra los abusos denunciando ante los tribunales los maltratos recibidos⁵⁶, otras tantas se inhibieron de hacerlo temerosas por la intimidación, la vergüenza por el conocimiento público de un conflicto que el sistema de valores vigentes consideraba esencialmente privado, las complejidades del marco legal que excluía la participación femenina y los costos del proceso. El costo de un proceso de divorcio oscilaba entre 115 y 300 pesos⁵⁷. Por otra parte, el derecho canónico era impredecible en la consideración que otorgaba a los alegatos, de tal modo que las argumentaciones de las víctimas ignoraban hechos porque una mujer los consideraba intrascendentes y cotidianos, mientras que para otra esos mismos hechos resultaban insoportables⁵⁸; en consecuencia, no resultaba fácil establecer certeramente *la nimia scævitia* que exigía el derecho canónico. En general, se aceptaba que un maltrato leve no era causal de divorcio, como tampoco lo eran las agresiones ocurridas a consecuencia de arrebatos aislados⁵⁹. Para determinar la culpabilidad del agresor no bastaba con alegar amenazas; era indispensable que la crueldad masculina generara temor y peligro de “cruel tratamiento”⁶⁰. Todas esas ambigüedades dejaban a la mujer en desventaja frente a un varón en tribunales. A sus denuncias se les prestaba escasa o nula atención ya que se les consideraba eternas menores de edad.

Las causas judiciales hacen frecuentes alusiones el escenario en que se producen los conflictos violentos sufridos por las mujeres de los grupos sociales inferiores. Así constatamos que los lugares habitados por esas víctimas corresponden a un espacio con un hábitat abigarrado, en el que el hacinamiento favorece

⁵⁵ Salinas, *op. cit.*, 101.

⁵⁶ Pereira Teresa, *Afectos e intimidaciones. El mundo familiar en los siglos XVII, XVIII y XIX*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 2007, 223-233.

⁵⁷ Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, C - 1455, 1876. Id., C - 401, 1873. Rengifo, *op. cit.*, 103-104.

⁵⁸ Carrasco, Maritza; “La historicidad de lo oculto. La violencia conyugal en Chile (siglo XVIII y primera mitad del XIX)”, en Veneros, Diana (ed.); *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII-XX*, Santiago: Ediciones Universidad de Santiago de Chile, 1997, 113-139.

⁵⁹ Este precepto fue recogido por el Código Penal de 1874, que en el artículo 11 eximía de toda responsabilidad penal a quien obrase *impulsado por una fuerza irresistible o violentado por un miedo insuperable*.

⁶⁰ Carrasco, *op. cit.* 120.

la concurrencia espontánea de variadas personas en el sitio en que se cometen las agresiones. Muchas personas presencian los hechos y otras acuden al poco tiempo. La presencia de esas personas ayudó, por una parte, a identificar al agresor, a detenerlo, a socorrer a la víctima y comprobar el hecho con las declaraciones que luego debieron prestar en el juzgado como testigos presenciales. Ese mismo hacinamiento permitía también que vecinos, parientes y amigos supiesen de la “mala vida” de las parejas y de sus dolorosos resultados. Incluso existía una suerte de “red de información” (de la víctima a la amiga o la comadre, de esta a su propio marido), que podía tejer una malla protectora ante un marido violento. La información podía ser puesta en circulación intencionalmente, tal vez con la esperanza de que llegase a la autoridad civil o al cura, que la vergüenza pública hiciera reaccionar al propio agresor, que este fuera desanimado por sus pares o que por ese medio se reprendiese la actitud violenta de los esposos. El conocimiento que circulaba como “pública voz y fama”, hacía que incluso gente que no se conocía entre sí directamente, supiese de las rencillas y desavenencias al interior de la casa⁶¹. La articulación de esas redes de relaciones humanas, por lo general formadas en la convivencia cotidiana, nos dejan ver, por un lado, cómo operan las alianzas y solidaridades más allá de los posicionamientos de género y, por otro, cómo las personas vigilan a quien tienen más próximo. Las vecinas o vecinos observaban con interés su entorno e inclinaban sus simpatías u odios de acuerdo a su propia percepción solidaria de aquel que era –y se sabía– vigilado; dado el entorno relativamente reducido, este mecanismo de control social actuó con eficacia a la hora de traspasar esos secretos a los legítimos guardianes del orden y la moral.

Casi siempre las mujeres agredidas indican en sus declaraciones las causas que, a su juicio, han motivado la agresión. Normalmente, van de la falta de atención a las tareas del hogar hasta la infidelidad pero, en general, aparentan ser muy baladíes y domésticas. Los agresores casi nunca coinciden con ellas, sea porque le quitan dramatismo a la situación⁶², o porque aseguran no recordar el episodio por haber actuado bajo los efectos de la embriaguez⁶³. Un marido gol-

⁶¹ Cornejo José Tomás, “El género en entredicho: homicidios conyugales de los hombres y mujeres durante la primera mitad del siglo XIX. Un acercamiento macro histórico”, en, *Mujeres, familia y sociedad* (eds. Scarlett O’Phelan y Margarita Zegarra), 2006, 177.

⁶² Goicovic, Igor; “Relaciones afectivas y violencia intrafamiliar en el Chile tradicional”, en *IberoForum*, N° 1, 2006. 14-15.

⁶³ El tema de la embriaguez asociado a comportamientos criminales ha sido muy bien estudiado en Taylor, William; *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1987.

peó a su mujer por negarse a aceptar la prohibición para que cantara ese día en casa, y otro lo hizo porque no la encontró en su hogar como a las 11 de la noche, reconociendo luego ser cierto que otras veces la había golpeado, aunque en esas ocasiones lo había hecho “por juguete”. La embriaguez es otro antecedente casi siempre presente en las acusaciones contra los maridos abusadores, y encontramos numerosas demandas a lo largo de todo el período estudiado en las que se acusa a aquellos de tener el *vicio de la embriaguez*⁶⁴.

También hubo denuncias que acusaron el uso de armas durante la agresión con las que se les infligieron heridas de todo tipo. Por ejemplo, una sufrió “*contusiones considerables en ambos ojos y lado izquierdo de la cara, e igualmente en el hombro derecho producidas, según parece, por algún instrumento obtuso y pesado...*”, otra fue herida en un brazo con una navaja, y una tercera recibió tres puñaladas. Otro agresor atacó a su esposa y a su suegra con el bastón con estoque, y un zapatero a su mujer *con un fierro de los que ocupa en su oficio*⁶⁵. Los objetos identificados como “armas” son variados, y van desde el taco del calzado a afilados cuchillos, pasando por *instrumentos contundentes*, trancas de fierro y palas⁶⁶. Una esposa presentó certificados médicos que acreditaban la golpiza que le dio su marido con un bastón, dejándole un ojo inutilizado y varias magulladuras en el cuerpo⁶⁷. Pero sin duda las agresiones de manos fueron las más comunes.

Junto con las agresiones físicas, las mujeres declaraban que sus maridos también las maltrataban de palabra, las insultaban⁶⁸, las denunciaban de blasfemar

⁶⁴ Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, B-1303.1830.

⁶⁵ Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial de Concepción. Leg. 75, Pza. 7, año 1848; id., Leg. 191, Pza. 25, año 1850; id. Leg. 204, Pza. 7, año 1854; id., Leg. 186, Pza. 12, año 1864; Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Causa N° 16, año 1860.

⁶⁶ *El receptor que suscribe a V.S. expone que en el Hospital San Francisco de Borja, bajo el N° 11 de la sala de San Vicente, se halla Carmen Díaz herida sobre el ojo derecho con el taco del calzado, por Juan Quezada, sin motivo alguno...* Primer Juzgado del Crimen de Santiago, año 1873. *Manuela Vilchez... expuso... como a las nueve llegó mi marido un poco ebrio y sin motivo alguno, tan pronto como entró a la pieza, se dirigió a mí con un palo en mano dándome de golpes con lo cual me rompió la cabeza en tres partes...* Id., año 1873. *Catalina Soto dijo ...anoche yo me había recogido a la cama cuando llegó mi marido... un poco ebrio y como no encontrase la cena caliente, y aunque le dije que no había tenido carbón para hacer fuego, él se molestó y me pegó con una silleta hasta hacerla pedazos, entonces tomó una tranca de fierro y me pegó un golpe...* Archivo Nacional Santiago, Juzgado del Crimen de Santiago, año 1875, N° 1.

⁶⁷ Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales B-1536. 1854.

⁶⁸ [Mi marido] *me injuria de palabra, tratándome con los más horrendas palabras y comparándome con su yegua, a sus amigos les dice que tiene dos yeguas, una de dos patas y la otra de cuatro*, Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, B-1228-1880.

contra la Iglesia y los preceptos canónicos⁶⁹ e incluso que las amenazaban de muerte⁷⁰, por lo que no consideraban que sus vidas estuviesen seguras. Así, en 1865, una mujer pidió el divorcio, basándolo en la:

... excesiva crueldad {de mi marido}. En 6 años de matrimonio he sido víctima de un despiadado tratamiento, tanto de palabra como de obra, llegando incluso al intento de ahorcarme⁷¹.

En otro juicio, que se prolongó por años, una mujer declaró en 1829 que le había sido sumisa a su marido, pero él la maltrataba constantemente al punto de perseguirla con un cuchillo para matarla⁷². Otra mujer, en 1858, señalaba que ya a los ocho meses de casados, su marido llegó ebrio a casa y le rompió la cama y toda la ropa⁷³.

Todos los excesos se autorizaban en nombre del derecho de los hombres y la necesidad de sumisión de las mujeres: *si la golpeé era mi derecho*. Los maridos violentos veían las relaciones conyugales en términos de yugos ancilares y golpeaban a la mujer porque no había hecho lo que se esperaba de ella⁷⁴. Casi siempre las mujeres señalaron en sus relatos que sufrieron los malos tratos en silencio por largo tiempo, sobrellevándolos o disimulándolos a la espera de una enmienda del marido y se declaraban sorprendidas del poco respeto por la fidelidad que estos les habían jurado⁷⁵. Incluso una de ellas, en concordancia con

⁶⁹ *El tiempo que he vivido con mi marido, este siempre se ha expresado que la virgen santa es una puta, que habiendo parido no puede haber sido honrada {sic}, que los sacerdotes han inventado la pureza de la virgen santa para engañar al pueblo, que los clérigos y frailes son unos ladrones. No se confiesa ni va a misa, y le ha privado que vaya a la iglesia, AAS, Fondo Información Matrimonial, D-347-1881.*

⁷⁰ *Mi marido don... desde hace algún tiempo atrás, viene dándome un trato muy diverso al que debiera, y tanto que me ha autorizado a pedir contra el divorcio perpetuo, fundado en la sevicia de él. Ese mal trato consiste no solo en negarme los recursos necesarios para la subsistencia y para los objetos más indispensables a la familia y a mí, sino también en actos tan graves que han llegado hasta los golpes más terribles. No contento con eso, ha gritado que no descansará hasta que consiga matarme poco a poco, Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, D-317-1873.*

⁷¹ Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, C-1343-1865.

⁷² Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, A-1115, 1829/41.

⁷³ Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, B-180, 1858.

⁷⁴ Sohn, Anne-Marie; *Chrysalides. Femmes Dans la vie privée (XIX^e - XX^e siècles)* (2 vols.), París, Publications de la Sorbonne, 1996. 704-706.

⁷⁵ *{Mi marido} me injuria de palabra, tratándome con las más horrendas palabras y comparándome con su yegua, a sus amigos les dice que tiene dos yeguas, una de dos patas y la otra de cuatro. Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, B-128, 1873.*

las ideas “civilizadoras” que comenzaban a difundirse en la sociedad chilena, enfatizaba que la violencia de palabra era propia de gente incivilizada⁷⁶.

Sin embargo, la legislación era muy ambigua respecto a la aceptación del maltrato a la mujer. Aunque la ley lo condenaba, solo merecía castigo si era abusivo, dejando así un margen de acción al marido para reprender a su esposa mediante agresiones que no incurrieran en abuso según su parecer. Se suponía que si la mujer corregía los problemas que le acarreaban conflicto, el esposo ya no tendría que llamarle la atención y la armonía reinaría en el hogar⁷⁷.

LA REACCIÓN SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El crecimiento de la población en la ciudad de Santiago y, aunque en menor medida, en las capitales provinciales, detonó algunos desequilibrios demográficos. La fuerte migración femenina sumada al desarraigo de la población masculina precarizó la vida familiar y acentuó las malas condiciones de vida de los sectores populares, favoreciendo el desarrollo de la violencia que llegó a transformarse en un elemento común de la vida cotidiana. El modo de habitación popular conocido como el *arranchamiento* operó de manera habitual como medio de cohabitación y como forma de subsistencia, y a través de él, los sujetos populares enfrentaban las eventualidades cotidianas sumando esfuerzos a las tareas colectivas de la producción⁷⁸. Además, si bien la sociedad tradicional aceptaba las tradiciones y normativas impuestas desde la Iglesia y el Estado, tanto para hombres como mujeres, la necesidad de sobrevivir los obligó a adoptar modos diferentes de unión familiar, por lo que las uniones de hecho, es decir aquellas que no respetaban las normas del modelo ideal, superaron en muchos casos a las de derecho⁷⁹.

En el imaginario colectivo quedaron plasmadas algunas conductas violentas contra la mujer a las que se sumaron aspectos mitológicos, dando por resultado la difusión de leyendas recitadas por los cantores populares en los que se cuentan y recrean crímenes pasionales. Uno de los más populares en la segunda mitad del siglo XIX se refiere a la muerte de una mujer a manos de su marido:

Un marido criminal
Mui furioso en el sur

⁷⁶ Archivo Arzobispado Santiago, Pleitos Matrimoniales, B-155, 1873.

⁷⁷ Carrasco, *op.cit.* 121.

⁷⁸ Goicovic, *op.cit.* 11.

⁷⁹ Cornejo, *op.cit.* 49.

A golpes con una pala
Le dio muerte a su mujer

(...)

A la esposa la encerró
A fin de que ella se cimbre,
El con varillas de mimbre
Fuertemente la azotó.
En seguida la ortigó
Para verla padecer,
Viéndola al suelo caer
Le echó a la boca un manojo;
Estaba él con su mojo
Mui furioso a mi creer

Después que la victimó
Más furioso que un león
En medio del corazón
Un cuchillo le clavó
La plata i ropa juntó
Viéndose tan en la mala,
Serenos i como por gala
En el bárbaro momento
La hizo dar su último aliento
A golpes con una pala.

Le dijo él como arte
Imitando a un maldito,
Yo con este cuchillito
La vida voi a quitarte.
Aunque siento el enfadarte
Pero que hemos de hacer
Siento este pueblo perder
Donde también me han mirado;
I con ser así el malvado
Le dio muerte a su mujer⁸⁰

⁸⁰ *Horrible crimen (el marido da muerte a su mujer con una pala)*, en Biblioteca Nacional Santiago, Col. Amunátegui, I, pliego 5, mic. 1.

Inmersas en una realidad cultural que ensalzaba lo masculino, algunas mujeres no estuvieron dispuestas a ver disminuidas su propia posición recurriendo a menudo a formas de evasión de las crueldades conyugales que fueron desde las denuncias en las instancias judiciales hasta el abandono del hogar. El historiador norteamericano Steve Stern, rompiendo la visión de un patriarcado monolítico e imperturbable en la América tardocolonial, señala que este imponía roles o tareas que cumplir tanto a unas como a otros, pero con cierta adaptabilidad y reacomodo en las prácticas concretas de cada pareja. Estos “pactos patriarcales” descomprimieron los conflictos de tal modo que la vida de las mujeres podía “liberarse” en algo de la tuición patriarcal vía transgresiones o “desviaciones activas”. En efecto, nuestro estudio coincide con lo que el autor denomina “una dialéctica de la conformidad, desviación activa de las mujeres”⁸¹ frente a los códigos de comportamientos que le ofrecía el modelo ideal. Pero en los casos en que la violencia se hacía insostenible, la mujer tenía pocas alternativas de salida: probablemente muchas la soportaron estoicamente, algunas acudieron a los estrados judiciales con su queja, otras tantas transgredieron los marcos normativos a través de resquicios o conductas alternativas (adulterio, abandono) y más de una corrió el riesgo de convertirse o se convirtió en homicida.

No obstante su posición desmedrada frente al recurso judicial (eclesiástico y civil) fue relativamente frecuente que las mujeres acudieran a esa instancia. Para ilustrar cómo el imaginario coercitivo apoyado por el Estado y avalado por la Iglesia afectaba a las mujeres y las situaba en un plano muy desmerecido ante los organismos de justicia, podemos citar dos ejemplos que recogen la autenticidad de los abusos, pero que no fueron suficientes para que el tribunal les amparara, ya que sus resoluciones se hicieron de acuerdo con los principios ideológicos que disminuían el rol femenino. El primero corresponde a la demanda de Concepción Sánchez contra su marido, tramitada entre 1847 y 1853, acusándolo de abandono de hogar, de desproteger al hijo común y de dejarla en la indigencia viéndose obligada a recurrir a la beneficencia de las monjas de la Victoria. Cuando su marido decidió regresar al hogar, exigió que ella retomase su rol de mujer casada. En su defensa, alegó que su esposa había abandonado el hogar llevándose a su hijo sin tener razón para ello, ya que disfrutaba de una cómoda existencia sustentada en los ingresos provenientes de un sitio de su propiedad que le rentaba tres reales diarios y que podía destinar a la mantención del niño. También agregó que su esposa descuidaba la educación del hijo

⁸¹ Stern, Steve; *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, Fondo Cultura Económica, México, 2001.

que no asistía a la escuela, por lo que como mujer no cumplía la exigencia básica de su condición de madre de familia⁸². El segundo testimonia cómo una mujer, que pudo probar ante el tribunal civil que todas sus quejas eran verídicas, y que todos los argumentos con que quiso defenderse su esposo eran falsos⁸³, no recibió sentencia favorable, ya que el tribunal decidió acoger la versión del marido⁸⁴.

Como lo muestran los testimonios anteriormente citados en relación con la violencia de género, en Chile la realidad fue más o menos la misma que en el resto de Hispanoamérica, ya que también aquí las relaciones de pareja se caracterizaron por el recurrente maltrato o *sevicia* en las desavenencias ocurridas entre marido y mujer, y también ellas aparecen asociadas, directa o indirectamente, a motivos tales como el adulterio, el despilfarro del caudal familiar, el alcoholismo o los juegos de azar. Además, cuando los conflictos de la pareja desembocaron en agresiones físicas o verbales, por lo general la víctima fue la mujer⁸⁵. Esos testimonios muestran también que la sumisión y subordinación de la mujer se extendía a los actos públicos, ya que no podía participar directamente en la administración de los bienes matrimoniales que quedaba en manos del marido como tutor y representante legal. Esa concepción del “imbecilitas sexus” tuvo vigencia hasta muchos años más tarde en toda Hispanoamérica, y se resume en un escrito aparecido en un periódico venezolano en 1887:

Acostúmbrate como mejor puedas al género de vida que más convenga a la persona con quien te has unido. Si ese plan te aparta de las diversiones y concurrencias, considera que por mucha que estas te agraden, más precio tiene todavía la paz doméstica y la estimación recíproca.

⁸² Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial de Santiago. leg. 844.

⁸³ ... el mes de enero de este año, sin motivo alguno de mi parte, mi marido me abandonó dejándome con dos hijos pequeños, uno de ellos recién nacido, yéndose a vivir a otra parte. Entonces, yo tenía que trabajar en un puesto de refrescos en la calle para sostenerme con mis hijos, y como el tiempo se descompusiera, hube de entrar a un salón como cantora; pero yo vivía con mi madre y todavía trabajo en ese oficio. Archivo Nacional Santiago, Archivo Judicial de Iquique, leg. 2355, 1895.

⁸⁴ ... esta señora observó una conducta pésima, traicionándose con distintos hombres, i para hacer mas pública i escandalosa su conducta, se entró a un salón de prostitución en donde permaneció cosa de dos meses... justamente con dos hijos míos. *Ibid.*

⁸⁵ Bustamante, Luis; “Notas sobre la conducta masculina en el conflicto conyugal limeño. El primer lustro del siglo XIX”, en O’Phelan, Scarlett y Zegarra, Margarita (eds.); *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII - XXI*, Lima, IFEA, CENDOC y Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006, 131-145.

Busca aquellas ocupaciones que más agradables le sean y que más importancia y valor te den a sus ojos, prefiriendo a todo el gobierno doméstico, que es el verdadero imperio de la mujer⁸⁶.

La violencia de género en el hogar pasó a ser considerada como algo “normal” de las relaciones entre hombre y mujer y el Tribunal Eclesiástico, que durante largo tiempo fue el órgano encargado de recibir las quejas y eventualmente arbitrar las medidas para evitarla, en más de una ocasión no hizo otra cosa que legitimarla respaldando la argumentación masculina que invocaba el derecho de corrección. Un fallo de ese Tribunal de 1878 señaló que:

Está acreditada la sevicia del demandado, pero no hay motivo para creer que, cumpliendo la demandante con los deberes de su estado, recibirá maltrato de su marido. Por lo tanto, no ha lugar a la demanda⁸⁷.

Ese modelo de comportamiento femenino, basado en la subordinación social y jurídica de la mujer, fue impulsado en Chile desde los inicios de la ocupación del territorio y se mantuvo plenamente vigente casi hasta finales del siglo XIX. Su lenta erosión se inició con las leyes liberales de la segunda mitad del siglo⁸⁸, aunque todavía en 1920 seguía, por ejemplo, fuertemente presente en la práctica de matrimonios forzados por los padres, o por los patrones con sus dependientes⁸⁹. Otra cosa fue la práctica: los comportamientos de las mujeres de la élite probablemente intentaron ajustarse a su normativa y tal vez muchas de ellas lo consiguieron aunque los testimonios del Tribunal eclesiástico recogen un número importante de quejas por abusos⁹⁰. Pero en los sectores no elitarios, las mujeres lo transgredieron con frecuencia haciendo escuchar su voz de protesta en los estrados judiciales, asumiendo relaciones informales y en muchos casos adúlteras, abandonando el hogar de sus sufrimientos, exigiendo el reconocimiento de compromisos que ellas creían habían asumido sus parejas o respondiendo con la misma agresividad y violencia contra sus victimarios.

⁸⁶ Pellicer, Luis y Quintero, Inés. “Matrimonio, familia y género en la sociedad venezolana. Siglos XVIII al XX”, en Rodríguez, Pablo (ed.); *La familia en Iberoamérica 1550-1980*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004, 238-239.

⁸⁷ Carrasco, *op. cit.* 126.

⁸⁸ Cornejo, *op. cit.* 172.

⁸⁹ Arteaga, 2006: *passim*.

⁹⁰ Rengifo. *opc. cit.* 102.

LA INFLUENCIA DEL *DE OFICIIS* DE CICERÓN EN LA HISTORIA DE LA URBANIDAD: EL CASO DEL “MANUAL DE CARREÑO” (1853)

por

*Raquel Soaje de Elías*¹

RESUMEN

Desde la antigüedad griega y luego latina, la preocupación por los ideales de vida de las élites se vio reflejada en diversas obras literarias o bien de corte filosófico.

Con el declinar de la época clásica surgieron diversos tratados morales que intentaron transmitir dichos ideales, influyendo en la educación de personajes notables de sus respectivas épocas, muchos de los cuales pesaron también en el ámbito intelectual romano. Esta preocupación se vio reflejada con el tiempo en diversos manuales de urbanidad que tuvieron efecto, no solo en las cortes europeas, sino también en América.

A partir de esta base, nuestro trabajo se propone rastrear las huellas del De Officiis de Cicerón en el Manual de Buenas Maneras de Manuel Antonio Carreño, que fuera expresión del ideal de vida de las élites de las jóvenes naciones hispanoamericanas, y descubrir su deuda con el gran rétor romano.

Palabras Clave: *Urbanidad, Humanitas, Decorum, ideales de vida, élites.*

ABSTRACT

Since the Greek and later Latin antiquity, concerns about the ideals of life of the high class members have been treated in different pieces of literature or better said in philosophic essays.

With the fall of the classic epoch different moral treatises came up, trying to transmit these ideals and having an influence on the education of important people in the respective epochs; many of them also influencing on a roman intellectual level. With the time this concern was reflected in various conduct books which not only influenced the courts in Europe, but also in America.

Taking this information as a base, our work intends to follow the tracks of De Officiis by Cicero Manuel Antonio Carreño's conduct book, as if it was the expression of life's ideals of

¹ Directora de Estudios del Instituto de Historia de la Universidad de los Andes. Correo electrónico: rsoaje@uandes.cl

the high class members of the young Spanish American nations, and to discover how he is indebted to the great Roman rhetorician.

Key words: *Ideals of life, urbanity, Humanitas, Decorum, elites.*

PRESENTACIÓN

En este número, realizado en homenaje a don Ricardo Krebs Wilckens, en cuya obra se plasmó su preocupación permanente por insertar la historia de su país en el contexto de la historia universal, deseamos dedicar al célebre historiador este artículo, vinculado a un autor hispanoamericano, imbuido de los ideales europeos decimonónicos, que ejerció una influencia considerable en las élites chilenas, desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, diversos especialistas se han interesado por los ideales clásicos de vida, propios de la cultura grecorromana y cómo se vieron reflejados en el modo de comportamiento social en distintas épocas.

Hacia el final de la República romana y en los primeros siglos del Imperio surgió una serie de tratados morales, que intentaron transmitir aquellos ideales de vida de las élites, influyendo en la educación de personajes notables de la vida pública e intelectual de sus respectivas épocas. Entre ellos, deseamos destacar el tratado *De Officiis* de Cicerón, como una muestra de aquellos producidos por la intelectualidad republicana romano-tardía, el cual se ocupó no solo del aspecto moral, sino más aún, de ciertas normas externas de comportamiento, inspiradas en aquellos ideales. La influencia de este tratado puede percibirse claramente, por ejemplo, en el ámbito eclesiástico tardorromano, cuando en el siglo IV Ambrosio de Milán lo tomó como modelo de su *Officium Clericorum*, destinado a regular el modo de comportamiento del clero.

En la primera mitad del siglo XX, Georges Hayes rescataba la *Humanitas* de Cicerón, y, siguiendo a su maestro E. K. Rand, la vinculaba directamente al término *Civilitas*. Definía así la *Humanitas* como la cualidad que uno adquiere en el proceso de desarrollo de lo mejor que hay en la naturaleza humana, expresando un espejo de gentleman en contraste con el *homo ferus*, brutal o bestial que no posee cualidades sociales, tacto, cortesía, tolerancia hacia los demás, es decir *savoir faire*².

² Hayes G., "Cicero Humanism Today". En: *The Classical Journal*, vol 34, N^o 5, The Classical Association of the Middle West and South, 1939, 284.

En segundo lugar, Nancy Sherman³, dedicada al estudio de las maneras y su relación con la moral, retoma el *De Officiis* de Cicerón, haciendo notar que el mismo fue de lectura obligatoria para las clases cultas hasta el siglo XIX inclusive, y que en él se refleja la visión estoica de que el decoro está inseparablemente unido al carácter virtuoso.

Desde la perspectiva de la nueva historia cultural, Peter Burke, preocupado por rastrear los ideales de vida europeos en su estudio acerca de *Los Avatares del Cortesano* de Baltasar de Castiglione⁴, hace notar también cómo autores romanos, de la talla de Cicerón, Ovidio y Séneca, plasmaron en sus obras la preocupación de las élites por el modo de vida que los identificaba y cómo se traducía en pautas concretas de comportamiento.

Por otra parte, desde el ámbito de los estudios sociológicos no podemos dejar de mencionar el aporte que realizó Norbert Elias, pionero en esta materia, cuando en su estudio sobre *El proceso de la civilización*, analizó los modos de comportamiento, desde la Edad Media en adelante, para indagar luego acerca de las formas de autocontrol, que desembocaron en la conformación de la civilización occidental⁵.

También el filósofo Gilles Lipovetsky, en su obra *El crepúsculo del deber*, ha intentado comprender desde una óptica principalmente ética, las transformaciones sucedidas en los códigos sociales y morales de la sociedad posmoderna, realizando un contraste con el rigorismo moral y el culto al deber propios de los tiempos modernos precedentes⁶.

Destaquemos por último, que desde la historia de la Cortesía, Frédéric Rouvillois ha planteado la actualidad de una temática por lo demás antigua, citando numerosos estudios basados en encuestas de opinión en Francia, en las cuales se refleja la preocupación de los franceses por los valores que desean transmitir a sus hijos, entre los cuales se destacan las buenas maneras⁷.

En este contexto, nuestro trabajo se propone rastrear las huellas del *De Officiis* de Cicerón en la obra de Manuel Antonio Carreño, cuyo *Manual de Buenas Maneras* fue expresión del ideal de vida de las élites de las jóvenes naciones his-

³ Sherman N., "Of manners and morals". En: *British journal of educational studies*, vol 53, N°3, Society for Educational Studies, 2005. 273.

⁴ Burke P., *Los avatares de El cortesano*. Barcelona, Gedisa, 1998, 28. Puente Ojea analiza este fenómeno, si bien con algún sesgo ideológico, desde la perspectiva materialista histórica, enfatizando la influencia de la moral estoica en este proceso. Cfr. Puente Ojea G., *Ideología e Historia del fenómeno estoico en la sociedad antigua*, Madrid, Siglo XXI, 1995, 150.

⁵ Elias N., *El proceso de la civilización*. Colombia, Fondo de Cultura económica, 1997.

⁶ Lipovetsky G., *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Barcelona, Anagrama, 1998.

⁷ Rouvillois F., *Historia de la cortesía*. Buenos Aires, Claridad, 2008.

panoamericanas, y de Chile en particular⁸. A través de su análisis, intentaremos descubrir la deuda del venezolano con el gran rétor romano, cuyo tratado ejerció una considerable influencia en las élites cultas a lo largo del desarrollo de la historia occidental.

Desarrollaremos, en este análisis, tres aspectos fundamentales que nos ayudarán a establecer la relación entre las obras mencionadas: 1. la consideración de los deberes propios del ser humano; 2. El concepto de naturaleza subyacente a la idea de *Urbanidad*; 3. La importancia del decoro, como expresión fundamental del ideal de *Humanitas*.

BREVE INTRODUCCIÓN: CARREÑO Y LAS “BUENAS MANERAS”

Manuel Antonio Carreño, diplomático y político de origen venezolano, vivió entre 1812 y 1874, un periodo clave para las jóvenes naciones hispanoamericanas como la suya.

Según observa Lander, el *Manual de Carreño* representa, al igual que otros de la misma especie y época, una respuesta clara a la necesidad de asimilar las élites criollas a los cánones de la sociedad europea civilizada⁹. De modo similar a los anteriores, aunque con mayor sistematización, recoge diversas reglas y normas de comportamiento, cuyo cumplimiento considera necesario para hacer más grata y fructífera la convivencia social.

La obra fue publicada por entregas en 1853, y el título de su primera versión fue *Manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos, en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en diversas situaciones sociales, precedido de un breve tratado sobre los deberes morales del hombre*¹⁰. Fue tal su difusión y trascendencia que dos años después el Congreso Nacional venezolano recomendó su uso¹¹.

DESARROLLO DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS

1. El capítulo introductorio parte con los deberes morales del hombre, lo cual nos lleva a reflexionar en primer lugar acerca de la definición misma del

⁸ Hemos utilizado para este trabajo la edición: *Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño*. Valparaíso, Imprenta y Librería El Mercurio, 1863.

⁹ Lander M. F., “El Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño: Reglas para la reconstrucción del ciudadano ideal”. En: *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, 6 (2002), 83- 96.

¹⁰ *Compendio, op. cit.*

¹¹ Malaver I., “Estudio socioprogramático del Manual de Urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño”, 61. En: *Boletín de Lingüística*, vol 24, Universidad Central de Venezuela, 2005, 55- 75.

deber. Conviene en este punto recordar el concepto que Cicerón presenta en su tratado *De Officiis*¹², haciéndolo derivar de lo honesto, que a su vez:

...o consiste en el conocimiento de la verdad y en la viveza del ingenio; o en fomentar la sociedad de los hombres dando a cada uno lo suyo...; o en la grandeza y fortaleza de un alma excelsa e inquebrantable; o en el orden y medida en cuanto se dice y se hace, en lo que estriban la moderación y la templanza. Aun cuando estas cuatro cosas están ligadas entre sí e implicadas unas en otras, sin embargo de cada una nace una determinada especie de deberes¹³.

Carreño por su parte, no se detiene en una disquisición filosófica semejante y parece dar por hecho que el lector sabe las implicancias fundamentales del término. Del mismo modo que lo hace Cicerón, el tratado buscará incentivar a las jóvenes generaciones, partiendo de tres instancias primordiales respecto de las cuales se debe ejercer la virtud, que se refieren a la patria y a los propios padres, y luego a los hijos y a la casa¹⁴. Pero a ellas, el venezolano añade los deberes para con Dios, a quien considera como creador y conservador del orden inalterable del Universo. Dichos deberes, constituyen el fundamento de los demás, pues en ellos, dice el autor, se encuentran “*refundidos todos los deberes sociales y prescripciones de la moral*”¹⁵.

Con respecto, a los padres, ellos son los responsables de la formación y educación, tanto moral como intelectual, de sus hijos. Estos le deben, por lo tanto, piedad filial, virtud fundamental para juzgar el valor moral de una persona, la cual se traduce también en respeto, obediencia, y honra hacia ellos, y hacia los maestros, como delegados suyos “*en el augusto ministerio de ilustrar nuestro espíritu y formar nuestro corazón en el honor y la virtud*”¹⁶. Además, el venezolano invita a gozar en el cumplimiento de los deberes para con los propios padres, deberes que las leyes divinas y la misma naturaleza han impuesto a los hombres. Aparece aquí el concepto de naturaleza, tan caro a Cicerón, la cual engendra, según dice el rétor, un amor especial para con los hijos, obligando a desear que haya unión y sociedad entre los hombres en general, y en especial, hacia aquellos que el ser humano está obligado a proteger¹⁷.

Al dedicarse a los deberes para con la patria, Carreño la define primero como:

¹² Cicerón, *De los Deberes*, I, II, 4. y I, III, 1-ss, 33. México, Universidad Autónoma de México, 1948.

¹³ *Ibid.* I, V, 1, y 2, 39.

¹⁴ *Ibid.* I, XVII, 5, 67.

¹⁵ *Compendio, op. cit.*, I, X, 8.

¹⁶ *Ibid.* I, XIX, 18.

¹⁷ Cicerón, *op. cit.*, I, IV, 2, 37.

toda aquella extensión de territorio, gobernado por las mismas leyes que rijen en el lugar que hemos nacido, donde formamos con nuestros conciudadanos una gran sociedad de intereses y sentimientos nacionales¹⁸.

Y luego afirma que “*la vida misma le pertenece*” en caso de que las circunstancias lo requieran.

Cicerón, por su parte, ocupa un apartado de su obra a mostrar, igualmente, la grandeza de la patria y las obligaciones que el ciudadano tiene para con ella. En este sentido, nos dice que:

...ninguna unión es más fuerte, más querida que la que tiene cada uno de nosotros con la república. Queridos son nuestros padres, nuestros hijos, nuestros parientes, nuestros amigos, pero a todos los amores de todos los ha abarcado una sola patria por la cual ¿Qué hombre vacilará en sufrir la muerte si ha de servirle a ella?¹⁹.

El tratado introductorio de nuestro manual se completa finalmente con la declaración de deberes respecto de nuestros semejantes, y luego con nosotros mismos. Para con nuestros semejantes, alude a la benevolencia y a la beneficencia, como las dos obligaciones fundamentales en las que ya había reparado Cicerón, como derivadas de la justicia, para conservar el orden, la paz y la concordia que deben reinar entre los hombres²⁰. Notemos que Cicerón también hace referencia a cómo “*a misma naturaleza concilia al hombre con el hombre, en virtud de la razón para la comunicación tanto de la palabra como de la vida social*”²¹, además de considerar las virtudes de justicia, fortaleza y templanza, como aquellas a las cuales se les asigna el oficio de disponer y cuidar de aquello de que está hecha la actividad del hombre, para que conserve la sociedad y la amistad con los demás²².

En cuanto a los deberes para consigo mismo, Carreño coloca en primer lugar el deber de instruirse, conservarse y moderar las propias pasiones²³. Cicerón, por su parte, considera que fue dado por la naturaleza a todo animal el que se cuide a sí mismo, su vida y su cuerpo, y se aparte de lo que parezca que habrá de causarle algún daño²⁴. En cuanto a la primera de dichas premisas, la de instruirse, Cicerón la

¹⁸ *Compendio, op. cit.*, I, III, 19.

¹⁹ Cicerón, *op. cit.*, I, XVII, 5, 67.

²⁰ *Compendio, op. cit.*, I, III, 23.

²¹ Cicerón, *op. cit.*, I, IV, 2, 37.

²² *Ibid.* I, V, 4, p. 39.

²³ *Compendio, op. cit.*, III, I, 27.

²⁴ Cicerón, *op. cit.*, I, IV, 1, 35.

hace derivar de la primera parte de la honestidad que consiste en el conocimiento de la verdad, según el cual, el hombre es atraído y llevado del deseo de conocer y de saber, juzgando cosa bella distinguirse en esto, en tanto que por el contrario tiene por cosa mala y vergonzosa equivocarse, errar, y ser ignorante o engañado²⁵. Por último, en lo que se refiere a la moderación de las pasiones, ocupa un lugar destacado para Cicerón la templanza, aquella parte de la honestidad que permite al hombre guardar una cierta medida y un cierto orden en todo cuanto en la vida se le ofrece, y a través de la cual guardará la honestidad y el decoro²⁶.

2. A continuación, la obra de Carreño se dedica a enunciar una serie de principios generales en los cuales subyace como tema de fondo, el concepto de *Urbanidad*. Definida como *un conjunto de reglas que deben observarse para comunicar dignidad, decoro y elegancia a nuestras acciones y palabras y para manifestar a los demás la benevolencia, atención y respeto que les son debidos*²⁷, es considerada como emanación de los deberes morales del hombre, antes mencionados, según lo cual, sus preceptos *tienden a conservar el orden y la buena armonía que deben reinar entre los hombres, contribuyendo a estrechar los lazos que los unen*²⁸. Cabe advertir sin embargo, que en este punto, el tratado gira hacia un aspecto de esta temática que muestra una evolución propia de los ideales de vida decimonónicos, acordes a una sociedad civilizada, en donde el acento está puesto en la conveniencia, y cuyos miembros aspiran a la estimación y al respeto, como medio para alcanzar *el éxito que ofrece el futuro moderno*²⁹, los cuales aparecen estrechamente vinculados a aquello que Lord Chesterfield denominaría el *arte de agradar*, y cuyas reglas son indispensables para obtener el reconocimiento social³⁰.

El problema ha sido estudiado desde una perspectiva social y a la vez psicológica, por sociólogos de la talla de Norbert Elias, entre otros. El debate se traslada entonces al plano de las ideas y apunta a probar cómo, lo supuestamente natural, en el ámbito de las costumbres humanas, es una imposición de normas, aprendidas lentamente, que apuntan al autocontrol del individuo y que reprimen los impulsos naturales, planteándose así una dicotomía entre cultura y naturaleza,

²⁵ Cicerón, *op. cit.*, I, VI, 1, 41.

²⁶ Cicerón, *op. cit.*, I, V, 4, 41.

²⁷ *Compendio, op. cit.*, II, I, 1, 32

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ La frase es de Lander. Cfr. Lander M. F., *op. cit.*, 84.

³⁰ *Cartas Completas de Lord Chesterfield a su hijo Felipe Stanford*, Haver, Imprenta de Alfonso Lemale, 1852, 49. Cabe aclarar que Lord Chesterfield fue un político y escritor inglés del siglo XVIII cuya obra ejerció considerable influencia en la de Carreño.

como dos entidades opuestas y contradictorias³¹. Según observa Elías, el fenómeno se traduce en un proceso de cambio, que transforma la coacción externa entre los seres humanos, en una autocoacción individual, el cual se agudiza a partir de la Baja Edad Media y del Renacimiento. Según este autor, se trataría de:

autocontroles individuales y automáticos... que se originan en la vida común” y que “se intercalan... entre los impulsos pasionales y afectivos de un lado y los músculos del otro e impiden... que los primeros orienten a los segundos... a la acción, sin un permiso de los aparatos de control³².

Si tenemos en cuenta, sin embargo, el pensamiento clásico al cual adhirió Cicerón, a quien hemos vinculado estrechamente con Carreño, deberíamos concebir a la naturaleza de un modo teleológico, el cual, como observa el filósofo Jorge Peña,

remite de suyo al ámbito de la cultura, de suerte que puede afirmarse que el hombre es por naturaleza un ser social y cultural. Para los griegos la naturaleza es tendencia hacia una perfección y el hombre, precisamente por su racionalidad que le permite conocer esa teleología inmanente, es capaz de llevar a la naturaleza a su plenitud³³.

Fue el pensamiento de la Ilustración el que registró una ruptura en aquello que el pensamiento clásico ve como una continuidad, al cambiar el concepto de naturaleza tomándolo como principio del movimiento humano y no como fin. En este sentido, la naturaleza se confunde según el filósofo, con “*lo empíricamente dado al principio, como distinto de lo adquirido*”³⁴, con lo cual se expresan como contrapuestos dos conceptos que deberían presentarse como complementarios.

3. La obra de Carreño se detiene, además, en la consideración de las *buenas maneras o buenos modales*, como expresión de “*la moderación, oportunidad en acciones y palabras, delicadeza y gallardía en nuestros movimientos*”³⁵, aquello que Cicerón defini-

³¹ El estudio sociológico al que nos referimos ha sido efectuado por Julia Varela en su comentario a la obra de Erasmo. Cfr. Erasmo de Rotterdam, *De la urbanidad en las maneras de los niños*. Madrid, Cide, 2006. 79-112. Para profundizar este aspecto de la relación necesaria y no contrapuesta entre naturaleza y cultura Cfr.: Peña Vial J. *Diversas Acepciones de la Naturaleza en su Relación con la Cultura*. En: *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, n° 18/ año 2000, Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, 25-57.

³² Elías N., *El proceso de la civilización*. Colombia, Fondo de Cultura económica, 1997, 41.

³³ Peña Vial J., *op.cit.*, 51-52.

³⁴ *Ibid.* 36

³⁵ *Compendio, op. cit.*, 10.

ría como *Decorum*³⁶. Deseamos centrar ahora nuestra atención en este punto, a fin de descubrir una tercera relación existente entre la obra de ambos autores.

Según observa Camarero, en su estudio titulado *La teoría eticoestética del decoro en la antigüedad*, los términos *prepon*, *decorum* y afines hacen referencia a aquello que es debido al hombre, es decir, a su dignidad superior a todo lo creado, y son indicadores de lo bello en la época clásica³⁷. El término deriva entonces del griego, en cuyo idioma *To prepon* significa lo conveniente. El verbo *prepein* podría traducirse por distinguirse, hacerse notar. Está referido principalmente a la persona, en su aspecto exterior, vestimenta, arreglo, grata apariencia, prestancia física, o bien demuestra excelencia por su condición humana. Se usa en el sentido más preciso de ser adecuado, de buen gusto, elegante, de allí que se aplica también a la acción del hombre³⁸. Debe aclararse que no se refiere a conveniencia en el sentido de utilidad, deber moral, ventaja o necesidad, sino a lo que conviene al hombre según su naturaleza³⁹.

Al aplicar este concepto a toda obra humana, comienza a identificarse el *prepon* con la belleza, definida como el esplendor de lo conveniente. Se da así una conjunción entre lo bello y lo bueno, lo que se traduce en una ética social e individual que obliga al hombre a comportarse de un modo agradable en relación con los demás⁴⁰.

El gran orador romano retoma el concepto siguiendo a Panecio, aplicando en su definición su dosis de originalidad. El decoro, en opinión de Cicerón, es en todo caso, inseparable de la honestidad, como lo es la salud, de la gracia y hermosura del cuerpo, ...*pues lo que es decoroso es honesto y asimismo, lo que es honesto es decoroso*⁴¹.

Recordemos que lo honesto en el lenguaje de los filósofos clásicos es el sumo bien o bien en sí mismo, independientemente de la utilidad que pueda prestar⁴². Así todo lo que es bueno por sí mismo, es a la vez decoroso:

³⁶ En un trabajo anterior hemos realizado un estudio acerca de este término que citamos a continuación. Vid. Soaje R., *Vestigios romanos en reglas monásticas de la Hispania tardoantigua*, presentado en las XIV Semanas de Estudios Romanos, Universidad Católica de Valparaíso, 6-8 septiembre, 2010.

³⁷ Camarero A., *La teoría eticoestética del decoro en la antigüedad*, Bahía Blanca, Ediuns, 2000, 7.

³⁸ *Ibidem*, 8.

³⁹ Puente Ojea G., *Ideología e Historia del fenómeno estoico en la sociedad antigua*, Madrid, Siglo XXI, 1995, 149.

⁴⁰ Camarero G., *op. cit.*, 12.

⁴¹ Cicerón, *op. cit.*, I, XXVII, 1, 91.

⁴² *Ibid.* I, II, 3, 33.

Pues tanto el servirse prudentemente de la razón y el lenguaje, como hacer con reflexión lo que se hace, lo mismo que ver y guardar lo que, en toda cosa hay de verdadero, es decoroso... Además, todas las cosas justas son decorosas... Es semejante la condición de la fortaleza; porque lo que se hace varonilmente y con fuerte voluntad parece digno del hombre, y, por tanto, decoroso;... Porque existe y se reconoce en toda virtud algo que es decoroso...⁴³.

Es decir que esta cualidad está presente en la prudencia, la justicia y la fortaleza, pero de un modo particular, en la templanza, porque atiende a gobernar no solo los movimientos del cuerpo, sino mucho más los del ánimo⁴⁴, observa Cicerón, conformando ambos a las leyes de la naturaleza: “*De este modo sucede que la razón gobierna y el apetito obedece*”⁴⁵.

¿En qué consiste el decoro entonces? Es, en realidad, el ornato de la vida; por lo tanto, no se da en una sola virtud, sino más bien se presenta en todas ellas *como un cierto aire de nobleza y dignidad*⁴⁶. Lo cual se puede percibir en la conducta del hombre, por el orden, igualdad y arreglo de sus acciones y palabras, con todos los que lo rodean sin atender a que sea noble, sabio o vulgar⁴⁷. En definitiva: aquel que guarda compostura en todas las circunstancias y lugares, demuestra comportarse con decoro y así manifiesta también la excelencia de la naturaleza humana, realizando así la gracia de la propia persona por su cultura y dignidad⁴⁸. En este sentido, dice Cicerón:

... si queremos considerar qué nobleza y dignidad hay en la naturaleza (humana), entenderemos cuán vergonzoso es abandonarse a la sensualidad, y vivir con delicadeza y molicie, y cuán honesto vivir con moderación y frugalidad, austera y sobriamente⁴⁹.

Y luego, el romano presenta ciertos indicadores precisos del decoro que se refieren, por ejemplo⁵⁰, a evitar una delicadeza afeminada en las maneras, o bien, el otro extremo, rústico y grosero; moverse con cuidado, no andar ni muy lento ni muy rápido; no llevar adornos indignos del hombre; conservar la digni-

⁴³ Cicerón, *op. cit.*, I, XXVII, 93-94.

⁴⁴ *Ibid.* I, XXVII, 4, 93.

⁴⁵ *Ibid.* I, XXVIII, 5, 97.

⁴⁶ La expresión es de Gómez Robledo. Cfr. Cicerón, *op. cit.*, Introducción, 21.

⁴⁷ *Ibid.* I, XXVIII, 2, 95

⁴⁸ *Ibid.* I, XXVII, 4, 93.

⁴⁹ *Ibid.* I, XXX, 3, 101.

⁵⁰ *Ibid.*, I, XXXVI, pp. 115-117. Según observa Puente Ojea el *decorum* puede ser considerado como el valor eminente del hombre romano. Cfr. G. Puente Ojea, *op. cit.*, 150.

dad del rostro por el buen color y este por el ejercicio; en fin, realizar un buen uso de la palabra, tanto en el discurso como en la conversación.

En definitiva, concluye el rétor:

Así como la belleza del cuerpo atrae a los ojos por la proporcionada disposición de sus miembros, y deleita por lo mismo que todas las partes armonizan entre sí con cierta gracia, así también lo decoroso que esplende en la vida logra la aprobación de aquellos con quienes se vive, por el orden, la constancia y la moderación en todo cuanto se dice o hace⁵¹.

Si consideramos ahora nuevamente a Carreño descubriremos que, por una parte, acusa recibo del pensamiento ciceroniano rescatado a lo largo de los siglos, a semejanza de otros tratados precedentes, propios de la literatura moral, que recogen la impronta del rétor romano, colocando el decoro como máxima de acción de todo aquel que quiere vivir dignamente.

Pero, por otra parte, como hijo de su tiempo, el venezolano se ve imbuido de los ideales propios de la civilización, tal como fueron acuñados por la sociedad europea del siglo XVIII, y cuyo antecedente más preciso, en la época moderna, fue el tratado *De civilitate morum puerilium* de Erasmo, el cual recoge normas sobre el modo de comportamiento que deben tener las personas en sociedad, en particular del *externum corporis decorum* (decoro externo del cuerpo)⁵², en orden a alcanzar lo que él denomina la civilidad.

Esta última reflexión nos introduce en una concepción definida en la modernidad como *moral de las bellas apariencias*, la cual vincula lo ético y lo estético, aparentemente en pos de un fin utilitario. En este sentido, cabe preguntarse hasta qué punto dichos tratados de urbanidad impulsan a la virtud, como lo hacía también el *De Officiis* de Cicerón, o bien a la hipocresía. Deseamos solamente dejar planteado el problema que ha sido estudiado con detalle por Gustavo Cataldo, basándose en el pensamiento de filósofos del siglo XVIII como Kant y Schiller⁵³. Según dicho autor, con Kant el problema de la cortesía se vincula a lo ético, y el filósofo alemán se plantea precisamente si dicha cortesía es una mera apariencia. No vamos a seguir las distintas aristas de este estudio, sumamente esclarecedor, porque nuestro objetivo es solamente dejar abierta la reflexión sobre esta problemática. Sin embargo, deseamos hacer notar con

⁵¹ Cicerón, *op. cit.*, I, XXVII, 2, 95.

⁵² Erasmo, *op. cit.*, 14-77. Cfr. Elias N., *op. cit.*, 100

⁵³ Cfr. Cataldo G., "Las buenas maneras o la moral de las apariencias". En: *Revista de Humanidades*, Vol 10, Universidad Andrés Bello, 2004, 7-19.

Cataldo que la expresión *apariencia* posee una doble connotación; por una parte, supone ocultar o disimular algo, pero, por otra, lo que aparece a la vez revela o muestra algo, con lo cual el término adquiere un sentido estético⁵⁴. Según observa el mismo autor, en la *Crítica del Juicio*, Kant afirma que, hacer de alguien una persona educada no equivale a hacerlo moralmente bueno, pero en cambio lo predispone hacia esta condición⁵⁵. En este sentido, si volvemos al término *decorum* definido por Cicerón, este sería una “bella apariencia”, que no es precisamente verdad, pero que tampoco es engañosa, porque existe una relación analógica entre belleza y moralidad.

Por último, cabe destacar que el término mencionado constituye el rasgo esencial del ideal de *Humanitas* definido por Cicerón, ideal que se difundió en el Renacimiento⁵⁶, con obras tales como *El Cortesano de Castiglione* cuya apariencia central, según observa Hayes, fue precisamente el cultivo de todos los atributos propios de la naturaleza humana⁵⁷.

CONCLUSIÓN

Los tres aspectos desarrollados, a través de los cuales nos hemos propuesto establecer la relación concreta entre el tratado ciceroniano y el de buenas maneras, nos permiten afirmar que, mientras Cicerón se proponía enseñar a su hijo y a los jóvenes romanos lo que en definitiva es la *Humanitas*, como ideal estético y aristocrático de la vida, en orden a alcanzar la virtud, el manual de Carreño, por su parte, apuntaba a un objetivo similar, con el fin de formar al ciudadano ideal de las nuevas naciones hispanoamericanas, incorporando para ello, ciertos conceptos básicos de la obra ciceroniana analizada, a lo cual añadiría la tradición de los ideales de vida propios de las élites, influenciada por la concepción cristiana respecto de las virtudes.

Por último, deseamos destacar la influencia que dicho manual tuvo en Chile, en donde fue publicado diez años después de su aparición por la imprenta El Mercurio de Valparaíso, con el título: *Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras*, en una versión corregida por el propio autor. Cabe añadir que dicha versión fue editada “para el uso de las escuelas de ambos sexos”, según reza su portada, lo cual nos indica la trascendencia que tuvo en el ámbito educativo.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ Kant E., *Antropología en sentido pragmático*, 14, Cit. por Cataldo, *op. cit.*, 7.

⁵⁶ Cabe destacar, en este sentido, la obra de Erasmo, *De civilitate morum puerilium* y su contribución a la expresión del arquetipo de hombre civilizado.

⁵⁷ Hayes, G, *op. cit.*, 288.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Gabriel Guarda, OSB, *La edad media de Chile. Historia de la Iglesia. Desde la fundación de Santiago a la incorporación de Chiloé 1541-1826*. Corpates, Corporación del Patrimonio Religioso y Cultural de Chile. Santiago, 2011, 596 pp.

Siempre resulta interesante y singular la lectura de los libros del padre Gabriel Guarda; desde aquella *Historia de Valdivia* su primera obra, presentada en 1953, cuando aún no era benedictino, a *Los laicos en la cristianización de América* ó *Historia Urbana del Reino de Chile* o *Joaquín Toesca, una imagen del Imperio español en América*, por mencionar solo unos cuantos títulos, entre su muy extensa producción.

Con *La Edad Media de Chile. Historia de la Iglesia 1541-1826* nos hallamos frente un libro de tal modo exhaustivo, bello y profundo que alcanza la excelencia de la obra maestra, culminación y a la vez, presencia depurada de todas sus obras anteriores, las que recoge, enlaza y releva en una nueva y distinta síntesis creadora.

La historiografía sobre la Iglesia Católica, no es tema que se prodigue actualmente dentro de esta disciplina, ya sea en el ámbito de la iglesia universal, cuanto latinoamericana o chilena.

Como género específico, la historia de la Iglesia Católica se inicia en Chile dentro de las crónicas generales y alcanza especial significación en aquellas escritas por religiosos, como los jesuitas Alonso de Ovalle y Diego de Rosales en el siglo XVII para centrarse luego en la historia de las diferentes órdenes, a partir de aquel texto atribuido a padre Olivares sobre la Compañía de Jesús, marcando ya otro paso disciplinar.

Al secularizarse la historiografía chilena durante el siglo XIX bajo la gravitación del positivismo, su método empírico traspasado desde las ciencias naturales, que incorpora importantes elementos de análisis, datación e investigación, no se adapta empero a la comprensión de algunas de las manifestaciones religiosas supraracionales en el hombre. Su actitud crítica, que se justifica como desmitificadora y en alguna medida, anticlerical, redundante, dentro esta área específica, en la desvalorización de

la historia de la Iglesia Católica como tema de estudio y trae la escisión entre historiografía civil –política, económica, social– e historiografía religiosa. Si bien esta última continúa su trayectoria con obras importantes como las de Francisco Heinrich o Crescente Errázuriz, por citar solo un par de ellas, trabaja a contracorriente. Se ha iniciado lo que podríamos denominar la extirpación retrospectiva de los signos sobrenaturales presentes en la historia. Por ende, desde este enfoque, las manifestaciones religiosas y aun la trayectoria de la Iglesia Católica, aparece despojada de su esencia misma, la finalidad trascendente del hombre desplegada en el tiempo, con la presencia constante de Dios revelada e interpretada a través de distintos registros teológicos, culturales, artísticos y simbólicos, según las diferentes épocas.

Desde este punto de vista, es relevante el actual libro de Gabriel Guarda. No es único, desde luego, en su género. Porque contra todo pronóstico negativo, nuestro siglo XX ha expandido y diversificado la historia de la Iglesia en Chile, con las obras generales o específicas de autores como Walter Hanisch, Ricardo Krebs, Fernando Aliaga, Marciano Barrios, Fernando Retamal, Mauro Matthei y las de equipos de historiadores, la *Provincia eclesiástica*, o el *Episcopologio*, entre otras, así como recientemente con la obra dirigida por Marcial Sánchez a la cual el padre Gabriel Guarda ha prestado su importante colaboración.

Hasta ahora no existía, empero, una historia de la Iglesia chilena durante el período virreinal o, como lo denomina más certeramente el autor, la época de cristiandad, que se extiende entre 1541 y 1826, es decir, desde la llegada de Pedro Valdivia hasta la reconquista tardía de Chiloé, último baluarte hispano en nuestro país.

Su investigación es exhaustiva, pues el padre Gabriel conoce como nadie, los archivos y museos religiosos chilenos desde Arica a Chiloé; y no solo los de catedrales e iglesias urbanas, sino de modestos pueblos y capillas rurales aisladas.

La metodología de este libro, sólida y actual, incorpora, aparte de las obras fundamentales y clásicas, la última bibliografía atinente al tema y más ampliamente, materias culturales, sociológicas, espirituales, con apertura y ecuanimidad, ajena a preferencias u omisiones.

En la comprensión e interpretación de los hechos Gabriel Guarda muestra esa empatía que constituye el gran aporte del historiador como especialista dialogante, en forma simultánea, con dos tiempos diversos, el presente y el pasado; aporte y a la vez, el gran desafío del historiador, pues cuando no hay diálogo sino imposición por parte del presente sobre el pasado, un pasado sin voz audible ni defensa alguna, la interpretación deviene en tergiversación y en utilización extradisciplinar.

La investigación y presentación de este libro es extremadamente rigurosa; lo atestiguan más de 2 mil títulos bibliográficos y notas, siglas e índices completos, cuadros cuantitativos y explicativos, a más de un nutrido conjunto de materiales complementarios y doscientas imágenes. Visual y textualmente es una obra atractiva y hermosa. Su prosa posee nivel, osaríamos decir literario; la obra no está únicamente redactada, está escrita, que es distinto. Explicaciones y descripciones se deslizan clara, fluidamente, desde dentro, vale decir, involucradas en las palabras, el asunto y la época que estudian. La extraordinaria iconografía visual que rescata, en su mayor parte testimonios documentales y piezas ignoradas o escasamente conocidas, colaboran en el conocimiento y preservación patrimoniales y contribuyen a sensibilizar y a acercar al lector.

Más que resultado entonces, esta obra es fruto. Fruto en el sentido genuino y vital de la palabra, culminación y apertura de esta empresa, en la acepción barroca y cultural del término, iniciada por el arquitecto, historiador y monje benedictino—el orden de sus tres profesiones es cronológico— hace 50 años y a la cual ha consagrado su vida.

Obra no solo completa sino compleja, en su temática, estructura y alcances, que abarca, para decirlo de modo sucinto tres grandes

frentes, unidos entre sí de modo indisoluble: la llamada “república de los indios”, o república de los naturales, entendida como cuerpo social; la república de los españoles, incluidos sus descendientes criollos; y la construcción de una cultura religiosa común y sus expresiones, bajo el sello del Evangelio.

El autor muestra que en la teoría y en la práctica, la república de los indios funciona durante el período con un estatuto diverso, no segregado, sino especial. La recepción de los naturales hacia la palabra cristiana, las formas en que se organiza su aprendizaje y el ordenamiento en un nuevo sistema de vida, de difícil aceptación para ellos, puede que traumático incluso en un comienzo—como ha sostenido cierta historiografía anglosajona— ha dado motivo a controversias historiográficas y equívocas interpretaciones. Sin duda, como aclara Gabriel Guarda, se cometieron enormes abusos, hubo errores e incompreensión—aun del mismo estatuto ontológico del indígena— esclavitudes avaladas, lo que es más grave, por la reflexión y las legislaciones del período. El autor recoge los actuales puntos de vista humanitarios, sopesa y comenta esta la vulneración de derechos y la replantea, siempre dentro del contexto epocal, atento a los casos reales a partir de la documentación. También muestra tantos y tantos ejemplos de emprendimientos admirables en pos de llevar la palabra cristiana a todos los pueblos: la entrega, hasta el heroísmo de los misioneros; la invención de sistemas de evangelización adaptados a las condiciones locales como las misiones circulares y estacionales; los catecismos, cartillas y cantos en lenguas nativas; testimonios todos que expone teniendo siempre presente la búsqueda de la verdad histórica antes que la propia argumentación, pues acceder a la comprensión de pasado es el objetivo prioritario y central del historiador.

La república de los españoles explaya en estas páginas hasta la particularidad y el detalle, la organización administrativa de la Iglesia chilena; los obispados en su constitución, demarcación territorial y desempeño por sus pre-

lados; las instancias de regulación y de supervisión; las fundaciones religiosas masculinas y femeninas; el laicado. Son muchos los aspectos nuevos que contiene esta parte, por ejemplo, vocaciones de mestizos y de indígenas, asunto al que el autor aplica incluso el método cuantitativo; referencias a vida eremítica; labor no aquilatada suficientemente, de la orden hospitalaria de los hermanos de San Juan de Dios y, sobre todo, la contribución fundamental del laicado en el proceso pastoral y de constitución social, que suele desconocerse a efectos de mostrar una iglesia casi exclusivamente clerical y regular, tema este de gran actualidad, en el que la experiencia histórica chilena debe hacerse presente en el contexto latinoamericano y mundial como elemento de reflexión.

Las prácticas conjuntas de ese mundo penetrado por lo religioso, el régimen de la cristiandad, donde confluyen ambas repúblicas, se expresa en la oración y en las asociaciones de caridad, los comportamientos y la educación; en la liturgia, la cultura y el arte, estudiados con fina percepción y abundancia de testimonios documentales y visuales.

Repercusiones de la Ilustración y del proceso Independencia en la organización eclesiástica, la actitud del clero y las órdenes religiosas frente a estos nuevos fenómenos históricos, su influjo en las devociones de los laicos, ocupan los dos últimos capítulos del libro que, de algún modo –como a finales del período medieval en razón del nacionalismo, los descubrimientos geográficos y la ampliación del ecúmene– trizan y rompen la unidad entre el trono y el altar. En Chile muestran ya la introducción de un clima si bien, en general, de convivencia entre la Iglesia y el Estado, no exento de enfrentamientos doctrinales y políticos, lo cual conducirá hacia su separación constitucional en la Constitución de 1925.

Lentamente ha advenido el otoño para esta Edad Media de Chile; para esta cristiandad cohesionada y vivificada por la fe, teocéntrica en sus raíces, en su cruzada de expansión evangelizadora hacia las zonas australes, movilizadas

en su conquista por el heroísmo y el martirio. No desaparece; se repliega y refugia en las zonas rurales y apartadas, escapando a la frialdad invernal de la modernidad racionalista dura, intransable, que entra en escena imbuida, tanto o más que en otros países latinoamericanos, de su papel extirpador, para enfocar sus objetivos en detrimento del patrimonio espiritual y cultural.

Una Edad Media que pervive aún fresca, en la religiosidad popular, en las fiestas y procesiones, en las peregrinaciones y santuarios, en las animitas, que pueblan nuestros caminos. Y sale hoy a luz, como en aquellos años medievales de Chile, en las circunstancias trágicas que afectan a nuestro pueblo, la destrucción apocalíptica del 27 F. que siega tantas vidas, los 33 de Atacama apresados en las entrañas de la tierra, la desaparición de los nuevos misioneros laicos en Juan Fernández. Tras ellos a pesar del dolor, queda flotando un aura de silencio, recogimiento y paz. Pervive, esta Edad Media, casi espontáneamente, ajena a ortodoxias o reivindicaciones, en el Chile profundo, subyacente; soporte y sustento de nuestra identidad como nación.

Una Edad Media chilena que resulta aquí sorprendentemente nueva y enraizada. Más que intermedia como la europea, intermedia-ria e intermediadora entre esos dos mundos y esas dos culturas que convergen en nuestro escenario geográfico, la de los pueblos originarios y la española, analizadas y desplegadas en este extraordinario libro.

Isabel Cruz Ovalle

Academia Chilena de la Historia

Concha Contreras, María Inés (ed.), *Actas del tercer simposio de historia religiosa de Valparaíso* (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2011), 248 pp. ISBN: 978-956-17-0494-7

Las actas que se ofrecen en estas páginas recogen la mayoría de las comunicaciones que

se leyeron en la tercera versión de los Simposio de Historia Religiosa de Valparaíso que, desde el año 2005 viene organizando, con un éxito cada vez mayor, hay que reconocerlo, la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso. Las tareas de ese tercer simposio se dividieron en tres sesiones de trabajo, en las que se abordaron, respectivamente, “*Instituciones*”, “*Prácticas y acontecimientos*” y los “*40 años del Instituto de Ciencias Religiosas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*”. Las Actas las registran en el mismo orden que es el que ahora me es grato presentar.

La sesión dedicada a las “*Instituciones*” se inicia con el trabajo de PATRICIO QUEZADA, historiador del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, “*Antecedentes históricos sobre la formación del cementerio Santa Inés de Viña del Mar y sus primeros años de funcionamiento*” (pp. 15-37), cementerio cuya idea surge desde el momento mismo de la facultad que se concedió a José Francisco Vergara para formar la población de Viña del Mar, cuando el mismo Vergara hizo la donación de cuatro hectáreas de terreno a propósito de establecer un cementerio laico. Esta última expresión permite al autor situar el contexto de la formación de este cementerio en las luchas apasionadas de que fue arco cronológico el último tercio del siglo XIX entre las fuerzas laicistas en pugna con la Iglesia, en las que Vergara, que llegó a ser la suprema autoridad de la masonería, jugó un papel no menor. Para llevarlo adelante, sin embargo, era menester que se estableciera una Junta de Beneficencia que lo administrara, lo que el naciente municipio viñamarino no estaba en condiciones de realizar, razón por la que el debate y el cementerio mismo debieron posponerse mientras que, en el intertanto, el cementerio católico de Caleta Abarca empezó a funcionar siendo, así, el primero en construirse y al cual se refiere otra de las comunicaciones de estas Actas. Solo a comienzos del siglo XX el proyecto de cementerio volvió a resurgir, esta vez, por la acción decidida de Juan Magalhaes, alcalde de Viña del Mar entre 1906 y 1909. Su gestión, impactada desde el principio

por el terremoto de 1906, fue determinante en llevar a cabo el proyecto que todavía debía esperar ocho años para su construcción e iniciar su funcionamiento en 1916, abierto, desde su apertura, a todos los credos.

Sigue la comunicación de FERNANDO VERGARA B., secretario de la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y conservador del Fondo Histórico Patrimonial de la misma Universidad, “*La acción católica porteña: perspectivas y tópicos para su estudio*” (pp. 39-51): la Acción Católica, obra ideada por san Pablo y organizada por el Papa Pío XI según expresión de un conocido historiador de la Iglesia en Chile y que el autor de esta comunicación recoge en su trabajo, ofrece al estudioso del fenómeno religioso en general, y de la historia de la Iglesia en particular, múltiples posibilidades de enfoque en tanto se trata de una forma institucionalizada de apostolado, compuesto por hombres y mujeres de Iglesia. En este escrito, lo que le interesa al autor es solo esbozar, ejemplificar y dejar planteados algunos puntos de acceso para abordar el estudio de la Acción Católica. En Valparaíso, sin embargo, la Acción Católica no fue un punto de partida inédito, pues desde la ciudad había sido testigo de la presencia fecunda de agrupaciones laicales dedicadas al apostolado y a la caridad de las que el autor nos proporciona diversos ejemplos. Lo que más destaca de este artículo, sin embargo, son las sugerencias y pistas de investigación que presenta para futuras investigaciones, por ejemplo ¿cuáles fueron los contextos históricos e ideológicos a los cuales hace frente esta expresión del apostolado católico? ¿Cómo fue la recepción y proliferación en cada una de las parroquias de Valparaíso? ¿Qué logros y dificultades se aprecian en cada una de sus ramas? Como se puede advertir, estas y otras preguntas que quedan recogidas en estas páginas no solo valen para Valparaíso, aunque para esta ciudad han sido planteadas, sino que valen para un estudio más generalizado a nivel nacional. Es de esperar que en las futuras ediciones de estas

actas las preguntas que han quedado planteadas encuentren cumplida respuesta.

WALDO PACHECO C., pastor protestante y miembro de número de la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso, es el autor de “*Union Church: hechos y legado por una comunidad evangélica reformada en Valparaíso del siglo XIX (1847-1883)*” (pp. 53-81): en él trata sobre la *Union Church*, entidad eclesial organizada en 1847, de gobierno congregacionista, de teología reformada calvinista, pero de rito presbiteriano, cuyos miembros no solo fueron importantes personajes en el desarrollo de la República, sino, además, fueron los gestores del inicio de la prédica evangélica a los chilenos, de las primeras iglesias evangélicas reformadas y de la creación del primer presbiterio evangélico en Chile, formado en Valparaíso en 1883. La *Union Church* es la segunda en antigüedad de fundación después de la de Buenos Aires. El autor pasa repaso a sus inicios hasta la organización eclesial en Valparaíso, con la fundación del primer templo independiente en la República y desarrolla el paso desde un testimonio evangélico desarrollado en un ambiente espiritual activo, con evidentes características pietistas, a las obras de caridad y servicio dentro de la sociedad porteña, logrando sacar adelante, por ejemplo, el primer local para rehabilitar alcohólicos. Desarrolla también un tópico del mayor interés, “muy poco conocido por el actual evangélico e incomprendido por el pentecostal chileno” como es la lucha por las reformas políticas. En suma, el particular rol histórico que le cupo a la *Union Church* tiene sus causas en la naturaleza de su constitución eclesiástica, que define en un grado importante el actuar de su pastor por el mandato de la comunidad eclesial; eran los miembros de la comunidad quienes decidían los destinos de su Iglesia. La figura destacada de David Trumbull quizá ha restado importancia a la diversidad de talentos y dones que tuvo la membresía de esta iglesia, lo que el autor rescata en estas páginas que se abren a nuevas investigaciones en la misma dirección

MANUEL CEPEDA, presenta “*Cuatro gemas del patrimonio cultural-religioso de la provincia de San Felipe*” (pp. 83-87), haciendo extensiva al resto de la Quinta Región la temática de este Simposio, en la que muestra, a través de imágenes, la riqueza patrimonial religiosa de cuatro monumentos ubicados en los valles de Putaendo y Jahuel: la *Parroquia de Putaendo*, cuya historia se remonta a comienzos del siglo XVII, si bien su templo actual es de construcción moderna. *El Santo Cristo de Rinconada de Silva*, lugar de peregrinaciones situado a cuatro kilómetros de Putaendo, imponente talla de 25 metros de alto que se sitúa al final de un Vía Crucis instalado en la falda de un pequeño cerro; en la iglesia luterana del Cerro Alegre se encuentra una copia en tamaño reducido de este monumental Cristo. *La Ermita del Parrón*, también en Rinconada de Silva, dedicada a la Virgen del Carmen, patrona de Chile, y levantada en recuerdo del ejército patriota que, desde Argentina, selló la independencia de nuestra patria. Y el *Santuario de Santa Filomena*, en Jahuel, donde estuvo situado algún tiempo el noviciado de los padres Salesianos y donde la religiosidad popular campesina llega cada segundo domingo de noviembre a manifestar su fe.

FERNANDO VENEGAS, de la Universidad de Concepción ofrece un trabajo sobre la “*Presencia jesuítica en el Aconcagua medio-inferior: cultura material e imaginario religioso*” (pp. 89-117): a partir de la documentación generada por la expropiación e inventario de los bienes usurpados a los jesuitas al momento de su extrañamiento, intenta dimensionar la cultura material construida por hijos de Íñigo de Loyola en el área inferior del río Aconcagua durante el siglo XVIII y, a partir de lo realizado por estos religiosos, reflexionar sobre el imaginario que la sustentó. La zona geográfica estudiada está configurada por las cuencas y subcuencas que convergen hacia el río Aconcagua desde La Calera hasta Concón. Por sus páginas pasan el *Colegio de Quillota*, situado en la plaza de la ciudad, en cuya biblioteca se encontró la significativa cifra de 805 libros; la

Estancia de Ocoa, adquirida en 1740 y que fue una de las principales fuentes de abastecimiento de productos agropecuarios del colegio y la villa de San Martín de la Concha, nombre con que fue fundada la ciudad de Quillota; además estaban la *Chacarilla de San Isidro* y la *Estanzuela Los Perales*. El Colegio Máximo de San Miguel era propietario de la *Hacienda de San Pedro y Limache*, integrada por la *Estancia San Pedro y Putupur* y la *Estancia de la Santa Cruz de Limache*, cuya prosperidad se vio reflejada en sus casas y edificios, en sus plantaciones y mano de obra y en su estructura productiva. Estaba también la fábrica de La Calera, destinada a la producción de cal. Esta presencia jesuita en el Aconcagua medio inferior conllevó un cambio de sus estructuras económicas tradicionales, pues, si bien la vocación ganadera de estas tierras se mantuvo, se acrecentó la dimensión agrícola. ¿Cómo lograron los jesuitas esos sobresalientes avances económicos? Hay, evidentemente, un tema de capacidad de organización y rigurosidad en la administración. Pero hay algo más, es el aspecto religioso que en todos estos lugares ocupó un lugar primordial, no solo referido a las ceremonias religiosas, la predicación y el catecismo, sino también a la moralización y el disciplinamiento de los trabajadores. Resulta notable advertir, como lo pone de relieve el autor, que a partir del extrañamiento de los jesuitas empezaron a abundar las quejas de propietarios y arrendatarios denunciando la presencia de un torbellino de salteadores que era preciso controlar, denuncias que, antes de la expulsión, al menos, no se conocen.

PAOLA BADÍA, de la Universidad de Valparaíso, escribe “*Al rescate del monumento Cristo Redentor del Cerro Bellavista*” (pp. 119-141): en el que muestra y da a conocer la estatua de Cristo Redentor, cuyo alzamiento monumental, a principios del siglo XX, marcó un hito en la entonces pujante ciudad de Valparaíso, puerto principal de América del Sur en el Pacífico. Su construcción se inscribe en un proceso más universal de la historia de la Iglesia, cuyos hitos

más significativos habían sido el decreto del Papa Pío IX de 1856, que había decretado el culto público universal del Corazón de Jesús; y la consagración del mundo al Corazón de Jesús hecha por León XIII en mayo de 1899. Pío IX, siendo un joven monseñor, había visitado Valparaíso como secretario de la primera misión diplomática enviada por la Santa Sede a Hispanoamérica después de la independencia y su estatua se sitúa en la base del monumento, junto con la de León XIII. El monumento fue inaugurado el miércoles 6 de enero de 1904 por el arzobispo de Santiago, don Mariano Casanova y las celebraciones que se realizaron fueron todas ellas orientadas a los desamparados, con almuerzos donde se reunieron más de mil personas necesitadas. Esta imagen monumental de Cristo, con sus brazos extendidos en señal de llamada, espera y acogida, fue encargada a Europa con limosnas de los católicos de la ciudad, recaudadas a tal efecto los años 1900 y 1901. Se trata de una joya patrimonial a cuyo rescate apunta esta comunicación.

CAROLINA MIRANDA, Coordinadora del Programa de Educación Patrimonial de la Municipalidad de Viña del Mar, vuelve sobre el tema de los cementerios, presentando “*El cementerio de Caleta Abarca, primer camposanto de la ciudad*” (pp. 143-153): una vez establecido el municipio en la recién fundada ciudad de Viña del Mar, el arzobispo de Santiago, de quien dependía dicha ciudad al no estar constituido aún Valparaíso como obispado, pidió autorización al cuerpo edilicio para construir un cementerio, lo que le fue denegado, de momento, hasta que no se inaugurara la parroquia, lo que ocurrió el 10 de abril de 1882. Cumplida la condición, fue rechazado un terreno situado en El Salto que se había donado para establecer el cementerio, pero se aceptó un segundo terreno situado en una ladera del Cerro Castillo, específicamente Caleta Abarca, sector que no estaba habitado y se encontraba alejado de la población, que por entonces se ubicaba en la parte plana; además, cerca estaba el camino que durante siglos había conectado Viña del Mar con Valparaíso, por lo

que se reunían los requisitos de estar a las afueras de la ciudad, tener vías de acceso, poseer vientos adecuados y no contar con filtraciones subterráneas. Se trataba del primer cementerio de la ciudad porque, como hemos visto en una comunicación anterior, el cementerio laico de Santa Inés aún no entraba en funcionamiento. Antes de uno y otro, los vecinos de Viña del Mar debían trasladar a sus difuntos a Quilpué o a Valparaíso. El 30 de abril de 1883 se autorizó la bendición oficial del camposanto en el que se enterraban los católicos, pero, siguiendo la legislación de la época, había también un lugar para ser enterrados aquellos a quienes las disposiciones canónicas negaban la sepultura eclesiástica. Hasta el día de hoy perduran tumbas de quienes, en esos años, eran conocidos como disidentes.

La siguiente sección de estas actas se dedica a “*Prácticas y acontecimientos*”, en la que la primera presentación es la de JUAN DANIEL ESCOBAR S., profesor del Instituto de Ciencias Religiosas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y académico de número de la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso, quien aborda el “*X Congreso Eucarístico Nacional: Valparaíso 10-14 octubre 1951*” (pp. 157-169): que recuerda y presenta lo que fue este gran evento eclesial y la importancia que tuvo para la ciudad de Valparaíso. Los Congresos Eucarísticos, ha dicho recientemente el Papa Benedicto XVI, “son siempre un manantial de renovación espiritual, ocasión para hacer conocer mejor la Santísima Eucaristía, el tesoro más precioso que nos fue legado por Jesús; constituyen también un impulso para que la Iglesia difunda y testimonie en todos los ámbitos de la sociedad, sin olvido, el amor de Cristo”. El primer Congreso Eucarístico Nacional se había realizado en Santiago, en 1904 y así, sucesivamente en diversas ciudades del país, hasta que en 1951 se celebró en Valparaíso el X Congreso Eucarístico Nacional de cuya organización y realización nos da cuenta este trabajo. Era la primera vez que se realizaba tal evento en esta ciudad. Estuvo presidido por

el arzobispo de Santiago, que entonces era el cardenal José María Caro, en calidad de legado pontificio y junto con él, además del nuncio estuvieron presentes prelados venidos tanto de Europa como de otras naciones americanas. El éxito del Congreso fue el mayor, no solo por su organización e impecable desarrollo, sino particularmente por ese “manantial de gracias” que trajo a la ciudad; “puede afirmarse que hubo muchas conversiones verdaderamente milagrosas durante el Congreso” diría después el presbítero Guillermo Merino, presidente del mismo. Un acontecimiento, en fin, que por su grandeza, aún se conserva en la memoria de quienes asistieron a él.

ALEJANDRA GUERRA, presenta “*Cultura material y religiosidad en Valparaíso en la segunda mitad del siglo XIX. Ser y parecer católico*” (pp. 171-182): en la segunda mitad del siglo XIX Valparaíso experimentó un notable desarrollo, a la luz del cual la autora se pregunta cuál fue la repercusión que esta situación tuvo en las prácticas religiosas, pues entiende que ese crecimiento económico se vio reflejado en una manera de ser católico o, al menos, de parecerlo. La pregunta intenta responderla desde la perspectiva de la cultura material, esto es, el mundo de los objetos, de los bienes materiales que están al servicio de las necesidades de los hombres, pues el católico necesitaba “consumir”, en el entendido de que requería de variados objetos para practicar su devoción, como rosarios, imágenes de culto, libros de devoción, estampas, devocionarios y otros. En su investigación ha utilizado principalmente la prensa de la época y los testimonios de viajeros y por sus páginas pasan las variadas ofertas y prácticas de los católicos porteños que empezaban a vivir un refinamiento de evidente influjo europeo.

CARLOS SALINAS ARANEDA, profesor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y académico de número de la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso, a partir de documentación del Archivo Secreto Vaticano presenta “*Una curiosidad canónica: el uso del sombrero por las señoras en los*

templos de la diócesis de Valparaíso” (pp.183-195): episodio que tiene su origen en una circular del primer obispo de Valparaíso, don Eduardo Gimpert Paut, de 1 de febrero de 1927, que prohibía “*en absoluto el uso de sombrero dentro de los templos*”, debiendo las señoras “*asistir con la cabeza cubierta y traje modesto*”, ordenando que no se admitiera en la Iglesia ni se administrara la Sagrada Comunión a las personas que se presentasen “*con escotes o con los brazos desnudos o con la cabeza descubierta*”. Esta circular se situaba en la disciplina más general y antigua en la Iglesia de preocuparse por la dignidad del culto divino en la que un lugar no menor ocupaba la honestidad en el vestir. Sin embargo lo referido al sombrero en las mujeres, prenda femenina de moda en el momento, tuvo más repercusiones que las que su autor pudo prever, producidas no tanto por razones piadosas, sino más bien por motivos sociales, en los que no estuvo ausente una dosis de frivolidad de quienes se ocuparon del tema. Porque el embajador de Chile ante la Santa Sede reclamó formalmente contra esta circular lo que obligó a la Santa Sede a tomar cartas en el asunto, más para informarse que para intervenir. En todo caso, que la circular del prelado porteño no era un desaguado lo prueba el hecho que tres años después, en 1930, la misma Santa Sede dictó una instrucción general en la que, si bien no prohibía específicamente el uso de sombreros por las señoras en los templos, ponía especial acento en el cuidado del vestir en las iglesias, impidiendo, al igual que lo había hecho el obispo Gimpert, el acceso a la Sagrada Comunión a las jovencitas o señoras vestidas con trajes considerados indecorosos. Es notable, en todo caso, la sintonía que existía entre el obispo de Valparaíso y la Santa Sede, pues en los mismos momentos en que el obispo emitía esa circular, en Roma, sin que el obispo lo supiera, se estaba preparando un documento dirigido a la Iglesia universal que recogía su inquietud.

La tercera parte de estas actas está dedica al Instituto de Ciencias Religiosas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso al cumplir

los 40 años de su fundación. Dos son los trabajos que aquí se publican, el primero de los cuales es de AÍDA CABRIÉ, profesora de dicho Instituto, quien con el título “*Cuadragésimo aniversario del Instituto de Ciencias Religiosas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*” (pp. 201-209), da una mirada general a los cuarenta años transcurridos desde su fundación en 1969, dividiendo la trayectoria recorrida en tres períodos, el de la consolidación, que va desde su fundación a 1980; el del crecimiento, de 1980 a 1995; y el de cambios y desafíos, de 1996 a la fecha. Han sido 40 años de historia compartida con la Universidad y la Iglesia. En lo histórico, queda pendiente, como la misma autora lo advierte, recuperar la historia personal y colectiva de hombres y mujeres que en estas cuatro décadas han forjado esta comunidad académica. Los próximos simposios que organice la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso serán oportunidades preciosas para ir avanzando en ese caminar.

GILDA CASTELLETTO T., profesora del mismo Instituto, nos ofrece una aproximación a “*Andrés Anitát: la libertad de un hijo de Dios*” (pp. 211-247). Es la última de las comunicaciones publicadas en estas actas, en la que traza un cuadro biográfico de quien ha sido uno de los profesores que ha dejado huella en quienes le conocieron, tanto en el colegio de los Sagrados Corazones, congregación a la que pertenecía, como en la Universidad Católica de Valparaíso. Toda su actividad académica y pastoral la hizo en Valparaíso, con excepción de los períodos que se ausentó a Roma para su formación filosófica, y fue en Valparaíso la ciudad en la que desplegó su actuar valiente, inteligente y generoso.

Estos son los trabajos que se incluyen en el libro. Se han abierto con ellos otras tantas ventanas que nos permiten mirar el pasado religioso de Valparaíso y su región. Unido a los dos volúmenes que ya se encuentran publicados, no temo equivocarme si afirmo que es la ciudad de Valparaíso la única en Chile que puede ofrecer tal cúmulo de trabajos históricos dedicados a su pasado religioso, porque Valparaíso

es la única ciudad en la que existe un grupo de académicos que se ha dedicado a cultivar sistemáticamente su historia religiosa.

Estas actas presentan una novedad que no se advierte en las ediciones anteriores, y es la profusión de fotografías que ahora se incluyen para ilustrar los contenidos de las diversas comunicaciones. 60 fotografías, sin contar la portada, ayudan visualmente a la comprensión de los trabajos. Es de esperar que esta modalidad se incorpore en las futuras ediciones que se hagan de las actas de los nuevos simposios que habrán de venir, de manera que, a la par que estas actas se están constituyendo en un depósito importante de conocimiento de la historia religiosa de una ciudad importante del país, se constituyan también a futuro, en un rico depósito iconográfico de esa misma historia.

43 han sido los trabajos que, en total, han sido recogidos en las tras actas hasta ahora publicadas de historia religiosa de Valparaíso, todos ellos referidos a Valparaíso o la Quinta Región. Con ellos se ha consolidado una manera de hacer historia religiosa, centrada ella en una específica localidad. Después de ellos alguien podría tener la tentación de pensar, ¿qué muchas otras cosas podrían decirse de la historia religiosa de una ciudad o, incluso, de la región? La verdad es que, aunque parezca sorprendente, es mucho todavía lo que hay que averiguar y aclarar. Un trabajo académico es valioso no solo por lo que en él se puede mostrar, sino particularmente lo es cuando abre caminos, sugiere pistas, plantea nuevas investigaciones. Una característica que presentan muchas de las comunicaciones publicadas en estas actas, es la cantidad de interrogantes que quedan abiertas y que requieren de respuestas, de pistas que quedan sugeridas, de nuevas investigaciones que se pueden realizar. Constituye este hecho otra novedad que presentan estas actas y que son expresión de la madurez que están alcanzando los estudios de historia religiosa local entre nosotros.

Es por lo mismo que parece llegado el momento de dar un paso adelante. En efecto, hay

en el país otros académicos que también hacen historia religiosa local, referidas a otras localidades de nuestra patria, pero lo hacen siguiendo vocaciones personales sin tener un lugar de encuentro común, en que, con la seriedad y rigurosidad que exige cualquier trabajo académico, puedan dar a conocer los resultados de sus investigaciones ante otros investigadores que comparten la misma vocación, con cuyo contacto uno siempre se enriquece. Sin perjuicio de seguir adelante con las investigaciones de la historia religiosa de Valparaíso y su región, pues temas todavía los hay muchos y muy variados como lo insinúan y sugieren los diversos trabajos incluidos en estas actas, es bueno empezar a dar cabida a investigaciones de historia religiosa de otras localidades de nuestra patria y aun de otros países de nuestro continente, para que, así, tanto los simposios que a futuro se organicen como las actas que a futuro se publiquen, sean un referente para quienes quieran adentrarse en el apasionante mundo de la historia religiosa local. De esta manera, cuando llegue el momento de presentar las actas del Cuarto Simposio de Historia Religiosa de Valparaíso, pueda quien haga la presentación de ellas referirse no solo a la historia religiosa de Valparaíso y su región, sino también a la historia religiosa de otras localidades chilenas o hispanoamericanas. Queda, pues, en manos de la Academia de Historia Religiosa de Valparaíso esta tarea que, al tiempo de ser ilusionante, hará de Valparaíso un nuevo referente cultural.

Carlos Salinas Aranedo
Académico correspondiente

Gómez, Alejandro, *Creadores de Riqueza*, Santiago, Instituto Democracia y Mercado, 2011. 371 páginas

El tema de este libro constituye un importante aporte para lograr un conocimiento más completo sobre la historia del siglo XX. Esto se

debe a que nos explica numerosos asuntos que han transformado radicalmente nuestra vida cotidiana formando la civilización del presente. Normalmente sucede que no echamos de menos las historias que aquí se nos entregan por el solo hecho de estar tan vinculadas con nuestras actividades cotidianas. El problema es que estamos demasiado acostumbrados a los relatos de la historia en torno a hechos y figuras políticas. Y cuando se trata de la historia del siglo XX se debe señalar que los acontecimientos sociales y económicos son presentados de un modo que no son más que facetas de la historia política, a las cuales se les ha pretendido dar una especial relevancia: particularmente aquellas vinculadas a las llamadas luchas reivindicativas y a las revoluciones socialistas. Estas nos han sido presentadas como hechos progresistas, en circunstancias que normalmente se refieren a sucesos negativos, destructores del desarrollo de los pueblos. El hecho final que aquellas luchas y revoluciones hayan terminado en el gran fracaso que simbolizó la caída del Muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética, evita tener que entrar en mayores explicaciones.

Este libro, en cambio, comienza explicándonos las innovaciones financieras introducidas a fines del medioevo. Continúa luego con un continuo desde el siglo XVIII en adelante con las máquinas de vapor; la navegación y los ferrocarriles; las grandes tiendas; el telégrafo, el teléfono, la radiofonía y la televisión; el acero, el petróleo y los automóviles; los jabones, detergentes y productos de belleza; la Coca Cola, el cine y las diversiones; la comida rápida y franquiciada; los supermercados; y termina con los computadores y otros productos derivados de electrónica. También recalca debidamente las grandes innovaciones en la administración de las empresas introducidas a lo largo de estos siglos. El trabajo del profesor Gómez nos presenta una galería de empresarios que introdujeron estos bienes y servicios que caracterizan de modo tan natural a nuestro mundo, al extremo que hoy consideramos que no se podría

vivir sin ellos: figuras muy destacadas y por lo general conocidas de todos, tanto que algunos de sus nombres se han transformado en sustantivos de uso generalizado. Tal familiaridad hace que ni siquiera nos sorprendamos de que nadie las haya historiado. Pero ahora, cuando ya el siglo XX se ha ido y nuestra forma de vida es completamente diferente de la que imperaba cien años antes, es muy importante conocer el trascendente papel de esas personalidades en los tremendos cambios experimentados durante esta centuria, y que son los que explican la civilización actual.

Se podría afirmar que esta publicación tiene su hilo conductor en torno a la aplicación de los descubrimientos científicos a la solución de numerosos asuntos de la vida cotidiana. Es decir, el desarrollo y la aplicación de la tecnología. Pero va más allá de eso. El desarrollo económico y social no ha sido un producto solo de la tecnología mecánica, sino también, y en forma muy importante, de las formas de la administración de empresas, es decir, de la conducción de hombres: un tema tan viejo como la historia y como los relatos de la historia. Heródoto, Tucídides y todos los historiadores clásicos desde hace tres mil años a esta parte, no han hecho otra cosa que resaltar los grandes liderazgos. En efecto, esta publicación nos presenta las realizaciones de un destacado elenco de emprendedores, explicándonos por qué esas personas fueron tan exitosas: normalmente lograron una aplicación innovadora de las tecnologías, junto a formas novedosas (de puro viejas) para conducir hombres agrupados en grandes empresas.

Las innovaciones tecnológicas que desarrollaron estos empresarios fueron trascendentes porque permitieron nuevas formas de vida que beneficiaron a millones de personas en muy poco tiempo. Es preciso destacar que, para lograrlo, tuvieron que desarrollar paralelamente un liderazgo que enalteciera a sus colaboradores, haciéndolos sentirse partícipes de una gesta singular la que, a su vez, se tradujo también en remuneraciones de excelencia. Y por este

camino tuvieron también, debido al efecto de demostración, una incidencia positiva en el mundo laboral de sus épocas. Así entonces, el éxito de estos visionarios repercutió, directa e indirectamente y en forma revolucionaria, en la vida de millones de personas, al punto de caracterizar y singularizar la vida de la humanidad al comenzar el siglo XXI. Esta labor impresionante, que se nos presenta en forma tan sencilla en estas 371 páginas, se tradujo, finalmente, en el hecho que ayudaron eficazmente a crear una enorme riqueza donde antes no la había. Y es así como hoy día un mundo siete u ocho veces más poblado, pretende alcanzar niveles de vida muy superiores e impensables hace tan solo cien años. Al lado de esta contundente realidad que ha beneficiado a miles de millones de personas, las ganancias monetarias de estos empresarios configuran una retribución lógica, ya que solo constituyen el premio que les otorga el mercado cuando adopta la innovación que se le ha ofrecido. La propaganda política socialista, que vocifera en pro de cercenar la libertad de las personas, ha maldecido este beneficio de los empresarios por considerar que constituye una apropiación indebida: un robo al “pueblo”. El título del libro pone las cosas en su lugar: “Creadores de Riqueza”.

También este trabajo nos explica que la energía que impulsó a estos personajes fue más allá de lograr riquezas monetarias. Gómez deja muy claro que su dinamismo apuntó muy destacadamente a realizar una idea que habían concebido, a lograr un producto que habían intuido, a afinar un modo de hacer las cosas, y que bien valía la pena emplear la vida en alcanzarlas. Y que persiguiendo estas metas fueron obsesivos y meticulosos; tenaces por años de años, y capaces de enfrentar y sortear dificultades y derrotas. Detrás del éxito que alcanzaron, no solo exhibieron una gran ductibilidad para lograr domeñar las tecnologías correspondientes y formar los equipos humanos triunfadores, sino también, y muy importantemente, para aprovechar tanto las circunstancias favorables, especialmente la libertad para emprender pre-

valeciente en sus sociedades, como para vencer los intereses creados y las inercias sociales y mentales predominantes en sus respectivas épocas. Fueron visionarios en el amplio sentido del término, y se jugaron por completo para materializar esos sueños.

También se destaca válidamente el carácter civilizador de estos emprendedores, en cuanto que hicieron aportes notables para moldear las formas de vida de sus respectivas épocas, particularmente la de hoy. En este sentido no hay que olvidar que los emprendedores que se presentan en este trabajo son algunos de los más señeros, pero no todos. A modo de ejemplo, puede citarse la figura de Edison y su General Electric como un gran innovador ausente en estas páginas. Pero, en general, no hay que olvidar que es la actividad de una pluralidad de empresarios y de innovaciones, imposible de sacar por completo del anonimato, la que verdaderamente ha llevado a los cambios sociales, marcando a la civilización y sus diferentes formas a través de los años.

También dedica algunos capítulos y acápi-tes muy importantes para explicar y describir el contexto en que se desarrollaron estos emprendimientos, agregándole así una riqueza adicional a su contenido: la vida y las creaciones humanas no se dan en el vacío, sino que son respuestas a las circunstancias que se viven. De este modo nos enriquece nuestro conocimiento histórico con una información relevante y verdaderamente atendida a las características de cada momento, expurgándola de los mitos y falsificaciones difundidas por intereses de variada índole. Así nos presenta el comercio al final del medioevo, las revoluciones industriales, las guerras mundiales, la Gran Depresión de 1931, la Guerra Fría y el gran crecimiento económico post II Guerra Mundial. Debidamente destaca a Margaret Thatcher por su labor recuperadora de la libertad; sin embargo, omite que años antes ya se había impuesto exitosamente esa política en Chile, la que abrió un derrotero para el mundo paralizado por el socialismo y el estatismo, y que así

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

inició la transformación de subdesarrollado en emergente. Lo pertinente en este caso es que el caso chileno prefiguró un rasgo que se ha hecho patente en el crítico momento actual, cuando se descubre en los países europeos un bienestar fantástico vinculado a políticas destructoras de riqueza, frente al camino de aceptación de la realidad que demuestran los países emergentes: es una demostración de que el mundo ha girado en las últimas décadas (una vez más).

La trascendencia de esta lectura radica en que el profesor Gómez nos presenta una perspectiva amplia para repensar la historia

del mundo. No es historia política ni social; tampoco de las ideas: es solo historia de las realidades; la de los hombres frente a circunstancias del momento y frente a los desafíos de su creatividad. Ella nos permite reducir a su verdadera dimensión de los líderes políticos y revolucionarios, especialmente los del siglo XX, y valorar debidamente los trascendentes capítulos que han escrito los empresarios-innovadores y la forma como uno junto a otro, y uno tras otro, demostrando su libertad creativa, fueron moldeando la civilización hasta llegar a la sociedad actual, en los inicios del siglo XXI.

Adolfo Ibáñez Santa María
Academia Chilena de Historia

ACADEMIA CHILENA

DE LA

HISTORIA

2012

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA 2012

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO

Secretario perpetuo

RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

Tesorero

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Bibliotecario

ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA

Censor

ANTONIO DOUGNAC RODRÍGUEZ

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Medalla

N°

*Orden de
precedencia*

1.	P. Gabriel Guarda Geywitz, O.S.B. (5 de junio 1965)	1
2.	D. Carlos Aldunate del Solar (2 de octubre 1984)	12
3.	D. Juan Ricardo Couyoumdjian (29 de octubre de 1985)	14
4.	D ^a . Teresa Pereira Larraín (2 de diciembre de 2003)	26
5.	D. Javier Barrientos Grandon (5 de octubre de 2004)	27
6.	D. Sergio Martínez Baeza (15 de junio de 1982)	9
7.	D. Santiago Lorenzo Schiaffino (19 de mayo de 1998)	20
8.	D. Leonardo Mazzei de Grazia (24 de noviembre de 2009)	31
9.	D. Luis Lira Montt (30 de junio de 1975)	4
10.	D. Pedro Cunill Grau (6 de julio de 1972)	3
11.	D. Julio Retamal Favereau (14 de abril de 1992)	17
12.	D. Antonio Dougnac Rodríguez (14 de mayo de 1991)	15
13.	D. Hernán Rodríguez Villegas (21 de septiembre de 1984)	11

14.	D. Fernando Silva Vargas (7 de junio de 1972)	2
15.	D. Alejandro Guzmán Brito (15 de abril de 1982)	8
16.	D. Horacio Aránguiz Donoso (8 de noviembre de 1982)	10
17.	Vacante	
18.	D. José Miguel Barros Franco (9 de noviembre de 1977)	6
19.	D. Juan Guillermo Muñoz Correa (15 de mayo de 2001)	25
20.	D. Enrique Brahm García (13 de mayo de 2010)	32
21.	D. Rodolfo Urbina Burgos (20 de julio de 1999)	22
22.	D. Joaquín Fermendois Huerta (2 de junio de 1998)	21
23.	D ^a . Regina Claro Tocornal (16 de mayo de 2000)	24
24.	D. Bernardino Bravo Lira (7 de mayo de 1985)	13
25.	D. Adolfo Ibáñez Santa María (31 de mayo de 2005)	28
26.	D. Cristian Guerrero Yoacham (28 de mayo de 1976)	5
27.	D. José Ignacio González Leiva (25 de noviembre de 2008)	30
28.	D. Jorge Hidalgo Lehuedé (11 de noviembre de 2008)	29
29.	D. Álvaro Góngora Escobedo (19 de abril de 2011)	33
30.	D. Juan Eduardo Vargas Cariola (7 de mayo de 1996)	19
31.	D. Rodrigo Moreno Jeria (23 de agosto de 2011)	34
32.	Vacante	
33.	D. René Millar Carvacho (12 de mayo de 1992)	18
34.	D ^a . Isabel Cruz Ovalle (28 de mayo de 1991)	16
35.	D. Isidoro Vázquez de Acuña (25 de julio de 1978)	7
36.	D. Cristian Gazmuri Riveros (4 de abril de 2000)	23

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EN CHILE

1. D. Raúl Bertelsen Repetto, 20 de octubre de 1981, en Valparaíso.
2. D. Sergio Carrasco Delgado, 20 de octubre de 1981, en Concepción.
3. D. Mateo Martinic Beros, 20 de octubre de 1981, en Punta Arenas.
4. P. Osvaldo Walker Trujillo, O.S.A. 8 de septiembre de 1992, en Concepción.
5. D. Carlos Salinas Araneda, 25 de junio de 1996, en Valparaíso.
6. D. Jaime González Colville, 23 de junio de 1996, en San Javier y Villa Alegre.
7. D. Juan Andrés Medina Aravena, 23 de octubre de 2000, en Concepción.
8. D. José Antonio González Pizarro, 13 de noviembre de 2001, en Antofagasta.
9. P. Eduardo Tampe Maldonado, 22 de junio de 2010, en Puerto Montt.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EN EL EXTRANJERO

EUROPA

España

Los Académicos de Número de la Real Academia de la Historia (Madrid)

1. D. Carlos Seco Serrano (21 de enero de 1977)
2. D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón (14 de diciembre de 1980)
3. D. Miguel Artola Gallego (2 de mayo de 1982)
4. D. Vicente Palacio Atard (24 de enero 1988)
5. D. Eloy Benito Ruano (22 de mayo de 1988)
6. D. Joaquín Vallvé Bermejo (2 de abril de 1989)
7. D. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano (7 de mayo de 1989)
8. D. José María Blázquez Martínez (4 de enero de 1990)
9. D^a. María del Carmen Iglesias Cano (4 de noviembre de 1991)
10. D. Miguel Ángel Ladero Quesada (26 de enero de 1992)
11. D. José Ángel Sánchez Asiaín (8 de abril de 1992)
12. D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués (17 de octubre de 1993)
13. D. Luis Suárez Fernández (23 de enero de 1994)
14. D. Martín Almagro Gorbea (17 de noviembre de 1996)
15. P. Quintín Aldea Vaquero, S.J. (16 de febrero de 1997)
16. D. José Antonio Escudero López (3 de marzo de 2002)
17. D. Luis Miguel Enciso Recio (17 de marzo de 2002)
18. D. Miguel Ángel Ochoa Brun (15 de diciembre de 2002)
19. D^a. Josefina Gómez Mendoza (27 de abril de 2003)
20. D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada (1 de febrero de 2004)
21. D. Francisco Rodríguez Adrados (22 de febrero de 2004)
22. D. Fernando Díaz Esteban (28 de marzo de 2004)
23. D. Manuel-Jesús González González (6 de junio de 2004)
24. D. Vicente Pérez Moreda (8 de mayo de 2005)
25. D^a. Carmen Sanz Ayán (8 de mayo de 2005)
26. D. Carlos Martínez Shaw (11 de noviembre de 2007)
27. Emmo. Rvdmo. Antonio Cañizares Llovera (24 de febrero de 2008)
28. D. Luis Agustín García Moreno (1 de junio de 2008)
29. D. Feliciano Barrios Pintado (8 de marzo de 2008)
30. D. José Luis Díez García (6 de junio de 2010)
31. D. Luis Antonio Ribot García (17 de octubre de 2010)

32. D. José Remesal Rodríguez (Electo)
33. D. Luis Alberto de Cuenca y Prado (6 de febrero de 2011)
34. D. Fernando Marías Franco (Electo).

Otros Miembros Correspondientes en España:

1. D. Ismael Sánchez Bella (28 de mayo de 1985), en Pamplona
2. D. Alfredo Moreno Cebrián (14 de agosto de 2001), en Madrid

Alemania:

3. D. Horst Pietschmann (26 de junio de 1990)
4. D. Hans Joachim König (26 de junio de 1990)

Francia:

5. D. François Chevalier (26 de junio de 1990), en París
6. D. Frédéric Mauro (26 de junio de 1990), en Saint-Mandé
7. D. Jean Tulard (26 de Junio de 1990), en París

Gran Bretaña:

8. D. John Lynch (25 de junio de 1985), en Londres

Portugal:

9. D. Joaquín Veríssimo Serrão (10 de agosto de 1993), en Lisboa
10. P. Henrique Pinto Rema, O.F.M. (10 de diciembre de 1996), en Lisboa
11. D. Justino Mendes de Almeida (10 de diciembre de 1996), en Lisboa
12. D. Antonio Pedro Vicente (10 de diciembre de 1996), en Lisboa

AMÉRICA

Argentina:

13. D. José María Mariluz Urquijo (11 de octubre de 1973), en Buenos Aires
14. D. Edberto Oscar Acevedo (11 de octubre de 1973), en Mendoza
15. D. Eduardo Martiré (25 de junio de 1985), en Buenos Aires

16. D. Víctor Tau Anzoátegui (25 de junio de 1985), en Buenos Aires
17. D. José María Díaz Couselo (25 de marzo de 1997), en Buenos Aires
18. D. Isidoro Ruiz Moreno (25 de marzo de 1997), en Buenos Aires
19. D. Tulio Halperin Donghi (12 de noviembre de 2002), en Buenos Aires

Bolivia:

20. D^a. Teresa Gisbert de Mesa (12 de septiembre de 1983), en La Paz
21. D. José de Mesa Figueroa (12 de septiembre de 1983), en La Paz
22. D. José Luis Roca (9 de abril de 1991), en La Paz
23. D. Jorge Siles Salinas (15 de diciembre de 1992), en La Paz

Brasil:

24. D. Max Justo Guedes (25 de junio de 1985), en Río de Janeiro

Colombia

25. D. Jaime Jaramillo Uribe (26 de junio de 1990), en Bogotá

Ecuador:

26. D. José Reig Satorres (25 de junio de 1985), en Guayaquil

Estados Unidos:

27. D. John P. Harrison (11 de diciembre de 1970), en Miami, Florida
28. D. Arnold B. Bauer (26 de junio de 1990), en Davis, California
29. D. Robert N. Burr (26 de junio de 1990), en Los Ángeles, California
30. D. William Sater (26 de junio de 1990), en Los Ángeles, California

México:

31. D. Silvio Zavala (30 de diciembre de 1941), en México
32. D. José Luis Soberanes (12 de julio de 1994), en México
33. D. Andrés Lira González (12 de julio de 1994), en México
34. D^a. Gisela von Wobeser (28 de octubre de 2003), en México

Paraguay:

35. D^a. Idalia Flores G. de Zarza (10 de agosto 1982), en Asunción

Perú:

36. D. José Agustín de la Puente Candamo (10 de abril de 1956), en Lima
37. D. Armando Nieto Vélez, S.J. (13 de agosto de 1985), en Lima
38. D. Luis Millones (26 de junio de 1990), en Lima

Australia:

39. John Mayo (10 de junio de 2003), en Australia

INFORMACIÓN SOBRE EL *BOLETÍN DE LA ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA*

El *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* es una publicación semestral editada por esta Academia, entidad que es una de las seis que integran el Instituto de Chile. El objetivo de la revista es difundir las investigaciones y estudios que en el campo de la historia, la geografía y sus respectivas ciencias auxiliares realizan tanto los miembros de la Academia como los de las universidades y centros de estudios dedicados a estas disciplinas en Chile y en el extranjero. La publicación está dirigida a los especialistas, a los estudiantes de historia y, en general, al público interesado en las referidas materias. El *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* solo considera para su publicación investigaciones originales e inéditas.

SISTEMA DE PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

Los colaboradores del *Boletín de la Academia de la Historia* deberán ceñirse a las normas que se describen a continuación, lo que evitará la intervención de los editores para uniformar los textos de acuerdo a ellas, con los evidentes riesgos de errores. Toda colaboración deberá ser enviada al director de la publicación, y si cumple con las normas de presentación se encargará su evaluación a miembros especializados en el área a que corresponde el trabajo presentado. En caso de que la evaluación genere diferencias de apreciaciones en la comisión editora, se solicitará una segunda opinión a un par externo. Se comunicará al autor la recepción del trabajo y, en su caso, el hecho de haber sido aceptado. Los trabajos rechazados no serán devueltos a sus autores. La publicación del artículo supone la cesión del derecho de autor a la Academia Chilena de la Historia, la que se extiende a la versión impresa y a la electrónica, y a su inclusión en catálogos, bibliotecas o sitios virtuales, tanto de la propia Academia como de las instituciones chilenas o extranjeras con las cuales esta haya celebrado convenios.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

1. Extensión

La extensión de las colaboraciones se indica en páginas, cuyo total, incluyendo láminas y gráficos, no podrá exceder de 65. Para los fines editoriales la extensión de la página se calcula de la siguiente manera: letra Times New Roman, cuerpo 12, interlineado 1,5, con una media de dos mil 700 caracteres, con espacios, lo que equivale a alrededor de 415 palabras. Las notas al pie de página irán en cuerpo 10.

2. Entrega del texto

Los trabajos se entregarán en disquete, CD o correo electrónico, digitados de acuerdo a las indicaciones anteriores. Se acompañarán de un resumen en castellano y otro en inglés, de no más de 20 líneas, y con una lista breve de “palabras clave” en ambos idiomas.

El autor deberá indicar su grado académico, la institución a la que pertenece y su dirección (ciudad, país y correo electrónico).

3. Dirección de los envíos

Los interesados en publicar en el Boletín enviarán sus trabajos a

Director
Boletín de la Academia Chilena de la Historia
Almirante Montt 454, Santiago, Chile
Fonofax: 639 93 23
E-mail: acchhist@tie.cl

4. Presentación del texto

El texto se dividirá mediante subtítulos en versales. Cuando los párrafos resultantes deban ser subdivididos a su vez, se emplearán títulos con tipos de otras características y cuerpos, como alta redonda, alta y baja redonda, versalita, o alta y baja cursiva, excepto negrita, cuyo uso no se admite. Las subdivisiones del texto pueden ser objeto de numeración, para lo cual se usarán solo cifras árabes, sin mezclarla con números romanos o letras. No se recurrirá a la división por niveles mediante números separados por puntos, del tipo 1.1.1, 1.1.2, etcétera. Los párrafos de separarán con espacios.

5. Citas textuales

Se acepta la inclusión de citas textuales si es indispensable para dar mayor claridad a la exposición. Cuando no exceda de dos líneas se transcribirá en redonda y con entrecomillado doble (i). Una cita dentro de otra irá entre comillas simples (ii). Cuando se trate de una cita de más de dos líneas se transcribirá separada del texto, sin comillas, en cuerpo 10 y dejando un margen lateral izquierdo mayor (iii).

Ejemplo (i):

Manuel Guirior, virrey de Nueva Granada, formó una instrucción de alcaldes de barrio “a semejanza de lo practicado en España”. En Lima el visitador Jorge Escobedo dictó en abril de 1785 una instrucción basada también en las disposiciones peninsulares.

Ejemplo (ii):

Ver la “representación de Manuel José de Silva, en nombre de Jerónimo Francisco Coello, dueño del bergantín ‘San Antonio de los Ángeles’, apresado en la barra de Río de Janeiro el 18 de agosto de 1801 por el corsario español mercante ‘Pilar’, de Jerónimo Merino”.

Ejemplo (iii):

Así relata Cárdenas, testigo presencial del nacimiento y primeros días del Colegio:

En consideración al estado religioso no solo de Chiloé sino de las otras provincias australes, el Presidente de la República, que lo era a la sazón el General D. Joaquín Prieto, y su primer Ministro D. Diego Portales, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, determinaron enviar a Italia en busca de misioneros, ya que, como en lo pasado, no era posible recurrir a España.

6. Notas

Todas las notas deben ir a pie de página, y no se aceptarán al final del artículo.

6.1. Libros: Se indica autor (nombre y apellidos, redonda alta y baja), [coma], título (cursivas, alta y baja), [coma] volumen, [coma], tomo, si existe esta subdivisión, entre paréntesis (en número romano o arábigo), [coma] editorial,

[coma] lugar de edición, [coma] año, [coma] dato de edición (en número volado sobre el año), [coma] y página o páginas de la cita (221; 221-229; 221 y ss.). Cuando se hace remisión a la edición moderna de una obra antigua, la cita sigue las mismas pautas anteriores, indicándose, entre paréntesis, el año de la primera edición.

Si la obra no indica año, se suple la ausencia con la abreviatura *s.d.* (*sine die*), y cuando no indica el lugar de edición, se suple con la abreviatura *s.l.* (*sine loco*).

Ejemplos:

Diego Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, V, Rafael Jover, editor, Santiago, 1885, 157.

Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia. Monumenta Ecclesiae Chilensia*, I (III), Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1998, 1315 y ss.

Fernando Campos Harriet, *Historia Constitucional de Chile. Las instituciones políticas y sociales*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1992⁷, 289 y ss.

Alonso de Ovalle, *Histórica Relación del Reino de Chile* (1646), Santiago, 1969, 83.

6.2. Referencias de libros tomados de citas hechas por otro autor.

Se recomienda evitarlas.

6.3. Artículos de revistas: Se indica autor (nombre y apellidos, redonda alta y baja), [coma] título (entre comillas, redonda alta y baja), [coma] nombre de la revista (en cursivas alta y baja), precedido de la preposición “en”, [coma] lugar, [coma] volumen y número, [coma] fecha, [coma] y página o páginas de la cita.

Ejemplo:

Julio Retamal Favereau, “El incidente de San Juan de Ulúa y la pugna anglo-española de fines del siglo XVI”, en *Historia*, Santiago, 5, 1966, 172-173.

6.4. Artículos publicados en obras colectivas: Se indica autor (nombre y apellidos), [coma], título del artículo (entre comillas, redonda alta y baja), [coma], nombre y apellidos del editor (precedidos de la conjunción “en” y seguidos de la abreviatura ed. entre paréntesis), [coma] título de la recopilación (en cursiva), [coma] editorial, [coma] lugar, [coma] fecha [coma] y página o páginas.

Ejemplo:

Isabel Cruz, “El traje como signo de los nuevos tiempos: la Revolución Francesa y la moda en Chile 1800-1820”, en Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (eds.), *La Revolución Francesa y Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1990, 179-223.

6.5. Documentos de archivo: se indica el género de documento (carta, oficio, informe, memoria) autor, si lo hay o es pertinente, [coma] título del documento, si lo tiene (en cuyo caso va entre comillas), [coma] lugar y fecha, [coma] repositorio, [coma] archivo, [coma], serie, [coma] volumen o legajo (vol. o leg.), [coma] pieza (pza.), si corresponde, [coma] foja o fojas (fs.). Si los documentos no están foliados, se indica así: s.f.

Ejemplos:

Carta del gobernador Ustáriz al rey, Santiago, 10 de noviembre de 1712, Biblioteca Nacional de Santiago, Manuscritos Medina, vol. 175, fs. 205.

Informe del intendente de Maule Víctor Prieto al ministro del Interior, 15 de diciembre de 1887, en Archivo Nacional de Santiago, Archivo del Ministerio del Interior, vol. 1.411, fs. 161.

“Estado general de los valores y gastos que han tenido los ramos de Real Hacienda del Virreinato de Lima”, diciembre de 1789, en Archivo Nacional de Santiago, Archivo Gay-Morla, vol. 35, fs. 76.

6.6. Artículos de diarios o revistas: Se indica autor, si procede (nombre y apellidos), [coma] título (entre comillas), [coma] nombre del periódico (en cursivas), [coma] lugar de edición, [coma] fecha, [coma] página [coma] y columna o columnas si procede.

Ejemplos:

Luis Valencia Avaria, “La declaración de la independencia nacional”, en *El Sur*, Concepción, 1 de enero de 1968, 2.

6.7. Cita de textos legales y clásicos: se omiten los datos de la edición y se identifica la referencia por la división de la obra y no por la paginación. Tratándose de leyes recopiladas se indica primero el libro (en números arábigos), [coma] a continuación el título (en números arábigos), [punto] y finalmente la ley (en números arábigos).

Ejemplo:

Esa materia está cuidadosamente regulada en la ley 2,12.1 de la Recopilación de Leyes de Indias de 1680.

6.8. Documentos publicados en colecciones: se indica autor (nombre y apellidos), si procede, [coma] título (entre comillas) o descripción del documento, [coma] lugar, [coma] fecha, [coma] y colección de donde procede, con las referencias completas de acuerdo a la forma de citar los libros.

Ejemplo:

“Sobre el nuevo Tribunal de Administración del Ramo de secuestros”, Santiago, 4 de febrero de 1816, Archivo Nacional de Santiago, Archivo de la Contaduría Mayor, Toma de Razón, N° 23, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*, Editorial Universidad Católica, Santiago, 1959, XIX, 243-244.

6.9. Documentos obtenidos de internet: se cita la dirección exacta y la fecha en que fue consultada, y se la copia de la página web de donde procede la información.

Ejemplo: Ángel Soto, “América latina frente al siglo XXI: llegó la hora de reformas institucionales”, en www.bicentenariochile.cl/fondo_datos/articulos/asoto/SOTOAMERICLATINA.pdf, 10-3-2004.

6.9. Entrevistas: se indica el nombre completo del entrevistado, [coma] lugar [coma] y fecha de la entrevista [coma] y nombre del entrevistador, si es persona diferente del autor. Si la entrevista está publicada, la referencia se completa indicando el correspondiente libro, diario o revista, de acuerdo a las pautas usadas para estos.

Ejemplo:

Entrevista a Gabriel González Videla, Santiago, 12 de julio de 1971 (Gonzalo Vial).

7. *Abreviaturas para notas*

7.1. Cuando la cita repite la referencia inmediatamente anterior se utiliza la abreviatura *Ibid.* Si se trata de la misma obra pero la cita remite a otra página, se pone *Ibid.* y el número de la página.

7.2. Cuando se repite una obra citada anteriormente, después de varias citas de otros autores, se indica el apellido del autor, seguido de la abreviatura *op. cit.* y la página de la cita.

7.3. Cuando se repite una referencia citada en una nota anterior no contigua se indica el apellido del autor seguido de la abreviatura *loc. cit.*, sin indicar el número de página.

7.4. Cuando se repite la referencia de una obra citada anteriormente, de cuyo autor se ha citado otra publicación, se reemplaza la expresión *op. cit.* por un título corto.

Ejemplos:

Campos, *Historia*, 121.

Campos, *Sufragio*, 45

7.5. Cuando la cita o idea a que se refiere la nota se encuentra en varios lugares o a lo largo de la obra, se reemplaza la página por la expresión *passim*.

7.6. Cuando se quiere remitir al lector a otra parte del trabajo se usa la abreviatura *cf.* (confrontar), indicando si es antes (*supra*) o después (*infra*), y la página. Esta expresión se usa también para hacer referencia a una opinión diferente a la citada en la nota.

8. Abreviaturas en el texto

Las abreviaturas utilizadas en el texto y en las notas se explicarán en una tabla que irá al comienzo del artículo. Además, la primera vez que se haga referencia a un archivo o a una revista de uso frecuente se pondrá el nombre completo de aquel o de esta, indicándose a continuación y entre paréntesis la sigla, precedida de los términos “en adelante”.

Ejemplo:

Obligación de José Urquieta a favor de Samuel Haviland, 27 de junio de 1832, en Archivo Nacional de Santiago, Archivo Notarial de Vallenar (en adelante, ANS. NV) 8, N° 2, fs. 3.

9. Bibliografía

Si el trabajo incluye una bibliografía con los libros y artículos más destacados, estos se citan en orden alfabético de apellidos de los autores. En el caso de los artículos se indica la paginación completa de ellos. Cuando se citan varios trabajos de un mismo autor, a continuación del primero se pone una línea continua en lugar del nombre. La bibliografía irá al final de la colaboración.

10. Presentación de cuadros estadísticos, mapas e iconografía

Los cuadros estadísticos y los diagramas deben numerarse correlativamente en el orden en que aparecen en el texto. La referencia a ellos en el texto se hará citando ese número. Cada cuadro o diagrama debe ir precedido de una leyenda que indique el número del mismo y la materia a que se refiere. Las ilustraciones, mapas y fotografías deben llevar un título o una leyenda identificatoria.

11. Reseñas

Las reseñas no podrán exceder de cuatro páginas, es decir, de 10 mil 800 caracteres, con espacios, aproximadamente. Precederán al texto de la reseña los apellidos y el nombre del autor o autores, en redonda alta y baja [coma]; el título de la obra, en cursiva alta y baja [coma]; editorial [coma] y los datos de la edición [punto]. El nombre del autor de la reseña irá en cursiva alta y baja.

ÍNDICE

ESTUDIOS

Sergio Martínez Baeza: <i>Una libreta de apuntes del joven don José Toribio Medina</i>	9
Daniel Cano Christiny: <i>Educación para mapuches en la Araucanía durante el periodo reduccional 1884-1929</i>	19
Jean Pierre Dedieu, Michel Bertrand, Lucrecia Enríquez, Elizabeth Hernández: <i>Abriendo la conciencia de reino: Cádiz y las independencias americanas</i>	61
Carlos Donoso Rojas: <i>Tarapacá, territorio de ocupación (1879-1883)</i>	97
Jaime González Colville: <i>La fundación (y el fundador) del liceo de Talca</i>	133
René Salinas Meza, Gabriela Leal González: <i>Violencia y asimetría en las relaciones de género en Chile tradicional (siglos XVIII-XIX)</i>	175
Raquel Soaje de Elías: <i>La influencia del De Officiis de Cicerón en la historia de la urbanidad: El caso del Manual de Carreño</i>	201

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Gabriel Guarda, OSB, <i>La edad media de Chile. Historia de la Iglesia. Desde la fundación de Santiago a la incorporación de Chiloé 1541-1826</i> Isabel Cruz Ovalle	215
Concha Contreras, María Inés (ed.), <i>Actas del tercer simposio de historia religiosa de Valparaíso</i> Carlos Salinas Araneda	217

Gómez, Alejandro, <i>Creadores de Riqueza</i> , Santiago, Instituto Democracia y Mercado, 2011. 371 páginas Adolfo Ibáñez Santa María	223
Academia Chilena de la Historia 2012	229

Se dio término a la impresión de este tomo del
Boletín de la Academia Chilena de la Historia
en el mes de junio de 2012 en los
talleres de Alfabeta Artes Gráficas,
Carmen 1985, Santiago de Chile.

LAUS DEO!

